



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

# CONCEJO MUNICIPAL DE IQUIRA HUILA

**ACUERDO No. 011 DEL 31 DE MAYO  
DEL 2024**



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA  
EL PLAN DE DESARROLLO  
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO:  
“ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL  
FUTURO 2024-2027” Y SE CONCEDEN  
UNAS FACULTADES”**



---

**ACUERDO N° 011**

**Del 31 DE MAYO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES.**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA IQUIRA HUILA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Artículo 47 del Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2001, Ley 863 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1368 de 2009, Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que es obligación del alcalde, según el artículo 315 de la Constitución “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que los entes territoriales deben adoptar planes y programas de desarrollo para cada periodo constitucional de gobierno, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y facilitar el desempeño adecuado de las funciones que le corresponde a las entidades territoriales.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Que la Ley 152 de 1994 consagra la obligación de adoptar planes de desarrollo en los entes territoriales y establece los procedimientos para su formulación, aprobación, seguimiento y evaluación.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 Régimen Político Municipal establece que el Alcalde, debe presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Municipal para su periodo de gobierno, el cual deberá estar articulado con el Plan Nacional y Departamental de Desarrollo.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del período del Alcalde para su aprobación y que el Concejo deberá decidir dentro del mes siguiente a su presentación y, si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

Que el señor alcalde, convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994. Magdalena – CAM, el anteproyecto del Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” en la forma y términos que establece la Ley 152 de 1994; recibíendose concepto de ésta.

Que, durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”, consultando a los habitantes del municipio, tanto urbano como rural y zonas dispersas sobre sus necesidades y concertando los proyectos a realizar para la satisfacción de las mismas, compromisos que quedaron plasmados en las mesas de concertación urbanas y rurales, realizadas en los meses de febrero y marzo de la presente vigencia, según los establece los términos de la Ley 152 de 1994.



---

Que, en mérito de lo expuesto,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”

El Plan está estructurado de la siguiente manera:

**1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027**

**AGRADECIMIENTOS**

**INTRODUCCION**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**1.1.CONTEXTO GLOBAL**

**1.2.CONTEXTO NACIONAL**

**1.3.CONTEXTO DEPARTAMENTAL**

**1.4.CONTEXTO MUNICIPAL**

1.4.1. Información General:

1.4.2 Población:

1.4.3. Vivienda

1.4.4. Organización y División Territorial del Municipio

1.4.5. Nuestra Historia



---

1.4.6. Límites y División Política

**1.5. PRINCIPIOS, VALORES, VIRTUDES Y COMPROMISOS  
IRRENUNCIABLES**

1.5.1. Principios.

1.5.2. Valores.

1.5.3. Virtudes.

1.5.4. Compromisos Irrenunciables.

**1.6. METODOLOGÍA**

**1.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**1.8. VISIÓN**

**1.9. MARCO NORMATIVO**

**2. DIAGNOSTICO**

**2.1. ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA**

2.1.1. Sector 19: Salud y Protección Social

2.1.2. Sector 22: Educación

2.1.3. Sector 33: Cultura

2.1.4. Sector 40: Vivienda, ciudad y Territorio

2.1.5. Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación

2.1.6. Sector 43: Deporte y Recreación

**2.2. ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOSTENIBLE**

2.2.1. Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural

2.2.2. Sector 23: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2.2.3. Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

2.2.4. Sector 35: Comercio, Industria y Turismo

2.2.5. Sector 36: Trabajo



---

2.2.6. Sector 39: Ciencia Tecnología e Innovación

**2.3.ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

2.3.1. Sector 21: Minas y Energía

2.3.2. Sector 24: Transporte

2.3.3. Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)

**2.4.ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL**

2.4.1. Sector 04: Información Estadística

2.4.2. Sector 12: Justicia y del Derecho

2.4.3. Sector 45: Gobierno Territorial

**3. PLAN ESTRATÉGICO**

**3.1.ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA (OBJETIVO)**

**3.1.1. Sector 19: Salud y Protección Social**

3.1.1.1. Programa 1903: Inspección Vigilancia y Control

3.1.1.2. Programa 1905: Salud Pública

3.1.1.3. Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

**3.1.2. Sector 22: Educación**

3.1.2.1. Programa 2201: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media

3.1.2.2. Programa 2202: Calidad y Fomento de la Educación Superior

**3.1.3. Sector 33: Cultura**

3.1.3.1. Programa 3301: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



---

**3.1.4. Sector 40: Vivienda, ciudad y Territorio**

3.1.4.1. Programa 4001: Acceso a Soluciones de Vivienda

3.1.4.2. Programa 4002: Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano

**3.1.5. Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación**

3.1.5.1. Programa 4101: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

3.1.5.2. Programa 4102: Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños Y Adolescentes.

3.1.5.3. Programa 4103: Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

3.1.5.4. Programa 4104: Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar

**3.1.6. Sector 43: Deporte y Recreación**

3.1.6.1. Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz.

3.1.6.2. Programa 4302: Formación y Preparación de Deportistas.

**3.2. ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE**

**3.2.1. Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural**

3.2.1.1. Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales

3.2.1.2. Programa 1704: Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

3.2.1.3. Programa 1708: Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria

3.2.1.4. Programa 1709: Infraestructura Productiva y Comercialización

**3.2.2. Sector 23: Tecnologías de la Información y las comunicaciones**

3.2.2.1. Programa 2301: Facilitar El Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic) En Todo El Territorio Nacional.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

**3.2.3. Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible**

3.2.3.1. Programa 3202: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

3.2.3.2. Programa 3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico

3.2.3.3. Programa 3206: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

3.2.3.4. Programa 3208: Educación Ambiental.

**3.2.4. Sector 35: Comercio Industria y Turismo**

3.2.4.1. Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas

**3.2.5. Sector 36: Trabajo**

3.2.5.1. Programa 3602: Generación y Formalización del Empleo.

3.2.5.2. Programa 3603: Formación Para El Trabajo

**3.2.6. Sector 39: Ciencia Tecnología e Innovación**

3.2.6.1. Programa 3906: Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología E Innovación

**3.3. ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**3.3.1. Sector: 21 Minas y Energía**

3.3.1.1. Programa 2101: Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible

3.3.1.2. Programa 2102: Consolidación Productiva Del Sector De Energía Eléctrica.

**3.3.2. Sector: 24 Transporte**

3.3.2.1. Programa 2402: Infraestructura Red Vial Regional

3.3.2.2. Programa 2409: Seguridad de Transporte



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

**3.3.3. Sector 40: Vivienda Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)**

3.3.3.1. Programa 4003: Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

**3.4. ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL**

**3.4.1. Sector 04: Información Estadística**

3.4.1.1. Programa 0401: Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad.

3.4.1.2. Programa 0406: Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional

**3.4.2. Sector 12: Justicia y del Derecho**

3.4.2.1. Programa 1202: Promoción al Acceso a la Justicia.

**3.4.3. Sector 45: Gobierno Territorial**

3.4.3.1. Programa 4501: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

3.4.3.2. Programa 4502: Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.

3.4.3.3. Programa 4503: Gestión Del Riesgo De Desastres Y Emergencias

3.4.3.4. Programa 4599: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial.

**4. PLAN FINANCIERO**

4.1. Diagnostico Financiero

4.2. Plan Financiero



---

## 5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

- 5.1. Inversión por Transformación
- 5.2. Inversión por Sectores y Programas
- 5.3. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo Territorial

## 6. CAPITULO DE REGALIAS

## 7. CAPITULO DE PAZ “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA PAZ”

## DESARROLLO

### AGRADECIMIENTOS.

RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE, como Alcalde Municipal elegido por el pueblo Íquireño para el periodo constitucional 2024-2027, agradezco en primer lugar a Dios, a mi familia y en especial a mi padre FABIAN CASTRO quien me forjó como un ser humano integral y que hoy se encuentra a la derecha del Padre, igualmente a todas y cada una de las personas que dedicaron su tiempo para contribuir a la elaboración de este documento, desde las mesas de participación hasta la elaboración técnica y metodológica del mismo, documento que contiene una cadena de valores que le apuntan a la inversión en los sectores más representativos del municipio, para hacer realidad la transformación del territorio, a todas y cada una de las personas que con su apoyo, me convirtieron en la voz de la gente; gracias por permitir orientar acciones para el beneficio de toda la población Íquireña, por medio de este instrumento, y plasmar en iniciativas e intenciones para mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de nosotros y en especial con los menos favorecidos.

Gracias a nuestro suelo de nuestro territorio, representado por los barrios, veredas y centros poblados en zonas dispersas, a los ríos, las montañas que nos proporcionan el bienestar y



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

todo ese ecosistema propio y natural que llamamos Ciudad Luz nuestro amado Íquira; gracias a los seres sintientes de nuestro entorno, ellos complementan esta estrategia con una mirada diversa e incluyente, como nuestra cultura.

Mi agradecimiento también al Honorable Concejo Municipal, sus voces representan la diversidad democrática con la cual queremos transformar a ÍQUIRA en un territorio social, equitativo, productivo, sostenible con emprendimiento, justo e incluyente, lo mismo que el apoyo brindado a todos y cada uno de los equipos técnicos liderados por la Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaría de Gobierno, equipos de apoyo, como también de nuestro equipo de asesores externos, que brindaron su conocimiento y experticia a la estructuración de este documento prospectivo, ajustado a los lineamientos Técnicos del Departamento Nacional de Planeación -DNP

## **INTRODUCCIÓN.**

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 313 y 339 y subsiguientes de la Constitución Nacional, desarrollados por las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012, y en consideración del mandato del pueblo Íquireño, hemos asumido la responsabilidad y el compromiso de dirigir la administración de nuestro municipio ÍQUIRA para el período 2024-2027. El programa de gobierno “EL FUTURO NOS UNE CON ORDEN Y TRANSFORMACIONES” que fue el acogido por los Íquireños e Íquireñas y que a partir de él se construyó, con trabajo en equipo y con el liderazgo de las comunidades, lo que pensamos como un anhelo de vida, para nuestro municipio. Con el Plan de Desarrollo Territorial “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”, inicia la materialización, de manera incluyente y participativa, de la guía y hoja de ruta para la inversión y desarrollo



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

de nuestro municipio redundando en beneficios para la vida diaria de nuestros ciudadanos en los próximos cuatro años.

La determinación con la que abordamos las propuestas estructuradas en áreas claves de cambio e inversión es incuestionable. Estas propuestas, que forman la columna vertebral de nuestra estrategia, se transformarán en iniciativas programáticas orientadas a cumplir con metas específicas y a medir el éxito mediante indicadores concretos. Nuestro empeño está en propulsar a nuestra comunidad hacia un horizonte promisorio, anclado en la solidez de los principios éticos, estéticos y lógicos. Estamos comprometidos a que los valores fundamentales y las virtudes sean la guía de nuestros avances en aspectos esenciales como el desarrollo equitativo, la mejora de la calidad de vida, la educación robusta, la cultura cívica y la competitividad sostenible. Todo ello sirve como cimientos para una comunidad que no solo evoluciona con el tiempo, sino que también se educa y se transforma para enfrentar los retos del futuro.

Con la entrega del primer preliminar del Documento del Plan de Desarrollo Territorial “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO” al Consejo Territorial de Planeación (CTP) del Municipio y a la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM) para su análisis y recomendaciones que nos permiten enriquecerlo; sumándole el proceso participativo realizado con la ejecución de mesas de concertación realizadas con los presidentes de las 42 Juntas de Acción Comunal debidamente reconocidas, (Sábado 3 de febrero 2024), con la comunidad del Centro Poblado Valencia de la Paz (Sábado 10 de febrero), con la comunidad del Centro Poblado de San Luis, (Viernes 16 de febrero de 2024), con la comunidad Indígena del resguardo NASA PÁEZ HUILA RIONEGRO, (sábado 17 de febrero de 2024 hora 8:00 am) con la comunidad del Centro Poblado de Rionegro, (Sábado 17 de febrero de 2024 hora 2:00 pm) y, como también de la participación de los sectores que integran nuestro municipio, es gratificante presentar este conjunto de acentos, colores,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

percepciones, carencias, permanencias, discordias, eventos, razones, pérdidas y encuentros al honorable Concejo de nuestro municipio y a todos nuestros habitantes.

El Plan de Desarrollo Territorial “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO” que presentamos a continuación está articulado con el documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, que establece la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, y son los pilares para la planeación de la agenda de los municipios con visión de futuro, pero con estrategias coherentes en su avance e implementación.

“ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”, es la carta de navegación de la administración del alcalde RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE, que reconoce, protege y respeta los derechos de diferentes grupos poblacionales del municipio, sin distingos políticos, y que se ha construido por diversas cosmovisiones que confluyen en un tejido social, congruente y simbiótico de componentes armónicos, como inicio a un mejor futuro del territorio.

Cada transformación es una respuesta a cada una de las necesidades de inversión, en aras de armonizar los requerimientos poblaciones como base y de ir articulando las finanzas públicas y las posibilidades técnicas con razón y pertinencia, con el único objetivo de trascender para llegar a viabilizar su ejecución.

El reto es pasar de planear a actuar y cumplir, no solo con los indicadores de resultado, sino percibiendo que el resultado se refleja en la satisfacción de las necesidades de la gente a partir de los enfoques poblaciones y sus prioridades. Los responsables y los beneficiarios de esto somos todos y todas, como: las mujeres, los jóvenes, los niños, los jóvenes, las víctimas del conflicto, los reincorporados, las comunidades étnicas, el adulto mayor, los discapacitados,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

los que llegan y se quedan, los que quieren retornar, los que no tienen voz, los que en su diversidad funcional desean el progreso del pueblo Íquireño; en fin, con todos y todas quienes quieren que este sea el gobierno que transforma. Presentamos ante todos ustedes un Plan de Desarrollo Territorial “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” compuesto por tres apartados fundamentales: (i) FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027. (ii) PLAN ESTRATÉGICO y (iii) PLAN FINANCIERO.

En el marco del apartado segundo, diseñamos, desde la concertación ciudadana, 4 grades transformaciones, incluida una estrategia transversal al plan. La primera transformación, denominada: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA; que se compone de los sectores de: Salud y Protección Social, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Inclusión Social y Reconciliación y el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio. La segunda transformación, denominado: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE, la componen los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS, Ambiente y Desarrollo Sostenible y el sector Trabajo. La tercera Transformación: ÍQUIRA SE TRANSFORMA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS; la componen los sectores de Transporte, Minas y Energía y el Sector de Gobierno Territorial y la cuarta transformación, ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA GOBERNANZA LOCAL, esta transformación es transversal que define una nueva forma de administrar lo público y defiende la democracia participativa y la componen los sectores de Gobierno Territorial, Justicia y del Derecho, e Información Estadística.

Con fundamento en lo anterior, inicia una etapa de cambios en nuestro municipio, donde la ciudadanía es llamada a realizar el seguimiento de los procesos y las estrategias que se deben



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

cumplir para lograr el desempeño de los planes, programas y proyectos, así como del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), aportando al mejoramiento de los distintos indicadores de vida y bienestar de toda nuestra población sin ninguna distinción.

Será fundamental no perder de vista la planeación prospectiva del municipio de ÍQUIRA, para que la Educación, la Cultura, la Agricultura y el Desarrollo Rural y el Ambiente y Desarrollo Sostenible, se estructuren como la base fundamental del desarrollo económico y social de nuestro territorio, será la bandera de este Gobierno Municipal poder sacar adelante a todos los Íquireños por los que cada día trabajaremos con la convicción y la voluntad de la trascendencia del tiempo y la huella histórica del trabajo bien realizado.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES.**

Señor Presidente, Honorables concejales.

Cumpliendo con las preceptos constitucionales establecidos en su artículo 339 y siguientes de nuestra Constitución Política de Colombia; en correspondencia con la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, mediante la cual las entidades territoriales deben elaborar o construir un plan de desarrollo como un instrumento técnico que le permita al alcalde materializar y convertir en realidad las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría y que mayoritariamente fue respaldado por los ciudadanos, el Gobierno del Municipio de ÍQUIRA expone al Honorable Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

los elementos constitutivos del proyecto de acuerdo mediante el cual se adoptará el Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027.**

El Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno; en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no sólo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.

El Plan de Desarrollo del municipio de Íquira, se adopta con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones y es el punto de referencia en todo proceso de gestión pública, pues se articula y delimita la acción del Estado tanto a nivel nacional, regional y territorial, con el propósito de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

En la formulación del Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” se logró plasmar una propuesta colectiva construida directamente con la participación de toda la sociedad Íquireña, realizada mediante una propuesta participativa y propositiva, y que estará orientada a dignificarlos con el mejoramiento de sus condiciones de vida. Para lograr esta estrategia, recorrimos la zona rural y urbana, zona dispersa del territorio de ÍQUIRA, consultando a todos los habitantes sobre sus necesidades y problemáticas presentes en el territorio, logramos concertar los proyectos a realizar para la satisfacción de las mismas comunidades. Esos compromisos quedaron plasmados en los procesos de participación social y comunitaria, realizadas en las denominadas mesas de



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

concertación, llevadas a cabo en la zona urbana como rurales, convirtiéndose en instrumentos esenciales para el diseño de los programas y proyectos del plan.

El Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” es un documento que planifica el territorio y se hace visible al deseo ciudadano de toda condición social con una apuesta incluyente, pluralista y diversa; respetando las ideas y las diferencias del otro y valorando la opinión de los niños, las niñas y adolescentes, los jóvenes, hombres y mujeres en general.

Esto significa, que las metas y objetivos que contribuirán a mejorar colectivamente el bienestar social estarán bajo la responsabilidad directa de la primera autoridad municipal, quien tendrá el compromiso de cumplir con el voto programático que mayoritariamente ganó en las urnas el 29 de octubre de 2023; desde esta perspectiva, el Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” es una huella que decidimos construirla con los distintos sectores y actores ciudadanos y comunitarios, pues ellos son, los que viven la cotidianidad urbana y rural todos los días; por lo tanto, se les debe reconocer como los principales gestores del desarrollo de nuestro municipio.

Se busca en el plano social construir un municipio saludable, que permita el acceso a una educación con calidad para todos los ciudadanos o residentes, creando una cultura ciudadana de convivencia en todos los espacios, con la activa participación de todos los estamentos sociales, dentro de un marco de respeto por el medio ambiente como elemento primordial para el bienestar de las futuras generaciones.

En lo físico espacial, se busca lograr un municipio eficiente en la ocupación del suelo, reduciendo al mínimo los conflictos derivados por el uso de este; que sea competitivo, productivo, sostenible y atractivo para la inversión; que le permita aprovechar las ventajas



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

comparativas que posee, que pueda articularse al Departamento y la región occidente y noroccidental del Departamento del Huila.

Por último, el Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” está encaminado a mejorar la calidad de vida y permitir el acceso a oportunidades de todos los habitantes en igualdad de condiciones; significa, que la planificación, formulación y elaboración del mismo está fundamentado en las bases sociales de la población. La importancia de Nuestro Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” está determinada por el impacto que este persigue sobre el desarrollo de la población Íquireña, a la cual va orientado, el Plan de Desarrollo territorial, con la finalidad principal de favorecer a todos y todas, en especial a aquellos más vulnerables.

Disposiciones de contenido del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”, contiene la siguiente estructura: I. Componente Estratégico II. Plan Plurianual de Inversiones. La parte estratégica contempla las transformaciones, el sector, programa, objetivo estratégico, diagnóstico de cada sector, entre otros y el marco legal donde se establece las normas de orden nacional, departamental y municipal, que soportan el plan. Al igual, que la visión, y los principios que enmarcaron nuestro programa de gobierno; adicionalmente, se incluyen los diferentes programas y productos, estrategias, metas e indicadores de producto, en cada una de las Transformaciones que estructuran el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera, el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Íquira, se realizó de conformidad a lo establecido en los Artículos 6, 7 y 31 de la Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

del Plan de Desarrollo, el cual se soporta en el Plan Financiero para el periodo 2024 -2027 y el marco fiscal municipal; el Plan Financiero, es un instrumento de planificación y de gestión financiera de la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas.

El Plan de Desarrollo Territorial contiene las siguientes Transformaciones, con los sectores asociados: **ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA**; que se compone de los sectores de: Salud y Protección Social, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Inclusión Social y Reconciliación y el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio. La segunda transformación, denominado: **ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE**, la componen los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS, Ambiente y Desarrollo Sostenible y el sector Trabajo. La tercera Transformación: **ÍQUIRA SE TRANSFORMA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**; la componen los sectores de Transporte, Minas y Energía y el Sector de Gobierno Territorial y La cuarta Transformación, **ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL**, esta transformación es transversal que define una nueva forma de administrar lo público y defiende la democracia participativa y la componen los sectores de Gobierno Territorial, justicia y del Derecho, Información Estadística.

No obstante, lo anterior, el Gobierno Municipal, adelanta y adelantará gestiones ante el Gobierno Nacional, Departamental, Gobiernos del orden internacional e instancias multilaterales y de ayuda internacional, para consolidar esfuerzos y recursos y apalancar o cofinanciar el esquema de programas y proyectos que conforman los diferentes sectores de las Transformaciones del Plan de Desarrollo Territorial **“ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”**. Este instrumento de planificación, está articulado con los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 **“COLOMBIA, POTENCIA**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

**MUNDIAL DE LA VIDA**”, Plan de Desarrollo Departamental “**HUILA GRANDE**” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en cada línea estratégica que determina la ONU.

Disposiciones de procedimiento en la formulación del Plan de Desarrollo **ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”.

Teniendo como referencia el Programa de Gobierno “**EL FUTURO NOS UNE CON ORDEN Y TRANSFORMACIONES 2024-2027**”, el proceso de empalme con la administración saliente y el Equipo Técnico del Plan de Desarrollo Territorial integrado por funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía definió las Transformaciones y el diagnóstico del plan, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia , potencia mundial de la vida 2023-2026, con el Plan de desarrollo Departamental “**Huila Grande 2024-2027**”, estableciendo que el nombre más apropiado del plan fuera “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”, para guardar relación con el Programa de Gobierno; de igual forma, se definieron las metas que se deben cumplir en el plan estratégico con sus indicadores de bienestar, metas de producto e indicadores de producto; en consecuencia, identificando la situación financiera del municipio, se estableció el Plan Plurianual de Inversiones .PPI, para financiar la planeación estratégica del plan.

Y en este proceso utilizamos la nueva versión - SISPT, plataforma tecnológica que diseñó el Departamento Nacional de Planeación - DNP, con el fin de brindar insumos y herramientas para lograr un proceso de elaboración del Plan de desarrollo Territorial basado en una estructura lógica, dinámica y sencilla que oriente hacia resultados la gestión territorial.

Por otro lado, se realizó la convocatoria a los sectores vacantes que conforman el Consejo Territorial de Planeación -CTP, del Municipio de Íquira, para lograr la designación de



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

aquellos miembros que habían renunciado e invitar a los ciudadanos a integrar esta instancia de planeación del municipio. El Consejo Territorial de Planeación CPT, fue conformado mediante el Decreto 018 de 2020 y actualizado en su conformación mediante el decreto 013 de 2024.

De igual manera, el día 29 de febrero de 2024 la administración municipal radico a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), el presenta Plan de desarrollo Municipal para que emitiera su concepto como lo señala la ley, mediante radicado CAM 77412024-S de 21 de marzo de 2024, emitió su concepto haciendo sugerencias importantes para la retroalimentación del plan. Esta corporación es una aliada estratégica, junto con otra serie de instituciones, frente a la preservación del patrimonio ambiental y especialmente de la riqueza ambiental de nuestro municipio

Por último, señor Presidente del Concejo de Municipal de Íquira, Honorables Concejales de la comisión primera permanente plan de desarrollo y demás Honorables Concejales, finalizado el procedimiento previsto en la Ley 152 de 1994, para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027, en los términos constitucionales y legales, como Alcalde del Municipio de ÍQUIRA, presentó el proyecto de Acuerdo para que, teniendo en cuenta su competencia, se dé el respectivo procedimiento de estudios, debates y posterior aprobación del Plan de Desarrollo Territorial ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” con los anexos correspondientes, el cual constituye un esfuerzo institucional, y fundamentalmente ciudadano, que está orientado a mejorar dignamente las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de ÍQUIRA.

**RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE**  
Alcalde de Íquira



---

## **1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027**

### **1.1.CONTEXTO GLOBAL**

Las construcciones de los Planes de Desarrollo Territoriales deben estar enmarcados dentro de un contexto global, establecido por los lineamientos de los objetivos de desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institucionalidad para la construcción de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta hoja de ruta presenta una oportunidad para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico incluyente con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros, el conocimiento y aplicación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región, a analizar y formular los medios para alcanzar esta visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS son una herramienta planificadora y de seguimiento para los países, tanto a nivel Nacional como Territorial. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada



---

país en su ruta hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

Por lo tanto, el Municipio de ÍQUIRA, como entidad territorial responsable y visionaria, apropia esta Agenda aplicándola como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones. Es por esto, que El Plan de Desarrollo Territorial “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”, alinea sus metas e indicadores los ODS, para transformar el desarrollo local, en armonía con las apuestas mundiales en materia de sostenibilidad económica, social y ambiental.

## **1.2.CONTEXTO NACIONAL**

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Económica, social, ambiental. Frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente

Las transformaciones propuestas por el Plan son ambiciosas. Buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Gracias a los diálogos regionales, los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que desde el comienzo cuenta con la participación de todas las personas que a lo largo y ancho de Colombia han querido expresar sus opiniones acerca de los proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida.

Las cinco transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 son:

- a) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua.
- b) Seguridad Humana y Justicia Social.
- c) Derecho Humano a la Alimentación.
- d) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática.
- e) Convergencia Regional.

Las principales temáticas que se mencionan, y que comienzan a moldear los aspectos abordados en cada transformación son:

- Consolidación de vías terciarias
- Ordenamiento territorial; calidad de vida
- Acceso y apoyo a la educación, sobre todo la universitaria



- 
- Agua potable, saneamiento básico y agua residual
  - Justicia social, y Seguridad Humana
  - Vivienda digna
  - Salud mental
  - Conflicto armado y atención a las víctimas
  - Apoyo al adulto mayor y a las personas con discapacidad
  - Seguridad alimentaria y estímulo a los proyectos productivos
  - Cambio climático, energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente
  - Oferta de servicios públicos en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta la importancia que representa la coherencia que debe existir entre el Plan de Desarrollo Territorial con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, el municipio de Íquira ha alineado su Plan Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” con las Transformaciones y Temáticas del Plan de Desarrollo Nacional “**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026**”, de esta manera facilitara la gestión de recursos del orden nacional para la inversión en nuestro Municipio.

### **1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL**

La mayoría de municipios del Huila no tienen la capacidad económica y logística suficiente para poder realizar acciones encaminadas a solucionar los problemas de orden social, económico, de infraestructura y ambiental que los aqueja, haciéndose necesario la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad por parte del Gobierno Departamental, especialmente en aspectos de cobertura y calidad educativa, la prestación de servicios de salud y la ampliación de la cobertura en agua potable y saneamiento básico, entre otros aspectos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

El Gobierno Departamental quiere fortalecer la Agenda Productiva del Departamento, las potencializar las actividades agropecuarias y turísticas, los emprendimientos y las propuestas de ciencia, tecnología e innovación. como el mejoramiento de nuestras vías e infraestructura. De acuerdo con el documento preliminar del Plan de Desarrollo Departamental, son grandes los retos esperados en los diferentes pilares y se anhela ser parte de esa transformación, para hacer del Huila un HUILA GRANDE socialmente viable, ambientalmente sostenible, agregando valor y garantizando mercados justos en favor de nuestros campesinos y empresarios.

Por ello, es indispensable la articulación de nuestro plan de desarrollo, con el Plan de Desarrollo Departamental “POR UN HUILA GRANDE 2024-2027”, formulado por la administración del Dr. Rodrigo Villalba Mosquera, en su calidad de Gobernador, cuya propuesta se estructura a partir de cinco pilares; el primer pilar “ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO”, el segundo “ALIANZA PARA EL PROGRESO SOCIAL”, el tercer Pilar “ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA REGIONALIZACIÓN”, el cuarto “ALIANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD” y el quinto pilar “ALIANZA PARA UN HUILA RURAL MÁS PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE”

El Primer Pilar denominado “ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO” lo estructuran los siguientes sectores:

- 04. Información Estadística
- 12. Justicia y del Derecho
- 41. Inclusión Social y Reconciliación
- 45. Gobierno Territorial



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

El Segundo Pilar denominado “ALIANZA PARA EL PROGRESO SOCIAL” lo estructuran los siguientes sectores:

- 19. Salud y Protección Social
- 22. Educación
- 33. Cultura
- 40. Vivienda Ciudad y Territorio
- 43. Deporte y Recreación

El Tercer Pilar denominado “ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA REGIONALIZACIÓN” lo estructuran los siguientes sectores:

- 21. Minas y Energía
- 23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 24. Transporte
- 35. Comercio, Industria y Turismo
- 39. Ciencia, Tecnología e Innovación

El Cuarto Pilar denominado “ALIANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD” lo estructuran los siguientes sectores:

- 32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 45. Gobierno Territorial.



---

El Quinto Pilar denominado “ALIANZA PARA UN HUILA RURAL MÁS PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE” lo estructuran los siguientes sectores:

- 17. Agricultura y Desarrollo Rural
- 24. Transporte
- 40. Vivienda Ciudad y Territorio

De esta forma, el municipio de ÍQUIRA debe encaminar todos sus esfuerzos en la articulación de acciones intersectoriales e interinstitucionales, con la concurrencia de las entidades de orden Departamental y Nacional, y haciendo esfuerzos para incluir o vincular al sector privado y ONGs que le apunten al apalancamiento financiero y social de los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.

## **1.4.CONTEXTO MUNICIPAL**

### **1.4.1. Información General:**

Nombre del Municipio: Íquira

Gentilicio: Íquireño (a)

Extensión total: 516 Km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: 32 Km<sup>2</sup> (6.2%)

Extensión área rural: 484 Km<sup>2</sup> (93.8)

Altitud de la cabecera Municipal: 1.123 msnm

Temperatura media: 22 °C

Distancia de referencia: 75 Km de Neiva Capital

Número de Veredas: Cuarenta (40)



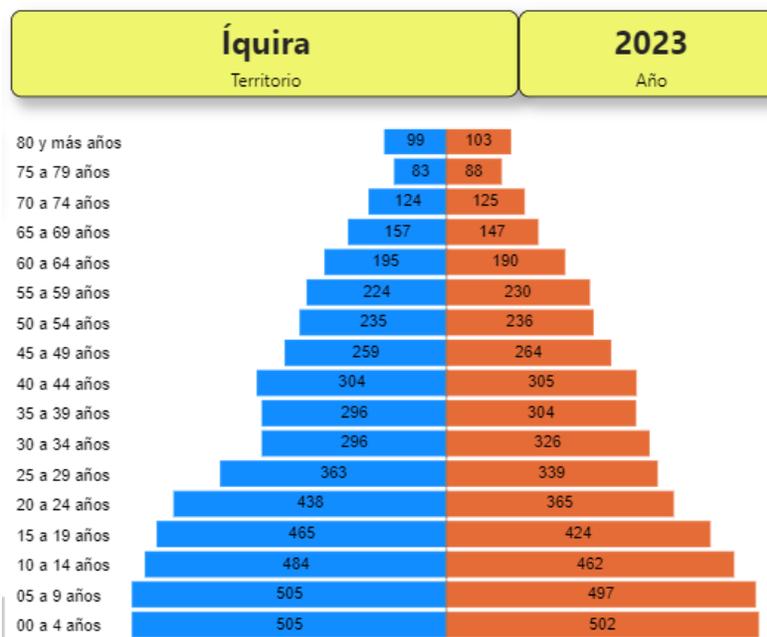
Número Centros Poblados: Tres (3)

### 1.4.2. Población:

La población de Íquira en el año 2023 fue de 9.939 habitantes de los cuales 5.032 (50,6%) son hombres y 4.907 (49,4%) son mujeres, la mayor parte de la población habita en la zona rural del municipio, con 7.210 habitantes (72,5%) y 2.729 (27,5%) habitantes en el casco urbano. Adicionalmente cuenta con una población étnica estimada en 1.897 habitantes, un 19,0% y población negra, mulata y afrocolombiana comprendida por 20 personas (0.20%) del total de habitantes del municipio.

### Gráfico 1

*Pirámide poblacional 2023*



*Nota:* Fuente: DANE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

La población del Municipio de Íquira de primera infancia, infancia y adolescencia es de alrededor de 2.955 y representa el 29,7%; la población mayor de edad es 6.095 personas, y el mayor grupo etario es primera infancia que se encuentra entre el rango de edad de los 0 a 4 años, según datos del sistema de información regional del Huila SIRH.

En el municipio de Íquira, el 18,49% de la población es indígena que pertenece al resguardo indígena Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila-CRIHU, Nasa Páez ubicado en la inspección del Río Negro.

La distribución de personas Censadas en el SISBÉN IV en el municipio es de 8.927 personas, que se encuentran distribuidas de la siguiente manera en los diferentes grupos:

Grupo A: 4359 habitantes

Grupo B: 3630 habitantes

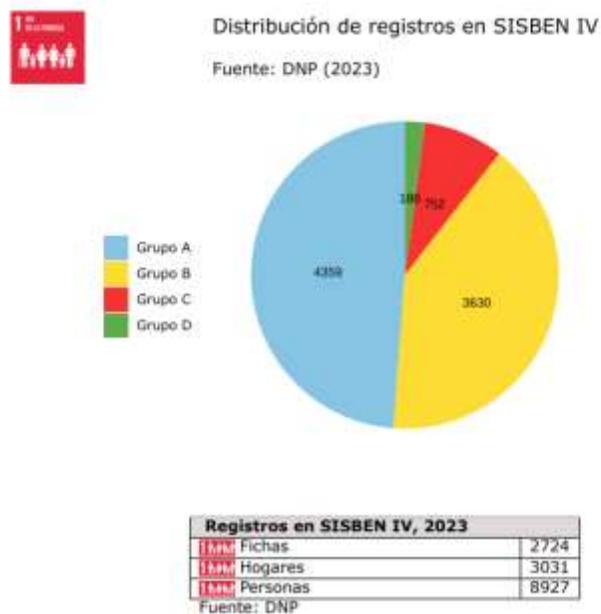
Grupo C: 752 habitantes

Grupo D: 186 habitantes



## Gráfico 2

*Distribución de registros en SISBÉN IV*



### 1.4.3. Vivienda:

Con relación a vivienda, encontramos que el municipio de Íquira hay 4.253 viviendas de las cuales 1.227 (28,33%) se encuentran en la cabecera municipal y 3.026 (71,67%) se encuentran en centros poblados y rural disperso.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**Tabla 1**

*Índice de viviendas*

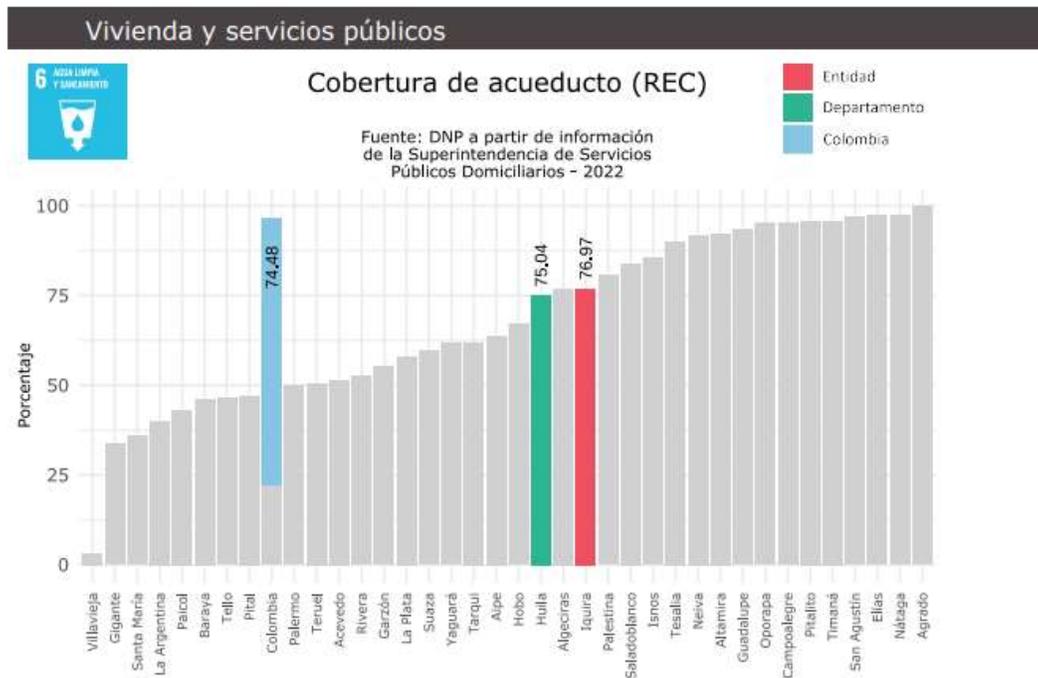
Municipio	Área	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Íquira	Total	4.075	4.089	4.111	4.128	4.159	4.253
Íquira	Cabecera	1.138	1.152	1.174	1.191	1.209	1.227
Íquira	Centros Poblados y Rural Disperso	2.937	2.937	2.937	2.937	2.950	3.026

Referente a servicios públicos domiciliarios la cobertura de acueducto en el municipio de Íquira es del 76,97% casi un 2% por encima de la media del departamento, mientras que la cobertura de alcantarillado solo cubre el 44,59% del territorio muy por debajo de la media departamental que es del 68,91% y la nacional que es del 65,



### Gráfico 3

*Vivienda y servicios públicos*

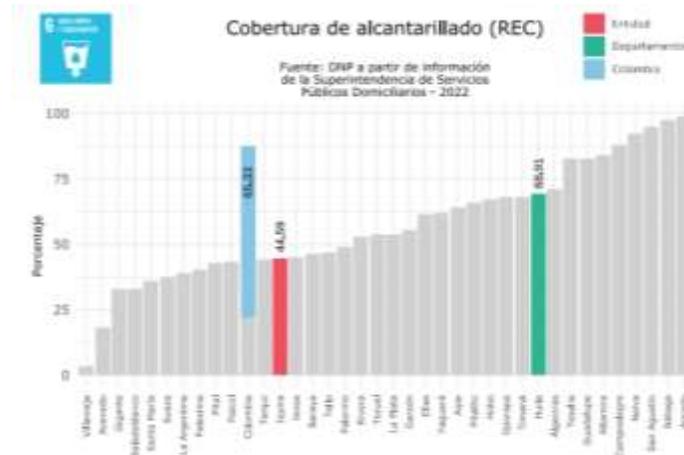


*Nota.* Fuente DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 2022



## Gráfico 4

### Cobertura de alcantarillado



Nota. Fuente: Terridata

### 1.4.4. Organización y División Territorial del Municipio:

De conformidad a lo establecido en el acuerdo municipal No. 008 del 25 de junio de 2000, “Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Íquira Huila, se definen los usos de suelo, se establecen normas de desarrollo urbanístico y se define el programa de ejecución para el desarrollo territorial del municipio”, con fines administrativos de planificación y de prestación de servicios, el municipio tendrá la siguiente organización y división territorial: Un área urbana conformada por la cabecera municipal y un área rural conformada por los centros poblados de Río Negro y Valencia de la Paz; el Centro poblado de San Luis aún no se encuentra reconocido como centro poblado toda vez que el Esquema de Ordenamiento Territorial fue aprobado hace más de 20 años y requiere ser actualizado, igualmente se describe la composición veredal como de los barrios así:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Tabla 2**

*Organización y División Territorial del Municipio, veredas y centros poblados*

CÓDIGO DANE	MUNICIPIOS	VEREDAS Y CENTROS POBLADOS				
41,357	Íquira					
		Alto Damitas	El Jardín	La Copa	Potreritos	Santa Bárbara
		Buenos Aires	El Pato	La Hocha	Quebradón	Santa Lucía
		Cachimbo	El Recreo	Las Brisas	Río Íquira	Santa Rosa
		Cachimbo Bajo	El Rosario	Lejanías	Río Negro 1/	Valencia de la Paz 1/
		Cedro Damitas	El Tote	Limonar	San Francisco	Villa María
		Cucuana	Garbanzal	Los Alpes	San Isidro	Zaragoza
		El Carmen	Ibirco	Los Andes	San José	
		El Chaparro	Jaho	Narváez	San Luis	
		El Cóndor	Juancho	Nazareth	San Luis 1/	

**Tabla 3**

*Organización y División Territorial del Municipio, barrios*

CÓDIGO DANE	MUNICIPIOS	BARRIOS			
41,357	Íquira				
		20 de Julio	El Jardín	Los Amigos	Los Samanes 2
		Aránzazu	El Verano	Los Comuneros	María Auxiliadora
		Carminí Carrato	Fátima	Los Pinos	San Francisco
		Centro	Las Colinas	Los Pitufos	Zonas Libres



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



		El Estadio	Loma de la Cruz	Los Samanes	

#### 1.4.5. Nuestra Historia:

En 1672 los capitanes Francisco Perdomo de Betancourt, Francisco Trujillo Castro, Alfonso de Montealegre y otros, trataron de elevar el caserío a la categoría de villa, con el nombre de Callejón de Íquira. Este intento no prospera razón por la cual el pueblo es abandonado como hacían los españoles en todos los pueblos que no aceptaban sus caprichos. En 1887 Íquira es ascendido a la categoría de municipio, Como consecuencia de la guerra de los mil días y ante los estragos dejados por esta, se consideró la posibilidad de bajar a Íquira a la categoría de Corregimiento, pasándola a pertenecer nuevamente a Yaguará, situación que nunca se consolidó. El 10 de abril de 1915 mediante ordenanza número 034 la Honorable Asamblea Departamental definió los límites del municipio.

En 1955 Centrales Eléctricas dio el servicio la Planta Hidroeléctrica del Río Íquira como Primer Sistema de Generación instalado en el departamento del Huila, de allí nace la denominación de “CIUDAD LUZ DEL HUILA”

#### 1.4.6. Límites y División Política

Limita al norte con el municipio de Teruel, al sur con el municipio de Tesalia, al oriente con los municipios de Teruel y Yaguará y al occidente con Nátaga y el departamento del Cauca.



**Figura 1**

*Límites y División política del Municipio de Íquira*



**1.5. PRINCIPIOS, VALORES, VIRTUDES Y COMPROMISOS IRRENUNCIABLES**

La Administración municipal del Municipio de Íquira, estará basada en unos valores éticos que son la base primordial o fundamental para una administración transparente y de cara a la comunidad, como soporte principal para propiciar una participación de la comunidad en la solución a los problemas.



---

### 1.5.1. Principios.

La ley 152 de 1994, en el artículo 3, establece los principios generales que rigen las actuaciones de las entidades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, por lo tanto, además de estos principios legales nos guiarán en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan, los siguientes principios.

- **La gobernanza**, para gestionar de manera participativa y colectiva los asuntos públicos de la ciudad en el ámbito regional, nacional e internacional que contribuya a un desarrollo económico y social sostenible y sustentable.
- **Inclusión social**, que contribuya para que los grupos poblacionales vulnerados y estigmatizados, independientemente de su origen o condición, gocen de sus derechos grupales e individuales que les permitan desarrollar sus capacidades y mejorar su bienestar.
- **Corresponsabilidad** como el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa, de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.
- **Cooperación** y articulación multinivel para incrementar el nivel de impacto de acciones estratégicas con enfoque territorial, y regional.
- **Cultura Ciudadana** como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y normas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y el amor por nuestro municipio.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



- 
- **Cultura de la innovación y emprendimiento** para facilitar procesos de transformación social a través de soluciones alternativas y creativas a problemas estructurales de la sociedad, en un contexto participativo e incluyente.
  - **La Equidad** para implementar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando las características particulares y diferenciales que componen una sociedad
  - **Liderazgo democrático**, que propicie el intercambio participativo de la comunidad para tomar las mejores decisiones colectivas que los beneficien, como también abrir espacios de participación para que los empleados públicos puedan opinar sobre la funcionalidad de la administración y las decisiones que pueda tomar la alta gerencia en el desarrollo de sus funciones.
  - **Transparencia de gobierno**, que garantice la apertura de canales comunicativos con la ciudadanía para la rendición de cuentas y acceso a la información pública y permita la fiscalización de las actuaciones de la Administración Municipal.
  - **Reconocimiento** de la vida humana y de los seres sintientes a partir de la diversidad cultural y social del territorio, sus saberes y tradiciones, pero también entendiendo que este es un proceso interno de todos como sociedad en el que, a través del reconocimiento mutuo, se pueda construir un proyecto común de desarrollo con justicia social



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



- 
- **Desarrollo colectivo**, para que la comunidad sea protagonista en la políticas, programas, proyectos o actividades que demande su concurso; queremos una comunidad participativa, activa de su propio crecimiento y desarrollo del municipio.
  - **Participación formativa**, que permita a la comunidad en los procesos de participación desarrollar sus capacidades de comprensión de la realidad de manera objetiva para mejorar la toma de decisiones y el control social en la rendición de cuentas.

#### 1.5.2. Valores.

- **Integridad**: entendida como la coherencia interna y externa entre lo que se promueve y se hace, para actuar con rectitud y transparencia.
- **Honestidad**: es la conducta orientada desde la verdad y la justicia, que denota un comportamiento transparente.
- **Respeto**: se concibe como la capacidad de identificar y reconocer las diferencias del otro.
- **Liderazgo**: hace referencia a las acciones ejemplares que logran inspirar a otros de manera espontánea.
- **Vocación de servicio**: es la capacidad de efectuar funciones institucionales con la mejor disposición y calidez, donde el interés colectivo prima sobre el individual.



- 
- **Inclusión:** es todo enfoque y actitud política que orienta sus acciones hacia el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias individuales

### 1.5.3 Virtudes.

- **Austeridad:** capacidad de administrar los recursos con responsabilidad, evitando el gasto superfluo y desmedido.
- **Eficiencia:** es el resultado de un proceso cuyas acciones alcanzan un objetivo con el menor empleo de recursos.
- **Veracidad:** es la posibilidad de entablar una comunicación transparente con distintas audiencias y la ciudadanía.
- **Lealtad:** entendida como el sentimiento de fidelidad hacia una persona o hacia una institución.
- **Espíritu de trabajo:** es la motivación que logra apropiarse cada uno de los integrantes de un equipo para cumplir sus funciones de la mejor manera.
- **Perseverancia:** es toda actitud que busca afrontar dificultades y transformar problemas en oportunidades de mejora.
- **Fraternidad:** es actuar con cordialidad y calidez en el ejercicio de la función pública, tanto con los compañeros como con la ciudadanía.



- 
- **Trabajo en equipo:** capacidad de conocer a profundidad las responsabilidades propias y, a su vez, apoyar la gestión del otro para buscar el bien común.

#### **1.5.4 Compromisos Irrenunciables.**

- No a la corrupción.
- Recuperar y hacer valer la capacidad de denuncia.
- Meritocracia, apertura total y transparencia en la contratación pública
- 
- No pedir, ni ofrecer, ni pagar favores con puestos públicos o votos
- Reducir los indicadores de desempleo, pobreza e informalidad
- Fortalecer la calidad de la educación
- Promover la comunicación intergeneracional
- Fortalecer la cultura ciudadanía y el cuidado del ambiente
- Promover la visión de largo plazo, apoyando los sectores que generan mayor prospectiva de desarrollo al municipio
- Priorizar la inversión social y las acciones en educación, emprendimiento, valor agregado, innovación, promoción de la asociatividad y tecnología.



---

## 1.6 METODOLOGÍA

Al presentar el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Íquira “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” a consideración del pueblo ÍQUIREÑO, quiero resaltar dos aspectos significativos o fundamentales:

En primer lugar, haber logrado plasmar en este documento la propuesta que fue presentada a los Íquireños e Íquireñas, a través de mi programa de gobierno “**EL FUTURO NOS UNE CON ORDEN Y TRANSFORMACIONES 2024-2027**” y por el cual los conciudadanos confiaron la preciada responsabilidad de dirigir los destinos del municipio de ÍQUIRA, durante los próximos cuatro años.

Esta es una propuesta colectiva para mejorar la construcción de un municipio en el que todos queremos vivir, evocando a nuestros ancestros que visionaron una tierra de luz y promisión desarrollada a partir del gran Macizo Colombiano, de nuestras cordilleras y demás afluentes hídricos, de la diversidad del paisaje y del territorio y del agua como símbolo de vida. Aquí hacemos visible el deseo de los Íquireños de todas las tendencias políticas con una apuesta incluyente, pluralista y diversa, respetando las ideas y las diferencias del otro, valorando la opinión de los niños, las niñas, los jóvenes, las mujeres, los abuelos, población con enfoque diferencial, etc.

En segundo lugar, dar cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley 152 de 1994 mediante la cual se obliga a todas las entidades territoriales a elaborar o construir un Plan de Desarrollo, como un instrumento técnico que le permita al Alcalde, materializar y convertir en realidad las propuestas contenidas en el programa de gobierno que mayoritariamente fue



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

elegido por los ciudadanos; es decir, contar con la carta de navegación y herramienta de planificación para el período de gobierno 2024 -2027.

El Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”, ha tenido como referencia, en primer lugar, la Constitución Política de 1991, pues en ella se definió sabiamente que nuestra nación es un Estado Social de Derecho fundada en el respeto y garantía de la dignidad del ser humano, y este es el interés general que desde el territorio debemos materializar. Y también, por eso cobra sentido que la soberanía resida en el pueblo, como constituyente primario, pues es el pueblo el que reclama un desarrollo local, regional y nacional en el cual el centro sea la dignidad del ser humano.

En este sentido, se generó confianza en la construcción tanto del programa de gobierno “**EL FUTURO NOS UNE CON ORDEN Y TRANSFORMACIONES 2024-2027**”, como del Plan de Desarrollo Territorial y al consultarles a nuestros ciudadanos acerca de lo que desean que superemos para mejorar la calidad de vida. Y desde ahí, desde el ejercicio de la participación se comienza a garantizar la dignidad como sujetos políticos, pues escuchando y conociendo las demandas de la gente se construye la política y se puede hacer realidad el interés colectivo.

Nuestro Plan de Desarrollo Territorial se enfoca en un modelo colectivo diverso en sus características culturales, religiosas, políticas, económicas; que es incluyente, precisamente, con aquellos que por Constitución tiene voz y voto, el constituyente primario, pero que sólo han sido tratados como electores y no como sujetos pensantes y capaces de contribuir al desarrollo integral del territorio. En consecuencia, en el ejercicio de la construcción del Plan de Desarrollo “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”, se profundizó en la democracia participativa – propositiva, y el compromiso ahora será vigilado y evaluado por la ciudadanía, es un compromiso directo con el constituyente primario.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Desde esta perspectiva, el Plan es una huella que decidimos construirla con los distintos sectores y actores ciudadanos y comunitarios, pues ellos son los que viven la ciudad urbana y rural todos los días; por lo tanto, a ellos se les debe reconocer como los principales gestores del desarrollo de nuestro municipio o territorio. Es un plan y una apuesta por un municipio incluyente sin partidismos políticos, sociales, culturales, religiosos y que dignifique al ser humano, en la cual se abrió la participación activa de esos distintos actores que han reclamado ser escuchados y reconocidos como el centro del desarrollo integral del territorio.

Si bien es cierto, que el Plan se ha elaborado con una visión realista, en la confianza de que los recursos estimados se ejecutarán en un 100%, que las obras previstas especialmente las orientadas al beneficio de la población con mayor nivel de necesidades básicas insatisfechas o en condición de vulnerabilidad se ejecuten en su totalidad.

También es importante resaltar la participación ciudadana en la elaboración del Plan, recorrimos a todo lo largo y ancho del territorio municipal, consultando a los habitantes de la zona urbana, centros poblados y zona dispersa, sobre sus necesidades y concertamos los proyectos a realizar para la satisfacción de las mismas, los compromisos que quedaron plasmados en las agendas de concertación que se convirtieron en un instrumento esencial para el diseño de los planes, programas, proyectos, metas de producto e indicadores de productos del Plan de Desarrollo.

Igualmente, contribuyó a enriquecer este documento y se constituyó en un gran aporte las sugerencias y conceptos que emitió sobre el mismo el Consejo Territorial de Planeación – CTP del Municipio de Íquira, instancia en el cual están representados los diferentes sectores del territorio, como: Económico, Sociales, Educativo, Cultural, Organizaciones, Salud,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Comunitario, Comunidad Desplazada, a sus miembros quiero agradecer de antemano el interés que desarrollaron los mismos en el estudio y análisis del plan.

El Plan de Desarrollo Territorial, busca en el plano social, construir un municipio saludable, que permita el acceso a una educación con calidad para todos los ciudadanos, creando una cultura ciudadana de convivencia en todos los espacios, con la activa participación de todos los estamentos sociales, dentro de un marco de respeto por el ambiente sustentable como elemento primordial para el bienestar y desarrollo para las futuras generaciones.

En lo físico espacial, se buscará lograr un territorio eficiente y productivo en la ocupación del suelo, reduciendo al mínimo los conflictos derivados por el uso del mismo, que sea competitivo, productivo y atractivo para la inversión tanto local, regional, nacional como internacional, que le permita aprovechar las ventajas comparativas que posee, que pueda articularse al Departamento y la región para cumplir eficientemente su papel como centro de desarrollo del Occidente y Noroccidente del Departamento.

Lo expuesto anteriormente, solo podrá lograrse dentro de una prestación eficiente de los servicios públicos, que permitan no solamente cobertura total a la población sino también como apoyo al desarrollo económico y crecimiento de la región, que facilite al municipio competir ventajosamente con otros municipios, por la localización de unidades productivas en su territorio.

Todo lo anterior, como se ha previsto en el Plan, solo podrá alcanzarse dentro del marco de una administración moderna, eficaz y eficiente, que aplique los últimos desarrollos tecnológicos a todos los ámbitos de la administración pública, que cualifique y potencie sus recursos humanos y que tenga una estructura organizacional y administrativa que sea eficiente y responda a los retos del municipio y su entorno.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Ahora bien, quiero reclamar una activa participación de todos los Íquireños e Íquireñas, en este proceso en que nos hemos empeñado para que nuestro municipio, despegue definitivamente hacia el desarrollo productivo, sin el apoyo de los todos y cada uno de nosotros, alcanzarlo sería imposible, pero estoy completamente seguro que juntos podremos construirlo y alcanzar que ÍQUIRA se transforme en ese territorio que soñamos.

Para lograr el propósito en la formulación del Plan de desarrollo Territorial PDT, hubo necesidad de realizar un cronograma de trabajo, dirigido a abordar el trabajo por fases

Diagnóstico y formulación: La fase de diagnóstico y formulación estuvo compuesta por 4 momentos, que integraron las siguientes tareas para la administración municipal.

**Primer Momento: Alistamiento:** (enero 18 - febrero 2), desarrollando las siguientes actividades:

- Diseño de la estrategia de participación ciudadana en la formulación del PDM.
- Delimitación territorial, poblacional y sectorial para el desarrollo de los espacios participativos en la construcción del PDM.
- Creación de las metodologías de participación ciudadana e incidencia en el PDM.
- Desarrollo de encuentros con el alcalde Municipal y su equipo de gobierno para el direccionamiento metodológico y la coordinación del despliegue logístico.
- Conformación y capacitación de los equipos facilitadores para la ejecución de la estrategia de participación PDM.

**Segundo Momento: Implementación:** (febrero 3 - marzo 9), en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Adecuación logística de los espacios de participación.



- 
- Ejecución de los escenarios de participación ciudadana de la fase uno de la estrategia general.
  - Sistematización de los insumos obtenidos en los espacios de participación.

**Tercer Momento: Análisis, inclusión de propuestas** (marzo 10 – marzo 16)

- Análisis de la información sistematizada, producto de los escenarios de participación para ser usados como insumos para el documento del PDM en sus componentes diagnóstico y estratégico.
- Entrega de insumos para la inclusión de las propuestas en el documento de PDM.

**Cuarto Momento: Estructuración del Plan Indicativo y Construcción del Documento Final** (marzo 17 – 29 de abril):

- Consolidación de la batería de metas de producto e indicadores de producto en concordancia con la estructura estratégica según cada Transformación y los sectores que la componen.
- Identificar cuantos indicadores se van a programar por cada producto para el cuatrienio 2024-2027.
- Asignación de recursos financieros de acuerdo a cada fuente de financiación para cada meta de producto e indicador de producto de la batería.
- Estructuración e del documento final del Plan de Desarrollo Territorial
- Estructuración del proyecto de acuerdo a presentar ante el Concejo Municipal

Este camino recorrido mediante la participación activa y la concertación ciudadana, nos permitió la construcción colectiva de este Plan de Desarrollo “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**” que contiene las siguientes transformaciones, con los sectores asociados así:



---

**PRIMERA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA,**

Transformar Íquira para la vida digna, se enmarca bajo base fundamental para lograr el bienestar general de la población, en amparo del marco normativo del artículo 13 de la Constitución política de Colombia, donde establece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado y en especial el Municipio de ÍQUIRA protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**SEGUNDA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE.**

El principal objetivo desde la presentación de la propuesta programática hoy transformada en el Plan de Desarrollo Municipal de ÍQUIRA, fue la transformación productiva y sostenible del campo y la agricultura de nuestro territorio, para llegar a potenciarla dando valor agregado a la cadena productiva de los diferentes cultivos y productos que cosechamos en el campo Íquireño, para esto trazamos una ruta que permita mejorar las condiciones de los agricultores para que sean ellos los mayores beneficiados de la ejecución de estos planes, programas y proyectos que permitan mejorar no solo las condiciones de vida si no también mejorar los ingresos y rentabilidad de la actividad agropecuaria.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Igualmente, la transformación productiva se enmarca en formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias en la adaptación y mitigación de la crisis climática, reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y acústica y su impacto en la salud y calidad de vida e implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental del municipio.

**TERCERA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA EN  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Transformar a ÍQUIRA en Infraestructura y Servicios Públicos, es la base fundamental para el desarrollo productivo y social del municipio, en esta transformación se gestan todas las inversiones en infraestructura vial, primordial para mejorar las condiciones de los productores agropecuarios de nuestro municipio como también la inversión en servicios básicos (Agua y Saneamiento Básico, Energía y Gas) que permiten dignificar la vida que a la comunidad en general como también fortalecer la productividad generando valor agregado a nuestros productos agropecuarios.

**CUARTA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL.**

Transformar a ÍQUIRA para fortalecer un modelo de gobernanza multisectorial, participativo e incluyente, con un sistema de medición de indicadores claro y coherente, que le apuesta a la movilización de las comunidades, que impulse el crecimiento fundamental desde la diversidad de voces, experiencias y miradas, que trascienda las acciones gubernamentales hacia la práctica efectiva de la transparencia y una cultura política dirigida hacia la gestión social y la protección de nuestros recursos.



---

## **1.7 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

¿Qué entendemos por participación ciudadana? A partir de la constitución de 1991, nuestro país dio un giro político y administrativo hacia la implementación de la democracia participativa como herramienta social que conecta las necesidades sociales con las apuestas diseñadas por el gobierno, desde una óptica transparente y eficaz.

De este modo, entendemos la participación ciudadana como la intervención efectiva de la comunidad en las decisiones públicas que afectan a grupos, comunidades, municipios o al país en general, por lo tanto, la participación social y comunitaria es el canal de interlocución directo entre la ciudadanía y la administración municipal.

Sin embargo, dicho canal se materializa mediante un proceso real, efectivo y permanente, basado en el diálogo horizontal. La participación permite fortalecer en la ciudadanía la capacidad de organizarse para contribuir a la orientación de las políticas públicas del municipio. Desde la administración municipal y otras entidades se ha dispuesto un equipo multidisciplinario en pro de la construcción participativa del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Íquira, y de la creación de otros productos que aportarán a la consolidación de la participación en el municipio de Íquira.

En la construcción del Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”, la participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la puesta en marcha de un nuevo gobierno que hará de la democracia participativa la herramienta clave para la gestión pública, apuntando a mejores resultados en materia de transparencia, productividad, desarrollo agropecuario, innovación y gobierno abierto.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

A continuación, describiremos la estrategia de participación ciudadana y el informe de resultados de que dieron lugar al Plan de Desarrollo Territorial. Nuestro propósito fue construir de manera participativa el Plan de Desarrollo Municipal **“ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”** a partir de un proceso informado, abierto, público e incluyente.

La estrategia participativa del Plan de Desarrollo Municipal se estructuró en cuatro fases, con el fin de atender adecuadamente las distintas formas de participación con las que la ciudadanía cuenta a lo largo de este proceso, acompañando de manera transversal la construcción, presentación, aprobación y divulgación de este documento.

En cada fase, la administración municipal garantizó la divulgación previa de los escenarios de participación y organizó debates que permitieron retroalimentar la propuesta, en aras de fortalecer las capacidades ciudadanas en el territorio y mejorar la gestión pública de la administración municipal.

En ejercicio de la democracia participativa, el Plan de Desarrollo Territorial debe ser un acuerdo común entre la administración y la ciudadanía. Para ello, es necesario diseñar encuentros participativos que permitan (i) escuchar a la ciudadanía para identificar los problemas que desde diferentes sectores e intereses afectan al municipio; y, (ii) construir conjuntamente las soluciones a los problemas identificados.

El proceso participativo se realizó con la ejecución de mesas de concertación con la comunidad así:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



1. Mesa de participación con los presidentes de las 42 Juntas de Acción Comunal debidamente reconocidas, espacio desarrollado el día sábado 3 de febrero 2024.
2. Mesa de participación con la comunidad del Centro Poblado Valencia de la Paz, desarrollada el día sábado 10 de febrero.
3. Mesa de participación con la comunidad del Centro Poblado de San Luis, desarrollada el día viernes 16 de febrero de 2024,
4. Mesa de concertación con la comunidad Indígena del resguardo NASA PÁEZ HUILA RIONEGRO, se desarrolló el día sábado 17 de febrero de 2024 hora 8:00 am
5. Mesa de participación con la comunidad del Centro Poblado de Rionegro, desarrollado el día sábado 17 de febrero de 2024 hora 2:00 pm)
6. Mesa de trabajo con la comunidad del casco urbano, víctimas, población
7. reincorporada y agremiaciones se desarrolló el día 9 de marzo de 2024.

## **RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL PLAN.**

### **Conclusiones Mesas de Concertacion con la Comunidad**

A continuación, se presentan las conclusiones o resumen de las iniciativas y/o necesidades por sector, definidas por la comunidad en cada una de las mesas de concertación adelantadas por zona Urbana, Rural y dispersa, adelantadas con la población de enfoque diferencial, en cada una de las mesas temáticas diseñadas para la construcción del Plan de Desarrollo “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Tabla 4**

*Mesas de concentraciones con la comunidad*

<b>SECTOR</b>	<b>INICIATIVAS</b>
Sector 04 – Información Estadística.	Ninguna
Sector 12 – Justicia y del Derecho	- Mas funcionarios para garantizar la justicia.
Sector 17 - Agricultura y desarrollo rural	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fortalecimiento de proyectos productivos en el sector de ganadería</li><li>- Construcción de tarabita para algunos sectores para movilizar productos agropecuarios</li><li>- Proyectos productivos caña, plátano, aguacate, seguridad alimentaria</li><li>- Punto de acopio (para secar café) moler café</li><li>- Participación en los eventos feriales con productos agropecuarias.</li><li>- Proyectos agropecuarios (cultivos de plátano, yuca, achira y demás que se puedan transformar para harina)</li><li>- Proyectos de especies menores</li><li>- Maquinaria para la transformación de los productos (harinas)</li></ul>
Sector 19 - Salud	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejoramiento, ampliación y dotación del puesto de salud de San Luis</li><li>- Mejoramiento y adecuación del puesto de salud del centro poblado Valencia de la Paz, dotado con todo lo necesario incluyendo el talento humano</li><li>- Mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud, dotación y asignación</li></ul>



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	de personal para la atención en tiempo completo y garantizar brigadas de salud con personal médico cada mes.
Sector 21 - Minas y Energía.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Accesibilidad a los servicios de la vereda (gas, energía y agua)</li><li>- Actualizar y ejecutar el proyecto de gasificación que en anteriores administraciones existió para su ejecución</li><li>- Gaseoducto rural</li><li>- Proyecto construcción gaseoducto villa maría y Juancho</li><li>- Apoyar transformación de oro y plata</li><li>- Ampliación redes eléctricas</li></ul>
Sector 22 - Educación.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejoramiento de infraestructura de la escuela y cubierta del polideportivo</li><li>- Mejoramiento instalaciones educativas sector San Luis</li><li>- Cubierta en polideportivo, embellecimiento de la escuela y puente peatonal</li><li>- Encerramiento del colegio Valencia de la Paz y adecuación de la tienda escolar (cocina),</li><li>- mejoramiento de la infraestructura y dotación mobiliaria de la sede principal y rurales, seguridad (portón) para la sede de San Francisco</li><li>- Transporte escolar para cada vereda porque se utiliza un solo carro para transporte de todos los niños y no se tiene en cuenta las distancias</li><li>- Sedes de San Luis y Dimas, veredas sin comedor o con falta de dotación como</li></ul>

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	<p>mesas, sillas, infraestructura deteriorada en las sedes Cedro Domitas, Buenos aires, Tote, San Luis</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Falta de docentes y los niños s e están retirando a Pacarní</li><li>- Cobertura en la educación para media y básica</li></ul>
Sector 23 – Tecnologías de la Información y las comunicaciones - TIC.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Buscar ampliar la cobertura de los servicios de internet y las tecnologías.</li><li>- Mejorar el servicio de acceso a internet y en zonas que no cuentan con el mismo tengan acceso</li></ul>
Sector 24 – Transporte	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento vial</li><li>- Mantenimiento puente sobre el rio Yaguará</li><li>- Gestión para el mejoramiento del puente que comunica Íquira y 4 veredas</li><li>- Placa huella parte alta del Municipio</li><li>- Compra de maquinarias para mantenimiento de vías</li><li>- Cambiar puente de tabla a puente de concreto en la vereda SAN FRANCISCO el cual beneficia a tres veredas</li><li>- Placa huella en los ramales tobogán y caracol y alcantarillas y bateas</li><li>- Mejoramiento de la vía con recebo y sus respectivas obras de arte y placa huella</li><li>- Ampliación de las redes eléctricas en la vereda Valencia de la Paz</li></ul>



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pavimentar los sistemas de drenaje en el sector de Valencia la Nueva</li><li>- Pavimentar vías de ingreso y salida de Valencia</li><li>- Construcción de obras de arte en convenio con los J.D.C</li><li>- Transporte tarabita - buenos aires</li><li>- Mejoramiento placa huella y obras complementarias</li></ul>
Sector 32 – Ambiente y Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de proyectos para el fortalecimiento hídrico con reserva forestal del municipio,</li><li>- mejorar el medio ambiente, priorizar el proyecto de pozos sépticos para toda la comunidad</li><li>- Tratamiento de aguas residuales / mieles</li><li>- Puntos de acopio para recolección de basura</li><li>- Ampliación del gaseoducto</li><li>- Vivero de plantas nativas</li><li>- Jornadas de esterilización de animales (perros y gatos) semestral</li><li>- Biodigestores</li><li>- Implementación de las especies nativas como el caucho y el higerón</li><li>- Pozos sépticos</li><li>- Comprar los predios donde tienen nacederos de agua para garantizar el líquido para la comunidad.</li><li>- Campañas de descontaminación</li><li>- Tratamientos para agua miel de café</li><li>- Bonos de carbono</li></ul>



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reforestar zonas de abastecimiento hídrico</li></ul>
Sector 33 – Cultura	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cambios culturales que lleven a mejorar el desarrollo e identidad del municipio</li><li>- Apoyo de la administración al comité de fiestas.</li></ul>
Sector 35 - Comercio – Industria y Turismo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- El turismo como eje importante, mejora el comercio y el desarrollo de los pueblos</li><li>- Fortalecimiento sector asociativo (capacitación administrativa)</li><li>- Apoyo a la comercialización de productos.</li><li>- Participación en los eventos feriales con productos agropecuarias.</li><li>- Proyectos productivos complementarios: panela, aguacate, abejas, plátano, tomate, invernadero</li><li>- Línea inicial de café: precios, contaminación hídrica.</li></ul>
Sector 36 – Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación a los jóvenes en café</li><li>- Acompañamiento barismo y catación de café- SENA</li><li>- Buscar un convenio con el SENA con el fin de educar a las personas en las tecnificaciones que requieren.</li></ul>
Sector 39 - Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicar procesos de ciencia y tecnología en los productos agrícolas que produce el municipio</li></ul>

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	mejorar los procesos de transformación del producto
Sector 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Renovación de la red de alcantarillado junto a la recuperación de las vías</li><li>- Conservación de la zona verde y recuperación del espacio público</li><li>- Mejoramiento de vivienda</li><li>- Acueducto veredal para atender el requerimiento de agua potable en las diferentes viviendas de la vereda</li><li>- Acceso y mejoramiento de vivienda a la población más vulnerable.</li><li>- ampliación del servicio de agua potable como el mejoramiento, cuidado y protección del sistema de riego existente.</li><li>- Proyecto acueducto Villa María y Juancho</li><li>- Mejoramiento de viviendas vereda garbanzal</li><li>- Construcción de unidades sanitarias</li><li>- Mejoramiento vivienda rural</li><li>- Batería sanitaria (mejoramiento de viviendas)</li><li>- No hay acueducto en Alto de Damita y Cedro</li><li>- Construcción de mejoramiento de vivienda</li></ul>
Sector 41 - Inclusión Social y reconciliación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creación de programas para atención de población vulnerable</li><li>- Falta de programas de aprovechamiento del tiempo libre</li></ul> NNA

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Sector 43 – Deporte y Recreación.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escuelas de formación (cultura, recreación y deporte).</li><li>- Mejorar la infraestructura de la cancha de fútbol y poli funcional</li><li>- Creación de un parque biosaudable</li><li>- Parques de recreación y biosaludables</li><li>- Escuela de formación de ciclismo</li></ul>
Sector 45 - Gobierno Territorial	<ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción del salón comunal de la JAC</li><li>- Muro de mitigación de riesgo en la escuela</li><li>- Construcción caseta comunal de la vereda con su dotación valencia de la Paz</li><li>- Actualización esquema de ordenamiento territorial</li><li>- Mayor celeridad en los procesos (términos menores a quince días)</li><li>- Programa de titulación de predios rurales y actualización catastral</li></ul>

**MESAS DE CONCERTACIÓN CON EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ  
HUILA – RIONEGRO ÍQUIRA.**

En la mesa de concertación realizada con la comunidad indígena del resguardo Nasa Páez Huila el día sábado 17 de febrero de 2024, se realizó presentación de la estructura del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio del Municipio de Íquira, dando el espacio para la



identificación de las necesidades y problemáticas que afronta el pueblo Nasa para que de común acuerdo establezcamos las posibles soluciones a cada una de ellas.

Las autoridades del Resguardo manifestaron que la comunidad realizará 3 Asambleas generales con toda la comunidad indígena que se encuentra asentada en el municipio y como resultado de estas asambleas se presentará un documento con los acuerdos y estrategias que el resguardo pretende incluir en el plan de desarrollo.

El día 30 de abril de 2024 las autoridades del pueblo indígena Nasa, realizan entrega del documento con los acuerdos y estrategias requieren sean incorporadas en el Plan de Desarrollo Territorial, pactando como fecha de socialización con el señor alcalde el día 5 de abril de 2024 en las instalaciones en las instalaciones de la administración municipal.

El día 5 de abril de 2024 luego de realizar la presentación de los acuerdos y estrategias del resguardo Indígena, de acuerdo que la administración municipal asignara un presupuesto para el año 2024 por valor de \$280 Millones y para los años siguientes este se valor se actualizaría con el IPC, para esto las autoridades del resguardo Indígena Nasa Páez Huila entregaran a la administración municipal las necesidades que priorizaran para ejecutarlos con dichos recursos; presentado las siguientes:

**Tabla 5**

*Mesa de concentración con el resguardo indígena Nasa Páez Huila – Rionegro íquira*

ITEM	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			
		2024	2025	2026	2027
1	Construcción y actualización del Plan	Recopilación de la información	Diagnóstico de la información	Sistematización de la información	socialización y entrega del producto



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	de vida del Resguardo				
2	Fortalecimiento y reafirmación de la estructura del gobierno propio mediante escuelas de formación política.	Mingas de pensamiento.			
3	Construcción de la Ruta para la prevención del Reclutamiento forzado de Menores de edad RAME	Construcción de la Ruta RAME	IMPLEMENTACIÓN RUTA RAME	IMPLEMENTACIÓN RUTA RAME	IMPLEMENTACIÓN RUTA RAME
4	Mejoramiento de viviendas		Mejoramiento de viviendas		
5	*Apoyar y establecer líneas especiales de fortalecimiento y aceleración de MIPYMES para las	Fortalecimiento de las economías propias del resguardo			

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	iniciativas impulsadas desde el territorio ancestral.				
6	fortalecer los juegos ancestrales y convencionales al interior del territorio.				Creación de Espacios de formación deportiva y fortalecimiento de los talentos en juegos ancestrales.
7	Elaboración y gestión para la construcción de la casa de la sabiduría Nasa				Gestión de recursos para la construcción de la casa de la sabiduría NASA
8	Elaboración y gestión de proyecto para la construcción de la casa de la sabiduría Nasa			Estudios y diseños topográficos estructurales	Cofinanciación construcción del proyecto.
9	Ampliación, mejoramiento y apertura de vías dentro de la comunidad indígena.		Mejoramiento de las vías de las 10 veredas de la comunidad.		

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



10	Mejoramiento de escenarios deportivos		Realización de estudios topográficos.		
----	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--	--

## 1.8. VISIÓN

Íquira será un municipio con FUTURO; que brinde las condiciones mínimas de progreso para todos sus habitantes, a través de procesos de fortalecimiento de los sectores productivos, que permitirá mejorar el ingreso económico de los Íquireños y de esta forma elevar su calidad de vida, para esto se tendrá en cuenta los lineamientos de planeación e inversión de los diferentes niveles del estado, con una visión de mediano y largo plazo.

## 1.9. MARCO NORMATIVO

### GARANTÍA CONSTITUCIONAL

Desde el preámbulo de la Constitución Política de 1991 encontramos el marco en el cual es calificado como Estado Social de Derecho, democrático y participativo. El Estado ha sido tradicionalmente considerado como de derecho, donde las decisiones de las autoridades se tienen que basar en los postulados de la ley y no en la arbitrariedad o discrecionalidad de éstas; democrático donde las decisiones se toman por mayorías; y participativo donde se introduce el gran cambio cualitativo, que representa un verdadero avance de la nueva Constitución, para generar la transición del Estado representativo al Estado participativo.



---

## SOPORTE LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Constitución Política de Colombia: El Art. 339 establece los componentes estratégicos y de inversiones que el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales debe tener, para asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño de sus competencias.

El Art. 315 en el numeral 5, señala como una de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico, social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”, al tiempo que en el numeral 2, del artículo 313 atribuye a los concejos “adoptar lo correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas”.

Ley 80 de 1993: Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 99 de 1993: Es el marco normativo para seguir en Materia Ambiental en todas las acciones gubernamentales, con base en la concepción de un territorio sostenible.

Ley 101 de 1993: Reglamenta la creación de los Consejos de Desarrollo Rural, como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y servicio de asistencia técnica.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 131 de 1994: Define el voto programático como mecanismo de participación y la obligatoriedad de cumplimiento del programa de gobierno presentado.

Ley 134 de 1994: Define las normas y mecanismos de participación ciudadana, el referendo; la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 136 de 1994: Se dictan normas tendientes a la modernización, organización y funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política del Estado.

Ley 141 de 1994: Crea y regula el Fondo Nacional de Regalías, La Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.

Ley 152 de 1994: “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual establece los principios, la conformación del plan, las actividades e instancias de planeación, el procedimiento para la elaboración, el trámite para la aprobación, ejecución y evaluación del plan, las autoridades e instancias de planeación y la planeación regional, entre otros.

Ley 358 de 1997: Se dictan disposiciones para el Endeudamiento de las entidades territoriales.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 388 de 1997: Define y obliga a los entes territoriales a velar por promover el ordenamiento de su territorio, la utilización del suelo y la concurrencia de las entidades territoriales, autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia

Ley 397 de 1997: Ley General de la Cultura.

Ley 549 de 1999: Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

Ley 550 de 1999: Define los procesos de reestructuración de los pasivos en entidades territoriales y descentralizadas, promoviendo su recuperación dentro de los plazos y condiciones que se hayan previsto.

Ley 617 de 2000: Define la racionalización del gasto público en los entes territoriales.

Ley 715 de 2001: Dicta normas en materia de recursos y competencias territoriales y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Ley 756 de 2002: Modifica la Ley de regalías, y establece criterios de distribución, atendiendo los porcentajes de aplicación en los sectores.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Y el Decreto 785 de 2005 “Por el cual se profesionaliza y tecnifica la gestión pública”.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia: El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional – MEN, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Ley 2294 de 2022- Por la cual se expide el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

Ley 1152 de 2007: Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1170 de 2007: Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010: – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones: El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El párrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de la cultura y se dictan otras disposiciones. Define los incentivos tributarios para las empresas que inviertan en la salvaguardia y desarrollo de manifestaciones culturales

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones: El párrafo 2 del



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1454 de 2011 Modificado por la Ley 1962 de 2019- Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT): Estable diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respetivos modelos de planificación integral.

Ley 1448 de 2011: Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ley 1530 de 2012 - por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1908 de 2018 - Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023– El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Resolución número 1536 de 2015 - Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud. La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con este propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.

Decreto 111 de 1996: Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

Decreto 2082 de 1996: reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

Decreto 3011 de 1997: sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones. Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 1660 de 2003 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte: que reglamenta la accesibilidad en los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004: El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004

Decreto 785 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2484 de 2014 y Compilado en el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública: Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y requisitos generales de los cargos de las entidades territoriales.

Ley 1014 de 2006: Ley de fomento a la cultura del emprendimiento.

Decreto 1538 de 2005 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda.

Decreto 4260 de 2007: Por el cual se reglamenta los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007”, Trata sobre los macroproyectos de interés social nacional, que genera ejecución de operación urbanísticas integrales de gestión y provisión de suelo, para vivienda con especial énfasis en vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Decreto 4466 de 2007: “Por el cual se reglamenta los artículos 83 y 86 de la ley 1151 de 2007” Define los conceptos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario y fija los valores de subsidio familiar de vivienda urbana, tanto para familias

Resolución 1536 de 2015. Por la cual se establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud

Adicionalmente, a la normatividad general descrita anteriormente, se presenta el marco legal siguiente:

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS
- MANIFIESTO POR LA VIDA DE LA ONU
- PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026
- LEY DE PRESUPUESTO DE REGALÍAS 2019-2020
- NUEVA LEY DE CALIDAD DEL AMBIENTE
- AGENDA 2050 DE LA CAM
- ACUERDOS DE PAZ
- ENCÍCLICA LAUDATO SI'
- AGENDA INTEGRADA DE PRODUCTIVIDAD CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- INFORME DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
- CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
- PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR 9R
- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIAS 2022-2026
- PRESUPUESTOS MUNICIPALES VIGENCIA 2024-2027



- 
- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR
  - POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES EN TODOS LOS SECTORES
  - POLÍTICA PÚBLICAS TERRITORIALES MUNICIPALES
  - PLANES DE DESARROLLO COMUNALES
  - PLANES DE DESARROLLO DE LOS CORREGIMIENTOS
  - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2027
  - ACUERDO 169 DE LA OIT.

## **2. DIAGNOSTICO**

### **2.1. ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA**

#### **2.1.1. Sector 19: Salud y Protección Social**

Dentro del plan de desarrollo nacional 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” contempla cinco grandes transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional.

En el sector salud la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, hace énfasis en avanzar como país en la garantía del goce efectivo del derecho fundamental de la salud, de forma integral y universal, basado en un modelo de salud predictivo y preventivo que no permita que en el país se presenten muertes prevenibles. Se requiere la garantía de un mínimo vital de agua en el acceso a agua, precisando un sistema de salud preventivo que incorpore



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

aspectos como la salud mental, mayor aseguramiento y bienestar para los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Prioriza un “sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo” prevalece la atención Primaria en Salud (APS), el fortalecimiento de la articulación entre los diferentes actores que integran el sector. Adicionalmente, el cambio al sistema de salud se sustenta en los determinantes sociales, a través de políticas intersectoriales, entre las que se enuncian la actualización de la política de derechos sexuales y reproductivos; promoción de hábitos saludables con enfoque de curso de vida; acciones de interés en salud pública según necesidades demográficas y el perfil epidemiológico.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de Naciones Unidas, ha proporcionado un marco de acción cuyo propósito es alcanzar un mundo en el que todas las personas puedan llevar una vida productiva, vibrante y pacífica en un planeta sano. En este marco los países han adoptado medidas para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS- y sus metas en los planes nacionales de desarrollo y en la planeación sectorial respectiva. Para el sistema de salud colombiano es fundamental la visión a largo plazo, que permita alcanzar los resultados en salud definidos como prioridades para el país y aportar al alcance de los ODS.

Desde el gobierno departamental, dentro de la estructuración del plan de desarrollo 2024-2027 “**POR UN HUILA GRANDE**” priorizaron 5 pilares a trabajar como esquema organizativo; alianza para la seguridad y buen gobierno, alianza para el progreso social, alianza para un Huila rural más productivo y sostenible, alianza para la sostenibilidad y alianza para el desarrollo económico y regionalización.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Para el sector salud y protección, se trabaja desde la línea estratégica de “alianza para el progreso social” el cual busca Contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan en el departamento del Huila, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena.

Los desafíos y necesidades del sector salud en el departamento del Huila incluyen mejorar el acceso a servicios de salud de calidad, especialmente en áreas rurales, abordar las disparidades en salud, fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los centros de salud, y enfrentar el reto de las enfermedades crónicas no transmisibles. También es crucial mejorar la capacitación del personal de salud y la gestión de recursos para responder de manera eficiente a las necesidades de la población.

El municipio de Íquira, enfrenta desafíos y oportunidades similares a otros municipios en términos de servicios de salud. El sector salud en este municipio considera varios aspectos, desde la infraestructura hasta el acceso y la calidad de los servicios médicos disponibles para sus habitantes. A continuación, se detallan algunos puntos clave basados en la estructura general de los sistemas de salud en municipios pequeños y rurales de Colombia, hasta mi última actualización en abril de 2023:

**Infraestructura de Salud:** Íquira cuenta con centros de salud básicos en áreas más remotas. Estas instalaciones brindan atención primaria, incluidas consultas médicas generales, atención prenatal, vacunación y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Para servicios de salud más especializados o en casos de emergencia



---

compleja, los pacientes pueden necesitar ser remitidos a hospitales en municipios más grandes de la capital del departamento, Neiva.

**Profesionales de Salud:** Médicos generales, enfermeras y auxiliares de enfermería. La disponibilidad de especialistas es limitada en el municipio, lo que a menudo requiere que los residentes viajen fuera del municipio para acceder a estos servicios.

**Acceso a Servicios de Salud “atención”:** Los desafíos en el acceso a la medicina incluyen la distancia física a los centros de salud, la disponibilidad limitada de transporte y las barreras económicas.

**Programas de Salud Pública:** El municipio de Íquira participa en programas nacionales y departamentales de salud pública dirigidos a controlar enfermedades transmisibles, mejorar la nutrición y promover estilos de vida saludables. Estos programas se enfocan en poblaciones vulnerables, incluyendo niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

El municipio de Íquira enfrenta desafíos en el sector de la salud, es una comunidad con características rurales y una población que puede tener acceso limitado a servicios de salud avanzados, por lo tanto, se considera contar con un instrumento de planeación de carácter municipal, que aporte y orienten sus intervenciones y ejecuciones de acciones que dan respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados para beneficio de los Íquireños.

## **PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN “ASEGURAMIENTO”**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Colombia tiene un sistema de salud mixto que incluye tanto servicios públicos como privados. El sistema se basa en el aseguramiento, donde los ciudadanos están obligados a contribuir al sistema de salud según sus ingresos. Existen dos tipos de regímenes: el contributivo, para aquellos con la capacidad de pagar, y el subsidiado, para los más vulnerables

La cobertura de aseguramiento en salud en el municipio de Íquira se realiza a través de dos regímenes principales: el Contributivo, para aquellos con capacidad de pago o con vinculación laboral, y el Subsidiado, para la población pobre y vulnerable sin capacidad de pago. Se debe tener en cuenta que, para hacer parte del régimen subsidiado, se debe tener aplicada la encuesta SISBÉN, que establece el nivel de necesidad y permite el acceso a los servicios de salud a través de un subsidio del estado.

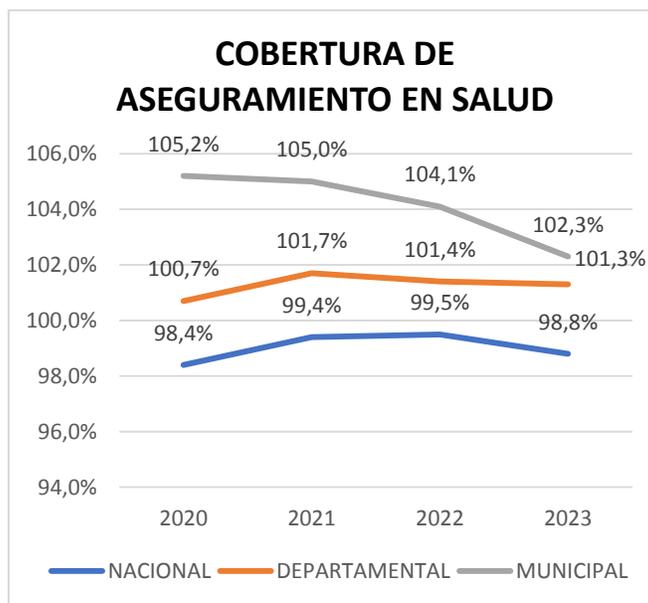
Al conocer la cobertura en aseguramiento se convierte en un indicador importante donde se puede conocer el acceso de la población Íquireña, al servicio de salud e implementar acciones que garanticen que todos los habitantes del municipio tengan acceso a la prestación de servicios médicos con calidad.

A continuación, se presenta un análisis de la cobertura en salud del municipio.



## Gráfico 5

*Cobertura de aseguramiento en salud*



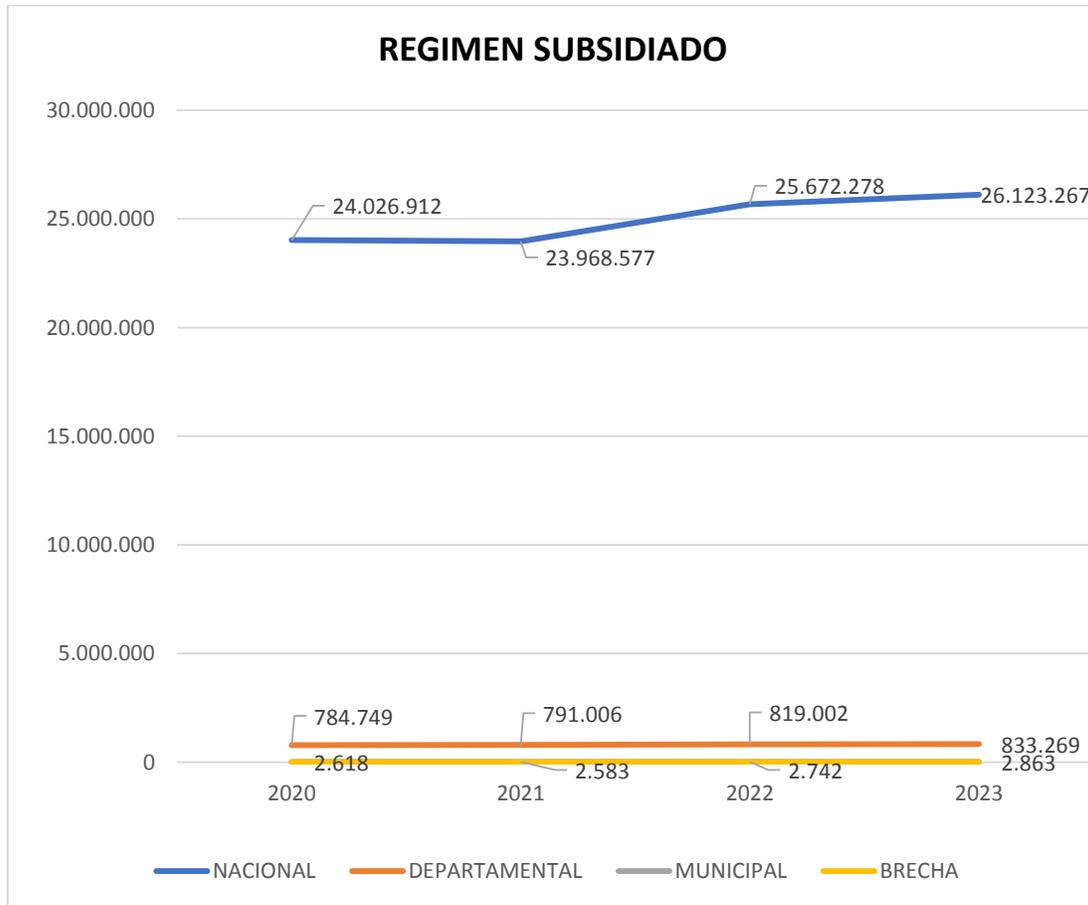
*Nota.* Fuente: Páginas - Cifras de afiliación en salud (minsalud.gov.co)

De acuerdo con la siguiente información suministrada por la gráfica, se puede analizar el comportamiento de los últimos 4 años, se evidencia una disminución a nivel nacional, departamental y nacional en la cobertura de aseguramiento en salud. El municipio de Íquira en comparación con los años anteriores. La cobertura ha decrecido desde el 105,2% hasta el 102,3% al cierre del 2023. Lo que evidencia que se está generando un mal manejo en los diferentes municipios del país, llevando un control sobre la cobertura de salud prestada.



**Gráfico 6**

*Cobertura de aseguramiento en salud, régimen subsidiado*



*Nota.* Fuente: Páginas - Cifras de afiliación en salud (minsalud.gov.co)

De acuerdo con la siguiente información suministrada por la gráfica, se puede analizar el comportamiento de los últimos 4 años del régimen subsidiado, el cual ha tenido una reducción significativa en la cobertura de aseguramiento en salud el municipio de Íquira en



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

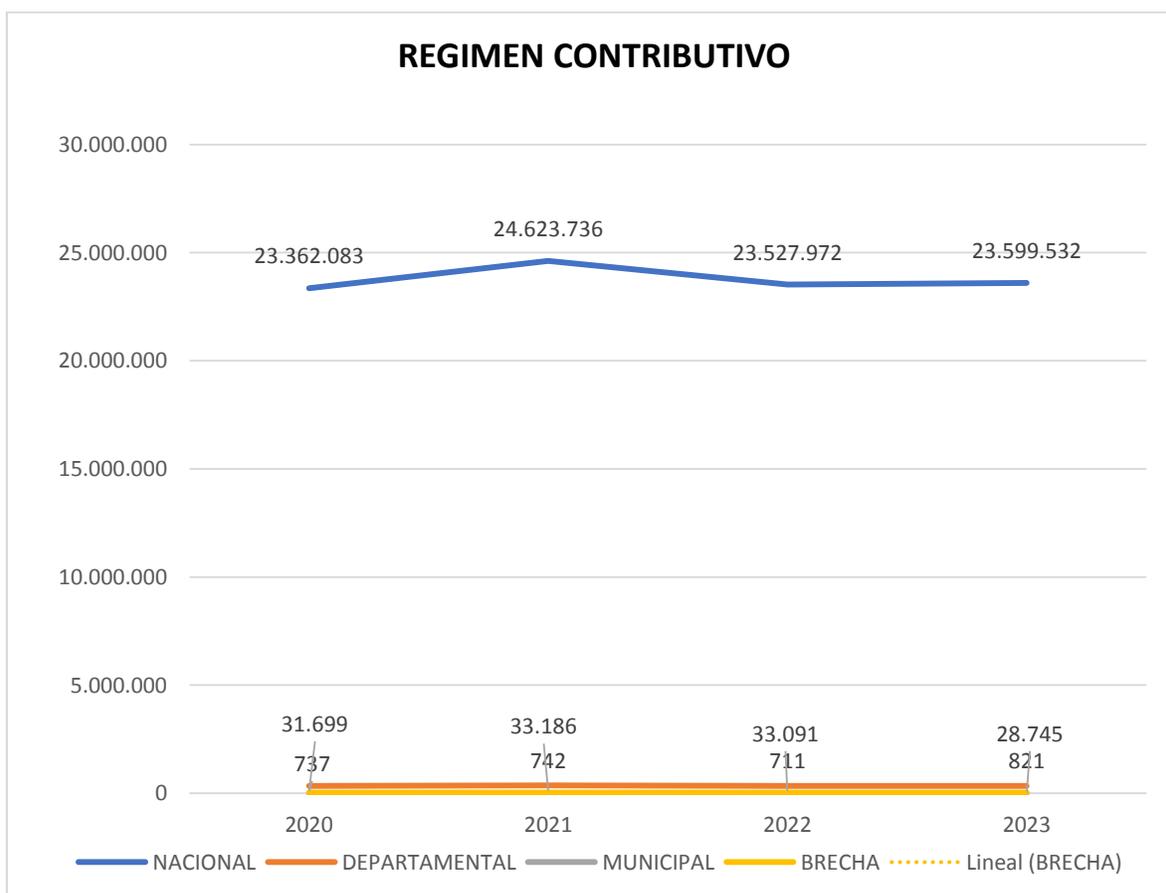
*Concejo Municipal*



comparación con los años anteriores, la cobertura disminuyó desde el 9,17% en el 2020 hasta el 9,12% al cierre del 2023. Lo que podríamos decir que se está generando un mal manejo en los diferentes municipios país, llevando un control sobre la cobertura de salud prestada.

### Gráfico 7

*Cobertura de aseguramiento en salud, régimen contributivo*



*Nota.* Fuente: Páginas - Cifras de afiliación en salud (minsalud.gov.co)



---

De acuerdo con la siguiente información suministrada por la gráfica, se puede analizar el comportamiento de los últimos 4 años del régimen contributivo, el cual ha tenido un aumento significativo en la cobertura de aseguramiento en salud el municipio de Íquira en comparación con los años anteriores, la cobertura ha crecido desde el 7,37% en el 2020 hasta el 8,21% al cierre del 2023. Lo que podríamos decir que se está generando un buen manejo en los diferentes municipios del país, llevando un control sobre la cobertura de salud prestada

### **COBERTURA EN SERVICIOS DE SALUD**

La Secretaría de Salud Departamental ha desarrollado un Manual de Suficiencia de la Red de Prestadores de Servicios de Salud con el objetivo de garantizar la disponibilidad y calidad de los recursos técnicos y científicos, así como de la infraestructura de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS). Este enfoque busca proporcionar un mecanismo de mejoramiento continuo y garantizar las condiciones óptimas de los servicios de salud contratados, permitiendo así que los usuarios accedan a servicios de salud con calidad, oportunidad e integralidad, generando satisfacción en los mismos. La Secretaría de Salud se encarga de evaluar la suficiencia de la red de servicios antes de proceder a la contratación, para asegurar una atención humanizada e integral que responda eficientemente a las necesidades de salud de la población pobre y vulnerable del Huila.

En el municipio de Íquira, la cobertura de 3 prestadores de servicios en salud se organiza a través de la E.S.E. Hospital María Auxiliadora de Íquira que incluye diversas especialidades para satisfacer las necesidades de salud de la población, ANGELA ANYUR GARCÍA BERNAL prestando servicios de odontología / Ortodoncia y YINA PAOLA HERNÁNDEZ



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



URRIAGO Odontología (Zona Rural) que, que ofrecen servicio que benefician la demanda generada por las características epidemiológicas, demográficas y geográficas de la población.

**Prestadores de servicios en salud**

**Tabla 7**

*Cobertura en Servicios de Salud, prestadores de servicios de salud*

NOMBRE PRESTADOR	PUBLICA	PRIVADA	GERENTE	CLASE DE PRESTADOR	NIT	SERVICIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	x		DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA	IPS	891103968	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Hospitalización adultos</li> <li>. Hospitalización pediátrica</li> <li>. enfermería</li> <li>. Medicina general</li> <li>. Odontología general</li> <li>. Psicología</li> <li>. Vacunación</li> <li>. Laboratorio clínico</li> <li>. Toma de muestras de laboratorio clínico</li> <li>. Servicio farmacéutico</li> <li>. Imágenes diagnosticas - no ionizantes</li> <li>. Atención del parto</li> <li>. Urgencias</li> </ul>



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



						. Transporte asistencial básico . Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
ANGELA ANYUR GARCÍA BERNAL		X	ANGELA ANYUR GARCÍA BERNAL	Profesional independiente	52550760	Odontología-Ortodoncia
YINA PAOLA HERNÁNDEZ URRIAGO		X	YINA PAOLA HERNÁNDEZ URRIAGO	Profesional independiente	1080184220	Odontología (Zona Rural)

*Nora.* Fuente: Registro especial de prestadores de servicio de salud REPS

### **SALUD PUBLICA**

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectivas ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El manejo de la salud pública en el municipio de Íquira, sigue las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y se articula a través de los planes territoriales de salud, implementando programas de salud que abordan desde la atención primaria hasta la respuesta a emergencias de salud pública. También incluye la vigilancia epidemiológica, la promoción de hábitos saludables, y la implementación de campañas de vacunación y otras iniciativas de prevención de enfermedades.



Precisando su enfoque en la promoción, prevención e intervención desde la salud, a partir de una perspectiva multidisciplinaria Y colectiva propendiendo por la salud del territorio que permite trabajar labores de higiene y prevención de enfermedades como control y erradicación de estas.

➤ **DINÁMICA DE LA TASA BRUTA DE MORTALIDAD**

Se presenta la tasa bruta de mortalidad general el cual tiene como fin dar a conocer la variación que ha tenido el municipio de acuerdo con los indicadores relacionados con la tasa bruta de mortalidad para la vigencia 2024.

**Tabla 7**

*Tasa bruta de mortalidad general*

<b>TASA BRUTA DE MORTALIDAD GENERAL</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
2020	596,8	637,3%	565,3
2021	710,3	737,7%	237,4
2022	555,2	598,0%	590,3
2023	299,4	389,4%	301,8

*Nota.* Fuente: Observatorio de salud del Huila (OSHU)



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



De acuerdo con la información recopilada el municipio de íquira, se evidencia que la tasa bruta de mortalidad general, de los últimos 4 años tuvo una variación, desde el inicio del año 2020 y cerrando el año 2023 en un 301,8% menos en el ámbito municipal; teniendo en el 2020 una tasa de 565,3%, en el 2021 disminuyó en 437,4b%, para el 2022 con el pico más alto 590,3 % de los últimos 4 años y finalmente en el 2023 una tasa de 389,4%.

### **TASA DE MORTALIDAD MATERNA**

La tasa o razón de mortalidad materna es uno de los indicadores más importantes en salud pública, relacionado con el desarrollo de una sociedad y su capacidad de cuidar a sus madres, el municipio de íquira, de acuerdo con la información recopilada de Salud pública, se evidencia que el Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más CPN de los últimos 4 años, tuvo una disminución, desde el inicio del año 2020 y cerrando el año 2023 con un 0,2% menos de casos a nivel municipal.

#### **Tabla 8**

*Tasa de mortalidad materna*

<b>Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más CPN</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>BRECHA</b>
2020	79,2	87,9%	66,0%	133,2%
2021	81,2	89,4%	69,2%	129%



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



2022		89,7%	71,5%	125%
2023		90,3%	71,8%	126%

*Nota.* Fuente: Observatorio de salud del Huila (OSHU)

En el 2023 se evidencia la tasa más alta de fecundidad en adolescentes entre 15 y 19 años con un 71,8%, esto puede atribuirse a múltiples factores complejos, incluyendo la falta de educación en sexualidad, barreras de acceso a servicios de salud y planificación familiar, condiciones socioeconómicas bajas, y la prevalencia de violencias de género, para el 2021 se reportó la tasa con 69,2%, continuando en el 2022 con 71,5%.

### **TASA DE MORTALIDAD INFANTIL Y NIÑEZ**

La tasa de mortalidad infantil se calcula como el cociente entre el número de defunciones en niños y niñas menores de un año y el número de nacidos vivos en un territorio y un periodo determinado y multiplicado por 1.000. Se interpreta como la probabilidad de sobrevivida durante el primer año de vida de los niños que nacen. Es un indicador muy importante en salud pública, dado que permite evaluar la mortalidad en un grupo poblacional considerado como vulnerable y sujeto de especial protección por parte del Estado.

Haciendo un análisis de los últimos 4 años en el municipio de Íquira, se determina que la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año refleja un resultado positivo en comparación con otros municipios del departamento, algunos de los cuales presentaron tasas significativamente más altas; teniendo en cuenta que en el 2020 la tasa fue de 4,9 % quedando por debajo de la tasa nacional quien reportó el 10,1%; para el 2021 la tasa aumentó a 9,6%,



por debajo de la tasa nacional. Este indicador es crucial para evaluar la sobrevivencia durante el primer año de vida de los niños nacidos en el área,

## SALUD AMBIENTAL

La salud ambiental comprende aspectos importantes de la salud humana de manera integral, permitiendo acciones que mitiguen las dificultades que se generan en los entornos, garantizando un ambiente sano y saludable para la sociedad. de esta manera la salud ambiental tiene interacción significativa entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales.

### **Tabla 9**

#### *Salud ambiental*

<b>DIMENSIÓN PLAN</b>	<b>PRIORIDAD</b>
<b>DECENAL</b>	
Salud Ambiental	Baja cobertura de alcantarillado
	Inadecuado manejo de excretas
	Baja cobertura de acueducto

Otro de los factores que influyen en la salud ambiental son los accidentes de tránsito, siendo un problema de salud pública a nivel mundial, cada año en el mundo se pierden



---

aproximadamente 1.3 millones de vidas y 20 a 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y muchos de ellos producen discapacidad. Entre los principales factores de riesgo se han identificado el exceso de velocidad, la conducción bajo efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas, las distracciones durante la conducción (como uso de celulares) y el inadecuado cumplimiento de las normas de tránsito, entre otros.

Ante este panorama el municipio de Íquira en materia Mortalidad por accidente de tránsito, los últimos 4 años, observamos que hay una tendencia al aumento en la tasa de mortalidad a nivel nacional con 16,7% y departamental con 25,1% en 2023. Sin embargo, en el nivel municipal se muestra una disminución significativa en 2022 con una tasa de 10,3% y cerró en el 2023 con una tasa del 0%, lo que indicaría que no hubo muertes por accidentes de tránsito en el municipio en ese año.

La notable disminución y luego la tasa de 0% en el municipio podrían ser resultado de medidas de seguridad vial efectivas implementadas localmente, como campañas de concienciación, mejoras en la infraestructura vial o incremento en la vigilancia y control del tránsito. Sin embargo, también podría deberse a variaciones estadísticas debido al pequeño tamaño de la población o a la posibilidad de que no se hayan reportado o registrado todos los accidentes.

- **Enfermedades del Sistema Circulatorio**

Las enfermedades del sistema circulatorio, también conocidas como enfermedades cardiovasculares, afectan al corazón y a los vasos sanguíneos. Estas son algunas de las más comunes:



---

**Enfermedad coronaria:** Ocurre cuando las arterias coronarias se estrechan o se bloquean, a menudo debido a la acumulación de placas de colesterol. Esto puede causar dolor en el pecho (angina), infartos de miocardio (ataques cardíacos), entre otros problemas.

**Hipertensión arterial:** Conocida comúnmente como presión arterial alta, es una condición donde la presión en las arterias es constantemente más alta de lo normal, lo que puede llevar a daños en el corazón y otros órganos importantes.

**Insuficiencia cardíaca:** Ocurre cuando el corazón no puede bombear sangre de manera eficiente, lo que puede llevar a la fatiga, la dificultad para respirar y otros síntomas.

**Arritmias:** Son alteraciones del ritmo cardíaco, donde el corazón puede latir muy rápido, muy lento o de manera irregular.

**Enfermedad cerebrovascular:** Incluye condiciones como el accidente cerebrovascular (ACV) o ictus, que ocurren cuando el flujo de sangre a una parte del cerebro se detiene.

**Enfermedad arterial periférica:** Es el estrechamiento de los vasos sanguíneos fuera del corazón, particularmente en las piernas, que puede causar dolor y fatiga.

**Aneurismas:** Son dilataciones anormales en la pared de una arteria que pueden romperse y causar hemorragias internas.

**Miocardopatías:** Son enfermedades del músculo cardíaco que pueden afectar la capacidad del corazón para bombear sangre.

**Valvulopatías:** Son trastornos que afectan las válvulas del corazón, que pueden llevar a que la sangre no fluya correctamente a través del corazón.



**Trombosis venosa profunda y embolia pulmonar:** Ocurren cuando se forman coágulos sanguíneos en las venas, comúnmente en las piernas (trombosis venosa profunda), que pueden desplazarse hasta los pulmones y bloquear una arteria (embolia pulmonar).

Estas enfermedades son entre las principales causas de muerte e incapacidad en todo el mundo y suelen estar asociadas con factores de riesgo como el tabaquismo, la dieta inadecuada, la falta de ejercicio, la obesidad, la diabetes, la edad avanzada, la historia familiar de enfermedades cardiovasculares y el estrés crónico. La prevención y el manejo adecuado de estas enfermedades son cruciales para mejorar la salud pública.

#### **Tabla 10**

*Tasa de mortalidad prematuras por enfermedades del sistema circulatorio*

<b>TASA DE MORTALIDAD PREMATURAS POR ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>BRECHA</b>
2021	168,0	189,5%	80,9	87,1
2022	184,7	204,7%	79,3	105,4
2023	175,5	209,0%	51,5	124,0

*Nota.* Fuente: Observatorio de Salud del Huila (OSHU)

Las enfermedades del sistema circulatorio representan una de las principales causas de muerte a nivel mundial, nacional y en el departamento del Huila, la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio se debe a varios factores, incluyendo patologías como



---

la hipertensión, enfermedades isquémicas del corazón y enfermedades cerebrovasculares. Estas condiciones pueden ser influenciadas por estilos de vida, factores genéticos y el acceso a la atención médica.

Se evidencia que hay un aumento en la tasa de mortalidad prematura de 2021 a 2022, seguido por una pequeña disminución en 2023. Esto podría indicar una variabilidad en la prevalencia o en el manejo de las enfermedades del sistema circulatorio, o cambios en factores de riesgo poblacionales.

El municipio de Íquira muestra una disminución significativa de 2021 con una tasa de 80,9%, cerrando en 2023 con 51,5%, lo que sugiere una posible mejora en la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades circulatorias a nivel local, precisando que la prevención y el tratamiento temprano son claves para reducir estas tasas de mortalidad, enfocándose en la promoción de hábitos saludables y el manejo adecuado de las condiciones existentes.

- **ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES**

Las enfermedades no transmisibles (ENT) incluyen condiciones como enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas. Son la principal causa de muerte a nivel mundial, afectada por factores de riesgo como dieta inadecuada, inactividad física, consumo de tabaco y alcohol, y obesidad. La prevención y el control efectivo de estas enfermedades son fundamentales para mejorar la salud pública y requieren acciones integradas que incluyan cambios en el estilo de vida y acceso a un tratamiento adecuado.



# DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*

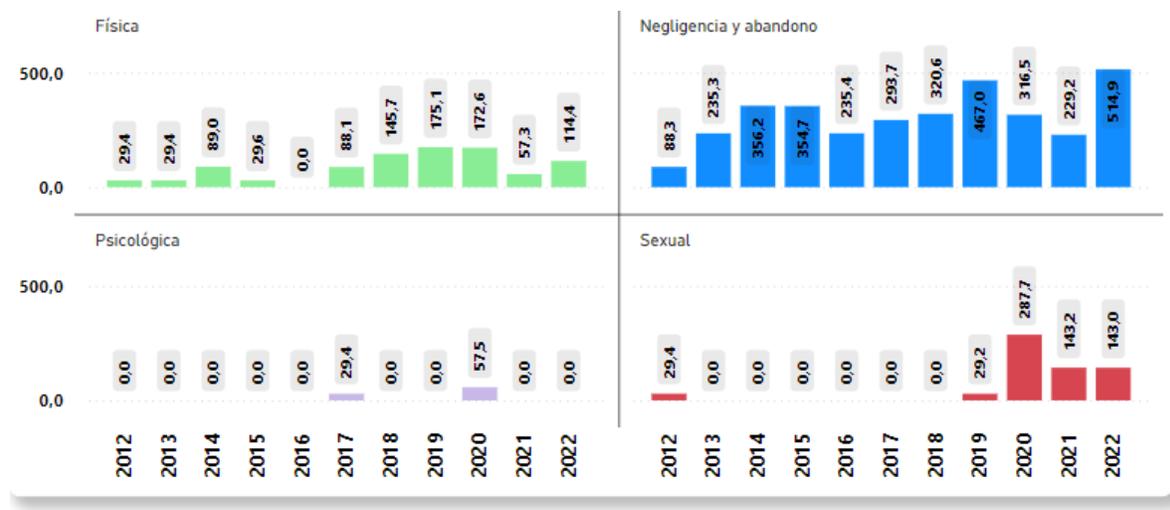


La tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio en el ámbito municipal no reporta casos es importante señalar que las tasas de mortalidad se utilizan para medir la efectividad de los sistemas de salud y las intervenciones de salud pública en la prevención y tratamiento de enfermedades.

## SALUD MENTAL

Los casos de salud mental en la población pueden presentarse por una combinación de factores genéticos, biológicos, ambientales y psicológicos. El estrés, las experiencias traumáticas, el desequilibrio químico en el cerebro, el consumo de sustancias y los antecedentes familiares son contribuyentes significativos. Asimismo, las condiciones socioeconómicas, el acceso a la atención médica y el estigma asociado a la salud mental pueden influir en la prevalencia y el manejo de estos casos. Es fundamental una comprensión holística para abordar eficazmente la salud mental en la sociedad.

**Gráfico 8**  
*Salud mental*





---

*Nota.* Fuente: Observatorio de Salud del Huila (OSHU)

En el análisis de las diferentes tipologías (V. física, negligencia y abandono, psicológico y sexual, muestra que uno de los municipios con mayor número de casos de negligencia y abandono fue el municipio de Íquira cerrando en el 2019 con un 467,0, por debajo de las cifras del departamento de Huila que cierra con 615,8 en ese mismo año.

### **2.1.2. Sector 22: Educación**

El Municipio de Íquira enfrenta desafíos significativos en cuanto a la cobertura neta educativa, particularmente en los ciclos de transición, primaria y secundaria. La disminución de la cobertura neta en estos niveles durante el año 2022, en comparación con el año 2021, sugiere problemas que pueden estar afectando la continuidad y la retención escolar. Además, el hecho de que la cobertura en la educación media sea una de las más bajas (49,31%) entre los cuatro ciclos educativos indica que hay factores críticos que requieren atención inmediata entre los jóvenes del municipio de Íquira, para evitar una brecha educativa que pueda tener efectos a largo plazo en la población estudiantil y en el desarrollo socioeconómico del municipio.

Los bajos niveles de cobertura pueden ser el resultado de diversos factores, como la falta de infraestructura adecuada, insuficiente número de docentes calificados, condiciones socioeconómicas que obligan a los jóvenes a abandonar la escuela, o incluso la calidad de la educación ofrecida. Para abordar estos problemas, es esencial implementar políticas educativas enfocadas en mejorar el acceso y la calidad de la educación, promover programas de retención escolar y ofrecer alternativas de educación que se ajusten a las necesidades de los Íquireños.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Tabla 11**

*Cobertura neta por nivel de educación años 2019 – 2022.*

<b>AÑO</b>	<b>COBERTURA NETA TRANSICIÓN</b>	<b>COBERTUR A NETA PRIMARIA</b>	<b>COBERTURA NETA SECUNDARIA</b>	<b>COBERTU RA NETA MEDIA</b>
2019	57,36%	99,58%	83,43%	38,98%
2020	60,61%	95,92%	87,85%	36,44%
2021	69,65%	101,46%	90,77%	48,16%
2022	66,5%	98,68%	78,88%	49,31%

*Nota.* Fuente: Ministerio de Educación.

Durante el año 2022, se observó una notable mejoría en la deserción escolar en los niveles de primaria y secundaria en comparación con el año anterior, logrando una reducción significativa en los índices de deserción. Sin embargo, este progreso no se reflejó en el nivel de transición, donde la deserción escolar aumentó de un 1,54% en 2021 a un 4,64% en 2022. Este incremento señala la necesidad de una atención específica y estrategias dirigidas a comprender y abordar las causas particulares que afectan a los niños y niñas del municipio de Íquira entre los 0 y 5 años que se encuentran en el sistema educativo.

Esta reducción; resume los avances y retos en la deserción escolar que tiene el municipio, resaltando la importancia de hacer un acompañamiento social y académico a los niños y niñas que se encuentran en el sistema educativo, puesto que son ellos la base y el futuro de la sociedad.



**Tabla 12**

*Deserción por nivel de educación años 2019 – 2022.*

<b>AÑO</b>	<b>DESERCIÓN TRANSICIÓN</b>	<b>DESERCIÓN PRIMARIA</b>	<b>DESERCIÓN SECUNDARIA</b>	<b>DESERCIÓN MEDIA</b>
2019	1,69%	2,19%	9%	6,22%
2020	0%	1,09%	4,49%	1,72%
2021	1,54%	4,82%	15,54%	7,14%
2022	4,64%	3,15%	13,37%	7,5%

*Nota.* Fuente: Ministerio de Educación.

La educación en el municipio de Íquira, se ha enfrentado a tasas de reprobación que significan un desafío continuo para los encargados de la política educativa. No obstante, el año 2022 marcó un punto negativo en este aspecto, con un incremento en las tasas de reprobación en los niveles de primaria, secundaria y media. Esto significa un reto y compromiso en mejorar la calidad de la educación ofrecida, sino también un compromiso efectivo con la retención estudiantil. Reducir estas tasas, seguirá siendo un objetivo primordial de la administración municipal para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de avanzar académicamente y alcanzar su pleno potencial. Es particularmente destacable que, en el nivel de transición, se sigue manteniendo una tasa de reprobación del 0%.



**Tabla 13**

*Tasa de reprobación por nivel de educación años 2019 – 2022.*

<b>AÑO</b>	<b>REPROBACIÓ N TRANSICIÓN</b>	<b>REPROBACIÓ N PRIMARIA</b>	<b>REPROBACIÓ N SECUNDARIA</b>	<b>REPROBACIÓ N MEDIA</b>
2019	0%	12,52%	14,73%	7,77%
2020	0%	3%	5,94%	2,3%
2021	0%	10,32%	13,46%	3,36%
2022	0%	11,47%	14,37%	9,17%

*Nota.* Fuente: Ministerio de Educación.

En el ámbito de la calidad educativa durante el periodo 2023-4, el municipio de Íquira logró superar los resultados obtenidos en el año anterior en relación con el puntaje promedio de las pruebas ICFES. Para este mismo periodo el municipio supero los resultados de la media nacional. Este logro refleja un progreso en el rendimiento académico de los estudiantes y es indicativo de los avances en la implementación de estrategias educativas y en la calidad de la enseñanza.

**Tabla 14**

*Puntaje promedio ICFES grado 11.*

<b>Periodo</b>	<b>Íquira</b>	<b>Huila</b>	<b>Nación</b>
2018-2	247	262	258
2019-4	252	263	253
2020-4	238	258	252



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

2021-4	243	253	250
2022-4	248	262	254
2023-4	260	263	257

*Nota.* Fuente: PRISMA ICFES – Ministerio de Educación

### **2.1.3. Sector 33: Cultura**

Dentro del plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” contempla cinco grandes transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional.

En el sector Cultural la garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida. (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 121).

El Gobierno Nacional le da al sector Cultural un enfoque que implica el accionar de una serie de procesos para llevar a cabo en el nivel institucional y la población en general, dentro de algunos determinantes; otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural; Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes; Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes; Gobernanza cultural;



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos; Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. (Departamento Nacional de Planeación, 2023, págs. 121 - 124).

Desde el gobierno departamental, y su programa de gobierno donde prioriza 5 pilares a trabajar; alianza para la seguridad y buen gobierno, alianza para el progreso social, alianza para un huila rural más productivo y sostenible, alianza para la sostenibilidad y alianza para el desarrollo económico y regionalización.

Desde el sector cultural departamental se trabaja desde la línea estratégica de “alianza para el progreso social” el cual busca Contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan en el departamento del Huila, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena.

En el municipio de Íquira, hasta el año 2023 el sector cultural no ocupó un espacio importante en la agenda política de las pasadas administraciones, esto, por la falta de liderazgo y compromiso a generar cambios reales, en torno a la formulación de una política pública cultural ajustada a las necesidades de la población. (Sistema de Información Regional - Gobernación del Huila, s.f., págs. 40 - 41).

El municipio tiene diferentes problemáticas en el desarrollo de proyectos estratégicos culturales que articulen la institucionalidad e involucren a los grupos invisibilizados que se compone de escuelas de danzas, gestores culturales, banda de viento, banda marcial, escritores, entre otros; que requieren un espacio que les permita realizar sus actividades



artísticas, por ello, es tan importante concretar la construcción de un establecimiento como el Centro Cultural del Municipio de Íquira, que tiene como objetivo fortalecer la apropiación de la cultura, la participación e integración de la población en eventos artísticos y culturales.

**CONSEJO DE CULTURA:** A pesar de que se encuentra constituido desde el año 2022 y los integrantes ya están reconocidos, todavía no inician sus operaciones.

Desde el enfoque de la Ley 397/97, la participación comunitaria hace referencia, por una parte, al acceso a los bienes y servicios culturales a los que tiene derecho toda la ciudadanía y por otra, a la garantía para que los diversos grupos que conforman el sector puedan expresarse, comunicarse, crear y asegurar su propio desarrollo, participando en la definición de políticas culturales y en la ejecución de proyectos. (Sistema de Información de fomento Regional - Ministerio de Cultura, s.f., pág. 11).

## Figura 2

### Consejo de cultura

Variable	Valor
4 ■■■ Infraestructuras de uso cultural (2022)	5
4 ■■■ Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4 ■■■ Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4 ■■■ Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4 ■■■ Operatividad del consejo de cultura (2022)	No opera
4 ■■■ Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	16
4 ■■■ Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	4

Fuente: MinCultura

Nota.Fuente:<https://www.sirhuila.gov.co/wpcontent/uploads/2023/CaracterizacionMunicipal/IQUIRA.pdf>



---

**BIBLIOTECA:** La Biblioteca Municipal Alberto Yustres Barrera, en la actualidad está prestando sus servicios, y cuenta con una colección de obras literarias importantes, pero requiere aumentar la colección bibliotecaria, mejorar la infraestructura, gestionar apoyo para el personal encargado y estimular a la población a usar los servicios que presta.

**Figura 3**

*Biblioteca Municipal*



**FIESTAS TRADICIONALES:** Las festividades del municipio son las siguientes:

**Tipo:** Carnavales y fiestas populares

**Nombre:** Festival del Retorno y Muestra Folclórica del Municipio de Íquira

**Mes:** Junio

**Organizador:** Alcaldía Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**Descripción:** Año 2023: Se realizó en el marco de las fiestas de San Pedro, dentro de sus principales actividades se desarrollan, muestras culturales, tablados populares, desfiles folclóricos, cabalgatas, concurso de música campesina y se presentan candidatas de las colonias.

**Tipo:** Artísticas-Culturales

**Nombre:** Reinado Municipal del Bambuco Íquira

**Mes:** Julio

**Organizador:** Alcaldía Municipal

**Descripción:** Año 2023: se realizó el Reinado Municipal del Bambuco Íquira se realiza del 28 de junio al 01 de julio, dentro de sus principales actividades se tienen: muestras culturales, tablados populares, desfiles folclóricos, cabalgatas, concurso de música campesina y reinado municipal del Sanjuanero Huilense.

**Tipo:** Religiosas-Patronales

**Nombre:** Fiestas de San Francisco de Asís

**Mes:** Octubre

**Organizador:** Parroquia y Alcaldía Municipal

**Descripción:** Año 2023: esta fiesta religiosa se lleva a cabo en conmemoración al santo patrono del Municipio "San Francisco de Asís". Sus principales actividades son: la participación de escuelas de formación artística en actos litúrgicos; encuentro de comunidades del sector rural y cabecera municipal; muestras artísticas y culturales durante dos días de programación del evento.

**Tipo:** Patrióticas-Cívicas

**Nombre:** Cumpleaños del Municipio de Íquira

**Mes:** Diciembre



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**Organizador:** Alcaldía Municipal

**Descripción:** Año 2023: se tiene prevista realizar de manera presencial el día 12 de diciembre con la realización de la celebración del cumpleaños del municipio de Íquira. Dentro de las principales actividades se tienen: presentaciones artísticas de danza y música en el parque principal.

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país. Este gravamen está reglamentado por la Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Procultura, cuyo recaudo lo administra el ente territorial de acuerdo con la normativa vigente. (Ministerio de Cultura, s.f.)

## Gráfico 9

*Estampilla procultura por año 2016 – 2022*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Nota. Fuente: <https://sisfut.dnp.gov.co/>

De acuerdo con la siguiente información suministrada en la gráfica, se puede analizar el comportamiento de los últimos 8 años, y se evidencia que para el año 2014 el recaudo del impuesto de estampilla **Pro - cultura** a nivel municipal, fue el más alto, con un valor de **\$ 176,075,651**. Y para el año 2014 solo fue certificado **\$ 73,372,654** de los **\$94,622,000** que se recaudó, también se puede observar que, en el año 2017, el pago de estampilla fue el más bajo, y para el año 2020 hasta el 2022 el valor recaudado tuvo poca variación o fluctuación a los años anteriores.

**CONSEJOS DE CULTURA:** Aunque este consejo en el municipio de Íquira no ha iniciado sus actividades es necesario que estos espacios de Participación realicen sus funciones que tienen como objetivo realizar.



---

**Desarrollo Cultural:** Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.

**Articulación del sector:** Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.

**Planificación del Sector Cultura:** Promover y hacer recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.

**Financiación del sector:** Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura. (Consejo Ministerio de Cultura, s.f.)

La conformación de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura está establecida en el artículo 60 de la Ley 397/97.

Los consejos reúnen a:

- 1) A la autoridad departamental, distrital o municipal
- 2) Delegados institucionales por designación autónoma
- 3) Representantes elegidos por sus respectivos sectores (Música, Danza, Teatro y Circo, Artes Visuales, Literatura, Cinematografía y Medios Comunicación Comunitarios). No obstante, es el propio territorio con sus características y dinámicas el que determina la conformación definitiva del consejo, pues ésta puede variar de acuerdo con el contexto. (Consejo Ministerio de Cultura, s.f.)

#### **2.1.4. Sector 40: Vivienda, ciudad y Territorio**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

El desarrollo y la planificación del sector de vivienda y territorio son esenciales para garantizar la calidad de vida y el crecimiento sostenible de cualquier comunidad. En el caso de Íquira, un municipio con dinámicas socioeconómicas y culturales particulares, la creación de un hábitat adecuado para sus ciudadanos requiere un análisis cuidadoso y una estrategia bien definida.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona datos detallados sobre las condiciones del hábitat en el municipio, registrando un total de 2,694 hogares particulares, categorizándolos de la siguiente manera: el 17% son hogares unipersonales, lo que refleja una proporción significativa de la población que vive sola; los hogares de dos personas representan el 19.5%, aquellos compuestos por tres personas constituyen el 20.8%, los hogares de cuatro personas abarcan el 19.5%, los hogares de cinco personas abarcan el 12.1%; y los hogares de seis personas abarcan el 11.2%. Estas cifras ofrecen una visión general de la composición familiar predominante en el municipio.

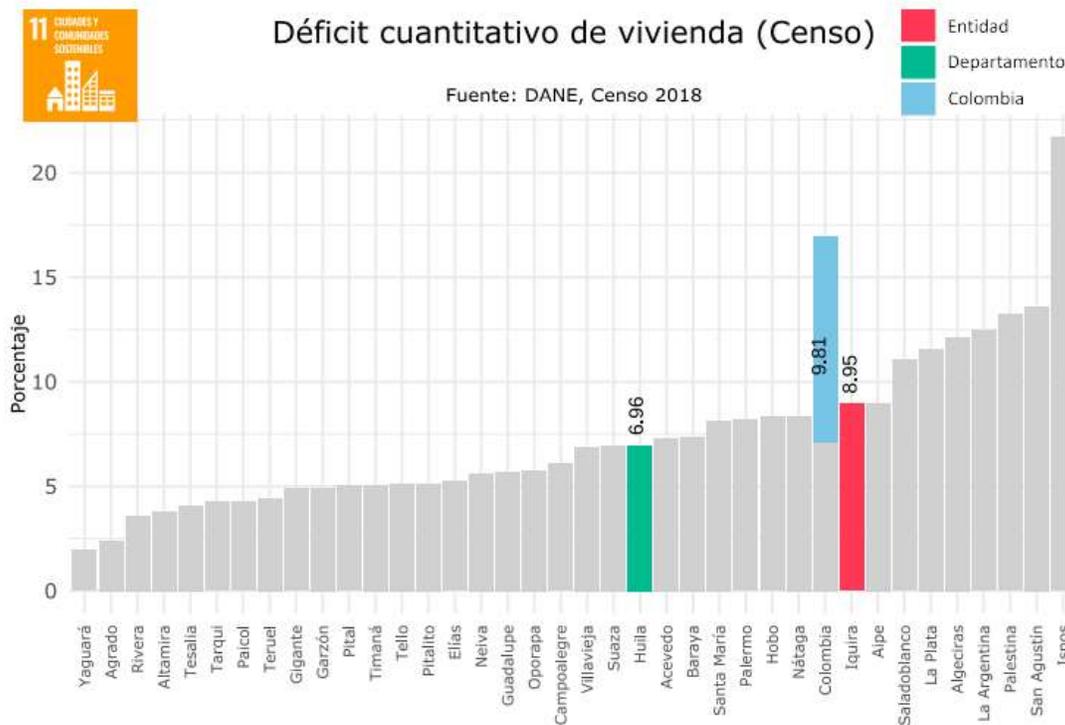
Así mismo, existen cerca 3,920 viviendas, de las cuales el 74% son de uso residencial. Esta cifra se desglosa en 3,836 casas, 51 apartamentos y 31 cuartos. A pesar de que la cantidad de viviendas supera el número de hogares particulares, no todas las viviendas se encuentran en condiciones habitables. Adicionalmente, no todos los hogares tienen la capacidad económica para acceder a una vivienda, lo que resulta en un déficit cuantitativo de vivienda del 8.95%. Este porcentaje está por encima del promedio del departamento de Huila, que es del 6.96%, pero se mantiene por debajo del promedio nacional, que alcanza el 9.81, como se refleja a continuación.



### Déficit Cuantitativo de Vivienda – DANE 2018.

**Gráfico 10**

*Déficit Cuantitativo de vivienda – DANE 2018*



*Nota.* Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



---

**Déficit Cualitativo de Vivienda – DANE 2018.**

**Gráfico 11**

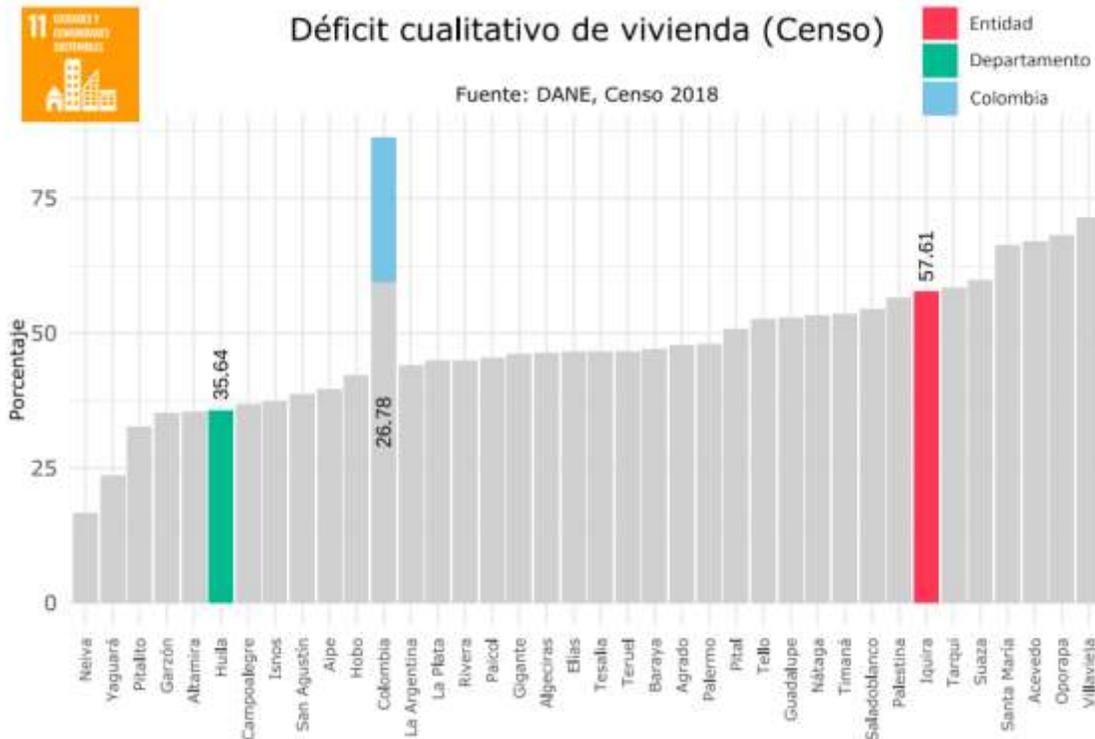
*Déficit cualitativo de vivienda – censo 2018*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

Concejo Municipal



Nota. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

De acuerdo con el déficit cualitativo de vivienda reflejado en el Censo del DANE de 2018, el municipio registra un 57.61% de viviendas inadecuadas, superando el promedio departamental del 35.64% y el promedio nacional del 26.78%. Este indicador pone de manifiesto la necesidad urgente de intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de las viviendas, abordando aspectos críticos como materiales de construcción, acceso a servicios básicos y adecuación espacial. La magnitud de este déficit cualitativo requiere una estrategia comprensiva que no solo se centre en la construcción de nuevas viviendas, sino también en la rehabilitación y adecuación de las existentes, con el fin de garantizar un hábitat digno y seguro para los habitantes de Íquira.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

Concejo Municipal

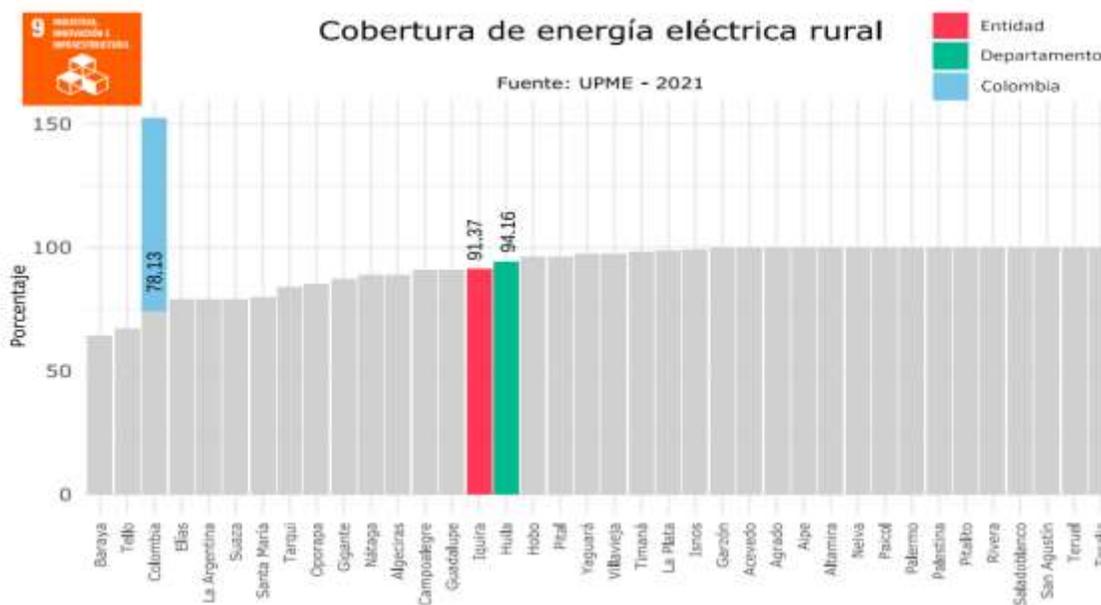


Dentro de las condiciones de hábitat actuales en Íquira, el Censo del DANE de 2018 reporta que la cobertura de energía eléctrica sobresale con un 92,9%. No obstante, la Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) reporta las siguientes cifras a corte de 2021; destacando la existencia de brechas significativas en la prestación de este servicio esencial, especialmente en las zonas rurales del municipio.

**Cobertura de energía eléctrica rural – UPME 2021**

**Gráfico 12**

*Cobertura de energía eléctrica rural – UPME 2021*



Nota. Fuente: Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) 2021.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



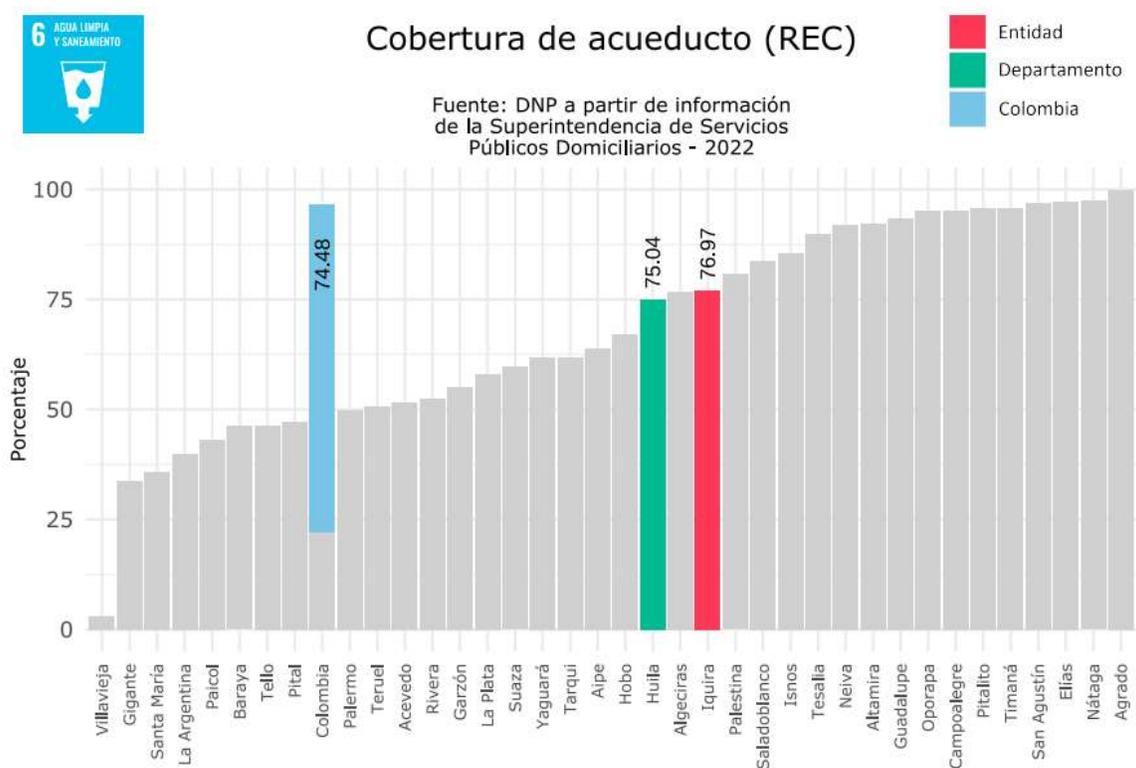
**Cobertura de Acueducto – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

– 2022.

**Gráfico 13**

*Cobertura de acueducto – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –*

2022



*Nota.* Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

Conceja Municipal

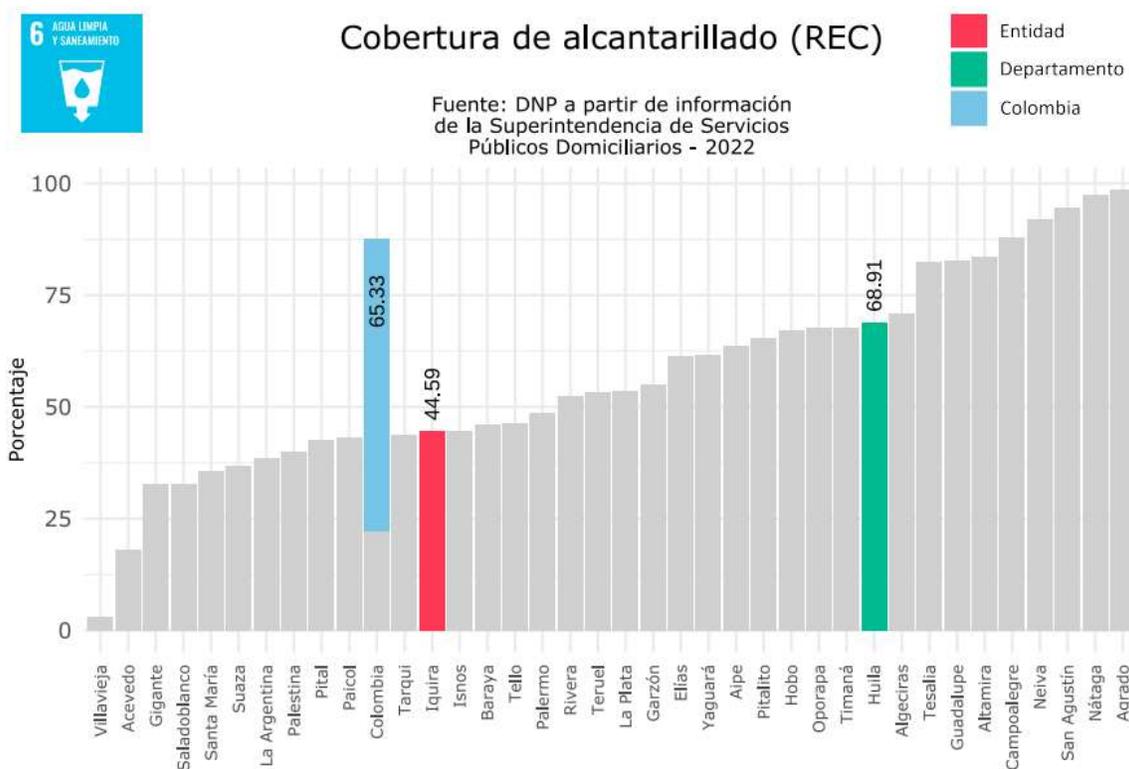


Cobertura de Alcantarillado – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

Gráfico 13

Cobertura de alcantarillado – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

2022





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

*Nota.* Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

El Censo del DANE de 2018, reporta que la cobertura de acueducto y alcantarillado alcanza el 70.1% y el 58.4% respectivamente. No obstante, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reporta las siguientes cifras a corte de 2022 acueducto y alcantarillado alcanza el 76.97% y el 44.59%. en ambas situaciones se encienden las señales de alerta sobre la necesidad imperante de construir plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de expandir la red de acueductos para facilitar el acceso a agua potable, en especial en las áreas rurales.

Por otra parte, el Censo del DANE de 2018 en lo que respecta al gas natural domiciliario, la cobertura es del 49.9%, mientras que la recolección de basuras alcanza el 41.7%. Estos porcentajes reflejan las áreas donde se requiere una atención prioritaria para mejorar la calidad de vida de los residentes. Además, un área que presenta una oportunidad de mejora significativa es la del ancho de banda de internet, el cual registra un muy bajo porcentaje del 2.0%, evidenciando una considerable deficiencia en la conectividad digital.

No obstante, el MinTIC para la vigencia 2021 reporta la siguiente penetración de banda ancha.

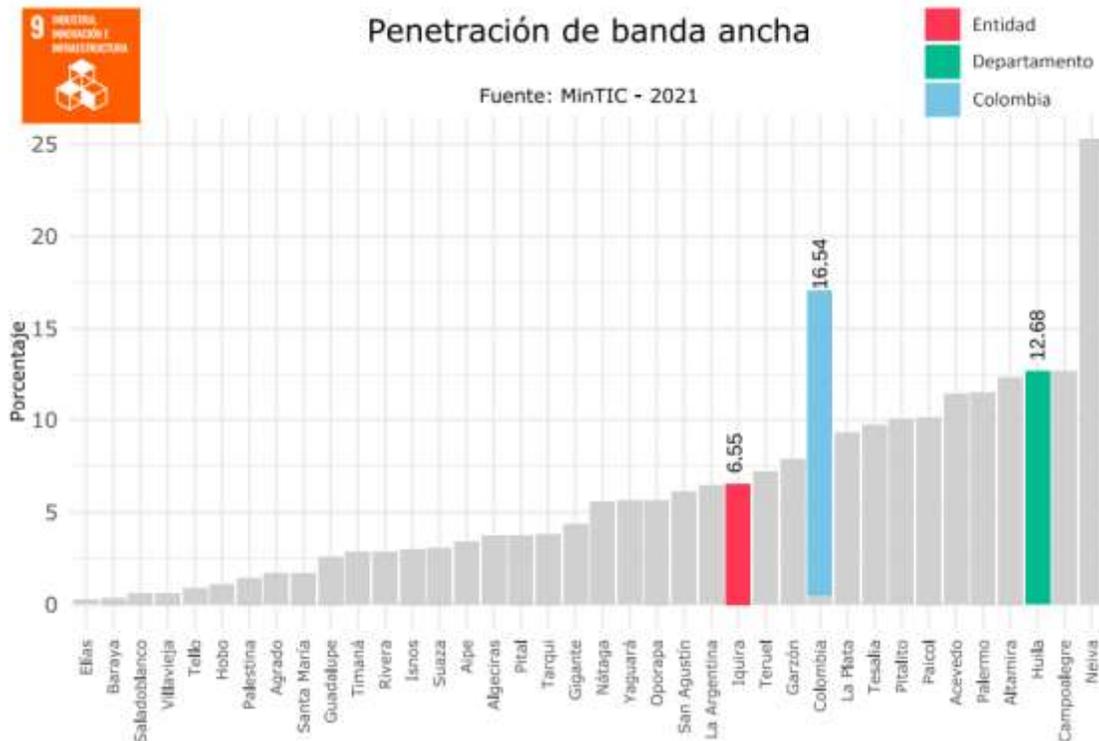
**Penetración de banda ancha – MinTIC 2021.**



---

**Gráfico 14**

*Penetración de banda ancha – MinTIC 2021*



*Nota.* Fuente: MinTIC 2021.

Estos datos detallan las necesidades críticas de inversión para asegurar la provisión adecuada de servicios públicos y mejorar las condiciones de vida en las viviendas de Iquira. Se hace necesario un compromiso sostenido y una planificación estratégica para cerrar estas brechas y promover un desarrollo equitativo en todo el municipio.

### 2.1.5. Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación

#### Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud

El diagnóstico de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, permitirá conocer el acceso a educación, salud y protección, el comportamiento y las condiciones de vida de los



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

niños, niñas, jóvenes y sus familias, así mismo la caracterización de los entorno donde habitan, visibilizar las problemáticas socioculturales que los aquejan, como también reconocer los aportes hechos por parte de la anterior administración en pro de ellos; Así mismo, determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que implementarán para el desarrollo integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las familias Íquireñas. Tener el diagnóstico Municipal, permitirá abordar de forma efectiva todas las privaciones que padecen a diario nuestra población más joven, así como también llegar aquellos que nunca han recibido ayuda por parte del Estado y permitirá a su vez tomar acciones concretas para las problemáticas de los territorios identificadas donde habitan nuestros niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial.

Veamos a continuación lagunas características que refleja los niños durante esta etapa. Los primeros años de vida de todo niño, se encuentran marcados por cambios radicales en las habilidades físico-motoras, cognitivas y lingüísticas, además de la transformación del lactante gordinflón y vacilante en un niño más alto y esbelto, de la alteración de las proporciones corporales que lleva que los preescolares abandonen la apariencia de los bebés. Al mismo tiempo, los cartílagos se vuelven tejido óseo en muchas áreas del crecimiento del cuerpo.

Los niños entre edades de dos y los seis años, el cuerpo infantil pierde su apariencia anterior y cambia en tamaño, forma y proporción. Al mismo tiempo, el rápido desarrollo cerebral lleva a la capacidad de un aprendizaje más perfeccionado y complejo y a un refinamiento de las habilidades motoras gruesas y finas que no era posible antes.

Cada niño crece de acuerdo a su herencia genética, nutrición y oportunidades de jugar y ejercitarse. Aunque hay diferencia de género entre las pautas y tasas de crecimiento en la niñez temprana son insignificantes.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

En comparación con el crecimiento del primer año y medio, los años de la niñez están marcados por un avance más lento y estable hasta el estirón de la adolescencia. Ya son la obligación de dominar los súbitos cambios de estatura los niños aprovechan esta pauta estable para adquirir nuevas habilidades.

Posteriormente durante los años preescolares se desarrollan habilidades motoras finas y gruesas. Las condiciones óptimas para el aprendizaje físico-motor requieren preparación, actividad, atención y retroalimentación. En estos años también acontecen cambios importantes en el desarrollo cognoscitivo.

Igualmente, los niños desarrollan la capacidad de la representación simbólica, la transformación de gente, hechos y objetos físicos en simbólicos mentales, que vuelven más complejos sus procesos de pensamiento y permite el desarrollo de conceptos como el del orden cronológico, tanto del pasado como del futuro. Tienen dificultad en las clasificaciones, tiempo, secuencias, relaciones espaciales, es concreto, irreversible, egocéntrico y centrado.

Han observado que el pensamiento, la memoria y la solución de problemas son diferentes que los niños mayores. En cuanto a memoria son buenos reconociendo y malos recordando, poseen estrategias de memorización elementales relacionados con el significado, secuencia y función.

El tiempo de los dos a los cinco años está asociado con procesos importantes en socialización del niño. Los niños necesitan aprender a controlar sus emociones deben balancear la autonomía e independencia con el amor que reciben de sus padres. Una de las metas de la socialización es enseñar a los niños a canalizar sus sentimientos agresivos ya sea imitando o identificándose con los padres.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Así mismo se cree que los niños aprenden comportamientos unos de otros entre pares los niños moldean y refuerzan conductas apropiadas, en ausencia de amigos los compañeros imaginarios sirven para adquirir habilidades sociales

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia clasifica las edades de la siguiente manera:

- Primera infancia: (0-5 años)
- Infancia: (6 - 11 años)
- Adolescencia: (12 - 18 años)
- Juventud: (14 - 26 años)
- Adulthood: (27- 59 años)
- Persona mayor: (60 años o más)

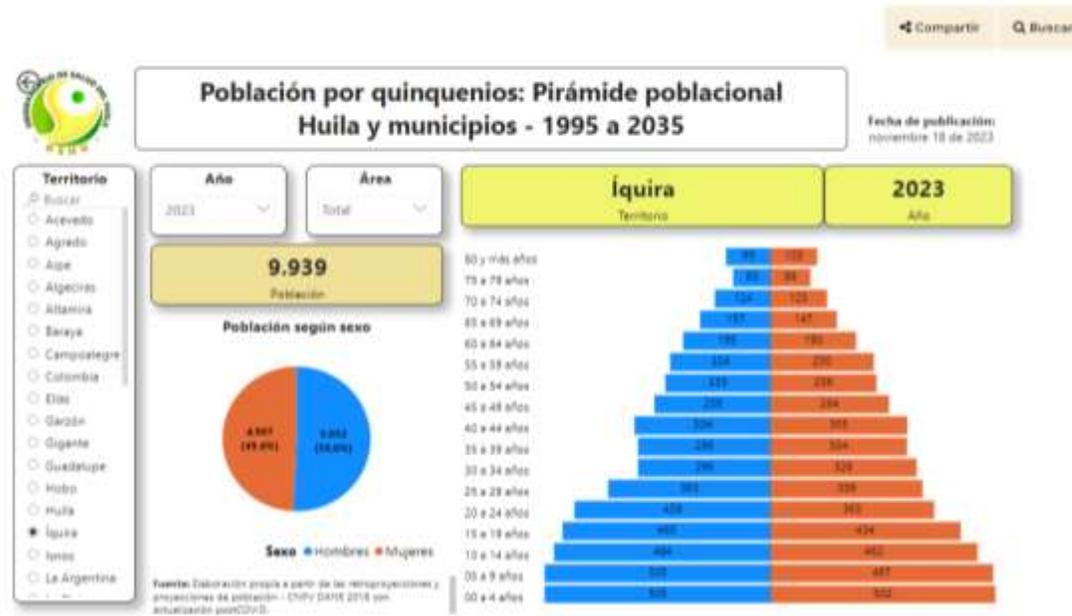
De igual manera, el observatorio de salud del departamento del Huila muestra para el municipio de Íquira, la siguiente pirámide poblacional para la vigencia 2023.

### **Gráfico 15**

*Población Huila y Municipios 1995 – 2035*



Población Huila y Municipios - 1995 a 2035



Nota. FUENTE; Observatorio de Salud del Huila – secretaria de salud. 2024

Adicionalmente a lo anterior, la población según cifra del DANE proyecciones poblacionales para los municipios de Colombia, el municipio de Íquira refleja este comportamiento del grupo de edad de primera infancia.

**Gráfico 16**

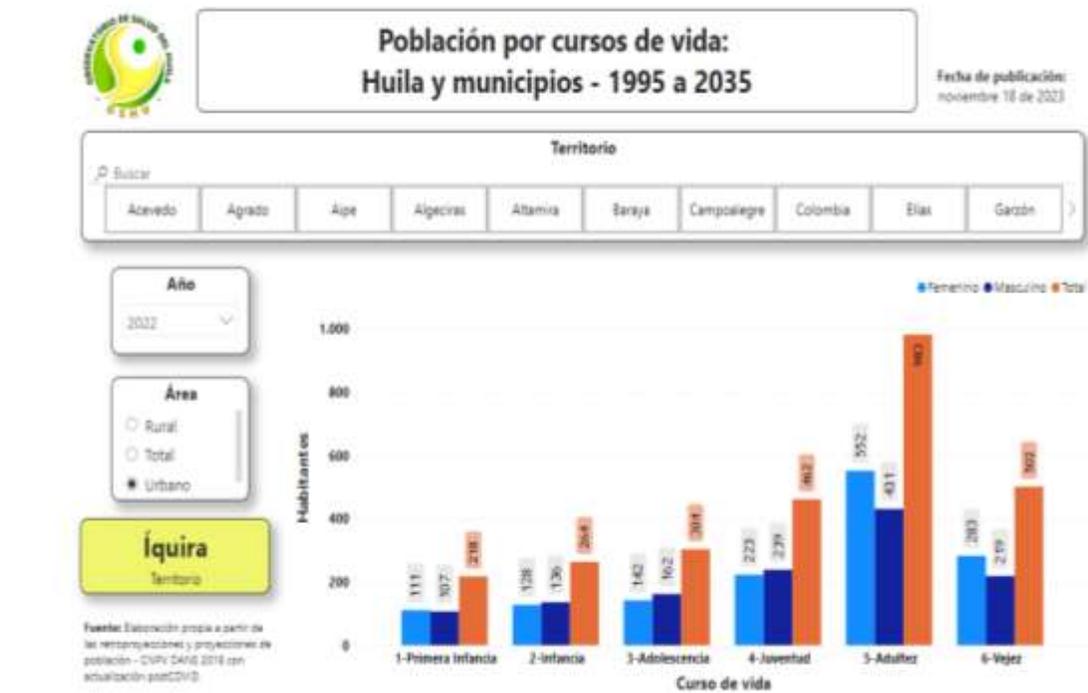
*Población por cursos de vida: Huila y municipios – 1995 a 2035*



# DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Nota. FUENTE; Observatorio de Salud del Huila – secretaria de salud. 2024

Para el año 2023, la población ha presentado tendencia decreciente anualmente, aumentando los habitantes durante este cuatrienio. Al entrar a analizar la gráfica, sobre el comportamiento de la población del municipio se puede observar que su crecimiento fue en promedio del 1,3% entre periodos, esto representa un crecimiento de tan solo 134 personas anualmente.

## Gráfico 17

*Comportamiento de la población de Íquira – 2020 - 2023*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



El municipio de Íquira no cuenta estadísticamente focalizada la población de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud, solo las proyecciones del DANE permiten actualmente visualizar la población en marco de la dinámica poblacional del Municipio (ceso 2018).

**TABLA 15.**

*Rangos edad y Género Muestra poblacional.*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



2020				2021			
Rangos de edad	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	Rangos de edad	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
00-04	1036	520	516	00-04	1030	517	513
05-09	981	497	484	05-09	990	498	492
10-14	923	476	447	10-14	932	480	452
15-19	877	461	416	15-19	882	463	419
20-24	781	426	355	20-24	797	434	363

2022				2023			
Rangos de edad	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	Rangos de edad	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
00-04	1019	510	509	00-04	1007	505	502
05-09	997	503	494	05-09	1002	505	497
10-14	940	483	457	10-14	946	484	462
15-19	885	463	422	15-19	889	465	424
20-24	801	438	363	20-24	803	438	365

Nota. Fuente: DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Según esta proyección reciente del DANE, población de niñez y juventud entre 0 y 24 años presenta tendencia a mantenerse constante, el género representativo es MASCULINO y los rangos de edad mayoritarios es ADOLESCENCIA.

En la muestra poblacional caracterizada, se identificó primero la población por sectores y organización de los habitantes por veredas centros poblados y barrios del municipio de Íquira. Acá se observa que la población Íquireña se encuentra localizada en su mayoría en la zona rural y dispersa con un 72,12% frente a la cabecera municipal con tan solo un 27,88%

**Tabla 16**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



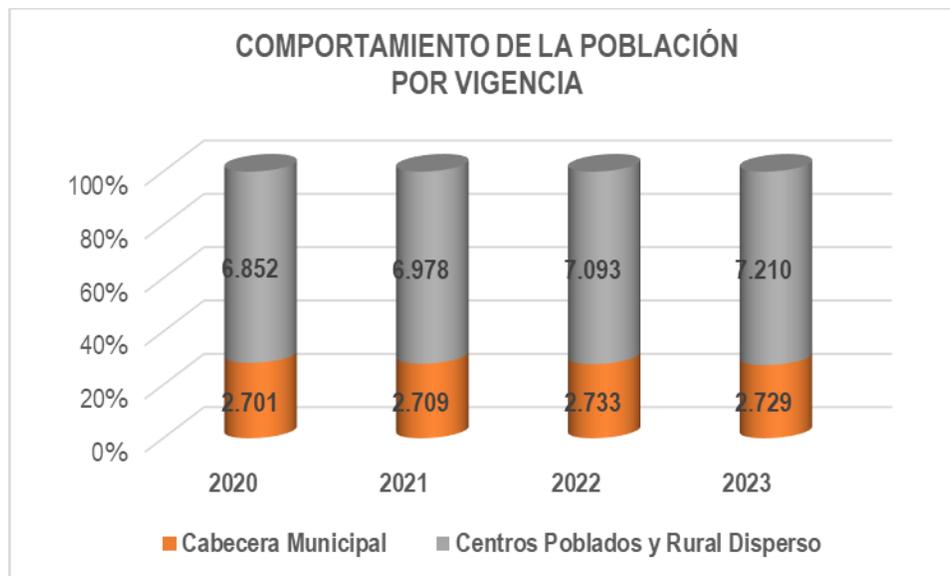
*Cabecera municipal – 2020 – 2023*

AÑO	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso
2020	2.701	6.852
2021	2.709	6.978
2022	2.733	7.093
2023	2.729	7.210

*Nota.* Fuente: DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

**Gráfico 18**

*Comportamiento de la población por vigencia*



Fuente: DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Si bien es cierto que, en el municipio de Íquira, más exactamente en el centro poblado de Rionegro, existe una población indígena de la comunidad NASA, que, según datos estadísticos del DANE, censo nacional de hogares de 2018, informa que efectivamente existen 1.678 indígenas, que representan el 18,5% de la población total. Si efectuamos la proyección a 2023 con la misma tasa de participación que presentó en el 2018, a diciembre de 2023 existirían 1.839 indígenas en la zona.

**Tabla 17**

*Edades población indígena Nasa, según el DANE*

<b>Total</b>	<b>9.044</b>	<b>1.676</b>
<b>0-4 años</b>	845	244
<b>5-9 años</b>	862	228
<b>10-14 años</b>	949	199
<b>15-19 años</b>	941	178
<b>20-24 años</b>	767	192
<b>25-29 años</b>	645	131

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Por otro lado, según reporte del ICBF a diciembre de 2022, se tiene que, en la base estadística del SISBÉN, la población objetivo para esta etapa de la vida, se encuentra distribuida de la siguiente manera: para población de primera infancia asciende a 990 niños, seguidamente en el rango de infancia 962, adolescencia entre los años de 14 a 17 años están registrados 575 y juventud con 1.642 jóvenes.



### Gráfico 19

*Distribución de la población Nasa, según el SISBÉN*



*Nota.* FUENTE: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/fichas-territoriales>

Al entrar a analizar el comportamiento de la población que ha sido afectada como víctima, en el municipio según reportes del ICBF y la UARIV a diciembre de 2022, se obtuvo la siguiente información: los niños de primera infancia que han sido víctimas las cifra presentan que fueron 72, ya infancia la cifra asciende a 365, para seguir con la tendencia decreciente en la población adolescente con 224 y termina con 446 para la población joven.

### Gráfico 20

*Registro Único de Víctimas – UARV - 2022*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Victimas**

Registro Único de Víctimas -  
 UARIV, Dic 31 de 2022

0-5 Años	72
6-13 Años	365
14-17 Años	224
18-28 Años	446
>28 Años	917
<b>Total</b>	<b>2.024</b>

*Nota.* FUENTE: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/fichas-territoriales>

El Instituto de medicina Legal, reporta para el municipio de Íquira durante la vigencia 2021, un comportamiento preocupante al mostrar una tasa de presuntos delitos sexuales contra los NNA DE 140,20 por 100.000 habitantes, de igual manera la tasa de violencia contra los NNA refleja una tasa del 163,53 por 100.000 habitantes y la tasa de violencia intrafamiliar total de 196,17 por 100.000 habitantes.

**Gráfico 21**

*Tasas de violencia 2021*

	2021
TASA DE PRESUNTOS DELITOS SEXUALES CONTRA NNA (Tasa por cada 100.000 NNA)	140,20
TASA DE VIOLENCIA CONTRA NNA (Tasa por cada 100.000 NNA)	163,53
TASA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TOTAL (Tasa por cada 100.000 Habitantes)	196,17

*Nota.* FUENTE: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/fichas-territoriales>

La educación en el municipio es una de las grandes dificultades pues la matrícula según fuente SIMAT y el ICBF, reflejan que de acuerdo a la estadística que se genera, se puede



apreciar que la tasa neta de cobertura en transición fue de tan solo el 64,34%, seguidamente de la tasa neta en primaria alcanzo el 93,29%, la tasa neta secundaria el 82,21% y obsérvese bien, que la siguiente tasa de cobertura neta en educación media cierra en el 48,19%. Sin embargo, la tasa de cobertura neta total cierra con el 93,73%.

A pesar del esfuerzo que realiza la administración municipal junto con los rectores de las IE oficiales de mantener la matrícula, en el municipio presenta una tasa de deserción intra anual del 6,18%

## Gráfico 22

### Índices de educación SIMAT 2021

Educación		Ministerio de Educación Nacional SIMAT 2021 - Porcentaje	
	2021		2021
COBERTURA BRUTA TRANSICIÓN	64,00	TASA DE MATRICULACIÓN	83,00
COBERTURA BRUTA PRIMARIA	100,22	TASA DE DESERCIÓN OFICIAL INTRA_AÑUAL - TRANSICIÓN	3,67
COBERTURA BRUTA SECUNDARIA	112,30	TASA DE DESERCIÓN OFICIAL INTRA_AÑUAL - PRIMARIA	4,92
COBERTURA BRUTA MEDIA	88,58	TASA DE DESERCIÓN OFICIAL INTRA_AÑUAL - MEDIA	6,17
COBERTURA BRUTA TOTAL	104,13	TASA DE DESERCIÓN OFICIAL INTRA_AÑUAL - SECUNDARIA	8,17
COBERTURA NETA TRANSICIÓN	64,34	TASA DE DESERCIÓN OFICIAL INTRA_AÑUAL - TOTAL	6,18
COBERTURA NETA PRIMARIA	93,29		
COBERTURA NETA SECUNDARIA	82,21		
COBERTURA NETA MEDIA	48,19		
COBERTURA NETA TOTAL	93,73		

Nota. FUENTE: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/fichas-territoriales>

El bienestar familiar, determina que la población del municipio de Íquira, presentan aspectos de vital importancia para el desarrollo social del territorio, pero que al mismo tiempo



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



ocasionan grandes barreras de acceso al desarrollo social que debe presentar una sociedad. Por ejemplo, según datos estadísticos que genera el ICBF, el municipio presenta tasas de analfabetismo del 8,30%, bajo logro educativo 55,60%, barreras de servicios a la población de primera infancia 10,30%, inasistencia escolar del 7,4%, rezago escolar del 28,5%, trabajo infantil del 3,4% y trabajo informal del 82,30% respectivamente.

## Gráfico 22

*Privaciones IPM, ECV 2021*

### Privaciones IPM, ECV 2021 Departamental - % de Hogares

	2021
Analfabetismo	8,30
Bajo logro educativo	55,60
Barreras servicios cuidado primera infancia	10,30
Barreras de acceso a servicios de salud	1,10
Desempleo de larga duración	12,00
Hacinamiento crítico	6,00
Inadecuada eliminación de excretas	6,30
Inasistencia escolar	7,40
Material inadecuado de paredes exteriores	1,90
Material inadecuado de pisos	5,80
Rezago escolar	28,50
Sin acceso a fuente de agua mejorada	14,40
Sin aseguramiento en salud	5,60
Trabajo infantil	3,40
Trabajo informal	82,30

Nota. FUENTE: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/fichas-territoriales>



---

## **Discapacidad.**

"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"

Por lo anterior la discapacidad se presenta en aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores (39%). El 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado. El 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico. De estos, el 72,6% es indígena, el 26,8% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero y el 0,52% como Rrom.

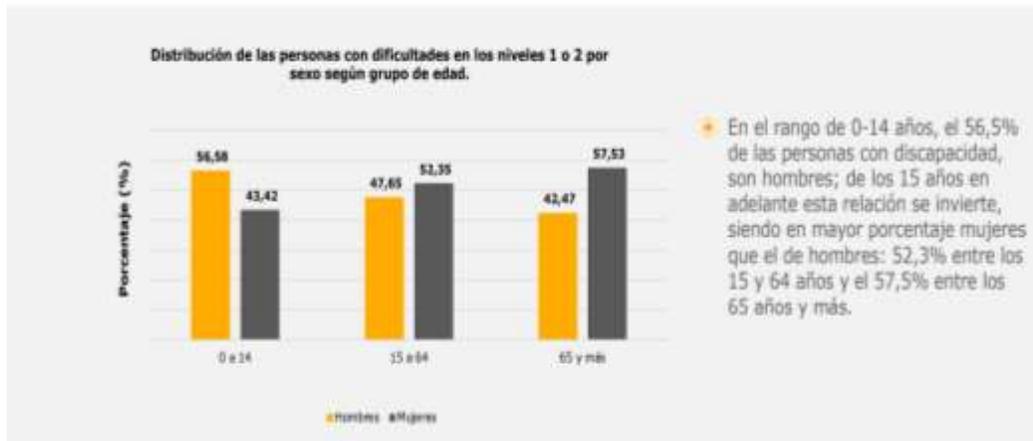
El origen de la discapacidad más frecuente que han afirmado las personas registradas en el RLCPD son la enfermedad general y los accidentes.

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.



### Gráfico 23

*Distribución de las personas con dificultades en los niveles 1 o 2*



Nota. FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia>.

En el departamento del Huila, según datos de la secretaria de salud departamental se identificaron un total de 71.979 personas con discapacidad en el departamento del Huila en el RLCPD. Los hombres representan 51,7% de la población registrada con discapacidad, evidenciándose que a mayor edad mayor presencia de esta. Del total de las personas con discapacidad el 19,6% (14.083 personas con discapacidad) pertenece a personas de 80 años o más, especialmente en mujeres. Los municipios con mayor número de personas con discapacidad registradas en su orden son: Neiva (19.350), Garzón (4.030), La Plata (3.967), Pitalito (7.070) y San Agustín (2.128).

El componente de discapacidad del Departamento del Huila, a través de asistencias técnicas y bajo lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social viene



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

fortaleciendo la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en los 37 municipios del departamento realizando búsqueda activa de las personas con discapacidad en las categorías definidas por el mismo Ministerio como son: Discapacidad Auditiva, visual, Física, sordoceguera, intelectual /cognitiva, psicosocial (social), múltiple; lo que ha permitido canalizar a la población hacia la Certificación en discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad De esta manera la información que encontramos en SISPRO es importante para que cada uno de los municipios pueda saber cuántas personas con discapacidad tiene y qué categorías, donde están localizadas, y demás para la elaboración de planes y proyectos en sus territorios.

En la población por etnia reportada, se observa que la mayoría de las personas con discapacidad pertenecen a otras etnias con 5.088, seguida de Indígena y Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente con (851 y 147 personas con discapacidad respectivamente), advirtiendo que en el 91,4% del total de personas, no se reporta la etnia.

En la población con discapacidad víctima del conflicto armado, se concentra cerca del 2,2% con 1.562 personas, registradas principalmente en los municipios de Pitalito y Neiva (447 y 196 respectivamente).

## **Gráfico 24**

*Población con discapacidad: Huila y municipios*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Nota. FUENTE; Observatorio de Salud del Huila – secretaria de salud. 2024.

El municipio de Íquira, según datos de la secretaria de salud departamental se identificaron un total de 1.269 personas con discapacidad en el municipio, que a mayor edad mayor presencia algún tipo de discapacidad. Del total de las personas con discapacidad el 51,3% pertenece a personas de 80 años o más, especialmente en hombres y el 48,7% (618) mujeres respectivamente.



**Gráfico 25**

*Población con discapacidad: Huila y el Municipio de Íquira*



*Nota.* FUENTE; Observatorio de Salud del Huila – secretaria de salud. 2024.

De igual manera, la discapacidad se encuentra distribuida en la zona urbana con el 52,6% equivalente a 672 personas y el 47,4% que representan 605 personas, localizadas en la zona rural y dispersa.

En el municipio la distribución de este tipo de situación, según estrato, lo agrupa el nivel 1, con 792 personas, le sigue el estrato 2 con 457 principalmente.



### Gráfico 26

*Distribución de discapacidades por estratos*



*Nota.* FUENTE; Observatorio de Salud del Huila – secretaria de salud. 2024.

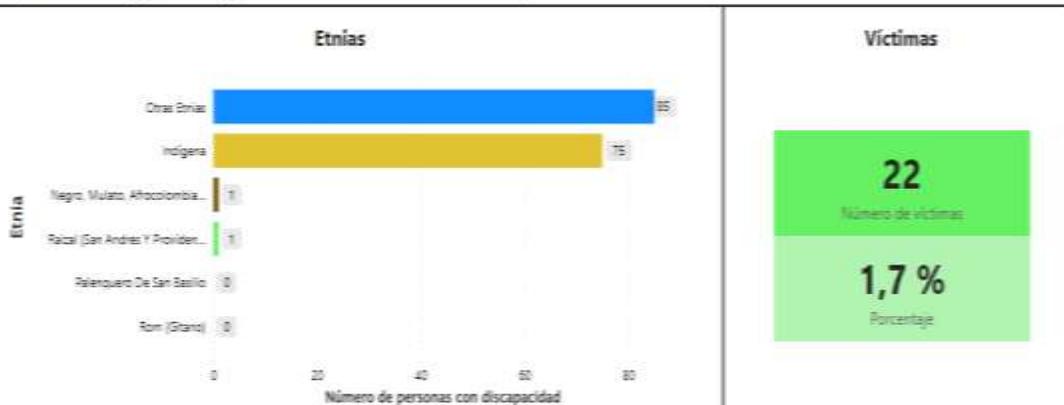
Por último, el municipio de Íquira, según datos recolectados por el observatorio de la salud del departamento, refleja que otras etnias presentan situación de discapacidad en cantidad de 85 personas y que la población indígena alcanza los 75 usuarios que presentan este tipo de eventualidad. La población victima alcanza un 1,7% de 22 personas que presentan algún tipo de discapacidad.

### Gráfico 27

*Distribución de la población según etnia y víctimas del conflicto armado*



**Población según etnia y víctima del conflicto armado:**



*Nota.* FUENTE; Observatorio de Salud del Huila – secretaria de salud. 2024.

Por último, la Secretaría de Gobierno lideró la estrategia hacia la atención integral en salud, educación, accesibilidad física, inclusión social, laboral y emprendimiento -Cultura, arte, deporte inclusivo y aprovechamiento del tiempo libre. Mediante el Acuerdo N°013 del 29 agosto del 2014 “Se creó el Comité Municipal de Discapacidad”, se apoyó con ayudas técnicas, se certificaron 200 personas en condición de discapacidad, se realizaron actividades de sensibilizar el entorno social y familiares de la persona con discapacidad a través de actividades lúdicas recreativas con el fin de contribuir en la mejoría de la calidad de vida de la población. Articular con el contexto familiar del usuario con discapacidad mediante talleres de manualidades, pautas de auto cuidado.

### **Indígenas.**

Según datos de ACNUR en Colombia viven 87 pueblos indígenas identificados, los cuales hablan 64 lenguas amerindias y están distribuidos, según el censo 2005, en 710 resguardos ubicados a lo largo de 27 departamentos del país.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Los indígenas representan el 3.4% del total de la población colombiana. Ellos son uno de los grupos humanos más vulnerables a la violencia y a uno de sus efectos directos: el desplazamiento interno. Según cifras oficiales, aproximadamente el 2% del total de personas desplazadas del país pertenece a alguna etnia indígena.

El pueblo Naza Páez - Nasa Yuwe, o “gente del agua”, habita principalmente en principalmente en la región de Tierradentro, entre los departamentos del Huila y el Cauca. Algunos se han radicado en el sur del Tolima, en el departamento del Valle, y otros emigraron al Caquetá y al Putumayo.

El territorio ancestral del pueblo Nasa es el triángulo natural que se forma por los contrafuertes orientales de la cordillera Central de los Andes y las cuencas hidrográficas de los ríos Páez y La Plata al sur, y los ríos Yaguará y Páez al oriente. Un territorio con bastantes accidentes geográficos, con valles estrechos, cañones, con pequeñas terrazas y ríos caudalosos, con formaciones geológicas de gran altura como el volcán de Puracé y el Nevado del Ruíz.

El pueblo Páez, son un pueblo agrícola y su economía es básicamente de autoconsumo y se caracteriza por el policultivo en pequeña escala. Los ciclos vitales y las actividades cotidianas se encuentran determinadas por el trabajo de la tierra y por las fases agrícolas. Dentro de la mentalidad indígena, el ser Páez implica ser un buen trabajador de la tierra. El maíz se ha constituido en el eje central alrededor del cual se organiza la economía agrícola de los Nasa. Su gran importancia dentro de la vida económica y social, permite hablar de una verdadera “cultura del maíz”. La forma de trabajo de los Nasa ha sido históricamente a través del trabajo colectivo o “minga”. La minga permite el aporte del trabajo de cada individuo en beneficio de la comunidad.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Según estadísticas oficiales, los pueblos indígenas del departamento del Huila aportan su información censal de manera periódica al Ministerio del Interior de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente al respecto. Para el año 2020, en el marco de la pandemia COVID-19, estos censos fueron solicitados por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Huila con el propósito de tener un mayor conocimiento de las comunidades indígenas del departamento y poder planificar de mejor manera las intervenciones a seguir en la mitigación de la afectación de la pandemia en los pueblos indígenas del Huila.

Durante el año 2020 se recepcionó información de resguardos, cabildos o comunidades indígenas ubicados en 14 municipios del departamento: Acevedo, **Íquira**, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Neiva, Palermo, Palestina, Pitalito, San Agustín, Tello, Timaná y Villavieja. En estos 14 municipios se ubican 29 resguardos o cabildos y un total de seis pueblos indígenas. La distribución de los municipios con sus resguardos/cabildos y pueblos indígenas es la siguiente:

MUNICIPIO	RESGUARDO	PUEBLO INDÍGENA
Íquira	WILA RIONEGRO	NASA

Los municipios que aportan la mayor cantidad de población indígena son La Plata (3.651 y 30%), Íquira (2.362 y 19,4%) y Pitalito (1.771 y 14,6%) que suman el 64% del total.

Como lo muestra la gráfica, según Censo indígena de 2020, el municipio de Íquira alberga a 2.362 indígenas que pertenecen al pueblo Nasa, de los cuales 1.188 son de sexo masculino y representan el 50,3% y las 1.174 mujeres que representan el 49,7% respectivamente.



**Gráfico 28**

*Censo indígena 2020*



Nota. FUENTE: <https://www.huila.gov.co/observatoriosalud/publicaciones/14481/censo-indigena-2020/>

**Mujer cabeza de familia.**

Según el Dane, la población de mujeres en Colombia fue de 26,1 millones en 2021 (Dane, 2022), estas representaron el 51,2% del total poblacional, es decir que por cada 100 hombres hubo 105 mujeres (Dane, 2018). Este porcentaje fue mayor en zonas urbanas, en las cuales la población femenina llegó al 52,1% del total urbano, lo que implica que por cada 100 hombres hubo 109 mujeres en 2021. En zonas rurales, las mujeres fueron minoría en proporción con los hombres, la relación fue 93 a 100.



---

Para 2021, las mujeres fueron mayoría en relación con los hombres a partir del grupo etario de 27 años (Dane, 2022). Por cada 100 hombres de 28 años hubo 101 mujeres de la misma edad, esta relación aumentó en las edades posteriores, en la población de 40 años la relación fue de 100 a 106 y en la población de 60 fue de 100 a 117 (Dane, 2022).

Según cifras del DANE, las mujeres del departamento del Huila son el 50.2% de la población (2023), lo que significa, que, de cada 1.149.596 habitantes, 577.115 son mujeres. Como se puede observar la proporción poblacional según el rango de edad, y encontramos datos que merecen ser tenidos en cuenta; primero: el 12.84% son mujeres que se encuentran en las etapas denominadas primera infancia e infancia, (0-5años), (6-11años) respectivamente, segundo: El 11.95% se encuentran en las etapas adolescencia y juventud, (12-18años), (14-26años), Tercero: el 20.45% son mujeres adultas, (27-59años) Cuarto: El 7.22% son mujeres que se encuentran en edad de adultes mayor (60 años o más). En este orden de ideas, entre algunas conclusiones que podrían suscitar del análisis anterior, la más relevante, es que la población mujer del departamento del Huila, es en esencia una población joven y potencialmente productiva.

El municipio de Íquira posee una tasa de mujer cabeza de familia que asciende el 40,46%, esto equivale a ser una población que asciende a 4.026 mujeres.

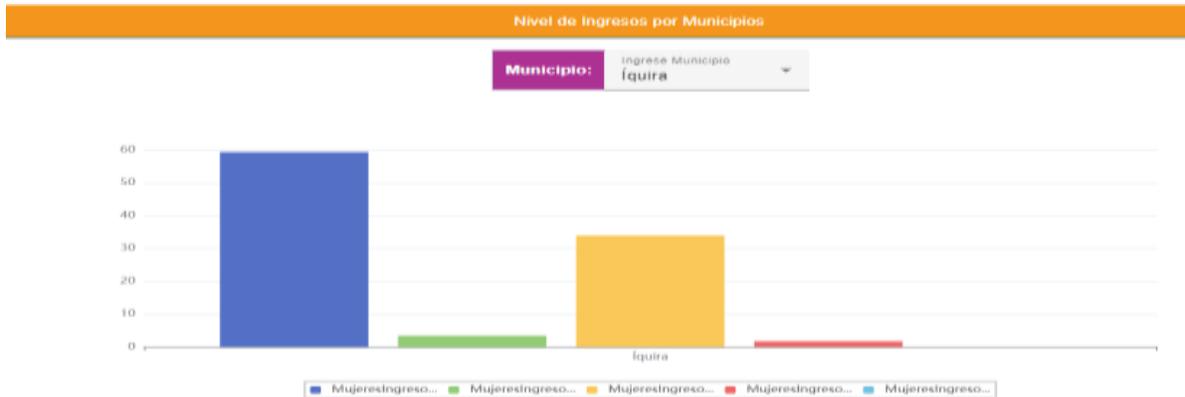
## **Gráfico 29**

*Mujeres cabeza de familia*





*Ingresos de las madres cabeza de familia*



Nota.

FUENTE:

<https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores/AutonomiaEconomica>

Otro de los aspectos que se deben de analizar es el comportamiento que generan las mujeres en cuento a su formación académica, que para el municipio es del 50,38%, de esta población ha recibido tan solo la educación primaria, la secundaria tan solo el 29,3%, la media el 8,4%, la técnica tan solo el 5,34% y profesional el 2,29% respectivamente. De igual manera se reporta que la mujer no accede a Pc en un 94,35%.



### Gráfico 31

*Formación académica de las madres cabeza de familia*



Nota. FUENTE: <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores/AutonomiaEconomic>  
nomica

### Victimas

En Colombia, el conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 16% de la población colombiana, lo que creó un grupo poblacional en riesgo de sufrir afectaciones en su salud física y/o mental.

De igual manera, según información que genera la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV), concluye que el país donde dos de cada diez habitantes han sido reconocidos como víctimas del conflicto armado, las secuelas de este fenómeno van más allá de los daños individuales.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



---

Particularmente, en los territorios históricamente afectados, donde el limitado acceso estatal y las acciones de grupos armados han dejado a una parte significativa de la población en situaciones de vulnerabilidad social y económica.

La tasa de afiliación de la población víctima incluida en el RUV es del 91%. En contraste, la tasa de afiliación de la población general es del 95%. El 72,1% de la población víctima pertenece al régimen subsidiado.

Las personas víctimas del conflicto son en su mayoría adultos 56,7%, los niños, niñas y adolescentes representan el 30,5%, mientras que los adultos mayores el 12,3%. Entre mujeres y hombres esta población se distribuye en partes similares con un 50,3% y 48,9%, respectivamente.

En Colombia según estadística de la Unidad de Víctimas, se estima que existen 9.681,288 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

El 5,7% de la población víctima identificada en SISPRO pertenece a un grupo étnico. De estos, el 54,7% es indígena, el 44,6% como negro, mulato afrocolombiano o afrodescendiente, el 0,05% como palenquero, el 0,1% como raizal y el 0,5% perteneciente a la comunidad Rrom.

De acuerdo a la información que se reporta por parte de la unidad de Víctimas, el departamento del Huila, reporta 221.967 víctimas del conflicto armado que viven en el departamento, llegando a la conclusión que de cada 2 personas 10 son víctimas, esto equivale al 19%.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

De igual manera, el Ministerio del Interior, concluye que en el departamento existe una fuerte disputa entre las disidencias de las FARC-EP hoy Estado Mayor Central -EMC, aumentando de manera exponencial el riesgo a ser víctima del conflicto. En el departamento existen 180 zonas hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SNAP que son aprovechadas para el tránsito de combatientes y despliegue de economías ilícitas.

La JEP ha reportado que entre 2022 y 2023 fueron asesinados 12 líderes sociales y 5 excombatientes.

En el último año, estamos hablando de 2023, se presentó un desplazamiento masivo, desplazando 300 familias de la zona rural del municipio de la Plata, Huila.

La Defensoría del Pueblo concluye que entre 2022 y 2023 se presentaron 5 alertas tempranas, que se relacionan a continuación:

- Presencia del ELN y disidencias de las Farc-EP en los municipios de Baraya, Neiva y Tello, evidenciando el incremento de amenazas, exacciones y otras formas de control social.
- Riesgos en La Plata, Nátaga y Paicol por el proceso de Columna Móvil Dagoberto Ramos, desde el noroccidente del Huila y el Occidente del Cauca.
- Riesgo extremo en la jornada electoral del 2023 para 6 municipios por presencia de actores armados ilegales (ELN y disidencias de las FARC- EP) que se disputan el control territorial.
- Riesgo extremo en 5 municipios y riesgo alto en 7 para líderes sociales y defensores de DDHH.

En relación a la situación socioeconómica de las víctimas del departamento, se tiene, por ejemplo:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



- 5 de cada 10 víctimas de desplazamiento forzado del departamento del Huila, que equivale a 109.536 víctimas no superan su situación de vulnerabilidad.
- El 43,1% de las víctimas que no tienen alimentación adecuada, son niños, niñas y adolescentes, lo que afecta su desarrollo físico y cognitivo.
- Para el 25% (49.671) de las víctimas de desplazamiento no es posible determinar si cumplen con el derecho a la generación de ingresos. La falta de información puede estar relacionada con la economía informal y la renuncia de la población a la hora de declarar ingresos económicos.
- El 40,3% de las víctimas que carecen de una vivienda adecuada son niños, niñas y adolescentes.
- El 37,8% de las víctimas de desplazamiento en Huila no tienen una vivienda adecuada. De ellos, aproximadamente 4 de cada 10 tienen acceso limitado a servicios públicos, lo cual evidencia una vulnerabilidad para la población en general.

De acuerdo a la información que reporta la unidad de víctimas, el municipio de Íquira, expresa que existen 4.420 casos de desplazamiento forzado, 1,844 víctimas declaradas, sujeción de atención 1.625 y eventos 4.560 casos. De igual manera, se han presentado 997 amenazas, 1.011 víctimas declaradas, pérdidas de bienes muebles e inmuebles 25, homicidios 324 y 10 casos de reclutamiento forzado.

### **Gráfico 32**

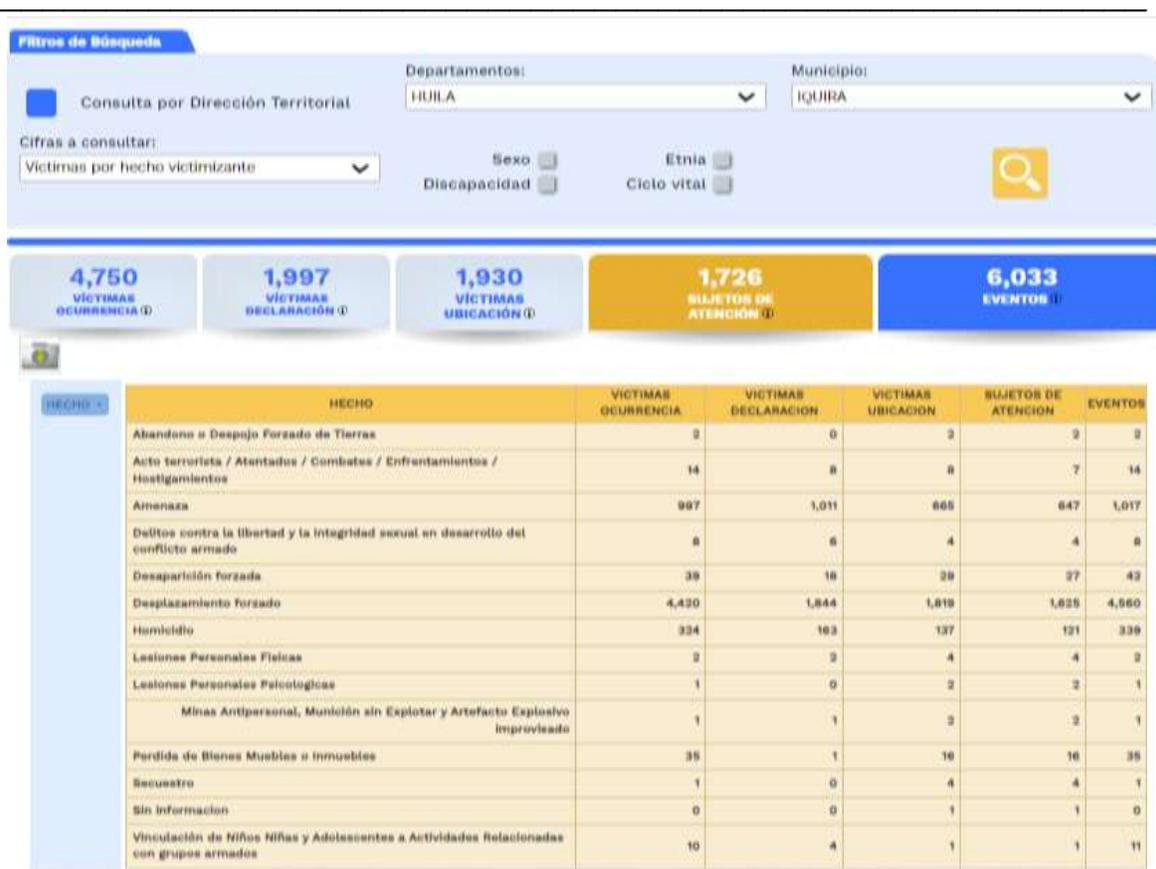
*Reportes de la Unidad de Víctimas del Municipio de Íquira*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

Conceja Municipal



Nota. FUENTE: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

Por último, la unidad de víctimas, afirma que, en el municipio de Íquira, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, la víctimas ocurrencia han superado el 360,46, al pasar de 43 hechos durante la vigencia 2020 a 155 para la vigencia 2023. Igual ocurre con las víctimas declaradas, al pasar durante la vigencia 2020 de 18 a 43 en la vigencia 2023, alcanzando un incremento del 238%

**Gráfico 33**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Reporte de la Unidad de Víctimas del Municipio de Íquira – 2020 - 2023



Nota. FUENTE: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

[https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin-10\\_MITI2.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin-10_MITI2.pdf)

El municipio fortaleció el Comité de Justicia Transicional y de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas de conflicto y desde la mesa desarrollar acciones para la protección de los derechos humanos y garantía de no repetición, se garantiza la participación de los líderes en los diferentes espacios.

**Población tercera edad.**

Para el curso de vida de vejez que comprende la población de 60 y más años, el subgrupo de condiciones transmisibles y nutricionales, ya muestra una tendencia más similar entre las principales causas de enfermedades transmisibles y parasitarias e infecciones respiratorias,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

aunque conservando un porcentaje levemente superior la primera de ellas. Sin embargo, se señala como importante que, en este curso de vida, vuelven a tener más relevancia las infecciones respiratorias, que suelen afectar más frecuentemente los extremos de la vida.

En 2022 Huila tenía 148,927 adultos mayores: 78,730 mujeres (52.9%) y 70,197 hombres (47.1%). Los adultos mayores representaban el 12.8% de la población total de Huila en 2022.

El municipio viene implementando el programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico a aquellas personas que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza, para 1208 adultos mayores. ACTIVOS-682, LISTA ESPERA-392.

También se viene implementando la estrategia para brindar atención integral de adultos mayores a través del programa "Semillas de Oro" resuelve problemáticas de condiciones que afectan la calidad de vida de los adultos mayores, como lo son la exclusión social y familiar, la falta de ocupación del tiempo libre, dirigida a 100 adultos mayores zona urbana y rural.

### **2.1.6. Sector 43: Deporte y Recreación**

El Municipio de Íquira, a través de la secretaría de gobierno, desarrollo estrategias encaminadas a fortalecer las prácticas deportivas, entre los escenarios tenemos los siguientes:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Tipo de Escenario – Zona Urbana
Cancha de microfútbol y baloncesto con cubierta Polifuncional
Cancha de microfútbol y baloncesto I.E María Auxiliadora con cubierta
Cancha de microfútbol y baloncesto Daniel Castro con cubierta
Cancha de microfútbol y baloncesto polideportivo municipal con cubierta
Cancha de microfútbol y baloncesto la concha con cubierta
Cancha el CIC de microfútbol y baloncesto con cubierta
Cancha de Fútbol polideportivo municipal
Chancha de futbol I.E María Auxiliadora.

Tipo de Escenario	Zona rural
Cancha de microfútbol y baloncesto en la escuela el chaparro	Chaparro
cancha de microfútbol en la escuela	Villa María
Chacha de microfútbol y baloncesto con cubierta	San Luis
Cancha de microfútbol	El Tote
Cancha de Microfútbol y baloncesto	El Cedro Damita
Cancha de microfútbol y baloncesto con cubierta	Valencia
Cancha de microfútbol del colegio de valencia con cubierta	
Cancha de mini-fútbol	
Cancha de microfútbol sin cubierta	Rio Íquira
Cancha de microfútbol sin cubierta	Jaho
Cancha de microfútbol sin cubierta.	San Francisco
Cancha de microfútbol sin cubierta	Quebradon
Cancha de microfútbol sin cubierta	Nazare
Cancha de microfútbol sin cubierta	San Isidro
Cancha de microfútbol con cubierta	Rionegro



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Cancha de microfútbol sin cubierta	Zaragoza
Cancha de microfútbol sin cubierta	Santa Rosa
Cancha de microfútbol sin cubierta	Andes
Cancha de microfútbol sin cubierta	La Copa
Cancha de microfútbol en tierra	Santa Rosa Alto
Cancha de microfútbol sin cubierta	Escuela
Cancha de microfútbol sin cubierta	Colegio

El municipio de Íquira dispone de 3 clubes deportivos (privados), que agrupan tres disciplinas deportivas como: futbol (clubes Los tigres, Valencia, Juventus), Baloncesto, con el club Futuras estrellas y Leidy Sport.

Ahora bien, el municipio ha participado durante la vigencia 2020, en eventos deportivos, como: torneo categoría libre masculino de fútbol (18 deportistas), participación también madres cabeza de hogar (5 participantes), en la actividad de rana 4, en baloncesto participaron 2 equipos, uno masculinos y otro femenino de 8 deportistas cada uno, en mini tejo, participaron 4 deportistas y en tejo 2 deportistas respectivamente.

Durante la vigencia 2021, se llevaron a cabo los juegos comunales en Cartagena (Bolívar), donde asistió una delegación del municipio, en representaron de la disciplina deportiva, como fueron: Mini tejo (2 deportistas), Rana Femenino (2 deportistas) y Rana masculino (2 deportistas).

Por últimos, el municipio participo en los Juegos Campesinos, que se llevaron a cabo en el municipio de Yaguará. Entre las disciplinas que participaron, están: baloncesto, tanto masculino como femenino y mini tejo también de ambos sexos. Cada una de las disciplinas participaron diez y dos deportistas respectivamente. También se participó en los juegos



---

Campeños celebrados en el municipio de Pitalito. Ahí participaron los equipos de baloncesto y atletismo, con once y dos participantes por disciplina respectivamente.

## **2.2.ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON DESARROLLO PRODUCTIVO**

### **SOSTENIBLE**

#### **2.2.1. Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural.**

El municipio de Íquira Huila, es un municipio situado en el noroccidente del Departamento de Huila, Colombia, caracterizado por su diversa geografía y topografía, situándose en una zona montañosa, con variaciones significativas en su relieve que incluyen valles, laderas y altiplanos, esta diversidad geográfica proporciona un clima variado que es propicio para diversas actividades agrícolas y pecuarias. La vocación agropecuaria de Íquira es notable, siendo la caficultura una de las principales actividades económicas, gracias a las condiciones climáticas y topográficas que favorecen el cultivo de café de alta calidad. Además, asimismo, se practican otras actividades agrícolas como el cultivo de maíz, arroz y frijol, que se benefician de la fertilidad de los suelos y las condiciones climáticas de la región.

La topografía variada y el clima de Íquira también favorecen la actividad pecuaria, la cual se desarrolla bajo estrictos protocolos de bioseguridad para garantizar la salud y el bienestar tanto de los animales.

Estas prácticas sostenibles y responsables reflejan un compromiso con el desarrollo, económico, ambiental y social de la comunidad.

El municipio, presenta un panorama agropecuario diversificado y en crecimiento, reflejado en los datos de los cultivos permanentes entre los años 2019 y 2022. Este análisis se centra en evaluar la evolución y el desarrollo de varios cultivos clave que forman la base de la



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



economía agrícola local, incluyendo cacao, café, caña panelera, plátano (tanto solo como intercalado) y aguacate (incluyendo la variedad Hass). A través de la revisión de las áreas sembradas y cosechadas, así como de las producciones totales reportadas, se busca entender las tendencias y dinámicas que caracterizan al sector agropecuario de Íquira, identificando los cultivos con mayor potencial de crecimiento y los desafíos que enfrentan. (TABLA CULTIVOS PERMANENTES<sup>1</sup>).

PRODUCTO	CULTIVOS PERMANENTES 2019			CULTIVOS PERMANENTES 2020		
		TOTAL	PRODUCCIÓN		TOTAL	PRODUCCIÓN
	COSECHADA	SEMBRAD A	Ton.	COSECHADA	SEMBRAD A	Ton.
	2019	31/12/19	Ene-Dic-19	2020	31/12/20	Ene-Dic-20
CACAO	174,30	191,20	114,60	180,20	192,20	117,89
CAFÉ	2.045,0	2.573,37	2.903,87	2.021,7	2.535,22	2.870,84
CAÑA PANELERA	115,4	147,4	634,70	11,5	166,4	69,00
PLÁTANO SOLO	27,0	40,0	189,00	39,0	41,0	273,00
PLÁTANO INTERCALADO	774,1	832,1	2.322,30	807,1	857,1	2.421,30
AGUACATE	37,1	55,6	444,60	53,6	55,6	535,50
AGUACATE HASS	0	0	0	1,0	27,0	4,00
BADEA	5,9	5,9	81,90	1,9	2,9	31,64
BANANO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CURUBA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CÍTRICOS	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CHOLUPA	4,9	5,9	34,30	4,9	6,9	39,20
GUANÁBANA	15,7	21,4	234,75	16,4	22,4	175,64
GUAYABA COMÚN	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GUAYABA PERA-MANZANA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GRANADILLA	57,9	79,9	926,40	48,9	64,9	537,90
LULO	8,0	13,4	48,00	13,4	16,4	94,74
MANGO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
MORA	15,4	15,8	92,40	14,8	16,8	94,72

<sup>1</sup> Evaluaciones Agropecuarias Departamento del Huila.

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



MARACUYÁ	5,0	5,0	80,00	4,0	5,0	55,72
PIÑA	8,1	8,6	137,70	8,6	9,1	160,13
PAPAYA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PITAHAYA	1,7	1,7	11,90	1,7	2,2	21,18
TOMATE DE ÁRBOL	9,2	12,2	55,20	11,7	12,7	71,14
UVA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
FLOR DE JAMAICA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GULUPA	7,0	7,5	42,00	7,5	8,0	60,00
DURAZNO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00

PRODUCTO	CULTIVOS PERMANENTES 2021			CULTIVOS PERMANENTES 2022		
	TOTAL		PRODUCCIÓN.	TOTAL		PRODUCCIÓN.
	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.
	2021	31/12/21	Ene-Dic-21	2022	31/12/22	Ene-Dic-22
CACAO	187,20	192,20	132,79	184,70	198,20	131,92
CAFÉ	2.125,2	2.578,82	2.571,46	2.048,6	2.563,18	2.663,18
CAÑA PANELERA	109,9	170,4	549,50	71,4	174,4	357,00
PLÁTANO SOLO	37,0	57,0	259,00	54,0	64,0	378,00
PLÁTANO INTERCALADO	786,1	870,1	2.358,30	824,1	835,1	2.472,30
AGUACATE	55,6	60,6	555,50	54,6	66,6	545,50
AGUACATE HASS	27,0	39,0	162,00	27,0	44,0	162,00
BADEA	2,9	2,9	42,75	2,9	2,9	57,00
BANANO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CURUBA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CÍTRICOS	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CHOLUPA	4,9	4,9	39,20	4,9	4,9	39,20
GUANÁBANA	21,4	24,4	224,70	24,4	24,4	256,20
GUAYABA COMÚN	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GUAYABA PERA-MANZANA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GRANADILLA	59,9	59,9	658,90	59,9	61,9	658,90
LULO	12,4	18,4	86,80	15,4	23,4	107,80
MANGO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
MORA	15,8	17,8	107,44	16,8	18,3	114,24
MARACUYÁ	2,0	5,0	26,00	4,0	5,0	52,00
PIÑA	7,6	10,1	129,20	10,1	10,1	171,70
PAPAYA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PITAHAYA	0,5	0,7	1,2	0,7	1,7	5,60



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



TOMATE DE ÁRBOL	10,7	13,7	65,06	12,7	14,7	77,22
UVA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
FLOR DE JAMAICA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GULUPA	7,0	7,0	56,00	7,0	7,0	56,00
DURAZNO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00

De acuerdo a las estadísticas que encontramos en las evaluaciones agropecuarias del Departamento del Huila, Íquira está experimentando un desarrollo positivo en su sector agropecuario, con inversiones en cultivos que tienen potencial tanto en el mercado local como internacional. La expansión en el área sembrada y los incrementos en la producción reflejan un enfoque estratégico hacia cultivos permanentes que pueden ofrecer retornos económicos sostenibles y mejorar la seguridad alimentaria. Sin embargo, es importante considerar los retos que enfrentan estos cultivos, incluyendo las condiciones climáticas, la gestión de plagas, enfermedades y el acceso a mercados, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de estas prácticas agrícolas en el Municipio, para Continuar con el análisis se hará mención a los cultivos con mayor representatividad en la producción agrícola del municipio:

**Café:** El café, uno de los cultivos más emblemáticos del municipio, ha experimentado un notable aumento en el área sembrada y en la producción total. Este auge se debe a un fortalecimiento del sector cafetero en Íquira, con inversiones que podrían estar dirigidas a la renovación de cafetales, la adopción de variedades más productivas o resistentes a enfermedades y la implementación de prácticas agrícolas más eficientes y modelos de modernización en la transformación del grano.

**Cacao:** El cacao ha mostrado un crecimiento constante en el área cosechada y en la producción total a lo largo de los años analizados. Este incremento sugiere una expansión del



---

cultivo y posiblemente una mejora en las técnicas de cultivo y manejo de la plantación, lo que podría estar impulsando mayores rendimientos.

**Caña Panelera:** La caña panelera ha visto fluctuaciones en el área sembrada, con un pico significativo en la producción en 2021. Este incremento puntual en la producción sugiere que, a pesar de las variaciones en el área cultivada, la eficiencia de producción o las condiciones climáticas favorables han podido jugar un papel crucial en los resultados de ese año.

**Plátano (Solo e Intercalado):** El cultivo de plátano, tanto en modalidad solo como intercalado con otros cultivos, ha mostrado variaciones en el área sembrada, pero en general un incremento en la producción. Esta tendencia podría reflejar la adaptabilidad del plátano a diferentes prácticas de cultivo y su importancia como fuente de alimento y de ingresos para los agricultores locales.

**Aguacate (incluyendo Aguacate Hass):** El aguacate y específicamente la variedad Hass han experimentado un crecimiento en el área sembrada y en la producción. El interés creciente en el aguacate Hass, conocido por su demanda en mercados internacionales, sugiere un enfoque estratégico hacia cultivos de alto valor, lo cual podría estar incentivando la expansión y el desarrollo tecnológico en este sector.

Si bien es cierto el municipio de Íquira cuenta con una vocación agrícola definida hacia la producción de cultivos de alta duración o permanentes, los cultivos transitorios forman una parte fundamental de la economía agrícola local, reflejando tanto la diversidad agronómica de la región como la adaptabilidad de sus agricultores a las condiciones cambiantes. A través del análisis de datos recientes, hemos podido examinar las tendencias y dinámicas que caracterizan a estos cultivos, incluyendo maíz, tomate de mesa, hortalizas y arveja, que son



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



de particular importancia debido a su contribución tanto a la seguridad alimentaria como al tejido económico de Íquira.

Estos cultivos, que varían desde granos básicos hasta hortalizas y legumbres, no solo satisfacen necesidades alimentarias locales, sino que también ofrecen oportunidades para la generación de ingresos a través de mercados locales y regionales. La variabilidad en las áreas sembradas y cosechadas, así como en las producciones obtenidas a lo largo de los años, destaca la influencia de una serie de factores externos, incluidos los climáticos y de mercado, en las decisiones agrícolas y los resultados de la producción, para lo cual presentaremos las cifras de siembra, cosecha y producción de estos cultivos, registrados en las evaluaciones agropecuarias:

CULTIVOS	EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA EL AÑO 2019			EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA EL AÑO 2020		
	ÁREA			ÁREA		
	SEMBR ADA	COSECH ADA	PRODUC CIÓN	SEMBR ADA	COSECH ADA	PRODUC CIÓN
			OBTENID A			OBTENID A
	(Ha)	(HA)	(Ton)	(Ha)	(HA)	(Ton)
ALGODÓN	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARROZ RIEGO	35	40	288,0	50	50	375,0
AHUYAMA	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARVEJA	18	18	72,0	1,0	1,0	5,5
CEBOLLA CABEZONA	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



FRIJOL TECNIFICADO	75	75	90,0	70	70	98,0
FRIJOL TRADICIONAL	45,0	40,0	24,0	8,0	8,0	4,8
HABICHUELA	3,0	3,0	9,6	1,0	1,0	5,7
HORTALIZAS VARIAS	11	9	18,0	13,0	12,0	57,5
MAÍZ TECNIFICADO BLANCO	8	8	37,6	0,0	0,0	0,0
MAÍZ TECNIFICADO BLANCO	25,0	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MAÍZ TRADICIONAL BLANCO	15	15	30,0	7	7	8,4
MAÍZ AMARILLO TRADICIONAL	87,0	87,0	174,0	43,0	43,0	51,5
MELÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PAPA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO COHOMBRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO PARA RELLENAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PIMENTÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



SANDIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SORGO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SOYA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO RUBIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO NEGRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOMATE DE MESA	18,0	18,0	306,0	20,0	20,0	352,4

CULTIVOS	EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA EL AÑO 2021			EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA EL AÑO 2022		
	ÁREA		PRODUC CIÓN OBTENID A	ÁREA		PRODUC CIÓN OBTENID A
	SEMBR ADA	COSECH ADA		SEMBR ADA	COSECH ADA	
	(Ha)	(HA)	(Ton)	(Ha)	(HA)	(Ton)
	ALGODÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARROZ RIEGO	37,0	37,0	277,5	37,0	37,0	277,5
AHUYAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARVEJA	2,0	2,0	3,6	2,3	2,3	4,1
CEBOLLA CABEZONA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FRIJOL TECNIFICADO	80,0	80,0	88,0	78,0	78,0	85,8



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



FRIJOL TRADICIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HABICHUELA	1,5	1,5	8,3	2,0	2,0	11,0
HORTALIZAS VARIAS	15,0	15,0	72,0	15,0	15,0	72,0
MAÍZ TECNIFICADO BLANCO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MAÍZ TECNIFICADO BLANCO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MAÍZ TRADICIONAL BLANCO	15,0	15,0	25,5	16,0	16,0	27,2
MAÍZ AMARILLO TRADICIONAL	35,0	35,0	59,5	33,0	33,0	56,1
MELÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PAPA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO COHOMBRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO PARA RELLENAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PIMENTÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SANDIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SORGO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



SOYA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO						
RUBIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO						
NEGRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOMATE DE MESA	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Como análisis a la información estadística presentada podemos observar que el municipio de Íquira revela una dinámica agrícola caracterizada por la diversidad de cultivos y la capacidad de adaptación de los agricultores a los retos y oportunidades que enfrentan. Los datos analizados de los años 2019 a 2022 sobre cultivos como el maíz, el tomate de mesa, las hortalizas y la arveja, muestran fluctuaciones en las áreas sembradas y cosechadas, así como en la producción, destacando lo siguiente:

**Arveja:**

Ha habido una variabilidad en el área sembrada y cosechada a lo largo de los años, con un leve aumento en la producción desde 2019 hasta 2022. Esto sugiere una adaptabilidad del cultivo a las condiciones locales y un interés sostenido por parte de los agricultores.

**Hortalizas Varias:**

El área sembrada y cosechada de hortalizas ha mostrado una tendencia al aumento, especialmente notable en la producción del año 2021. Esto indica una expansión y posible diversificación dentro del sector de hortalizas, lo cual es positivo para la seguridad alimentaria y la economía local.



---

**Maíz (Amarillo Tradicional y Tecnificado Blanco):**

El maíz, tanto en su variedad amarilla tradicional como en la tecnificada blanca, ha experimentado fluctuaciones en el área sembrada y cosechada. Sin embargo, la producción se ha mantenido relativamente estable o ha mostrado mejoras, lo que puede reflejar una mejora en las prácticas de cultivo y la adopción de tecnología.

Es importante notar que el maíz tecnificado blanco no reportó producción en los últimos años, lo cual podría indicar desafíos específicos o un cambio en el enfoque de los agricultores hacia otras variedades más rentables o adaptadas.

**Tomate de Mesa:**

A pesar de una superficie constante sembrada y cosechada en los primeros años, la producción mostró un pico significativo en 2020. Sin embargo, no se reportó producción en 2021, lo que podría indicar problemas de producción, cambios en las condiciones de mercado o desafíos climáticos que afectaron negativamente a este cultivo

Para el sector agropecuario en el municipio de Íquira la actividad ganadera también representa un renglón importante del municipio, siendo un componente vital de la economía local con un potencial significativo para el desarrollo. Para asegurar su sostenibilidad y crecimiento, es fundamental abordar los desafíos identificados mediante estrategias integrales que incluyan el mejoramiento genético, la prevención y control de enfermedades, la gestión eficiente de los recursos naturales y la adaptación a las demandas del mercado. La colaboración entre agricultores, instituciones gubernamentales y entidades de investigación será clave para implementar estas estrategias de manera efectiva, para tener un panorama más amplio analizaremos las cifras del sector, en cuanto a cabezas de ganado, calcificándolo por edades, raza y tipo de producción y/o explotación, así:



**Tabla 18**

*Ganado bovino, periodos 2019 – 2022*

PERIODOS	GANADO BOVINO								
	MACHOS				HEMBRAS				TOTAL
									Número
	0 - 12	13-24	> 24	TOTAL	0 -12	13-24	> 24	TOTAL	total, de
	MESES	MESES	MESES		MESES	MESES	MESES		Animales
2019	1.092	766	609	2.467	684	517	3.490	4.691	7.158
2020	1.007	642	654	2.303	871	671	3.353	4.895	7.198
2021	1.059	730	602	2.391	1.035	606	3.538	5.179	7.570
2022	1.185	608	805	2.598	996	648	3.700	5.344	7.942

**Tabla 19**

*Tipo de explotación de raza y/o cruce predominante*

PERIODOS	TIPO EXPLOTACIÓN RAZA y/o CRUCE PREDOMINANTE								
	Ceba			Lechería			Doble Propósito		



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	No. de		Raza y/o	No. de		Raza y/o	No. de		Raza y/o
	Animales	%	Cruce	Animales	%	Cruce	Animales	%	Cruce
2019	1.432	20,0	C	143	2,0	Ay	5.583	78,0	C X P
2020	1.440	20,0	C	144	2,0	Ay	5.614	78,0	C X P
2021	1.514	20,0	C	151	2,0	Ay	5.905	78,0	C X P
2022	1.588	20,0	C	159	2,0	Ay	6.195	78,0	C X P

*Nota.* FUENTE: Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales.

Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2019-2020-2021-2022 - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Convenciones: A = Angus, C = Cebú, P = Pardo Suizo, H = Holstein, J = Jersey, B = Brahaman, Cr = Criollo, N= Normando, M= Mestizo, Gr=Guirolando, Ay: Ayrshire, Gy=Gyr, S = Simbrah, Bn = Bon, Br = Brangus

La información obtenida de las estadísticas del Instituto Colombiano Agropecuario, muestra un sector ganadero con características distintivas y retos significativos. La estructura poblacional del ganado, que se desglosa por género y edad, indica una base reproductiva viable, aunque es crucial mantener un equilibrio adecuado para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del sector. La presencia de diferentes categorías de edad revela que están llevando a cabo prácticas de manejo reproductivo, pero es esencial una gestión eficaz para optimizar la productividad. La variabilidad en el número total de cabezas de ganado a lo largo de los años refleja la influencia de factores externos como las condiciones climáticas y las enfermedades, así como el impacto de las políticas agrícolas. Un crecimiento estable es indicativo de un sector saludable, mientras que las disminuciones pueden señalar áreas problemáticas que necesitan atención.

La diversidad en el tipo de explotación ganadera, incluyendo ceba, lechería y doble propósito, muestra una economía ganadera versátil capaz de adaptarse a las demandas del mercado y a las condiciones ambientales, esta diversificación es una fortaleza, pero también presenta



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

desafíos en términos de gestión y especialización, los indicadores claves como las tasas de nacimiento y mortalidad ofrecen una visión de la salud y el bienestar del ganado, siendo esenciales para evaluar la eficacia de las prácticas de manejo ganadero. Los datos sobre ventas y otros movimientos de ganado proporcionan una perspectiva sobre la dinámica económica del sector y su interacción con los mercados locales y regionales.

En conclusión, hay oportunidades significativas para mejorar la productividad y la sostenibilidad del sector ganadero en Íquira. La adopción de tecnologías avanzadas en el manejo y la cría del ganado, junto con prácticas agrícolas sostenibles, puede mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental. La diversificación de los productos y la mejora de su calidad pueden abrir nuevos mercados y aumentar la rentabilidad, asegurando así el crecimiento sostenible del sector ganadero en Íquira. La colaboración entre los agricultores, las instituciones gubernamentales y las entidades de investigación es clave para implementar estas estrategias de manera efectiva y superar los desafíos actuales.

### **2.2.2. Sector 23: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se manejan diferentes líneas de acción para la transformación digital de los territorios, de las cuales la Conectividad, la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gobierno Digital. En cuanto a la línea de Conectividad; busca promover la igualdad de oportunidades del acceso a la información por parte de las comunidades o grupos de interés, a través del despliegue de redes e infraestructura TIC en todo el territorio; impulsando la masificación y el uso de Internet a través del desarrollo y empleo eficiente de cada uno de los planes y programas de acceso y servicio universal de las comunicaciones, con el fin de contribuir a generar empleo, reducir la pobreza y así lograr un territorio más competitivo (Ministerio de las TIC, 2023).



# DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

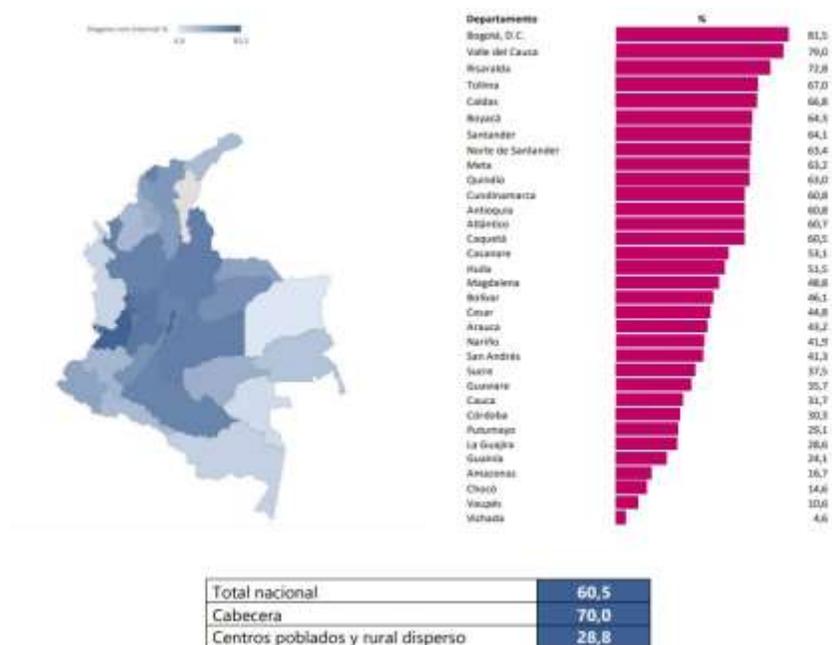
*Conceja Municipal*



Según la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021 DANE, en el año 2021 el 60,5% del total nacional de los hogares poseían conexión a Internet, el 70% en cabeceras y el 28,8% en centros poblados y rural disperso. El departamento con mayor proporción de conectados a este servicio es Bogotá D.C. con el 81,5%, y el departamento con menor proporción es Vichada con el 4,6%.

## Ilustración No. 1

*Proporción de hogares con conexión a Internet Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.*



*Nota.* Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*

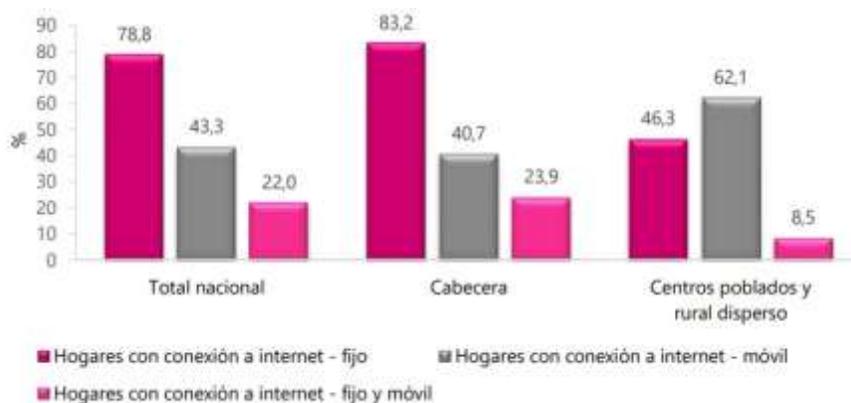


El Departamento del Huila ocupa la posición 16 entre 32 departamentos y Bogotá D.C.; el porcentaje de hogares con conexión a internet es del 51,1% tanto en las cabeceras, como en los centros poblados y rural disperso.

Por tipo de conexión, la mayoría de los hogares en el total nacional poseen conexión a Internet fijo (78,8%), con mayor proporción en las cabeceras (83,2%); sin embargo, en centros poblados y rural disperso el mayor tipo de conexión a Internet es el móvil con 62,1%.

### Gráfica 34

*Proporción de los hogares que tienen acceso a Internet según tipo de conexión Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.*



*Nota.* Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

En cuanto a la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Tic, busca promover el uso efectivo y la apropiación masiva de las TIC. Este objetivo se logra a partir del diseño y la implementación de proyectos que tienen como meta mejorar la calidad



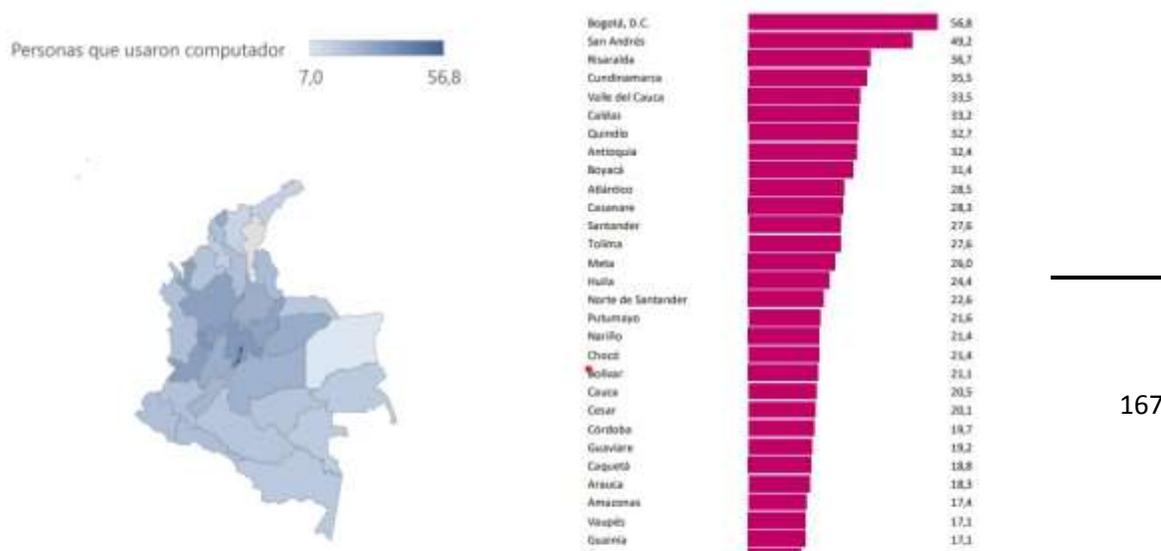
de vida de cada colombiano, reducir la brecha digital, disminuir la pobreza y contribuir al desarrollo de los territorios con la apropiación de las TIC (Ministerio de las TIC, 2023).

Se entiende por uso la capacidad y/o competencia de los Grupos de Interés para utilizar efectivamente las TIC. Por su parte, con el término apropiación nos referimos a la acción y el resultado de tomar para sí las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, generando cambios en la vida cotidiana de los grupos de Interés y/o sectores (Ministerio de las TIC, Ministerio).

En cuanto a indicadores de tenencia y uso de bienes TIC en personas, para el caso del uso del computador de cualquier tipo, en 2021 el 31,8% de las personas en el total nacional lo utilizaron, concentrándose en las cabeceras con el 37,9% y 11,5% en el centros poblados y rural disperso. Los departamentos con mayor proporción de uso fueron Bogotá D.C. (56,8%), San Andrés (49,2%) y Risaralda (36,7%) y los de menor proporción de uso fueron Vichada (7,0%), Magdalena (13,9%) y La Guajira (14,8%).

**Ilustración No. 2**

*Proporción de personas que usaron computador (de escritorio, portátil o tableta) Total nacional, departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.*





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

*Nota.* Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

Según la Encuesta de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares - ENTIC, en el departamento del Huila tan solo el 24,4% de la población ha usado computadores en las modalidades de escritorio, portátil o tableta.

En esta encuesta se indagó por habilidades específicas que las personas saben realizar en el computador. Para el total nacional, el 85,0% de las personas que usan computador saben copiar o mover archivos o carpetas; le siguen en su orden: usar estas mismas funciones para mover información entre documentos (84,3%), enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (82,3%), y conectar e instalar dispositivos adicionales (67,7%).

La diferencia de estas proporciones entre cabeceras y centros poblados y rural disperso se hace notoria para usar fórmulas matemáticas básicas en una hoja de cálculo (19,1% más en cabeceras), seguido por descargar o instalar programas computacionales (18,3% más en cabeceras).



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

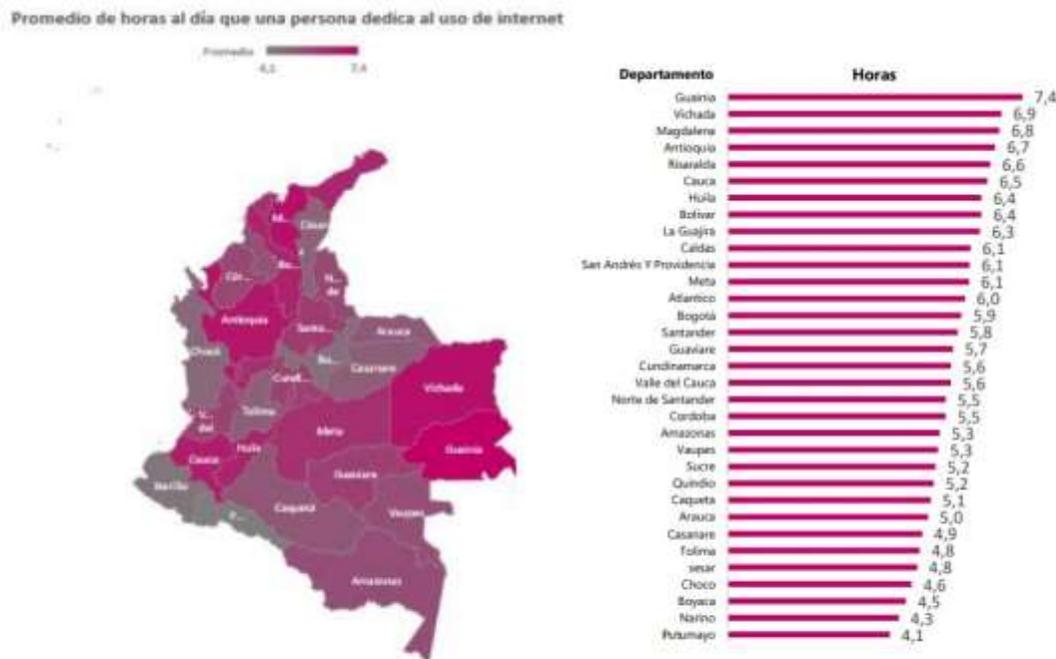
*Conceja Municipal*



De igual manera se analizó que las personas que usan internet todos los días de la semana, en promedio dedican cinco puntos nueve (5,9) horas al día de uso en el total nacional; seis (6) horas en promedio en las cabeceras y cuatro puntos siete (4,7) horas promedio en centros poblados y rural disperso. Los departamentos con mayor tiempo promedio de uso son Guainía (7,4 horas), Vichada (6,9 horas), Magdalena (6,8 horas) y Antioquia (6,7 horas). Los departamentos con menores tiempos promedio de uso de Internet al día son Putumayo (4,1 horas), Nariño (4,3 horas) y Boyacá (4,5 horas). Para el caso del Departamento del Huila es de (6,4 horas) al día.

**Ilustración No. 3**

*Promedio de horas al día que una persona dedica al uso de Internet Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.*



Total nacional	5,9
Cabecera	6,0
Centros poblados y rural disperso	4,7



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Dentro del total de personas que utilizaron Internet, el dispositivo a través del cual se reporta mayor acceso a este servicio es el teléfono celular con 93,9% en el total nacional, 93,8% en cabeceras y 94,4% en centros poblados y rural disperso. Por su parte, el computador portátil fue utilizado por el 27,8% del total nacional de personas que usaron Internet y le siguen, en ese orden, el televisor inteligente (22,4%) y el computador de escritorio (21,8%).

En cuanto a la línea de Gobierno Digital establece las directrices y parámetros requeridos en materia TIC para la gestión pública, de servicios en línea, y de acceso, seguridad y protección de la información pública, coordinando con las entidades pertinentes en los temas de su competencia; establece y coordina la implementación de estrategias y lineamientos para racionalizar las compras de tecnologías de la información en el Estado, bajo el criterio de eficiencia y efectividad (Ministerio de las TIC, 2023).

De igual manera establece políticas, lineamientos, estrategias y prácticas de Gobierno en Línea, que soporten la gestión del Estado en orden al ejercicio efectivo de sus funciones y la prestación eficiente de sus servicios, incluyendo la racionalización y automatización de trámites y servicios del Gobierno Nacional, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás organismos competentes que impulsen la eficiencia administrativa (Ministerio de las TIC, 2023).

En las entidades territoriales el uso de Internet se da para buscar información o realizar trámites con entidades del Gobierno. Donde las personas que realizaron trámites con entidades del gobierno por Internet, el trámite que más realizaron fue el registro, actualización o expedición del RUT con el 45,3% para el total nacional, la obtención de certificados de antecedentes ocupó el segundo lugar, con el 44,0%, seguido a su vez por



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*

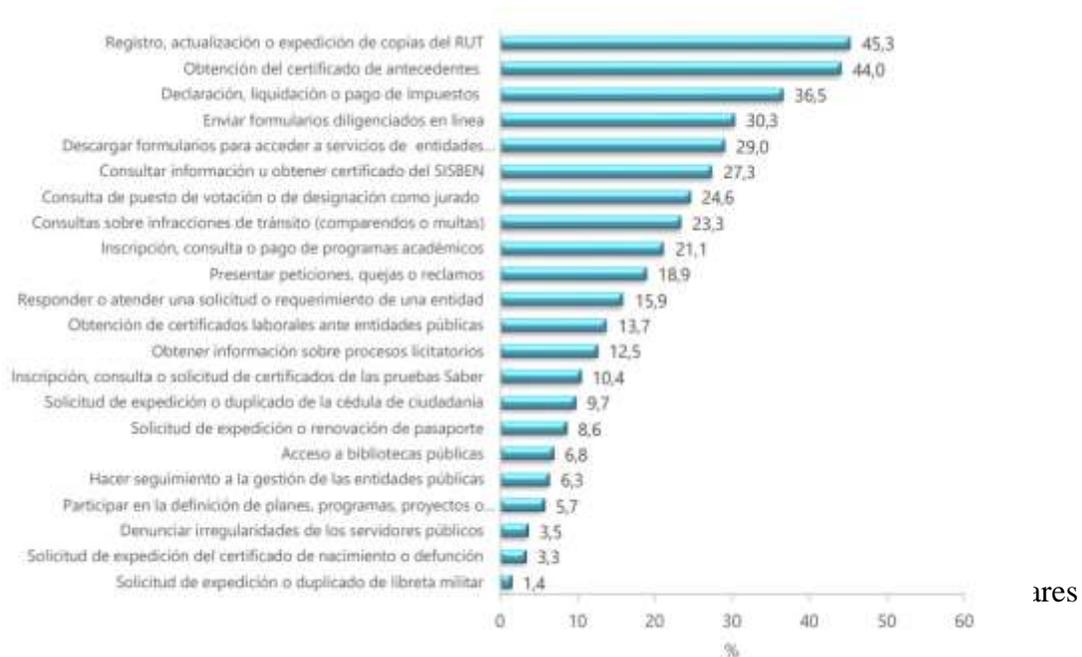


declaración, liquidación o pago de impuestos (36,5%), y enviar formularios diligenciados en línea (30,3%).

Los trámites que menos realizaron las personas por Internet en 2021 fueron solicitud de expedición o duplicado de la libreta militar (1,4%), solicitud de certificados de nacimiento o defunción (3,3%) y denunciar irregularidades de los servidores públicos (3,5%).

**Gráfica 35**

*Proporción de las personas que usaron Internet para realizar buscar información o realizar trámites con entidades del gobierno, según tipo de trámite Total nacional.*



Nota.

– EN

La Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares 2021, indagó por las razones por las cuales las personas no realizaron trámites con entidades del gobierno por Internet, para lo cual lo justifican en mayor medida porque prefieren hacerlos



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



de manera presencial o por teléfono (73,6% para el total nacional), seguido por la desconfianza de que el trámite se realice correctamente (57,7%), no le gusta realizar trámites en línea (57,5%), desconfianza sobre el uso que se le da a sus datos personales (55,8%).

La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación– TIC para uso en el sector educativo está orientado al mejoramiento de la Calidad Educativa; por su parte, los recursos financieros que se obtienen mediante gestión ante los Ministerios de Educación y TIC. Un factor que afecta significativamente la apropiación de las TIC en el sector educativo es la ausencia de servicio de energía.

Según el Ministerio de las TIC, del programa computadores para educar, se estima que las terminales entregadas para el año 2022 a Estudiantes – Docentes del departamento del Huila, suman cerca de 152; de los cuales el total son PC.

### Gráfica 36

*Computadores para educar*





---

*Nota.* Fuente: Ministerio de las TIC – Indicadores, apropiación de la tecnología – Computadores

### **2.2.3. Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El Municipio de Íquira se encuentra localizado en la zona montañosa de la región noroccidental del departamento del Huila y forma parte de la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, sus tierras son de relieve escarpado, con pendientes mayores del 50%. Su Cabecera Municipal se encuentra a una distancia de 75 kilómetros de Neiva, capital del departamento del Huila. En su territorio predomina una topografía de característica montañosa, la cual alterna con valles, mesetas, colinas y pequeños cañones.

Sus Límites, al norte con el municipio de Teruel, al sur con el municipio de Tesalia, al oriente con los municipios de Teruel y Yaguará y al occidente con Nátaga y el departamento del Cauca.

#### **PERFIL AMBIENTAL**

En Íquira se han declarado zonas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, dos ecosistemas estratégicos de importancia regional por su alta producción hídrica y diversidad biológica de flora y fauna silvestre.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

La Zona Amortiguadora del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, se localiza en la periferia del Parque Nacional Natural Nevado del Huila y su función especial dentro del Sistema Nacional de Parques es atenuar las perturbaciones que pueda causar la acción humana en los ecosistemas existentes, esta zona se encuentra ubicada al norte del territorio municipal en zona limítrofe con el municipio de Teruel y el departamento del Cauca, en jurisdicción de las veredas Narváez, Zaragoza, Nazareth, El Rosario y Lejanías, con un área aproximada de 11.478 Has.

Igualmente la Reserva Forestal Municipal Alto Banderas, la cual ocupa la parte central del territorio tomando el filo de Banderas desde la Reserva Forestal de Tarpeya al Sur hasta la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Nevado del Huila al Norte; otra porción del territorio correspondiente a las zonas de recarga de las quebradas El Pato, La Perdiz y El Carmen, son de gran valor estratégico por ser una estrella hidrográfica donde nacen fuentes tributarias de la cuenca del Río Magdalena a través de los Ríos Íquira, Río Negro, Narváez y Callejón; su extensión es de 4.511 Has., que comprenden predios de las veredas Villa María, Ibirco, El Pato, El Carmen, Quebradón, Nazareth y Zaragoza.

Por la fragilidad de estos ecosistemas y su alta vulnerabilidad a las actividades humanas, estas zonas han quedado sometidas a un régimen especial de uso con las siguientes características: Uso principal, conservación, revegetalización y repoblamiento con especies nativas; uso Complementario, investigación, turismo supervisado, recreación pasiva, uso condicionado, construcción de infraestructura y uso prohibido, caza, explotación agrícola, pecuaria, forestal o minera<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Tomado del Sistema de Información Regional del Departamento del Huila



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

**Macizo Colombiano:** Por encontrarse dentro de su área de influencia, el Municipio de Íquira hace parte de este ecosistema de la cordillera de los Andes donde tienen origen las cordilleras Central y Oriental; se considera ecosistema estratégico de nivel nacional porque es una región de vital importancia ecológica y cultural para Colombia, constituyéndose en un sitio con amplia diversidad biológica y cultural, donde confluyen los Ecosistemas Andino, Amazónico y Pacífico, otorgándole una complejidad biofísica y socioeconómica única.

EL Macizo Posee una extensión total de 3.268.237 Has. El núcleo del macizo colombiano es un complejo hidrológico de 65 cuerpos lagunares, 13 páramos y una gran riqueza florística que alberga el 10% de la flora nacional; cumple funciones estratégicas en la regulación climática del país y posee un valioso patrimonio histórico, étnico y cultural; declarado por la UNESCO como reserva de la biosfera a nivel mundial. La cuenca alta de los ríos Magdalena, Cauca, Patía y Caquetá se constituyen en la oferta hídrica para cerca de un millón de colombianos que habitan el macizo colombiano y sus áreas adyacentes.

En la zona predomina una economía rural minifundista de subsistencia, productora de hortalizas, papa, maíz, frijol, trigo y fique. Así mismo, las cuencas altas de los ríos Magdalena y Cauca sustentan la economía cañera y arroceras de una amplia región de los departamentos del valle del Cauca, Huila y Tolima. La explotación de los recursos minerales, naturales de manera irracional y los conflictos por el control de la propiedad de la tierra han ocasionado grandes estragos naturales y confinado a las comunidades pobres de indígenas y campesinos a ocupar los espacios más inhóspitos e improductivos del Macizo, situación que sustenta un aprovechamiento indiscriminado de los recursos naturales y el deterioro de la calidad ambiental.



**Tabla 20**

*Distribución del Municipio de Íquira por extensión territorial y área de residencia:*

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
<b>Íquira</b>	32	24.7%	401	75.3%	532 Km2	100%

Nota. Fuente: DANE

Para efectos político administrativos, el territorio de Íquira se estructura a partir de 3 centros poblados urbanos en torno a los cuales se han conformado 41 veredas rurales que agrupan un determinado número de familias y predios

Alto Damitas	El Jardín	La Copa	Potreritos	Santa Bárbara
Buenos Aires	El Pato	La Hocha	Quebradón	Santa Lucía
Cachimbo	El Recreo	Las Brisas	Río Íquira	Santa Rosa
Cachimbo Bajo	El Rosario	Lejanías	Río Negro 1/	Valencia de la Paz 1/
Cedro Damitas	El Tote	Limonar	San Francisco	Villa María
Cucuana	Garbanzal	Los Alpes	San Isidro	Zaragoza
El Carmen	Ibirco	Los Andes	San José	
El Chaparro	Jaho	Narváz	San Luis	
El Condor	Juancho	Nazareth	San Luis 1/	

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

- **Hidrografía**

El territorio de Íquira pertenece a la Cuenca Alta del Río Magdalena y se divide entre las subcuencas de los Ríos Yaguará que involucra la mayor parte del territorio con 29.957.52 hectáreas y la Subcuenca del Río Páez, receptor final de las fuentes ubicadas al occidente del Municipio sobre un área estimada de 14.416.63 hectáreas.

Su ubicación sobre estas subcuencas le da una posición estratégica al Municipio por ser los Ríos Páez y Yaguará, en orden de importancia por su caudal, el primer y tercer abastecedor del embalse de Betania



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

respectivamente, No obstante, la retribución económica que paga la hidroeléctrica como compensación por el uso del agua llega a los presupuestos de otros municipios de menor importancia en cuanto a la conservación de las fuentes.

**Subcuenca Río Yaguará:** Como potencialidades para el aprovechamiento de esta subcuenca se perfilan la explotación ecoturística de la zona alta sobre las estribaciones del Nevado del Huila donde es alta la oferta de recursos ambientales y la calidad escénica del paisaje dominado por la presencia de especies nativas de flora y fauna.

**El río Íquira:** ofrece la posibilidad de explotación económica mediante la utilización de sus aguas para la producción de energía eléctrica, Para la instalación de sistemas de riego; de hecho, existe una infraestructura que capta agua cerca de la Inspección de Valencia de la Paz la cual durante muchos años se utilizó para la generación de energía y en la actualidad está dedicada a regar las zonas bajas de los Municipios de Teruel y Yaguará.

**Subcuenca Río Páez:** Por sus características biofísicas el potencial de aprovechamiento guarda similitud con la subcuenca del Yaguará en lo referente al ecoturismo y la utilización del recurso hídrico para la construcción de sistemas de riego<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Repositorio Perfil Ambiental Municipio de Íquira – Universidad ESAP -  
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/10015/3501-3.pdf?sequence=3>



**CARACTERÍSTICAS MORFOMÉTRICAS SUBCUENCAS DEL RIO**

**MAGDALENA**

**PRESENTES EN EL MUNICIPIO<sup>4</sup>**

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES HIDRÁULICAS	ÁREA (Has)	CUBRIMIENTO		
			MUNICIPIO	ÁREA (Has)	
<b>RIO YAGUARÁ</b> Longitud cauce: 56 Km Índice Gravelius: 1,3 Cota Mayor: 3200 m.s.n.m. Cota Menor: 561 m.s.n.m. Área: 83.723 Has.	RIO PEDERNAL	15.400	TERUEL	11.892	
			YAGUARÁ	3.508	
	RÍOS PACARNÍ, MACURÍ, CALLEJÓN, YAGUIARASITTOY YAGUARÁ	RIO ÍQUIRA	49.270	TERUEL	1.790
				ÍQUIRA	17.263
				ÍQUIRA	12.335
				TESALIA	18.838
				NÁTAGA	2.088
<b>RIO PÁEZ</b> Longitud cauce: 119,9 Km Índice Gravelius: 1,5 Cota Mayor: 4.200 m.s.n.m. Cota Menor: 600 m.s.n.m. Área: 106.752 Has.	SUPERIOR DEL RIO PÁEZ	18.781	YAGUARA	16.009	
			ÍQUIRA	283	
			TERUEL	7.783	
	RIO NEGRO DE NARVÁEZ	39.026	LA PLATA	10.715	
			TERUEL	14.164	
			ÍQUIRA	12.964	
			NÁTAGA	10.728	
SECTOR CUENCA BAJA	48.945	LA PLATA	2.598		
		TESALIAPAICOL	17.649		
			25.831		
			NÁTAGA	291	
			EL PITAL	2.576	

• **Topografía e Hidrología**

La topografía está relacionada con las formas que presenta el relieve y a su vez determina el origen, la edad relativa, los procesos transformadores que lo afectan, los tipos de paisajes y formas del relieve.

• **Precipitación**

De acuerdo con los registros del IDEAM, la precipitación promedio en el casco urbano del municipio de Íquira es de 1.880 mm/año, con una humedad relativa del 80% al 85%. En la

<sup>4</sup> Plan de ordenamiento y Manejo de la Cuenca alta del Río Magdalena POMAM, 1996



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

parte alta o zona de cordillera, a los 100 metros sobre el nivel del mar la precipitación es de 2.000 mm/año y la evaporación es de 1.700 mm/año. Se identifican periodos lluviosos entre marzo y mayo y el segundo entre octubre y diciembre con el 42% y 45% de precipitación respectivamente.

En el municipio de Íquira se presentan amenazas de origen natural como son: geológicas, geomorfológicas e Hidro climático que han sido identificadas en la cabecera municipal, además presentan amenazas de tipo antrópico generadas por la actividad del hombre sobre el medio<sup>5</sup>.

### **De origen Natural**

Hidrometeorológicas: Por inundación y deslizamiento

Amenaza por Inundación: Las zonas con amenaza por inundación corresponden principalmente a los drenajes que tienen influencia en la cabecera municipal son las quebradas Grande o Ibirico, la lagartija y los caños que recogen aguas lluvias.

Al suroccidente del casco urbano pasa la quebrada Cachimbo, a la cual también se le ha determinado unas zonas con amenaza por inundación sobre ambas márgenes. Cada una de estas corrientes de agua tiene asociada un área sobre ambas márgenes donde existe amenaza alta por inundación. Para la quebrada Grande o Ibirico se delimita además una zona con amenaza media por inundación.

La zona donde se ha originado deslizamientos coincide con el área por donde pasa la traza de la falla de Pacarní. Allí existe un talud con pendiente alta. El material de suelo y roca está

---

<sup>5</sup> Tomado del perfil medio ambiental del Sistema de Información Regional del Departamento del Huila



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



triturado. En el barrio el Jardín sobre la carrera 5ª, existen 7 viviendas ubicadas dentro de la zona mencionadas anteriormente, en las partes traseras de estas viviendas se evidencia el fenómeno de inestabilidad cuyo nombre se puede catalogar como un deslizamiento rotacional, el cual se activa durante épocas de invierno, tal como ocurrió en abril de 1998, que después de un fuerte aguacero, se desprendió material y obstruyó la vía Pacarní. El proceso se veía acelerado por la presencia de mangueras que descargaban aguas residuales de las viviendas sobre el talud.

Luego del análisis del perfil medio ambiental del Municipio de Íquira, se presenta a continuación el análisis del cumplimiento normativo, el cual ejerce vigilancia la Corporación Autónoma Regional del acto Magdalena CAM, presentando la siguiente situación de cumplimiento:

<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
POT - Ley 388/1997	Acta de concertación de 11 de febrero de 2000, Resolución No. 126 de 11 de febrero de 2000, Acuerdo No. 8 del 26 de junio de 2000	CUMPLE
Revisiones y ajustes	Se Cumplido vigencia en 2011 Debe acogerse a lo establecido en el Decreto 1232 de 2020	NO CUMPLE
Expediente Municipal	No presenta	NO CUMPLE
Cuenca Hidrográfica a la que pertenece	Pertenece a la subzona hidrográfica 2105 - Río Páez con un área 9.450,75 (ha) que representan el 26,51% del área del municipio; subzona hidrográfica 2108 - Río Yaguará con un área 26.200,95 (ha) que representan el 73,49% del área del municipio. En la actualidad tiene 26.200,95 (ha) en la formulación del POMCA Río Yaguará.	CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca - Decreto 1640/2012	En la vigencia 2023 se ejecutó la fase de aprestamiento del POMCA del río Yaguará.	CUMPLE
Área protegida Nacional, Regional y Municipal	<p>Distrito Regional de Manejo Integrado Cerro Banderas Ojo Blanco, con un área 12.458,17 (ha) que representan el 34,94% del área del municipio.</p> <p>Parque Natural Nacional Nevado del Huila, con un área 261,16 (ha) que representan el 0,74% del área del municipio.</p> <p>Paramo -Complejo Nevado del Huila - Moras CC-VT-NHM-02 con un área de 980,60 (ha) que representa el 2,75% del área del municipio.</p> <p>Paramo -Complejo Nevado del Huila - Moras CC-VT-NHM-04 con un área de 65,13 (ha) que representa el 0,18% del área del municipio.</p> <p>Se encuentran los Humedales de Laguna Blanca y Laguna Negra.</p>	CUMPLE

<b>PLAN CLIMA</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Ley 1931 de 2018 Tercera Comunicación nacional de Cambio Climático</b>	No cuenta con Consejo Municipal de Cambio Climático No cuenta con Instrumento o Plan Municipal de Cambio Climático El riesgo por cambio climático es MEDIO. La Amenaza por cambio climático es MUY BAJA. La Capacidad adaptativa es MEDIA. Sensibilidad al cambio climático es ALTA. Vulnerabilidad ante al cambio climático es MEDIA.	NO CUMPLE

<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Política nacional de gestión del riesgo de desastres - Ley 1523/2012</b>	Cuenta con Plan de Contingencia Municipal contra Incendios Forestales - PCMIF - Pendiente activación temporada seca	CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



<b>RESIDUOS SOLIDOS</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Botadero a Cielo Abierto - Decreto 1713/2002</b>	No presenta botaderos a cielo abierto, en verificación de la clausura y restauración del botadero a cielo abierto que el municipio tenía.	NO CUMPLE PARCIALMENTE
<b>Relleno Sanitario/Planta de disposición final de Residuos sólidos</b>	El municipio dispone en el relleno sanitario Los Ángeles ubicado en la vereda La Jagua del municipio de Neiva, para el año 2023 dispuso 546,38 Ton según reporte de ciudad limpia	CUMPLE
<b>Licencia Ambiental - LA -</b>	El Relleno Sanitario Los Ángeles opera bajo la Licencia Ambiental con Resolución No.156 de 2017, otorgada a EPN	CUMPLE
<b>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS -</b>	El municipio de Íquira cuenta con el Plan de Gestión de Residuos Sólidos - PGIRS adoptado mediante Decreto 114 del 30/12/2020. Durante la vigencia 2023, el municipio reportó cumplimiento del 100%.	CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



<b>PGIRESPEL - Decreto 4741/2005</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL - Decreto 4741/2005</b>	En el seguimiento realizado durante la vigencia 2023 la E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - ÍQUIRA, presenta plan de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades con fecha de vigencia del año 2023, la entidad realizó el cargue de la información ante el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del periodo de balance 2022 en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1362 del 2007, en relación al almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos la señalización presente deterioro, la entidad debe realizar ajustes de documentación y/o soportes de la gestión de los residuos puesto que no especifica los nuevos conceptos y código de colores establecidos por la Resolución 2184 del 2019, no implemento cronograma de actividades y no la interventoría a la empresa gestora.	NO CUMPLEN PARCIALMENTE

<b>MANEJO DE VERTIMIENTOS</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV - Decreto 2667/2012</b>	El PSMV del Municipio se encuentra aprobado mediante Resolución No. 2449 de 23 de 10 del 2013, con vigencia hasta el 23 de octubre de 2023. Para la vigencia 2023 presenta cumplimiento del 50%. El Municipio presentó reformulación del PSMV, el cual cuenta con aprobación técnica.	CUMPLE
<b>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR</b>	El municipio no tiene PTAR, no se evidencia avance en este propósito. El lote para la construcción de la misma deberá estar acorde al plan maestro de alcantarillado, el PSMV, el EOT, entre otros estudios técnicos	NO CUMPLE
<b>Planta de Beneficio Animal - PBA</b>	El municipio se acogió al plan de racionalización del Departamento y fue seleccionado en la categoría de autoconsumo para el beneficio solo de Bovino, sin embargo, al momento de la visita la PBA se encontró cerrada.	CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



<b>Tasa Retributiva - TR -</b>	Pendiente de pago - deuda \$0	CUMPLE
------------------------------------	-------------------------------	--------

<b>USO DEL AGUA</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Tasa de Uso de Agua - TUA - Decreto 2811/1974 - Ley 99/1993</b>	Pendiente de pago - deuda \$749,907	NO CUMPLE
<b>Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA -</b>	PUEAA vencido. El municipio con Radicado CAM No. 20233100059562 del 15 de marzo de 2023 presentó PUEAA, el cual actualmente se encuentra en etapa de evaluación. EL día 28 de diciembre de 2023, se requirió información adicional.	NO CUMPLE
<b>Concesión de Aguas</b>	El municipio cuenta con concesión de aguas superficiales otorgada mediante resolución No 2911 del 15 de diciembre del 2008.	CUMPLE

<b>CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Decreto 953 de 2013 - Artículo 111/Ley 99 de 1993 - Artículo 106/Ley 1151 2007 Artículo 210/Ley 1450 DE 2011</b>	Para la vigencia 2018 se reportó la compra de 51 Has	CUMPLE

<b>CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 141 DE 2011</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Porcentaje Ambiental - Ley 99/1993</b>	Pendiente de pago - deuda \$3.905.255	NO CUMPLE

**PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL / CENSO FORESTAL URBANO**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>(Acuerdo CAM 009 de 2018) reglamenta los Permisos de Aprovechamiento Forestal</b>	Mediante Circular Informativa No.04 de febrero 07 de 2019, la CAM comunica al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, el “Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila”. Este se debe aplicar para atender oportunamente las solicitudes de tala de árboles que están generando riesgo inminente de caída y que pueden afectar vidas humanas, para lo cual deberán evaluar, y de aprobarse emitir informe técnico y comunicar inmediatamente a la CAM. en la vigencia 2022 se autorizó el aprovechamiento de 6 árboles con Volumen Autorizado de 37,91m3. Para la vigencia de 2023 el municipio no reportó a la CAM información sobre aprovechamientos de árboles asociados en riesgo.	CUMPLE
<b>Estatuto forestal Urbano - Acuerdo Artículo 56.- del Acuerdo 009 de 2018</b>	No ha presentado Plan de Silvicultura Urbano	NO CUMPLE
<b>PROCESOS SANCIONATORIOS INICIADOS CONTRA EL MUNICIPIO</b>		
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Expediente DTN 1-267-2011</b>	Incumplimiento a las normas ambientales establecidas en el decreto 1541/1978 - Gestión del Riesgo. Mediante Resolución Nro. 2604 de 2016, se declaró responsable al Municipio de Íquira.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-154-2012</b>	MUNICIPIO DE ÍQUIRA - Infracción: Incumplimiento a la resolución No. 2429 de 2010, mediante la cual esta Corporación otorgó licencia ambiental. Estado: Mediante resolución No. 012 de 2018 se expide resolución que declara responsable, multa de \$52.076.918.	NO CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



<b>Expediente DTN 1-155-2012</b>	MUNICIPIO DE ÍQUIRA - Presunta Infracción: Incumplimiento de la resolución N° 235 de 2010 por el cual se otorga licencia ambiental. - Estado: Pliego de cargos del 17 de diciembre de 2013.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-156-2012</b>	MUNICIPIO DE ÍQUIRA - Infracción: Incumplimiento a la Resolución No. 3077 de 2010, mediante la cual esta Corporación otorgó licencia ambiental al municipio de Íquira. - Estado: Mediante resolución No. 3250 de 2016, se declara responsable el municipio de Íquira y se impone sanción. Auto de archivo del 23 de noviembre de 2017.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-157-2012</b>	MUNICIPIO DE ÍQUIRA - Presunta Infracción: Incumplimiento a Licencia Ambiental Resolución No 2400 del 31/10/2008. - Estado: Auto de pruebas No. 048 del 29 de junio de 2012.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-164-2012</b>	Incumplimiento a licencia Ambiental Resolución No 2442 de 31 de agosto de 2010, Apertura de Vía Rio Íquira. Etapa de auto de inicio.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-178-2014</b>	MUNICIPIO DE ÍQUIRA y CONSORCIO ACUEDUCTOS ÍQUIRA 3000. Infracción: Captación del recurso hídrico sin contar con permiso de concesión de aguas, acueducto Alto Jaho. Etapa: Auto de pruebas No. 008 del 03 de marzo de 2015.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-221-2016</b>	MUNICIPIO DE ÍQUIRA - Presunta Infracción: Incumplimiento PSMV. Estado: Mediante auto No. 031 de 2020 se procede a formular cargos. Análisis de descargos.	NO CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



<b>Expediente DTN 1-062-2016</b>	E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE ÍQUIRA. - Presunta Infracción: Vertimientos. Estado: Auto de inicio.	NO CUMPLE
<b>Expediente DTN 1-091-2016</b>	EMPRESAS PUBLICAS DE ÍQUIRA S.A E.S. P - Presunta Infracción: Incumplimiento Ley 373 de 1997; PUEEAA- Estado: Mediante Resolución No 1661 de 2018 se cesó procedimiento sancionatorio.	NO CUMPLE

#### 2.2.4. Sector 35: Comercio, Industria y Turismo

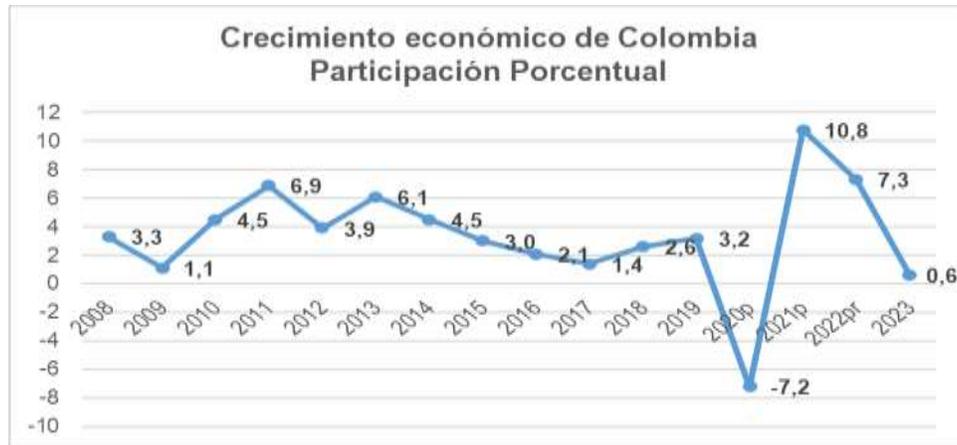
El desarrollo económico que reflejan las distintas regiones del departamento del Huila hace que cada una de ellas, se alinee a la estrategia determinada por el gobierno nacional y departamental. Íquira no se aleja de esta realidad, haciendo que las apuestas productivas y competitivas, como (i) agroindustria de base tecnológica en cafés especiales, frutales, cacao y tabaco, (ii) Turismo, (iii) Piscícola, sean las de mayor participación en el crecimiento de la economía local

Para medir el crecimiento de la economía, debemos tener en cuenta el principal indicador denominado producto Interno Bruto – PIB, Colombia



### Gráfico 37

*Crecimiento económico de Colombia*



*Nota.* Fuente: DANE, cuentas nacionales 2023p

Como se puede observar el comportamiento cíclico que refleja esta variable macroeconómica (PIB), ha sido en los últimos años de crecimiento moderado, y en algunas vigencias muy por debajo, y hasta negativas, como lo reflejan desde los años 2017 con un crecimiento del 1,4 y otras negativas, como ocurrió en la vigencia 2020, mostrando un decrecimiento de menos 7,2. Mas adelante, durante la postpandemia (2021), el país logró superar esa crisis y ascender a un crecimiento del 10,8, superando toda expectativa. Después de esos años, para el 2022, el país vuelve a decrecer, pasando del 10,8 a 7,3 en el año 2022 y para el 2023, la economía se ve reducida a 0,6 pp, según últimas cifras del DANE, dadas a conocer en el mes de febrero de 2024.

Ahora bien, el crecimiento económico del departamento del Huila, en los últimos 10 años, ha reflejado un comportamiento de decrecimiento a partir de la vigencia 2014, ha pasado del



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



1,8 al 1,6 de participación porcentual en la vigencia 2022. Dentro de las actividades de mayor participación ha sido la dinámica que genera el sector agrícola, caza y pesca, le sigue comercio, hoteleros y reparación y administración pública y defensa, entre los sectores de mayor dinámica.

**Gráfico 38**

*Crecimiento económico del Departamento del Huila*

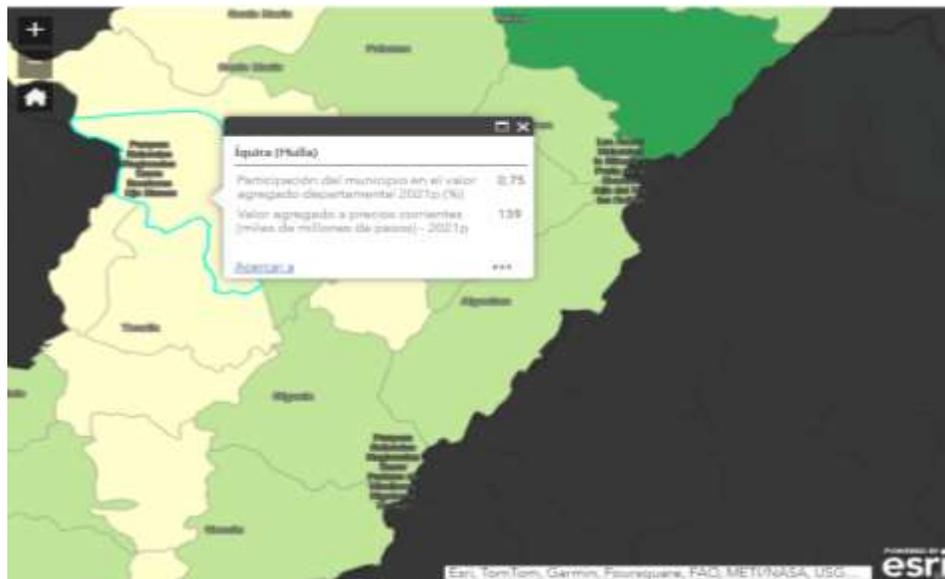


Una vez analizados los comportamientos del crecimiento económico del PIB del país y el departamento del Huila, observamos que el Municipio de Íquira, según cifras del DANE, refleja una participación dentro del PIB departamental que asciende a 0,75 pp, equivalente a 139 (en miles de millones de pesos) como lo muestra la gráfica adjunta.



**Gráfico 39**

*Participación del Municipio de Íquira dentro del PIB*

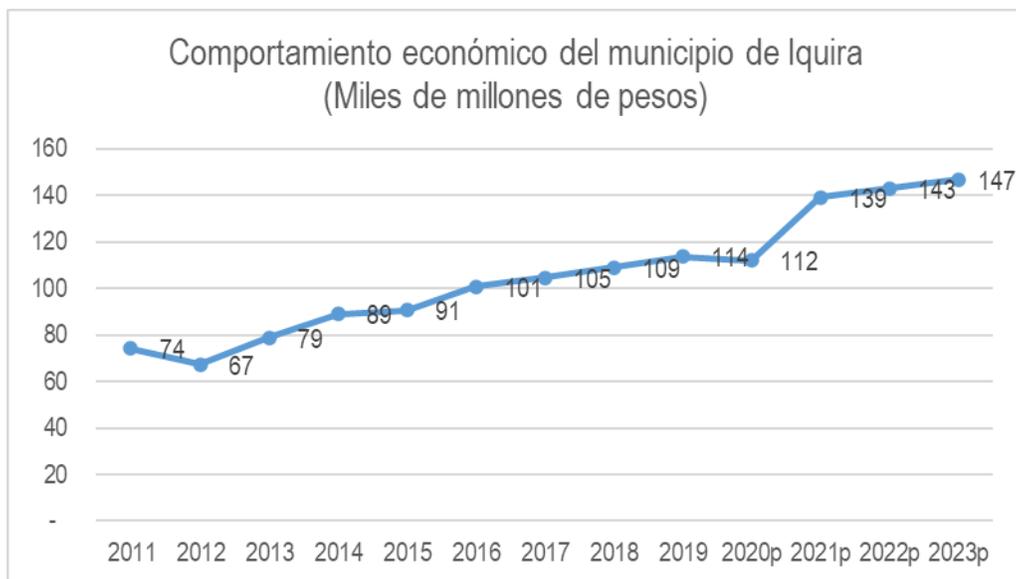


*Nota.* Fuente: DANE. Participación del municipio en el valor agregado.2018p



## Gráfico 40

*Comportamiento económico del Municipio de Íquira*



*Nota.* Fuente: DANE, cuentas nacionales 2023p

De igual manera, según información que genera el municipio en el área de tesorería, en la base de datos del impuesto y Comercio, se pudo evidenciar la existencia de 256 establecimiento comerciales que desarrollan actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios, como almacenes de ropa, papelería, restaurantes, talleres de motos, comercialización de gasolina, transporte terrestre, billares, estancos, servicios financieros etc. De igual manera, algunas asociaciones de cultivadores de productos agropecuarios, como también empresas de servicios especializados en actividades de extracción, ingeniería y servicios de asistencia médica y biomédicos, entre las más importantes.



La participación por sectores económico en el Municipio de Íquira, según el DANE -2021, determina que los sectores de mayor participación en la economía del municipio están con un 45,97% el sector servicios, le sigue con un 44,61% el sector agropecuario y de extracción, y como tercer sector de importancia, con tan solo el 9,22% correspondiente a las actividades de transformación.

### Gráfico 41

*Participación por sectores económicos en el Municipio de Íquira*



Fuente:

Nota. DANE. Participación por actividad económica del municipio 2021p

### 2.2.5. Sector 36: Trabajo

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo - OIT, el trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser en un mundo globalizado, un buen trabajo o



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

un empleo y digno. Esta variable (trabajo) tiene que permitir el desarrollo de capacidades, el diálogo social y el tripartidismo, garantizar un ingreso justo en proporción al esfuerzo realizado, sin ningún tipo de discriminación y que ofrezca las garantías de protección social.

El panorama laboral del departamento del Huila, ha evidenciado elevados niveles en materia de desempleo, alta informalidad que se encuentra en línea con la realidad de América Latina y de la cual no es ajena Colombia; además, considerables niveles de insatisfacción con el empleo que se desempeña y una marcada disparidad con grupos más vulnerables como los jóvenes y las mujeres.

Por consiguiente, dada la necesidad de generar nuevos y mejores empleos teniendo en cuenta el trabajo decente, monitorear de forma constante el comportamiento de las principales variables que hacen parte del mercado laboral, constituye un elemento valioso para identificar los resultados de las intervenciones efectuadas y dirigir acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico, social y humano del departamento y del municipio.

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

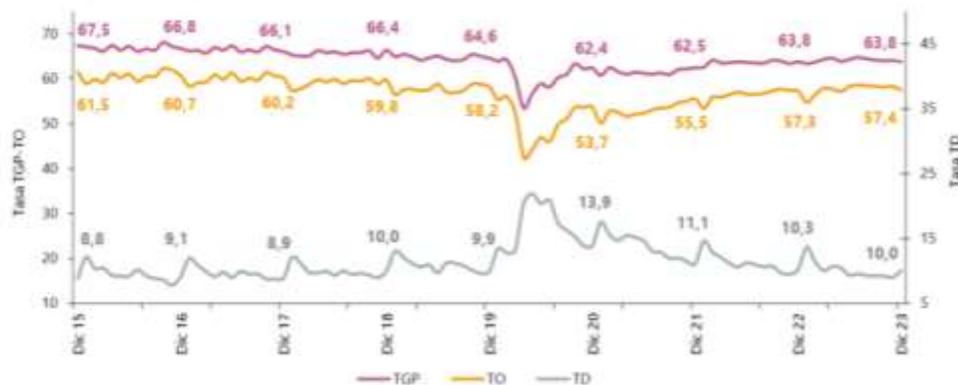
NIT. 891.180.131-0

Conceja Municipal



Figura 4

Indicadores del mercado laboral diciembre 2023



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Nota. FUENTE: DANE, Indicadores del mercado laboral a diciembre de 2023.

Ahora bien, se acuerdo a la información que genera el DANE, en relación al comportamiento de las principales variables macroeconómicas del mercado laboral colombiano, tenemos que el departamento del Huila a diciembre de 2023, presenta un porcentaje de población en edad de trabajar del 72,9%, una tasa global de participación del 56,1%, la tasa de ocupación del 40,6% y una tasa de desocupación del 11,7%, bastante cíclica por ciento, en razón a que desde el 2019, ha presentado una tendencia creciente durante el 2020, pero luego empieza a ceder su participación en la economía regional, hasta el 2022, cuando empieza a mostrar una tendencia creciente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Tabla 21**

*Participación del mercado laboral por Departamentos 2022*

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023p
% población en edad de trabajar	72,4	72,7	73,0	73,3	72,9
TGP	57,3	54,0	54,4	58,5	56,1
TO	51,9	45,1	47,8	53,6	49,6
TD	9,5	16,6	12,3	8,4	11,7
TS	11,3		3,3	4,9	6,5
<b>Población total</b>	<b>1.112</b>	<b>1.122</b>	<b>1.132</b>	<b>1.141</b>	<b>1.127</b>
Población en edad de trabajar	805	816	827	837	821
Fuerza de trabajo	461	441	450	490	461
Ocupados	418	368	395	449	407
Desocupados	44	73	55	41	53
Población fuera de la fuerza laboral	344	375	377	347	360
Subocupados	52		15	24	30
Fuerza de trabajo potencial			15	16	16

*Nota.* FUENTE: DANE, Participación porcentual del Mercado Laboral por departamentos 2022 – Huila.

Análisis del mercado laboral de los municipios del Huila, a la fecha no existen, pero puede concluir que el comportamiento que refleja las estimaciones realizadas por el DANE, se puede tomar en cuenta para realizar algunos cálculos sobre los principales agregados macroeconómicos del mercado laboral.

Para lograr un acercamiento a la realidad que refleja las cifras del DANE, en cuanto al mercado laboral, tenemos que, para el municipio de Íquira, la posición será la siguiente:



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Se tiene una población estimada a diciembre de 2022 de 9.939 habitantes, de los cuales 7.288 habitantes están en la posibilidad de trabajar, pero realmente están 5,819 habitantes dispuesto como fuerza de trabajo para el desarrollo económico y social del municipio. De esa población denominada fuerza de trabajo, 5.232 están desarrollando alguna actividad económica, esto concluye que están ocupados (formal e informal). La tasa de desocupación asciende a 8,4% para la vigencia 2022, equivalente a 832 Íquireños que no disponen de un ingreso (no devengan por no estar trabajando).

**Tabla 22**

*Mercado laboral por municipios*

Municipio: Iquira				
Serie anual 2007-2022				
Concepto	2019	2020	2021	2022
	% población en edad de trabajar	72,4	72,7	73,0
TGP	57,3	54,0	54,4	58,5
TO	51,9	45,1	47,8	53,6
TD	9,5	16,6	12,3	8,4
TS	11,3		3,3	4,9
<b>Población total</b>	<b>9.553</b>	<b>9.687</b>	<b>9.826</b>	<b>9.939</b>
Población en edad de trabajar	6.919	7.044	7.176	7.288
Fuerza de trabajo	5.476	5.235	5.350	5.819
Ocupados	4.955	4.367	4.694	5.332
Desocupados	908	1.607	1.204	832
Población fuera de la fuerza laboral	2.955	2.996	3.039	3.074
Subocupados	446	0	130	209
Fuerza de trabajo potencial			130	139

*Nota.* FUENTE: DANE. Mercado Laboral por municipios.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



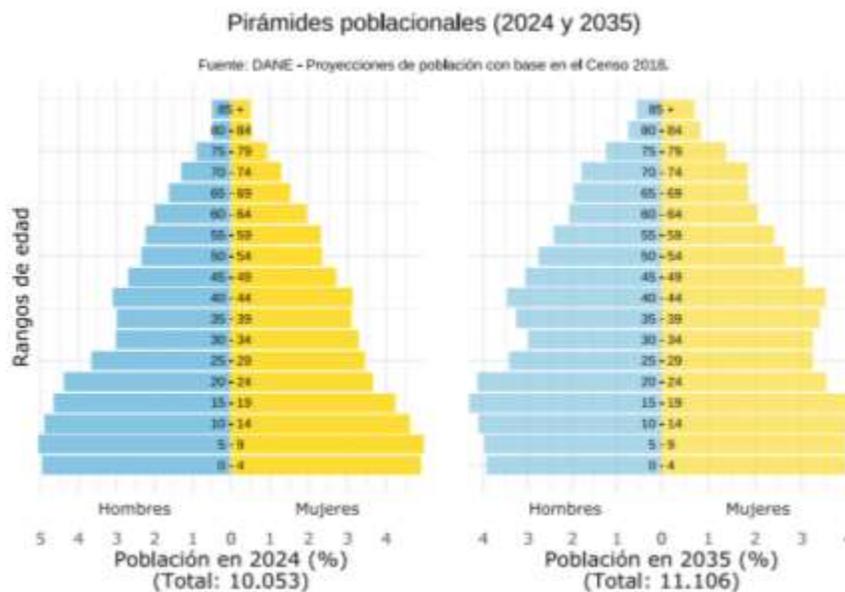
---

## POBLACIÓN.

Según datos del DANE, en el portal de SISPT - DNP, determina que la población del municipio de Íquira asciende a 10,053 habitantes (cifra estimada) por esta institución nacional. De igual manera, reporta una población significativa de indígenas que asciende a 1.944, que corresponde al 19,34% del total de la población.

### Figura 5

Pirámides poblaciones 2024 - 2035

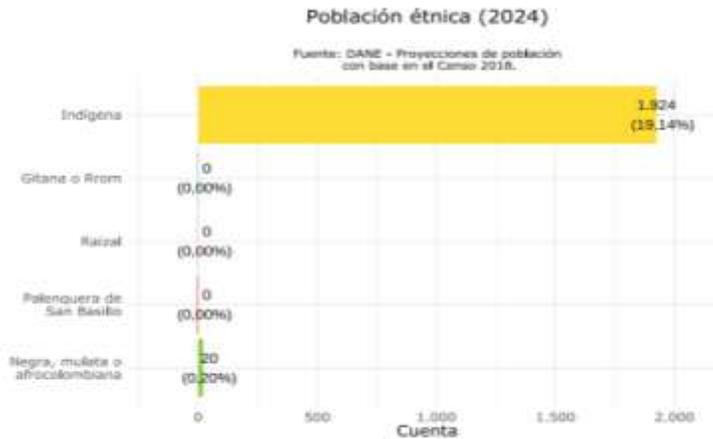




DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Población étnica total: 1.944 personas, 19,34 % del total.

*Nota.* FUENTE: DNP- Terridata 2024

### **INCIDENCIA DE LA POBREZA DE LA POBREZA MONETARIA.**

El Municipio de Íquira, se encuentra a diciembre de 2021 con el 43,7% de la población con ingreso por debajo de la línea de pobreza.

### **INCIDENCIA DE LA POBREZA DE LA POBREZA EXTREMA.**

El Municipio de Íquira, se encuentra a diciembre de 2021 con el 14%, equivalente al porcentaje de la población con ingresos per cápita por debajo de la línea de pobreza.

### **INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL.**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



El Municipio de Íquira, a 31 de diciembre de 2022, presenta una tasa de participación en la pobreza multidimensional total del 49,6%, en las cabeceras del 38,2% y de los centros poblados y rural disperso del 54,2% respectivamente.

**Tabla 23**

*Medida de pobreza multidimensional en el Municipio de Íquira*

<b>Medida de Pobreza Multidimensional Municipal Principales dominios Iquira - Huila.</b>	
<b>Dominio</b>	
Total	49,6
Cabeceras	38,2
Centros poblados y rural disperso	54,2

*Nota.* Fuente: DANE. Participación porcentual de la pobreza multidimensional 2022.

**COEFICIENTE DE GINI.**

De acuerdo con el portal del SIUN, del sistema único de información de la niñez, del sistema nacional de bienestar familiar del ICBF, se tiene que el municipio de Íquira a diciembre de 2021, el índice se encuentra estimado en el 0,47. Donde cero es igualdad total y 1 es desigualdad total.

**2.2.6. Sector 39: Ciencia Tecnología e Innovación**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Para abordar este sector es importante indicar que los territorios en Colombia cuenta con un instrumento de Planeación denominado “*Planes Estratégicos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación*” que son una herramienta diagnóstica que permite identificar las capacidades potenciales, amenazas, debilidades y oportunidades del sector, de acuerdo con las capacidades institucionales o territoriales, desde allí se establecen diferentes programas, proyectos y programas para desarrollar las apuestas de región desde la perspectiva de la ciencia, tecnología e innovación. El Departamento del Huila cuenta con el “Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Huila 2010 – 2032”.

En cuanto a la inversión en I+D realizada por el departamento del Huila alcanza el 0,04% en relación con el PIB, ocupando el puesto 28 entre 32 departamentos de Colombia, estando además por debajo de la media del país que alcanzó el 0,28% del PIB; Con relación a la inversión realizada en ACTI, el Huila ocupa la posición 21 entre los 32 departamentos participando con el 0,24% de inversión del PIB, continuando por debajo de la media nacional que alcanza el 0,74% del PIB, demostrando que el esfuerzo que se realiza en torno a las actividades en ciencia, tecnología e innovación en temas de inversión aún no son suficientes (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Por otra parte, de acuerdo con los datos registrados por Min-ciencias con corte al año 2021, para el Departamento del Huila reporta la existencia de 79 grupos de investigación reconocidos, de los cuales el 50% corresponden a la categoría C, 25% a la categoría B, 12% a las categorías A y tan solo el 4% a la categoría A1. Por otro lado, el 41% de los grupos de investigación se encuentran orientados a los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, sociales y educación, mientras que el 22% a programas en Salud, el 20% a Ingeniería, el 9% a Ciencias Agrícolas, el 8% a Ciencias Naturales (Básicas) y sólo el 2% a programas en la línea temática de Humanidades (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



---

Con relación a los investigadores reconocidos por Minciencias, el departamento cuenta con 252 personas dedicadas a trabajos de investigación, de los cuales el tipo más representativo es el Junior, conformado por 180 personas, mientras que el Investigador Senior cuenta con 20 y el Asociado con 52. Respecto al nivel de formación de los investigadores reconocidos, el 37% tiene Doctorado, el 52% Maestría, el 6,7% tienen otro tipo de especialización y el 3,7% son investigadores con formación de pregrado; De estos investigadores reconocidos 81 son mujeres, 170 hombres y 1 intersexual (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Según el informe de gestión de la Gobernación del Huila para el año 2022, en CTeI se logró la aprobación de 4 proyectos de innovación, 7 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, y un proyecto con componente ambiental. En cuanto a las estrategias para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, niñas y jóvenes, entre ellos el programa Ondas con 6.000 beneficiarios en todo el departamento, logro fortalecer las vocaciones a través de ambientes de aprendizaje en el sector agropecuario.

De acuerdo con este marco situacional se deben establecer iniciativas de CTeI alineadas con las políticas del gobierno nacional priorizadas en seis (6) grandes retos definidos de la siguiente manera:

- Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles.
- Derecho a la alimentación.
- Energía sostenible, eficiente y asequible.
- Soberanía sanitaria y bienestar social.
- Ciencia para la paz y la ciudadanía.



- 
- Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada a la convergencia Social Regional.

Durante los últimos 4 años, el municipio de Íquira ha sido beneficiado en la ejecución de cuatro (4) proyectos aprobados por el fondo de CTeI del Sistema General de Regalías que benefician al sector educativo y agropecuario, los cuales han sido operados por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Departamento del Huila. Los proyectos aprobados son:

- Fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, adolescentes y jóvenes mediante la implementación del programa ondas en el departamento del Huila.
- Investigación + desarrollo para potenciar la producción de cafés de calidad ajustado a las zonas agroecológicas del departamento del Huila.
- Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única para desarrollar capacidades y habilidades en CTeI en correspondencia con la dinámica y vocaciones del sector rural en el departamento del Huila.
- Investigación de las ventajas comparativas del subsector del cacao en el departamento de Huila.

## **2.3. ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

### **2.3.1. Sector 21: Minas y Energía**

El sector de minas y energía es fundamental en la economía y desarrollo de muchos países, abarcando todas las actividades relacionadas con la exploración, extracción, procesamiento



---

y comercialización de recursos minerales y energéticos. Este sector incluye tanto los recursos no renovables, como los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón) y los minerales (oro, plata, cobre, entre otros), como los recursos renovables, como la energía hidroeléctrica, solar, eólica y biomasa.

- **EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN**

**Minería:** hace referencia a la extracción de minerales del suelo y subsuelo. Esto incluye metales, no metales y minerales energéticos. La minería puede ser a cielo abierto o subterránea, dependiendo de la ubicación del mineral.

**Gas y Petróleo:** La exploración y producción de petróleo y gas natural implican la perforación de pozos exploratorios y de producción, y la utilización de diversas técnicas para maximizar la extracción de estos recursos.

- **PROCESAMIENTO Y REFINACIÓN**

**Minerales:** Después de la extracción, los minerales son procesados para separar el material de valor de la ganga. Este proceso puede incluir trituración, molienda, flotación, entre otros.

**Petróleo y Gas:** El crudo extraído se transporta a refinerías donde se procesa para producir derivados como gasolina, diésel, keroseno, y otros productos químicos.

- **GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA**

**Energía renovable:** Incluye la generación de electricidad a través de fuentes renovables como el sol (solar), el viento (eólica), el agua (hidroeléctrica), el calor de la tierra (geotérmica) y la biomasa.



---

**Energía No renovable:** Se genera principalmente a través de la quema de combustibles fósiles en plantas termoeléctricas, aunque también incluye la energía nuclear, que, aunque no emite CO<sub>2</sub>, genera residuos radiactivos.

**Sostenibilidad:** Hay un creciente esfuerzo por hacer que la minería y la energía sean más sostenibles, mediante la reducción del impacto ambiental, el uso de tecnologías más limpias y eficientes, y el incremento en la inversión en fuentes de energía renovables.

El sector de minas y energía es, por lo tanto, un pilar importante para el desarrollo económico, pero su gestión y regulación son clave, para asegurar un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos y la protección del medio ambiente y las comunidades afectadas.

## **MINERÍA ARTESANAL Y MINERÍA DE MATERIAL DE ARRASTRE**

La minería artesanal en el departamento del Huila es una actividad económica importante que ha sido practicada desde tiempos precolombinos, especialmente en la extracción de oro. Este tipo de minería se caracteriza por su baja mecanización, siendo realizada principalmente con herramientas manuales o equipos básicos, y en muchos casos, se lleva a cabo sin las licencias o permisos ambientales requeridos.

El municipio de Íquira es conocido por su producción de oro, denominado 'oro verde', que se exporta a Europa, resaltando su enfoque en prácticas de minería sostenible y amigable con el medio ambiente. Este enfoque incluye evitar el uso de químicos perjudiciales y promover el cuidado ambiental a través de la reutilización de materiales y la protección de áreas forestales.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

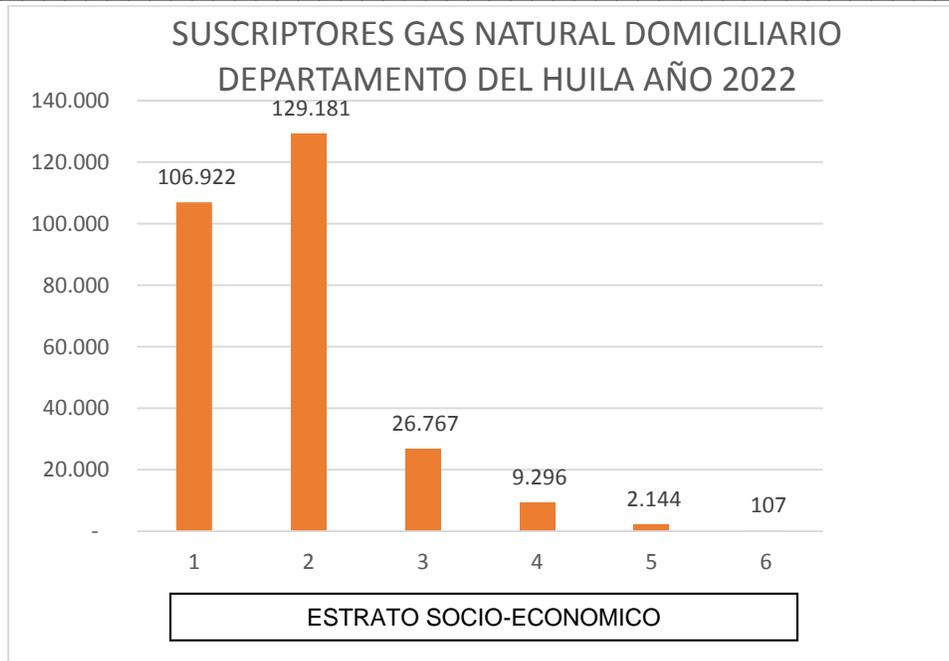
Cabe precisar que los mineros que extraen el oro son campesinos dedicados a la agricultura, convirtiendo la explotación de oro en una labor ambiental, además el oro verde extraído, ha servido para crear La palma de oro del festival de Cannes y medalla premio nobel de paz.

### **SERVICIO DE GAS URBANO Y RURAL**

El departamento del Huila, de acuerdo con el sistema de información de la Superintendencia de Servicios Públicos cuenta con un total de 274.417 de usuarios y/o suscriptores los cuales se distribuyen en los siguientes estratos socio económicos:

#### **Gráfico 42**

*Suscriptores de gas natural domiciliario Departamrnto del Huila 2022*



Nota. Fuente: cálculos propios <http://bi.superservicios.gov.co/o3web/jdesktop.jsp>

Estos usuarios del servicio gas domiciliario se distribuyen en el área urbana con un total de 223.011 y en la zona rural un total de 51.406 usuarios

De acuerdo con las estadísticas de cobertura nacional de gas natural combustible el departamento del Huila se encuentra en un promedio de 88.57% donde la cobertura en sector urbano en promedio está en el 85.69% y en la zona rural es del 76.4% con la excepción que la zona rural de san Agustín la cobertura está en el 19.14%.

### Cobertura de energía Eléctrica

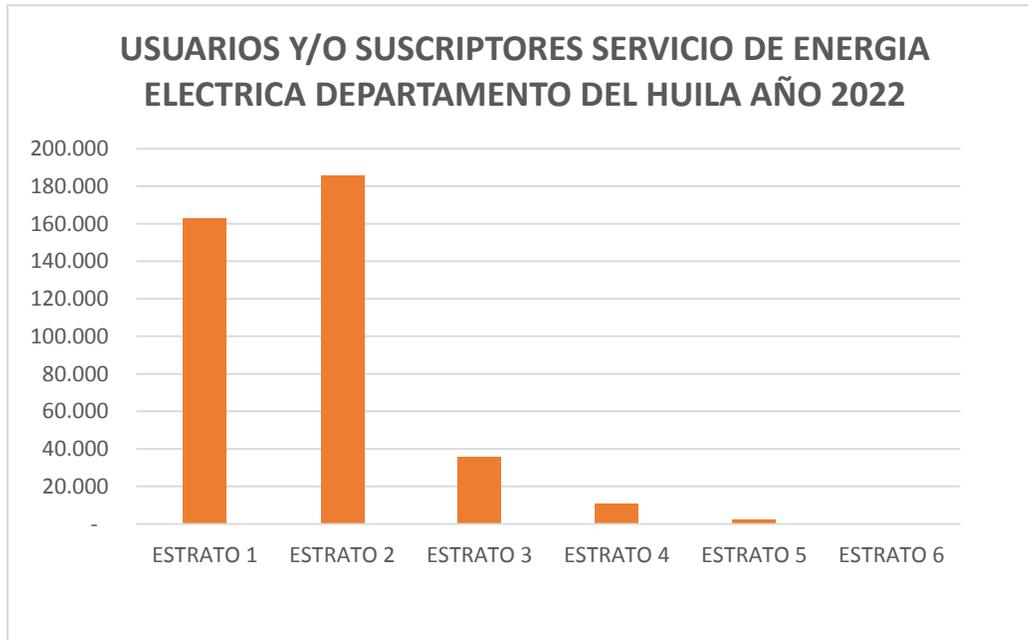
#### Gráfico 43



---

*Usuarios y/o suscriptores del Servicio de Energía Eléctrica del Departamento del Huila*

2022



Nota. Fuente: <http://bi.superservicios.gov.co/o3web/jdesktop.jsp>

Estos usuarios del servicio público de energía eléctrica se distribuyen en el área urbana con un total de 260.654 y en la zona rural un total de 136.841 usuarios.

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el departamento es una de las más altas del país con un total de cobertura del 99.19% distribuidos en 99.80% en zona urbana y el 99.35% en zona rural.

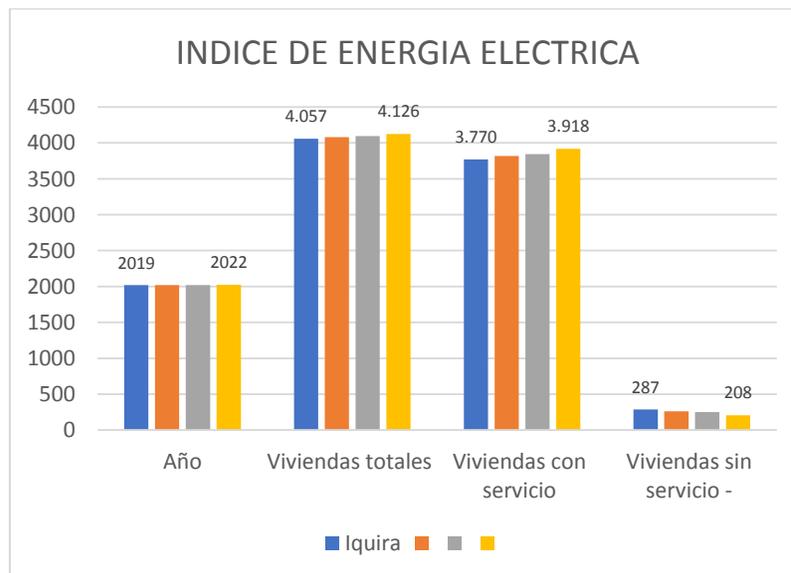
Tomada del informe de gestión de ELECTRO HUILA S.A. E.S.P con corte al 31 de diciembre de 2022



La cobertura de energía eléctrica en el municipio de Íquira resaltar el progreso en la electrificación del municipio, destacando los esfuerzos continuos para mejorar el acceso a la energía eléctrica entre sus habitantes. Por lo tanto, se puede comprender las tendencias y la mejora en la infraestructura y servicios públicos esenciales para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

#### Gráfico 44

##### *Índices de energía eléctrica*



*Nota.* Fuente: Creación propia, información consolidada de Informes de Cobertura (upme.gov.co)

El gráfico ilustra el "ÍNDICE DE ENERGÍA ELÉCTRICA" en el municipio de Íquira, con datos que abarcan desde el año 2019 hasta el 2022, donde se evidencia que hay un incremento notorio en el número de viviendas con acceso a servicio eléctrico, pasando



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



de 3.770 en 2019 a 3.918 en 2022. Esto indica que el municipio ha estado progresando en la extensión de la red eléctrica a más hogares, también se destaca que el número de viviendas sin acceso al servicio eléctrico ha disminuido de 287 en 2019 a 208 en 2022.

**Tabla 24**

*ICEE a nivel urbano – municipal*

<b>ICEE A NIVEL URBANO - MUNICIPAL</b>			
<b>Año</b>	<b>Viviendas con servicio</b>	<b>ICEE</b>	<b>Viviendas sin servicio</b>
2019	1.136	100,00%	0
2020	1.158	100,00%	0
2021	1.175	100,00%	0
2022	1.192	100,00%	0

*Nota.* Fuente: Creación propia, información consolidada de Informes de Cobertura (upme.gov.co)

Según los datos, la cobertura de energía eléctrica urbana se ha mantenido en un 100% durante este período, lo que significa que todas las viviendas urbanas han tenido acceso al servicio de energía eléctrica sin excepción.

**Tabla 25**

*ICEE a nivel rural – municipal*

<b>ICEE A NIVEL RURAL - MUNICIPAL</b>			
<b>Año</b>	<b>Viviendas totales</b>	<b>Viviendas con servicios</b>	<b>Viviendas sin servicio</b>
2019	2.921	2.634	287
2020	2.921	2.659	262
2021	2.921	2.669	252



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

2022	2.934	2.726	208
------	-------	-------	-----

Nota. Fuente: Creación propia, información consolidada de [Informes de Cobertura](#)  
([upme.gov.co](http://upme.gov.co))

La cantidad de viviendas sin servicio eléctrico ha disminuido de 287 en 2019 a 208 en 2022. Este descenso en viviendas sin servicio eléctrico es un indicador positivo de los esfuerzos por expandir el acceso a la electricidad en las zonas rurales.

### **2.3.2. Sector 24: Transporte.**

El Sector Transporte del Municipio de Íquira – Huila, lo componen la estructura vial tanto urbana como rural, equipamientos viales, movilidad y tránsito; para la construcción del diagnóstico de este sector, tomaremos como base la información contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo. Municipal No. 008 de 2000 del Concejo Municipal de Íquira, la información cartográfica publicada en el Sistema de Información Regional de la Gobernación del Huila y el inventario vial que estructuró la secretaria de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila.

La infraestructura de transporte del municipio se compone de una red integral de vías, que facilita no solo la comunicación interna sino también la conexión con municipios vecinos y con la capital del departamento, tal como se detalla en los mapas de vías urbanas y rurales. Esta red incluye a los usuarios de la red vial y considera los elementos claves de su estructura, como son los ejes viales primarios, la jerarquía de las rutas, los sistemas e infraestructuras de transporte, y la accesibilidad. La conectividad de estos sistemas es crucial, ya que su interacción proporciona seguridad, bienestar y desarrollo económico para los habitantes del Municipio de Íquira. En Colombia, existen tres categorías viales, las vías primarias,



---

secundarias y terciarias, las primeras a cargo de la Nación o Departamentos, las segundas a cargo del Departamento y las terceras a cargo del Municipio, el municipio en su territorio cuenta con las tres categorías aquí descritas:

### **RED VIAL RURALES**

El sistema vial rural del municipio de Íquira queda conformado por la red vial de segundo y tercer orden (ver Mapa red vial Rural)

Vías Intermunicipales o de Segundo Orden (2). Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una vía arterial o de primer orden.

Vías Veredales o de Tercer Orden (3). Conformadas por el conjunto de vías que comunican la zona urbana con las veredas.

- **VÍAS DE PRIMER ORDEN O PRIMARIA:**

El municipio de Íquira cuenta con una vía del Orden nacional, esta ruta es el tramo que conecta con el municipio de Teruel y continua hasta el municipio de Tesalia en el corregimiento de Pacarní, denominada RUTA 40 la cual se encuentra a cargo de la nación y su mantenimiento es realizado por INVIAS.

- **VÍAS DE SEGUNDO ORDEN O SECUNDARIAS**

En el Municipio de Íquira encontramos una vía de segundo orden, una que empieza en el límite con el cruce del Municipio de Yaguará hasta el cruce de Intersección de la RUTA 40 a la altura del municipio de Íquira.

- **VÍAS DE TERCER ORDEN O TERCARIAS**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Las vías terciarias son las vías que constituyen la estructura básica de distribución dentro del área municipal y relacionan las áreas rurales con los centros urbanos de población y de servicios más próximos. Estas vías son las que articulan la cabecera municipal partiendo de vías secundarias o primarias y comunican con a las veredas.

A continuación, se relacionan las vías terceras del municipio de Íquira con su información complementaria, longitud, estado y material en el cual se encuentra construida:

<b>FID</b>	<b>CÓDIGO VÍA</b>	<b>NOMBRE VÍA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>LONGITUD MTS</b>	<b>COMPETENCIA</b>
0	41885-3	CASCO URBANO - CACHIMBO ALTO	4	2407,54	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
1	20473-5-2	CRUCE EL FIRCAL - ESCUELA NAZARETH	4	4169,01	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
2	20473-3	CRUCE LAS JUNTAS - LAS BRISAS - SAN ISIDRO - SAN JOSÉ DE OCCIDENTE (LIMITE TERUEL)	4	11553,3	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
3	20473-1	CRUCE EL JARDÍN - POTRERITOS	4	2550,14	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
4	20352-2	CENTRO POBLADO RIO NEGRO - EL CONDOR	4	2409,75	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
5	20352-1-1	RAMAL TANQUE	4	1387,03	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



		ACUEDUCTO RIO NEGRO			
6	20352-1	CENTRO POBLADO RIO NEGRO - EL PATO	4	1035,24	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
7	20492-1	CRUCE VÍA 20332 - SANTA LUCIA - LIMONAR - CUCUANA (LIMITE TESALIA)	4	8329,53	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
8	41885-2-2	SAN LUIS - GARBANZAL - JUANCHO - CRUCE TARPEYA	4	8623,97	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
9	41885-2-1	RAMAL IBIRCO - JAHÓ	4	6901,13	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
10	41885-2	CASCO URBANO - EL RECREO - VILLA MARÍA	4	11725,5	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
11	20492-1-2	RAMAL ALTO DE LA HOCHA	4	2985,94	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
12	20473-3-2	RAMAL LEJANÍA	4	440,228	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
13	41885-1	GRUTA DIVINO NIÑO - LA MESA	4	539,357	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
14	20352-2-1	CRUCE YOSAYO BAJO -	4	855,971	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



		YOSAYO ALTO			
15	20327-5-2	CRUCE EL PLAYON - LOS FIGUEROAS	4	943,288	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
16	20327-5-1	RAMAL LA MINA - PRIMITIVO PÉREZ	4	246,099	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
17	20327-5	RAMAL BUENOS AIRES	4	3932,38	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
18	20327-4-2-1	RAMAL PORVENIR	4	339,829	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
19	20327-4-2	CAPILLA (ANTENA EJERCITO) - CEDRO DAMITAS	4	1270,86	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
20	20327-4-1	RAMAL ESCUELA CEDRO DAMITAS	4	296,126	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
21	20327-4	CEDRO DAMITAS - QUEBRADA EL AGUACATE (LIMITE TESALIA)	4	4615,3	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
22	20327-3	CRUCE EL VERGEL - PUENTE QUEBRADA EL AGUACATE (LIMITE TESALIA)	4	2100,33	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



23	20327-2	LIMITE TESALIA - ANTIGUA ESCUELA GARBANZAL	4	1874,44	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
24	20352-2-2	RAMAL COMUNIDAD ARRAYANES	4	237,889	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
25	20473-3-1	RAMAL LAS CABRAS (SAN ISIDRO)	4	3562,82	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
26	20473-4	RAMAL JAHO BAJO	4	1931,41	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
27	41885-2-1- 2	RAMAL LAS BRISAS	4	1011,53	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
29	20473-2	VÍA RIO ÍQUIRA	4	5520,85	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
30	20473-5	CRUCE VÍA 20473 - QUEBRADON	4	9086,61	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
31	20473-5-1	CRUCE TRES ESQUINAS (LOS FIERROS) - LOS RAMÍREZ (SAN FRANCISCO)	4	3750,37	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
32	20492-1-1	RAMAL SANTA LUCIA - EL MIRADOR	4	4120,85	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
33	20352-3	CRUCE EL ÚLTIMO SUSPIRO - LIMITE CAUCA (RIO NEGRO)	4	294,949	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



34	20352-4	RAMAL ANDES BAJO	4	530,022	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
35	20352-5	CRUCE PUERTO NARIÑO - EL CARMEN	4	1490,23	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
36	20352-6	CRUCE VÍA 20352 - ZARAGOZA	4	7823,23	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
37	20352-6-1	RAMAL SANTA ROSA BAJO - LOS ALPES	4	3567,59	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
38	20352-6-1- 1	RAMAL SANTA ROSA ALTO	4	1626,04	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
39	20352-6-1- 2	RAMAL ESCUELA SANTA ROSA	4	263,852	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
40	20352-7	RAMAL HUILA	4	1173,28	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
41	20327-6	CRUCE PUERTO AMOR - EL LOTE	4	3100,86	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO
42	41885-2-1- 1	RAMAL IBIRCO SECTOR GELO	4	502,658	VÍA A CARGO DEL MUNICIPIO

Inventario de Vías secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila

## MAPA VÍAS RURALES

A continuación, presentamos el mapa de las vías rurales del municipio de Íquira

### Figura 6

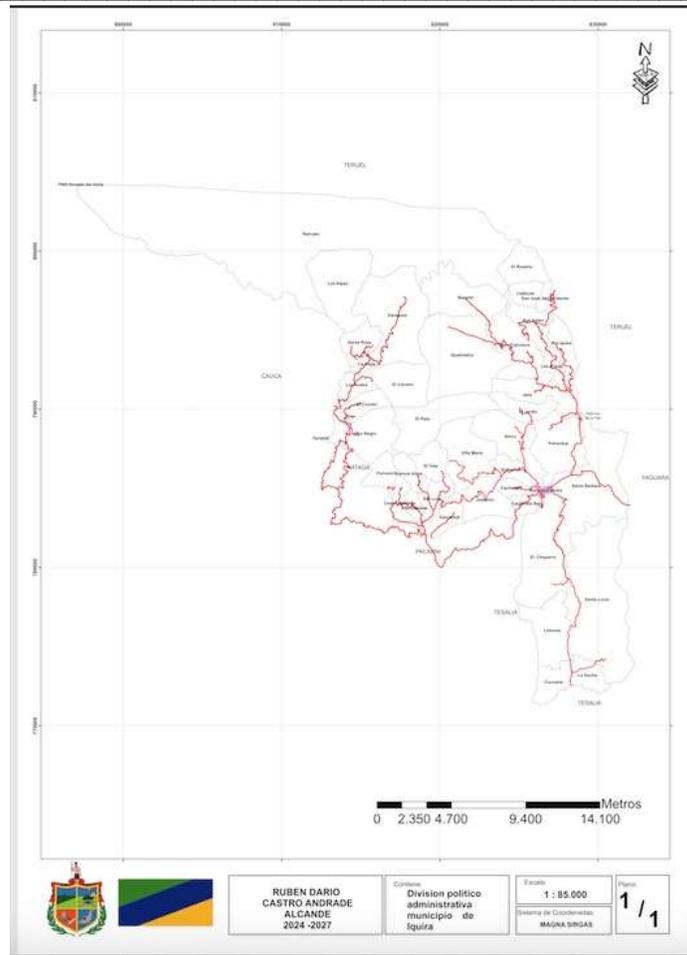
*Mapa vías rurales*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



**RED VIAL URBANA:**

La red vial urbana, se compone por vías que, por su diseño, función e importancia, son destinadas al desplazamiento del tráfico masivo originado por el transporte interurbano público y privado, estas vías unen entre sí las diferentes zonas del Municipio, asegurando la conectividad con la región y el país. El sistema vial arterial está fundamentado en la categorización de las vías y su clasificación de acuerdo a su función en la dinámica territorial existente.



---

El Municipio de ÍQUIRA cuenta con vías con perfiles Principales, Secundarias y Vías Locales; las cuales son vías de mayor flujo siendo el soporte vial y peatonal donde se localizan actividades económicas y de intercambio de bienes y servicios, además de ser los principales ejes del transporte pesado, estas vías son los principales ejes de movilidad para la prevención y atención de emergencias así:

### **VÍAS PRINCIPALES**

Los corredores viales mediante los cuales se articula la zona urbana con su exterior para permitir la comunicación con las veredas y los municipios vecinos, constituyen las vías principales, cuyo perfil es el siguiente:

### **VÍAS SECUNDARIAS.**

Aquellas que conforman la circulación interna y se derivan de las primarias, dando acceso a los diferentes sectores y barrios de la zona Urbana, se conocen como vías secundarias. Su perfil se indica seguidamente:

### **VÍAS LOCALES.**

Aquellas que se articulan a las secundarias y principales, son las vías terciarias y corresponden a las de circulación local cuadra a cuadra. Su perfil se ilustra cómo sigue.

### **VÍAS PEATONALES.**

Corresponden a aquellas vías de circulación local cuadra a cuadra dedicadas únicamente al tránsito de peatones. Su perfil vial será de 4 metros, dejando 0,5 metros a lado y lado como zona verde y los otros tres metros para circulación peatonal.

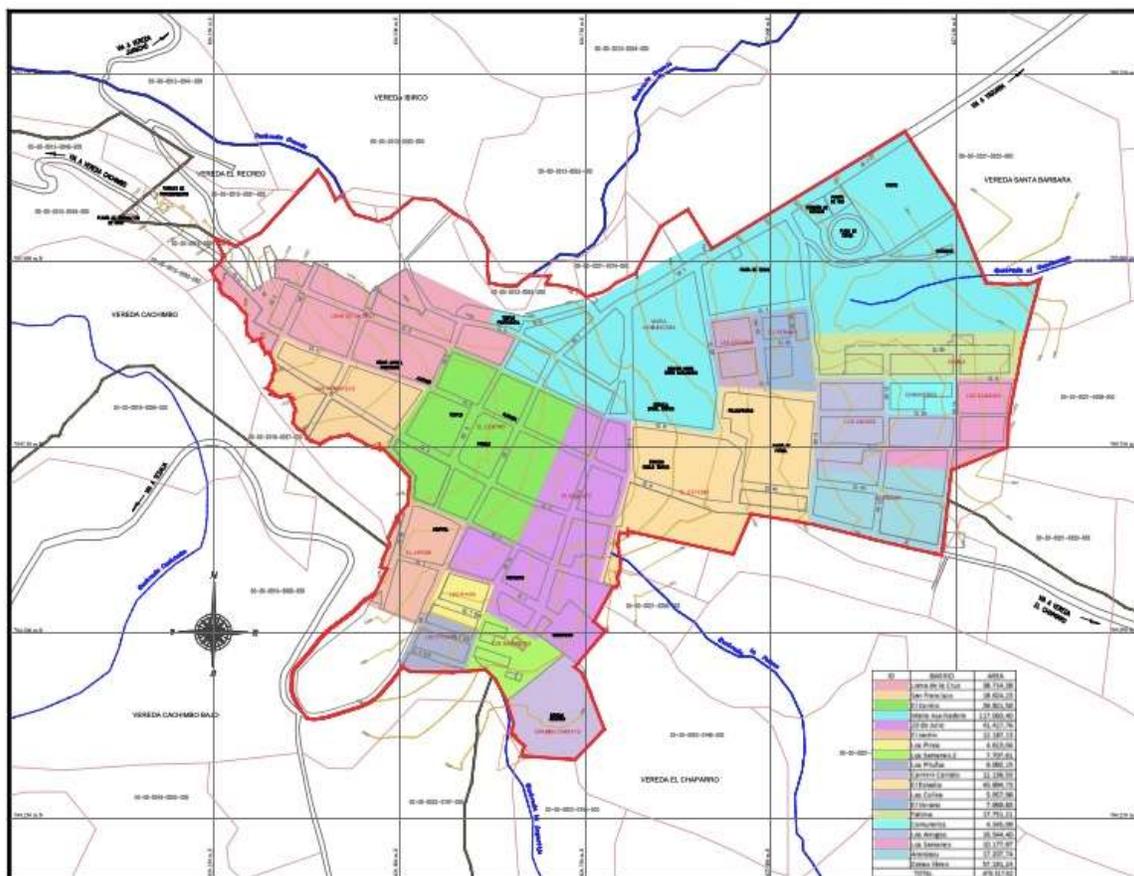
A continuación, presentamos la conformación del sistema vial urbano, relacionado cada una de las calles y carreras que lo conforman:



## MAPA DE VÍAS URBANAS

**Figura 7**

*Mapa de vías urbanas*



## TRANSITO Y MOVILIDAD



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Se identifica la empresa FLOTA HUILA atendiendo la demanda de la ruta y de las cuales se registran las siguientes sillas autorizadas:

<b>EMPRESA:</b>	<b>FLOTA HUILA</b>	
RUTA	NEIVA – ÍQUIRA	ÍQUIRA - NEIVA
HORARIOS	K [1], W: [6]	K [1], W: [4]
CLASE VEHÍCULO	K (Camioneta), C (Colectivo)	K (Camioneta), C (Colectivo)
SILLAS	K [9], W: [12]	K [9], W: [12]
NIVEL SERVICIO	CORRIENTE	CORRIENTE
FRECUENCIA	DIARIA	

Igualmente, en el municipio se encuentra operando la empresa TRANSIQUIREÑA, empresa que tiene autorizadas las siguientes rutas Inter veredales:

Íquira - Juancho

Íquira - EL Chaparro

Valencia – El Quebradon

Valencia - Nazaret

Valencia-san Isidro

Valencia - Río Íquira

Íquira - Ibirco

Íquira - Cachimbo Alto

Río Negro - Zaragoza

Río Negro - Santa Rosa

Río Negro - El cóndor

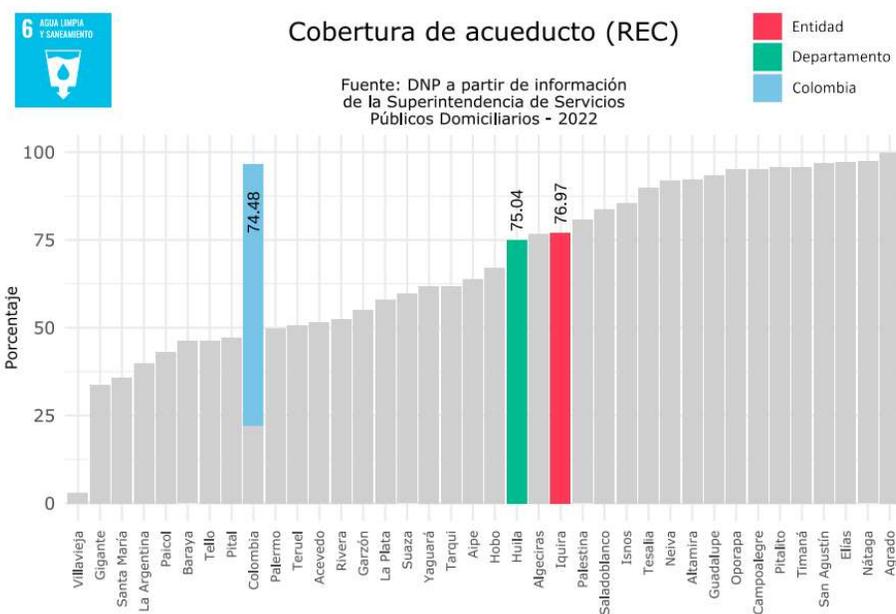


**2.3.3. Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)**

**Cobertura de Acueducto – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.**

**Gráfico 45**

*Cobertura de acueducto – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 2022*



*Nota.* Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**Cobertura de Alcantarillado – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos**

**Domiciliarios – 2022.**

**Gráfico 46**

*Cobertura de alcantarillado 2022*

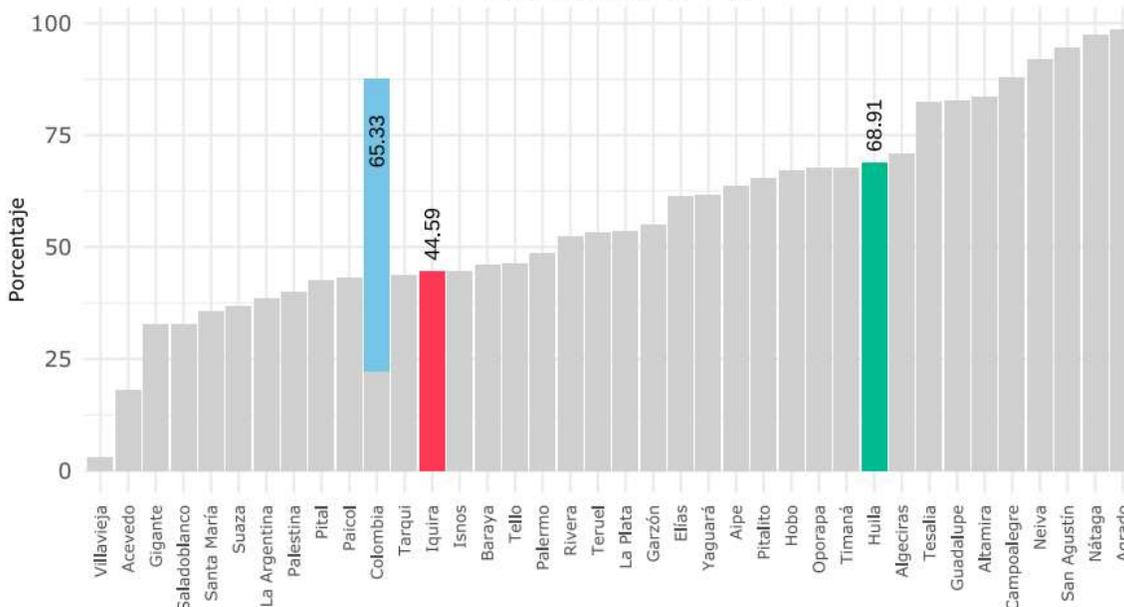


DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Cobertura de alcantarillado (REC)**

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022



*Nota.* Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

El Censo del DANE de 2018, reporta que la cobertura de acueducto y alcantarillado alcanza el 70.1% y el 58.4% respectivamente. No obstante, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reporta las siguientes cifras a corte de 2022 acueducto y alcantarillado alcanza el 76.97% y el 44.59%. en ambas situaciones se encienden las señales de alerta sobre la necesidad imperante de construir plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de expandir la red de acueductos para facilitar el acceso a agua potable, en especial en las áreas rurales.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Por otra parte, el Censo del DANE de 2018 en lo que respecta al gas natural domiciliario, la cobertura es del 49.9%, mientras que la recolección de basuras alcanza el 41.7%. Estos porcentajes reflejan las áreas donde se requiere una atención prioritaria para mejorar la calidad de vida de los residentes. Además, un área que presenta una oportunidad de mejora significativa es la del ancho de banda de internet, el cual registra un muy bajo porcentaje del 2.0%, evidenciando una considerable deficiencia en la conectividad digital.

## **2.4. ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL**

### **2.4.1. Sector 04: Información Estadística**

El análisis de las cifras proporcionadas para el Grupo Sisbén IV en el municipio de Íquira revela la distribución socioeconómica de los ciudadanos registrados en el sistema. En el Grupo A, que identifica a la población en pobreza extrema y con menor capacidad de generación de ingresos, hay un total de 3,934 personas. Este es el grupo más grande y refleja la parte de la población que requiere la mayor atención en términos de asistencia social y económica.

El Grupo B, que corresponde a la pobreza moderada e incluye a aquellos con mayor capacidad de generar ingresos que los del Grupo A, cuenta con 3,610 personas. Este grupo todavía enfrenta desafíos económicos significativos, pero posee más recursos que el Grupo A, lo que podría influir en el tipo de programas de asistencia para los cuales son elegibles.

El Grupo C incluye a 1,196 personas que son consideradas vulnerables, es decir, que están en riesgo de caer en pobreza. La identificación de este grupo es crucial para el desarrollo de políticas preventivas que eviten su transición hacia niveles de pobreza más profundos.



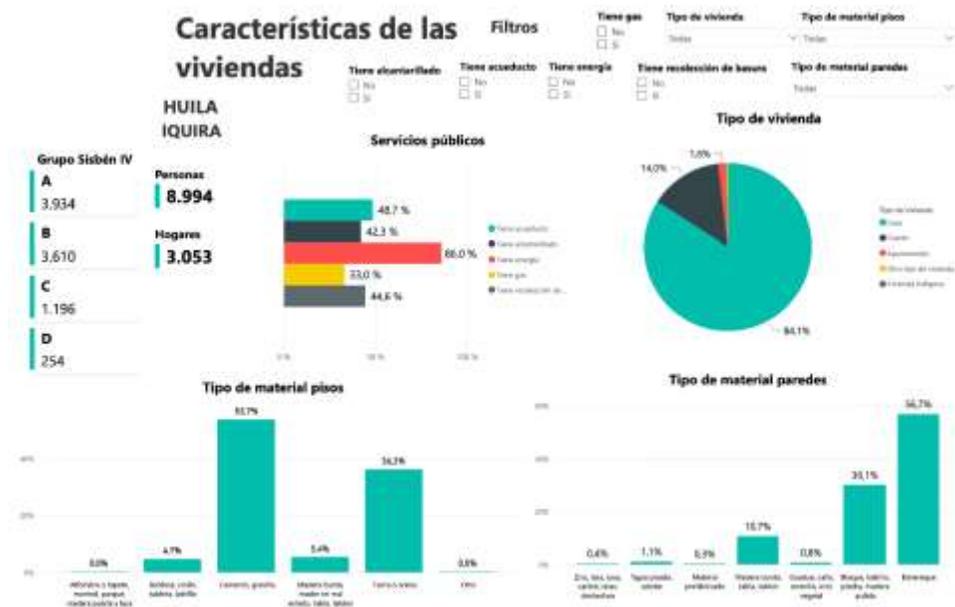
---

Finalmente, el Grupo D, con 254 personas, comprende a la población que no se considera pobre ni vulnerable. Aunque este es el grupo más pequeño, su existencia es un indicador de una fracción de la población que ha alcanzado un nivel de estabilidad económica superior al de los otros grupos.

Estas cifras son fundamentales para el diseño y la implementación de políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. El desafío para el municipio de Íquira es desarrollar programas que no solo ofrezcan asistencia inmediata a los grupos A y B, sino también estrategias de mediano y largo plazo que promuevan la resiliencia y el desarrollo económico sostenible para aquellos en los Grupos C y D, para asegurar una mejora continua en la calidad de vida de todos sus ciudadanos

### **Gráfico 47**

*Características de las viviendas*



Nota. Fuente: Oficina de Sisbén de Alcaldía de Íquira.

## 2.4.2. Sector 12: Justicia y del Derecho

### 1. Análisis estadístico de delitos.

La seguridad y el bienestar de los ciudadanos en cualquier municipio son de vital importancia, y el análisis de la criminalidad se convierte en una herramienta crucial para la gestión y planificación de estrategias de seguridad. El municipio de Íquira no es ajeno a esta realidad, enfrentándose a desafíos en diversos frentes delictivos que afectan la tranquilidad y el orden público.

Para el período comprendido entre 2020 y octubre de 2023, Íquira ha experimentado una serie de fluctuaciones en la incidencia de ciertos delitos clave que nos proporcionan una panorámica de la situación de seguridad y justicia en el municipio. A través de un análisis detallado de las estadísticas disponibles, se observa que los delitos como violencia



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

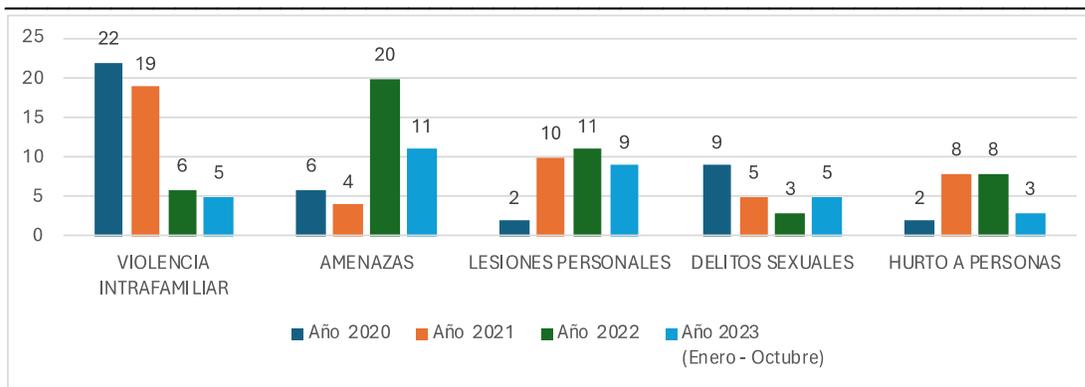
intrafamiliar, amenazas, lesiones personales, delitos sexuales y hurto a personas presentan tendencias que merecen atención especial para comprender las dinámicas subyacentes y diseñar intervenciones adecuadas.

La información examinada es un reflejo de la realidad vivida por los habitantes de Íquira y constituye la base sobre la cual las autoridades locales y la comunidad pueden construir estrategias efectivas para prevenir y combatir el crimen, mejorar la respuesta legal y judicial, y en última instancia, mejorar la calidad de vida de todos los Íquireños.

### **Principales delitos Municipio de Íquira año 2020 – 2023**

#### **Gráfico 48**

*Principales delitos Municipio de íquira 2020 - 2023*



*Nota.* Fuente: SIEDCO

En el delito de Violencia Intrafamiliar se observa un aumento importante en las vigencias 2020 y 2021 y en el 2022 y 2023 con corte a octubre disminuye en comparación con estas vigencias. No obstante, el delito de amenazas y lesiones personales son los más representativos de la vigencia 2023 que sugiere una mejora en la resolución de conflictos o una eficacia en las políticas preventivas.

### Arma/Medio delito Lesiones Personales de Íquira año 2020 – 2023

**Tabla 25**

*Arma / medio de delito*

ARMA MEDIO	2020	2021	2022	Año 2023 (Enero - Octubre)
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	5	1		1
CONTUNDENTES	15	18	5	
SIN EMPLEO DE ARMAS	2		1	4

*Nota.* Fuente: SIEDCO

Este contexto, nos permite tener más claridad sobre el tipo de arma o medio empleado en el delito de lesiones personales en Íquira y de acuerdo a la trazabilidad de los últimos cuatro



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



---

años estos se produjeron más por los objetos contundentes, alcanzando su punto más alto en 2020 con 15 casos, pasando a una disminución total a 0 en 2023. No obstante, lo deja como el modo de agresión más común y espontáneo en este delito.

En lo relacionado con el segundo delito que afecta a los Íquireños es el delito de Amenazas el cual reportó 20 casos para las vigencias 2022, disminuyendo ligeramente en 09 casos a corte de octubre de 2023. No obstante, es el delito más representativo en la vigencia anterior.

El tercer delito de mayor incidencia son las Lesiones Personales, este tipo de delito muestra casi una constante en las vigencias 2021, 2022 y 2023 reportando 10, 11, y 09 casos respectivamente. No obstante, es el segundo delito más representativo en la vigencia 2023.

El observatorio de Política Criminal tomando – OPC fuentes: Reportes de homicidios suministrados por la Policía Nacional – DIJIN y la cantidad de población reportada por el DANE. Genera el reporte jerarquizado a nivel departamental y municipal y los cálculos se hacen con consolidados anuales.

Se presenta un análisis del delito de homicidios en el municipio de Íquira que en la vigencia 2020 se reportaron 2 casos, pasando a 3 casos en la vigencia 2021 y reportando 5 para el año 2022 finalmente para el 2023 con corte a octubre, la cifra se reduce a 1 caso.



**Tabla 26**

*Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.*

<b>Años</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Nacional</b>	18,93	21,52	21,09	19,04
<b>Departamental</b>	21,29	28,18	24,54	29,40
<b>Íquira</b>	10,70	31,84	21,06	62,70

*Nota.* Fuente: Observatorio de Política Criminal - OPC

El análisis de las tasas de homicidios entre 2020 y 2023 en el contexto nacional, departamental, y específicamente en el municipio de Íquira, destaca varias tendencias y brechas significativas que reflejan los distintos niveles de violencia y la eficacia de las estrategias de seguridad implementadas en estos niveles.

A nivel nacional, la tendencia general muestra una ligera mejora en 2023 con respecto a los años anteriores, lo que podría interpretarse como un indicador de que las medidas de seguridad adoptadas a nivel nacional están comenzando a tener un efecto positivo en la reducción de la violencia o que hay una estabilización en los factores que contribuyen a la tasa de homicidios.

Por otro lado, a nivel departamental, la tasa de homicidios en 2023 muestra un incremento considerable, lo cual es preocupante ya que indica que, a pesar de los esfuerzos y las políticas aplicadas, aún existen retos significativos que superar para garantizar la seguridad de los habitantes en este nivel.

En cuanto al municipio de Íquira, el análisis revela una situación particularmente volátil con un pico importante en 2021, seguido de un aumento dramático en 2023. Este aumento



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

sustancial podría sugerir la implementación de medidas de seguridad o intervenciones específicas muy efectivas a nivel local, o la presencia de factores únicos que influyan para lograr reducir esta tasa.

Al comparar Íquira con las tendencias nacionales y departamentales, es evidente que el municipio ha enfrentado desafíos únicos en términos de violencia. La brecha observada en 2021 y 2023, donde Íquira duplicó la tasa de homicidios departamental, resalta la necesidad de abordar problemas específicos y posiblemente únicos dentro del municipio.

En la Comisaria de Familia del municipio de Íquira (informe de empalme 2023) se manejan mecanismos de atención directa en la solución de conflictos, así como también servicios alternos de justicia caracterizados por la celeridad, oportunidad, gratuidad, economía y participación.

Dirigir todos los asuntos relacionados con la administración de justicia en la emisión de actos administrativos para la inscripción de defunción extemporánea de manera excepcional conforme al decreto 1536 de 1989. Por el cual se modifica el artículo 75 del Decreto Ley 1260 de 1970, dar trámite a todos los procesos de restablecimiento de derechos de NNA (proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD) en virtud de la ley 1098 de 2006 y en especial la función subsidiaria señalada en el artículo 98 de la ley ibidem, igualmente proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, como también la aplicación de las normas de policía del orden nacional, regional y local; propender por alcanzar la tranquilidad y convivencia ciudadana.



---

De igual manera se reportó en el informe de gestión de la rendición pública de cuentas sobre la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, adolescencia y juventud (2020 – 2023) los siguientes indicadores:

### **Indicadores de Primera Infancia.**

#### **Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años.**

No se presentó homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años durante las vigencias 2018 – 2019 -2020 - 2021 en el municipio de Íquira.

#### **Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años.**

No se presentó muertes por eventos de accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años durante las vigencias 2015 – 2016 – 2017 - 2018 en el municipio de Íquira.

### **Indicadores de Infancia.**

#### **Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.**

No se presentó homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años durante las vigencias 2018 – 2019 -2020 - 2021 en el municipio de Íquira.

#### **Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años.**



---

No se presentó Tasa de muertes por eventos de accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años las vigencias 2018 – 2019 -2020 – 2021 - 2022 en el municipio de Íquira.

### **Indicadores de Adolescencia.**

#### **Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).**

No se presentó homicidios en adolescentes (12 a 17 años) durante las vigencias 2018 – 2019 -2020 – 2021 en el municipio de Íquira.

#### **Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años).**

No se presentó muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años) durante las vigencias 2018 – 2019 -2020 – 2021 - 2022 en el municipio de Íquira.

Por otro lado, el municipio de Íquira, ha establecido convenio interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para el cuatrienio (2020-2023). Convenio que está actualmente en proceso de renovación para el próximo cuatrienio (2024-2027).

Así mismo, cuenta con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISCC), para el cuatrienio (2020-2023) el cual actualmente está en proceso de actualización para el próximo cuatrienio (2024-2027).



---

### 2.4.3. Sector 45: Gobierno Territorial

El sector gobierno territorial está conformado principalmente por programas que orientan el desarrollo del territorio en cuanto a: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos y Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

## 1. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.

Hablar de gestión y dirección de la administración pública territorial es hablar de gobierno, y es precisamente uno de los desafíos más importantes de toda administración, en razón a que se aplican términos como eficiencia administrativa, manejo adecuado de recursos, principales logros obtenidos, generan competencia como administración local y mantener un buen ambiente entre los usuarios internos y externos de la administración local.

Entre los indicadores que evalúan el desempeño de la gestión municipal es el Índice de Desempeño Municipal -IDM, el cual refleja un comportamiento no muy alentador en su gran mayoría, en razón a los indicadores que determina el comportamiento de la gestión entre los periodos 2020-2021 están por debajo de 45 puntos, los. Entre 45 y 55 son de nivel medio y superiores a 55 son de nivel alto. Si analizamos este comportamiento, se observa que el único indicador favorable fue el de gobierno abierto y transparencia al lograr 100 puntos porcentuales entre 218 municipios que integra el grupo CI. Otro indicador que refleja favorabilidad, es el de salud, al obtener el 92,51 pp y ocupar el puesto 14 entre 218 municipios. Y el tercer indicador de mayor participación fue seguridad y convivencia, al lograr un nivel de cumplimiento del 87,76 pp y ocupando el puesto 191 entre 218 municipios.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Y dentro de los indicadores de mayor rezago, están Movilización de recursos con tan solo el 8,77pp ocupando el puesto 119 entre los 218 municipios y el otro con bastante rezago se encuentra ordenamiento territorial con el 36,37pp y ocupando el puesto 60 entre 218 municipios.

**Tabla 27**

*Gestión y dirección de la administración pública territorial*

Resultados MDM	Vigencia actual			Año de comparación			Cambio de posición 2020-2021
	2021			2020			
	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	
<b>Puntaje global MDM</b>	50,50	42,95	64/218	47,61	42,78	69/218	5
Movilización de recursos propios	8,77	11,39	119/218	6,06	8,82	143/218	24
Ejecución de recursos	55,41	58,81	148/218	62,24	69,28	161/218	13
Gobierno abierto y transparencia	100,00	72,24	1/218	100,00	70,20	1/218	0
Ordenamiento territorial	36,37	29,42	60/218	22,07	22,25	102/218	42
<b>Componente de gestión</b>	50,14	42,96	70/218	47,59	42,64	69/218	1
Educación	55,42	44,66	21/218	48,31	44,01	71/218	50
Salud	92,51	80,23	14/218	92,24	80,05	17/218	3
Servicios	52,22	42,84	40/218	51,41	43,25	47/218	7
Seguridad y convivencia	87,76	93,09	191/218	90,96	94,17	182/218	9
<b>Componente de resultados</b>	71,98	65,21	22/218	70,73	65,37	40/218	18

Nota.FUENTE:<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstM>

DM

De igual manera, el municipio de Íquira refleja un comportamiento consolidado de los indicadores, como el IDM, Gestión y resultados, que muestran un resultado muy alentador y favorable en el indicador de resultados, alcanzando cifras que superan los 68 a 70% y más durante los periodos 2017 a 2021. Sin embargo, la medición muestra que el municipio en el MDM y de gestión, mantiene niveles que van de desde el 45,72 a 50,5 En la medición del MDM y una leve recuperación en la gestión alcanzando durante el periodo 2021 la cifra de 50,4% respectivamente.



## Gráfico 49

Comparación de indicadores 2017 - 2021



Nota.FUENTE:<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstM>

### DM

El Índice de Desempeño Institucional -IDI, es una operación estadística que mide anualmente la gestión y el desempeño de la administración municipal, bajo los criterios del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, esta medición se realiza aplicando la encuesta del FURAG, en el formulario único de reporte y avance a la gestión, el cual es un instrumento para la medición del desempeño institucional.

Como se puede observar en las gráficas, el municipio desde la vigencia 2018, presentaba un nivel medio, que inicia con el 59,1%, posteriormente en el periodo 2019, cae al 51,9%, posteriormente, en el 2020 presenta un incremento del 61,8%, y en el 2021 el 61,5%. Finalmente, para la vigencia 2022 este indicador alcanza la cifra del 73,5% respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

Conceja Municipal



Nota. FUENTE: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTZgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWItN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

IDM 2022



Nota. FUENTE: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE5Mjg3ZTZktNzVkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

Por otro lado, la medición del Índice de Desempeño Municipal, evalúa los 5 componentes del MECI, entre los que se identifican: 1- ambiente para el ejercicio del control, 2-



evaluación del riesgo, 3- actividades de control, 4- actividades de monitoreo e información y comunicación relevante y oportuna para el control.

Para este indicador el municipio obtuvo el 71,8%, como valor consolidado de las 5 componentes del MECI.



Otro de los indicadores que generan gran impacto en el manejo de las finanzas es el que es generado por el DNP, este mecanismo permite a las entidades territoriales visualizar de manera más sencilla los resultados obtenidos históricamente en los indicadores del Índice de Desempeño Fiscal – IDF.

Para el municipio de Íquira, se tiene por ejemplo que para las vigencias 2020-2021 su indicador mejoró, al pasar de 46,17% durante la vigencia 2020 a 47,19% en la siguiente vigencia 2021. Sin embargo, como lo demuestra la medición, en la dimensión de resultados fiscales el indicador: dependencia de las transferencias, es una de las variables de mayor impacto a la medición, lo mismo que la relevancia de formación bruta de capital fijo con el 34,87% y le sigue el ahorro corriente con el 39,25% respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



De igual manera, en la dimensión gestión financiera territorial, se tiene que, por ejemplo, el indicador de mayor relevancia es la capacidad de programación y ejecución de ingresos con el 192,42%, siguiéndole el indicador capacidad de ejecución de gasto de inversión con el 95,72% y el ultimo indicador, este sin mucho peso, como el nivel de holgura con el 33,89% respectivamente.

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
	2021		2020		
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 - 2021
Dependencia de transferencias	65,33	34,67	90,50	6,50	0,99
Relevancia formación bruta de capital (FBC) fijo	34,67	44,45	23,57	37,85	1,06
Endeudamiento de largo plazo	17,53	82,47	22,76	77,24	0,84
Ahorro corriente	39,25	50,00	39,92	50,00	0,00
Balance primario	25,74	20,00	18,22	40,00	-3,20
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>42,32</b>	<b>33,85</b>	<b>42,72</b>	<b>34,17</b>	<b>-0,32</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	194,42	0,00	159,40	0,00	0,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	95,72	100,00	88,26	88,00	1,33
Nivel de holgura	33,89	100,00	28,32	100,00	0,00
Bonificación catastro	No	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>	<b>66,67</b>	<b>13,33</b>	<b>60,00</b>	<b>12,00</b>	<b>1,33</b>
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>47,19</b>		<b>46,17</b>		<b>1,01</b>
<b>Clasificación Desempeño Fiscal</b>	<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>		<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>		<b>Mejoró</b>

Nota. FUENTE: <https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

### Estructura Administrativa De La Entidad.

La administración municipal a diciembre 31 de 2023 contaba con 10 cargos en su planta de personal y un cargo vacante. En la denominación Libre nombramiento y remoción existen 4 y cargos de carrera hay 6 quedando pendiente de nombra uno.

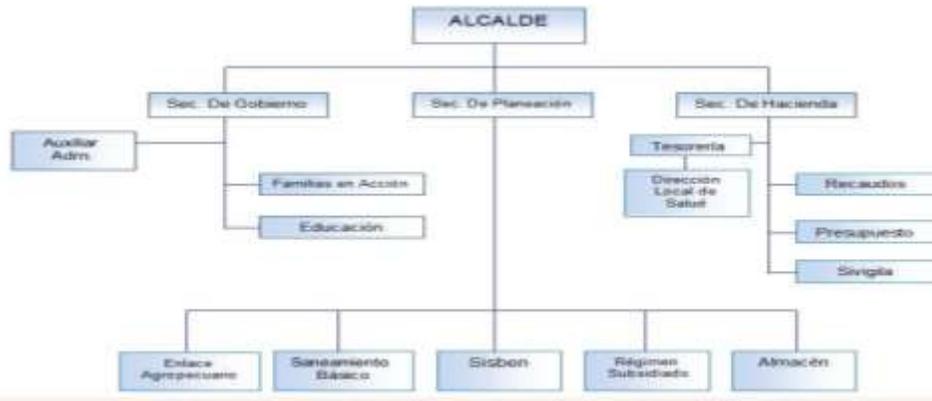


DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Gráfico 50**

*Estructura administrativa de la entidad*



**GESTIÓN DOCUMENTAL:**

Según definición de la Función Pública, la gestión documental, es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, teniendo en cuenta están actividades a continuación se publican los Instrumentos Archivísticos implementados en el Departamento Administrativo de Función Pública, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN. El municipio de Íquira, no se ha logrado la implementación de un sistema de gestión documental, pero a la fecha se vienen adelantando ciertas actividades que son propias de este importante sector de la administración pública, por ejemplo, la adopción del plan institucional de archivo -PINAR.



---

## **PROCESOS CONTRACTUALES.**

Los procesos contractuales llevados a cabo durante los periodos 2020-2023, según datos de SIA -OBSERVA, ascendieron a 694, entre contratación directa, licitaciones públicas, selección abreviada en menor cuantía, selección abreviada en subasta inversa, selección abreviada en subasta en bolsa de productos, convocatorias públicas y de mínima cuantía. Este proceso contractual ascendió a un valor de % 16.521 millones de pesos, durante el cuatrienio.

## **PROCESOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

El municipio de Íquira en la actualidad, cuenta con 7 procesos judiciales, que sus pretensiones ascienden a \$1.763 millones de pesos, distribuidos entre: acción popular, acción de tutela, acción penal, controversias contractuales, administrativa, simple nulidad, sustitución pensional y ejecutivo.

## **POBLACIÓN.**

El municipio de Íquira según el DNP posee una estructura población en la base de datos del SISBÉN IV de 8.927 personas, 3.033 hogares y 2.724 fichas, distribuidos por grupos poblacionales de la siguiente manera: grupo A, con 4.359 personas, grupo B con 3.630 personas, grupo C 752 personas y grupo D 166 personas respectivamente.

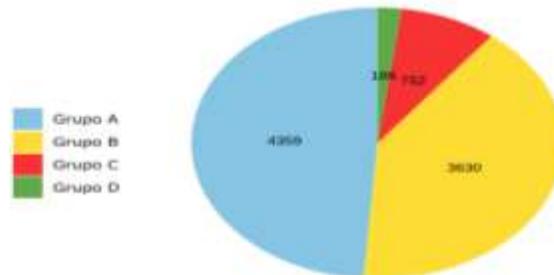
### **Gráfico 51**

*Distribución de registro en SISBÉN IV*



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT.

El Esquema de Ordenamiento territorial -EOT es un instrumento para la gestión local, el cual cuenta con un propósito central que busca organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, para que se contribuya al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo, corrigiendo la ocupación inadecuada y el uso racional de los recursos económicos. Para apoyar este propósito establece los siguientes principios, que son la base para orientar desde el Esquema de Ordenamiento, la gestión del territorio municipal. El municipio debe se dar inicio nuevamente a la formulación del OET como herramienta planificadora del desarrollo territorial.

## 2. CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA,

De acuerdo con la información que reporta el portal territorial del DNP, durante los periodos 2017 a 2022, el comportamiento que refleja el sector Justicia, muestra cómo se han comportado los principales indicadores de seguridad y convivencia en el municipio. A nivel general se puede observar como el tema de seguridad y convivencia ciudadana ha reflejado un descenso en sus estadísticas básicas, pasando desde el periodo 2017 en 97,9% a la vigencia



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



2021 a 87,8%. Y dentro de los casos delictivos de mayor representación, tenemos: la tasa de hurto por 10.000 habitantes, paso en la vigencia 2017 en 1,5 a 8,5 de los casos de este tipo con un incremento porcentual del 566,6%, le sigue la tasa de homicidios al estar en cero casos en la vigencia 2017 a 4,2 casos por 10.000 habitantes, con una tasa de incremento del 420%. Y los casos de violencia intrafamiliar fue otro evento que marco mucho el desarrollo social del municipio, al pasar durante la vigencia 2017 en 3,8 por 10.000 habitantes a 20,2 eventos en la vigencia 2021, presentando un crecimiento del 521,6% respectivamente.

### Tabla 28

*Tablero de control – componente de resultados*

Tablero de control - componente de Resultados						
Variables	2017	2018	2019	2020	2021	Tendencia
4. Seguridad y convivencia	97,9	93,2	91,8	91,0	87,8	
Tasa de hurtos por 10.000 habitantes	1,5	2,2	1,1	4,3	8,5	
Tasa de homicidios por 10.000 habitantes	0,0	3,0	4,3	1,1	4,2	
Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes	3,8	9,0	10,8	23,5	20,2	

*Nota.*

Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

### Gráfico 52

*Indicadores de criminalidad*



Nota. FUENTE: [https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha\\_41357.pdf](https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41357.pdf)

### 3. Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Los derechos humanos, se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, y que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general.

Durante los últimos años, Colombia ha tenido avances en el tema para garantizar y proteger los derechos humanos, pero la violación de estos sigue siendo un problema. La doctora María Teresa Palacios, directora del Grupo de Derechos Humanos de nuestra Facultad de Jurisprudencia realiza un análisis sobre los derechos que más se vulneran en el país.

**Las cinco principales frentes de trabajo en el país en materia de derechos humanos están:** la persecución a líderes, defensores y defensoras de derechos humanos, sindicalistas, ambientalistas y periodistas. Según el Instituto de estudios para el desarrollo y



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



---

la paz, Indepaz, hasta principios de agosto del 2023 el registro era de 100 líderes sociales y defensores de DDHH asesinados en Colombia.

El desplazamiento interno de poblaciones: comunidades indígenas y afrodescendientes; y poblaciones raizales. Estas poblaciones, se siguen sintiendo perseguidas, amenazadas y otras confinadas en diferentes territorios del país.

El tercer punto, está relacionado con amenazas en contra de los integrantes de los acuerdos de paz en el año 2016. En estos informes, se presentan algunas líneas rojas y alertas de que estas personas siguen siendo perseguidas.

El cuarto punto y uno de los más preocupantes es el de movilidad humana, específicamente, todo lo que está relacionado con migrantes en tránsito y de ingreso al territorio colombiano, quienes, por no ser nacionales del Estado, tienen más invisibilizadas sus afectaciones a los derechos humanos. “En los informes nos hablan que entre el año 2022 y el 2023, cerca de 5000 niños atravesaron la selva del Darién, por ejemplo, situación que es muy compleja, ya que, estas personas sufren múltiples afectaciones, no solamente porque no tienen derecho a la alimentación, a la salud, a una nacionalidad o un reconocimiento jurídico dentro del territorio, sino que incluso pueden ser víctimas de abuso, de trata de personas, de tráfico de migrantes y múltiples problemáticas”, señala la directora del Grupo de Derechos Humanos.

Por último, los casos de violencia doméstica, en contra de la mujer y de los niños, es preocupante. De acuerdo con un informe de la Procuraduría, en el año 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el año 2021, presentó un aumento de 7.713 casos; a principios del 2023, se habían registrado 3.483 casos. También el hacinamiento carcelario y el uso abusivo de la fuerza pública en el ejercicio del derecho a la manifestación.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

En 2023, el Huila comenzó a construir una política pública de paz y derechos humanos. Esta política se basará en las poblaciones campesinas, indígenas, afro, víctimas y personas en reincorporación, líderes sociales, mujeres y sector LGTBIQ+

De acuerdo a la estadística que es generada por el Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE, el municipio de Íquira presenta la siguiente información:

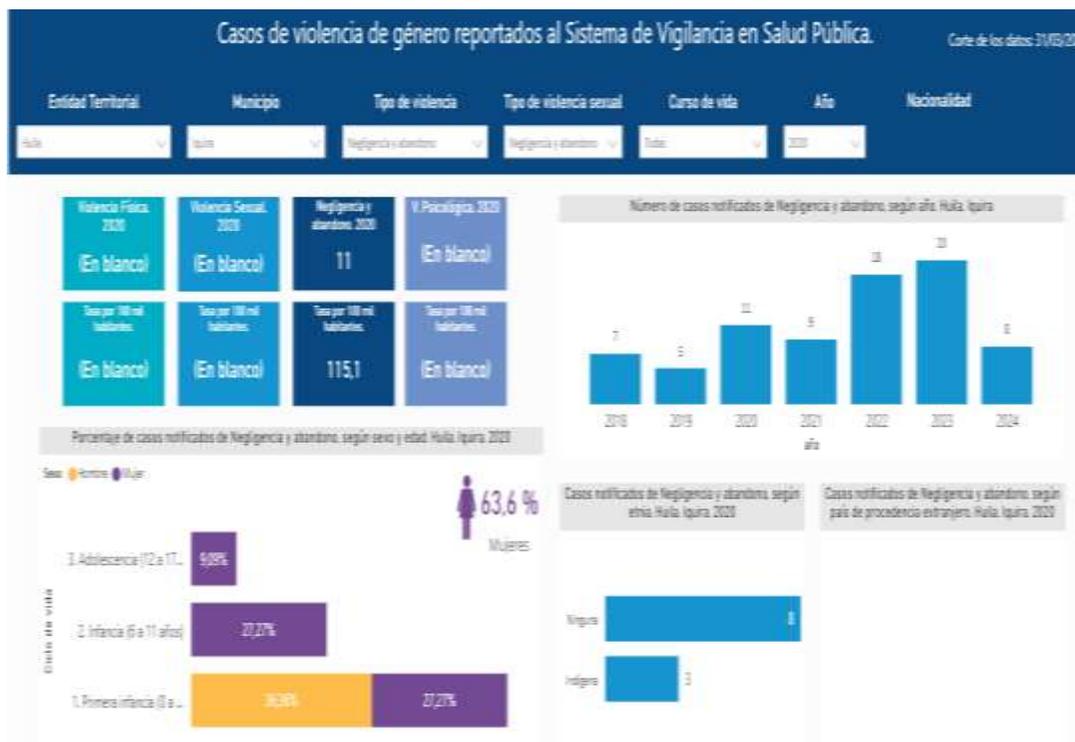
**CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO.**

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, el municipio ha presentado durante el 2020, 11 casos, durante el 2021, 9 casos, para el 2022, 18 casos y para el al año 2023, 20 casos. Esto representa un incremento del 81,81%



**Gráfico 53**

*Casos de violencia de género 2020 - 2023*



**FUENTE:**

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

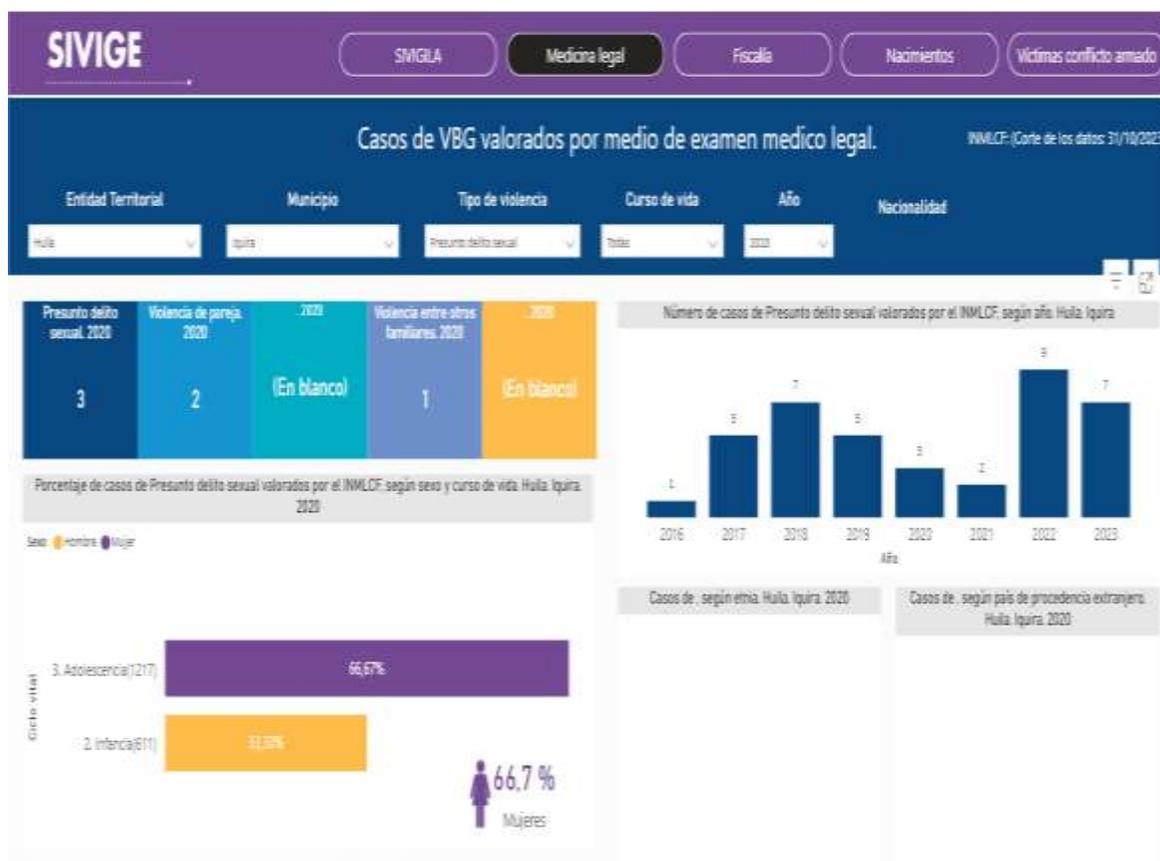
**PRESUNTO ABUSO SEXUAL.**

El evento abuso sexual es un delito que ha afectado una población significativa, por ejemplo, para la vigencia 2020 se presentaron 3 casos, para el siguiente año 2 casos, para la vigencia 2022, 9 casos y para el año 2023 fue de 7 casos. Esto representa un crecimiento del 133,3%.



**Gráfico 54**

*Casos de VBG valorados por medio de examen médico legal*



*Nota.*

FUENTE: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

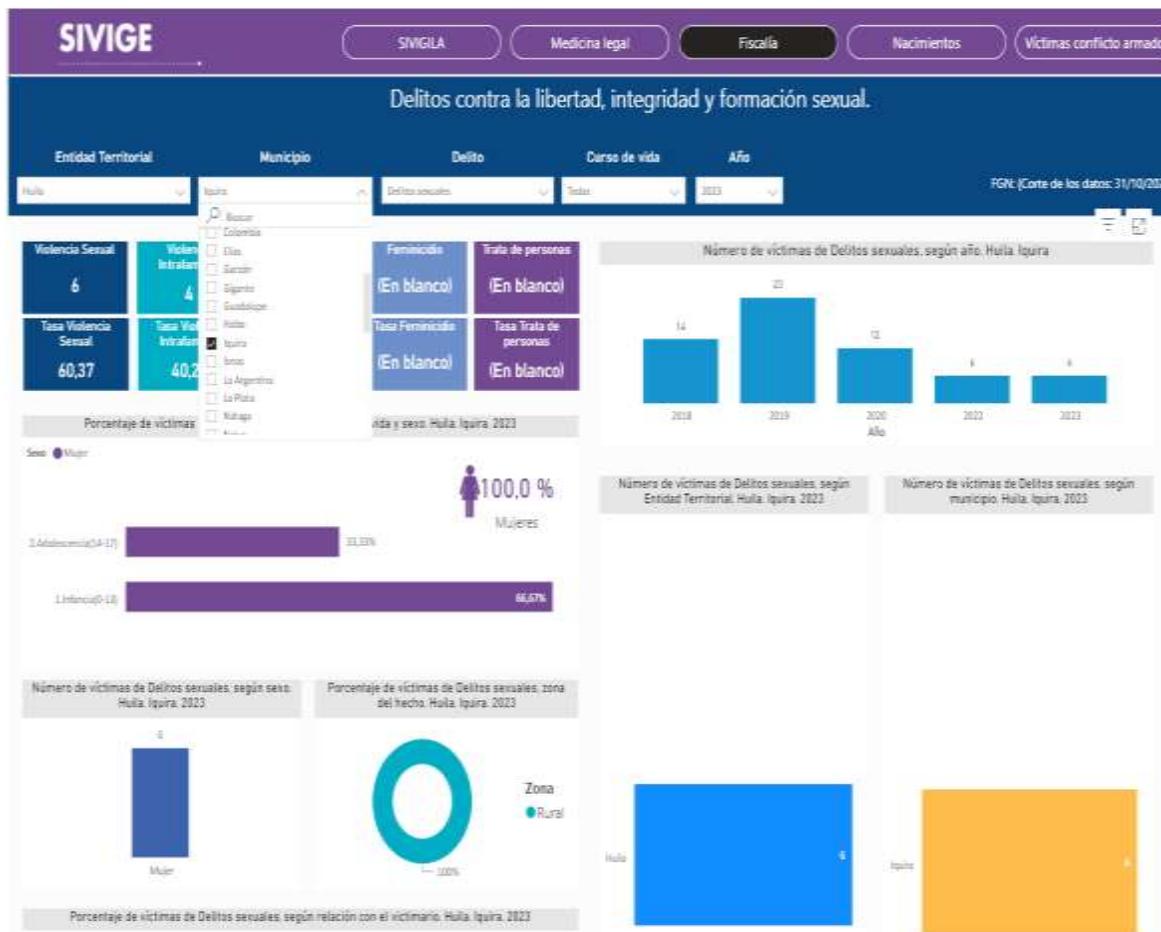


## DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y FORMACIÓN SEXUAL.

El municipio de Íquira, muestra el siguiente comportamiento en relación al delito contra la libertad y formación sexual de la siguiente manera: para la vigencia 2020 se presentaron 14 casos, para el siguiente año (2021) fueron 25 y ya para la vigencia 2022 se redujo a 6 casos, lo mismo que para la vigencia 2023.

### Gráfico 55

*Delitos contra la libertad y formación sexual*





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

*Nota. FUENTE:*

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

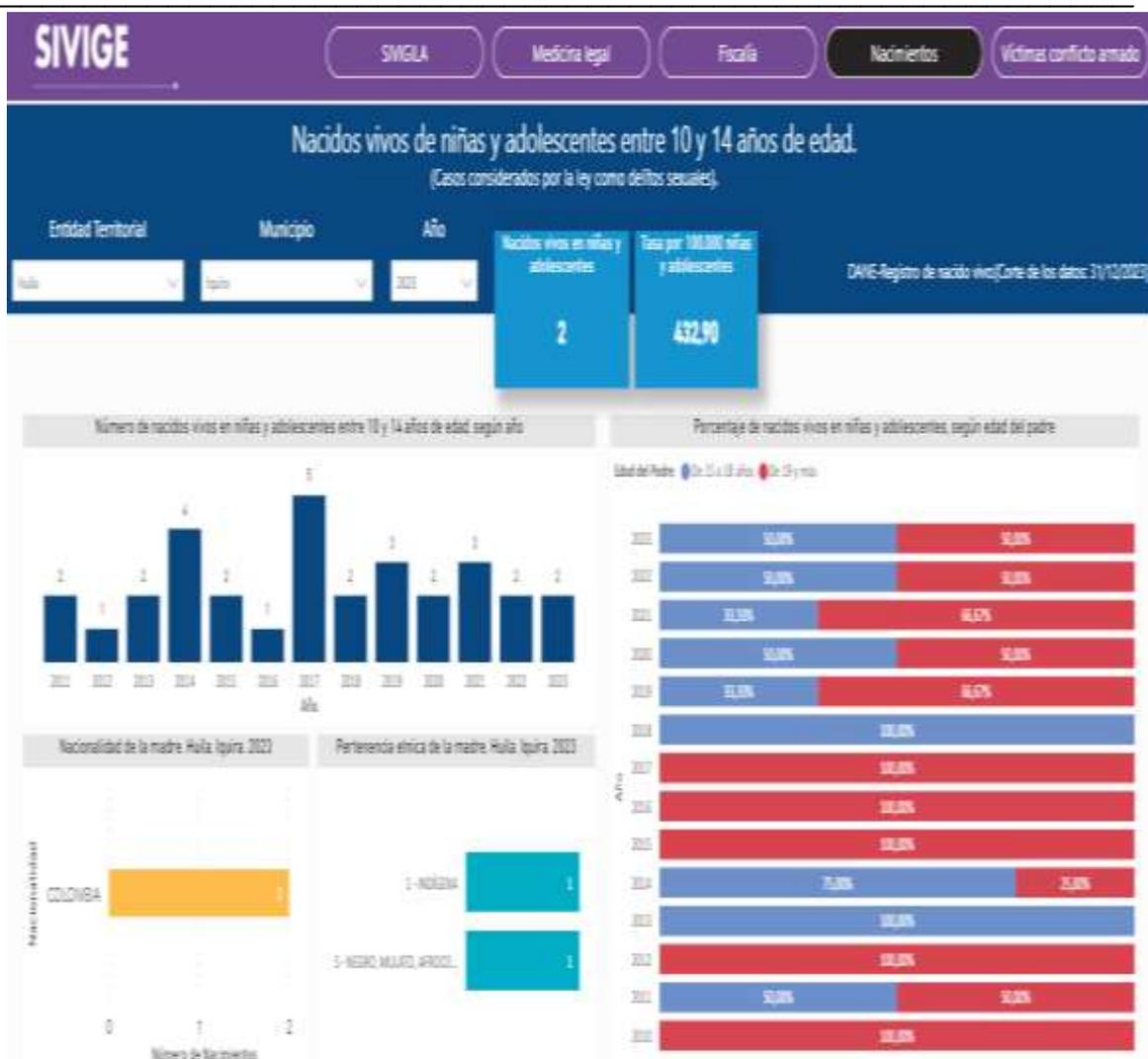
Otro de los eventos que afectan de manera directa a la población en el municipio de Íquira, son los embarazos en las niñas y adolescentes, el cual reflejaron un comportamiento de 2 embarazos entre los periodos 2020 a 2023, a excepción del periodo 2021 que fue 3 embarazos.

### **Gráfico 56**

*Nacidos vivos de niñas y adolescentes entre 10 y 14 años de edad*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



Nota.FUENTE:<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

**VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRACIÓN SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO.**



Por último, el municipio presenta un comportamiento bajo frente al reclutamiento armado, tan solo de uno por vigencia.

### Gráfico 57

*Víctimas del conflicto armado, delitos contra la libertad y la integración sexual en desarrollo del conflicto armado*



Nota.FUENTE:<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

## 4. RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Uno de los casos de mayor recordación en referencia a la ola invernal ocurrida en el departamento del Huila y más exactamente en el municipio de Íquira, fue durante la vigencia 2022, al presentarse estragos por las fuertes lluvias, donde dejaron un niño muerto y más de 20 viviendas afectadas por los aguaceros y derrumbes que se presentaron en el centro poblado de Valencia de la Paz.



### 3. PLAN ESTRATÉGICO.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DESARROLLO TERRITORIAL -PDT, “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”





---

### **3.1.PRIMERA TRANSFORMACIÓN: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA”**

Objetivo de la Transformación: Transformar a ÍQUIRA para la vida digna, se enmarca bajo base fundamental para lograr el bienestar general de la población, en amparo del marco normativo del artículo 13 de la Constitución política de Colombia, donde establece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado y en especial el Municipio de ÍQUIRA protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

#### **3.1.1. Sector 19: Salud y Protección Social**

##### **3.1.1.1.Programa 1903 - Inspección Vigilancia Y Control**

*Objetivo del Programa:* Generar las estrategias y condiciones para la articulación intersectorial y fortalecimiento de la capacidad de gestión de los diferentes programas de Salud para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada mediante la inspección,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que la ejercen.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020001	Tasa de mortalidad (x cada 100.000 habitantes)	Porcentaje /100.000 habitantes	523,2 (x cada 100.000 habitantes)	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	523,2 (x cada 100.000 habitantes)
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020030	Tasas y coberturas - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Porcentaje /100.000 habitantes	20,4 x 100,000 habitantes	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	20,4 x 100,000 habitantes
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020002	Tasas y coberturas - Razón de mortalidad materna a 42 días	Porcentaje /100.000 habitantes	0 Casos por cada 100,000 nacidos vivos	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0 Casos por cada 100,000 nacidos vivos
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020030	Tasas y coberturas - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Porcentaje /100.000 habitantes	20,4 x 100,000 habitantes	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	20,4 x 100,000 habitantes
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020063	Tasas y coberturas - Incidencia del dengue	Porcentaje /100.000 habitantes	32 casos x cada 100.000 habitantes en riesgo	2023	Sistema de Vigilancia en Salud - SIVIGILA	32 casos x cada 100.000 habitantes en riesgo

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020041	Incidencia de la tuberculosis Casos por cada 100.000 habitantes	Porcentaje /100.000 habitantes	10,32 x 100,000 habitantes	2023	Instituto Nacional de Salud	10,32 x 100,000 habitantes
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020076	Salud - Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	29,60%	2023	Secretaria de salud Departamental- PAI enfermedades inmunoprevenibles	29,60%
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020017	Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Porcentaje /100.000 habitantes	1 Caso de defunción DNT por cada 1.000 nacidos vivos	2023	Secretaria de salud Departamental seguridad alimentaria y nutricional	1 Caso de defunción DNT por cada 1.000 nacidos vivos

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
1903	Inspección, vigilancia y control	1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectoras	190301600	auditorías y visitas inspectoras realizadas	4
1903	Inspección, vigilancia y control	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	48
1903	Inspección, vigilancia y control	1903057	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190305700	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas	4



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



### 3.1.1.2. Programa 1905: Salud Pública

**Objetivo del Programa:** Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones con el fin de garantizar el goce efectivo de la salud de la población Íquireña, logrando ampliar la cobertura en aseguramiento, mejorando la accesibilidad en la prestación del servicio de salud y la gestión del conocimiento a través de la ejecución de las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública en concordancia con el Modelo de Atención Integral en Salud- MIAS, hacia la migración del nuevo Modelo de Acción Integral Territorial.

Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea a Base	Fuente	Meta Esperada
Salud y Protección Social	Hambre y Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020030	Tasas y coberturas - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Porcentaje /100.00 habitantes	20,4 x 100,000 habitantes	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	20,4 x 100,000 habitantes
Salud y Protección Social	Hambre y Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020002	Tasas y coberturas - Razón de mortalidad materna a 42 días	Porcentaje /100.00 habitantes	0 Casos por cada 100,000 nacidos vivos	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0 Casos por cada 100,000 nacidos vivos
Salud y Protección Social	Hambre y Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020030	Tasas y coberturas - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones	Porcentaje /100.00 habitantes	20,4 x 100,000 habitantes	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	20,4 x 100,000 habitantes

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	Igualdad de Género		autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	habitantes				
Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020063	Tasas y coberturas - Incidencia del dengue	Porcentaje /100.00 habitantes	32 casos x cada 100.000 habitantes en riesgo	2023	Sistema de Vigilancia en Salud - SIVIGILA	32 casos x cada 100.000 habitantes en riesgo
Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020041	Incidencia de la tuberculosis Casos por cada 100.000 habitantes	Porcentaje /100.00 habitantes	10,32 x 100,000 habitantes	2023	Instituto Nacional de Salud	10,32 x 100,000 habitantes
Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020076	Salud - Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	29,60%	2023	Secretaría de salud Departamental- PAI enfermedades inmunoprevenibles	29,60%
Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020017	Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Porcentaje /100.00 habitantes	1 Caso de defunción DNT por cada 1.000 nacidos vivos	2023	Secretaría de salud Departamental seguridad alimentaria y nutricional	1 Caso de defunción DNT por cada 1.000 nacidos vivos

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
1905	Salud Pública	1905015	Documentos de planeación	190501500	Documentos de planeación elaborados	4
1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900	Personas capacitadas	600



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



1905	Salud Pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4
1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4
1905	Salud Pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	4
1905	Salud Pública	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4
1905	Salud Pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4
1905	Salud Pública	1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4
1905	Salud Pública	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	4
1905	Salud Pública	1905027	Servicio de gestión del riesgo para	190502700	Campañas de gestión del riesgo para	4

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



			enfermedades inmunoprevenibles		enfermedades inmunoprevenibles implementadas	
1905	Salud Pública	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	4
1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	4
1905	Salud Pública	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

### 3.1.1.3. Programa 1906 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

**Objetivo del Programa:** Lograr el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada a través de la ejecución de las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, en concordancia con el Modelo de Atención Integral en Salud- MIAS, hacia la migración del nuevo Modelo de Acción Integral Territorial.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020001 (1)	Tasa de mortalidad (x cada 100.000 habitantes)	Porcentaje /100.000 habitantes	523,2 (x cada 100.000 habitantes)	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	523,2 (x cada 100.000 habitantes)

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906002	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	190600200	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906004	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	190600400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	7329
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	190600500	Hospitales de primer nivel de atención dotados	1
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio	190602201	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición	1



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



			de transporte de pacientes		de ambulancias terrestres	
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	1
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906035	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	190603501	Empresas sociales del estado financiadas	1

### 3.1.2. Sector 22: Educación

#### 3.1.2.1. Programa 2201: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media

**Objetivo del Programa:** Transformar la Educación de los Íquireños y Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, sus familias, docentes, directivos docentes y administrativos mediante la optimización de los ambientes de aprendizaje, los Proyectos Educativos, los manuales de convivencia, las escuelas de familia, los sistemas de evaluación de estudiantes y proyectos productivos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	0 40010012	Educación - Cobertura neta en educación - Total	%	95,3873	2022	Ministerio de Educación Nacional	98
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	0 40040005	Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	%	2,21	2022	Ministerio de Educación Nacional	1
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040008	Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	%	25	2023	ICFES	30

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	8800
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	4400

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	prescolar, básica y media		alimentación escolar			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	1280
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201046	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	220104602	Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa	1
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	6
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201062	Infraestructura educativa mantenida	220106200	Sedes mantenidas	4
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	24



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201071	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	16
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201073	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	220107300	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	120

### 3.1.2.2. Programa 2202: Calidad y Fomento de la Educación Superior

**Objetivo del Programa:** Contribuir al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través de proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, y financiamiento a la educación superior.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	0 40010012	Educación - Cobertura neta en educación - Total	%	95,3873	2022	Ministerio de Educación Nacional	98



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024- 2027
2202	Calidad y Fomento de la Educación Superior	2202006	Servicio de apoyo para permanencia a la educación superior o terciaria	220200600	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	80
2202	Calidad y Fomento de la Educación Superior	2202061	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	220206100	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	40

### 3.1.3. Sector 33: Cultura

#### 3.1.3.1. Programa 3301: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y

##### Artísticos

**Objetivo del Programa:** Adoptar las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



territoriales y poblacionales por curso de vida especialmente de NNA, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
33	Cultura	Paz, Justicia e Instituciones Solidas Ciudades y Comunidades Sostenible	N/A	Porcentaje de población que participa en actividades culturales	%	10	2023	Secretaria de Gobierno	20

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	330105100	Personas capacitadas	400
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	20
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	330107400	Encuentros realizados	4



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	2
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301078	Casas de la cultura construidas y dotadas	330107800	Casas de la cultura construidas y dotadas	1
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	1500
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301094	Estudios y diseños de infraestructura cultural	330109400	Estudios y diseños elaborados	1
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301101	Centro musicales dotados	330110100	Centros musicales dotados	1
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127	Infraestructuras culturales dotadas	330112700	Infraestructuras culturales dotadas	2
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	330112800	Creadores y gestores culturales beneficiados	2

### 3.1.4. Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio

#### 3.1.4.1. Programa 4001: Acceso a Soluciones de Vivienda



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Objetivo del Programa:** Transformar a Íquira con la disminución del déficit habitacional a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, niños, niñas y adolescentes jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujer cabeza de familia, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales, etnias, población LGBTIQ+, reintegrados y reincorporados, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	030010008	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	%	57,6	2018	DANE	55
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	030010009	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	%	8,9	2018	DANE	7,5



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	150
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001031	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103100	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	100
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103100	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	290
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001041	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	40

### 3.1.4.2. Programa 4002: Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano

**Objetivo del Programa:** Lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
-------------------	-------------------	-----	-----------------------------------	------------------------	---------------	------------	----------------	--------	---------------



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	030010008	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	%	57,6	2018	DANE	55
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	030010009	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	%	8,9	2018	DANE	7,5

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002016	Documentos de planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados	1
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019	Espacio público construido	400201900	Espacio público construido	6100
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002022	Parques mantenidos	400202200	Parques mantenidos	200
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002026	Zonas verdes mantenidas	400202600	Zonas verdes mantenidas	300



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**3.1.5. Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación.**

**3.1.5.1. Programa 4101: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas**

**Objetivo del Programa:** Facilitar las condiciones necesarias para atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno que habitan en el Municipio de Íquira.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	260020010	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Número	0	2023	DNP	800
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Número	1058	2022	Ministerio de Educación	1600



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	800
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Solicitudes tramitadas	20
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101027	Servicio de asistencia funeraria	410102701	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	20
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	20

**3.1.5.2. Programa 4102: Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y**

**Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños Y**

**Adolescentes.**

**Objetivo del Programa:** Promover la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como propender por prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración fortaleciendo las acciones con su familia en temas de crianza y cuidado.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Número	1058	2022	Ministerio de Educación	1600

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	1600
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de	4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	2

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	niñas, niños y adolescentes					
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	12
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	2000

**3.1.5.3. Programa 4103: Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad**

**Objetivo del Programa:** Brindar apoyo mediante las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, con prioridad hacia hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, grupos poblacionales jóvenes, adultos mayores, madres o padres cabeza de hogar, mujeres, etnias, población LGBTIQ, personas en condición de discapacidad, desplazados por la violencia, población migrante, población en proceso de reincorporación y reintegración, y personas en situación de calle.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Número	1058	2022	Ministerio de Educación	1600

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	410305000	Hogares con acompañamiento familiar	200
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	410305800	Unidades productivas colectivas fortalecidas	20

**3.1.5.4. Programa 4104: Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Objetivo del Programa:** Realizar las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna, con prioridad a las personas con discapacidad y adultos mayores.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Número	1058	2022	Ministerio de Educación	1600

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	170
4104	Atención integral de población en situación permanente de	4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	200



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	desprotección social y/o familiar					
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

### 3.1.6. Sector 43: Deporte y Recreación

#### 3.1.6.1. Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz.

**Objetivo del Programa:** Mejorar la convivencia ciudadana y la salud pública, a través de la vinculación de la población Íquireña a la recreación, el deporte, la actividad física y el juego, con prioridad a niños, niñas, adolescentes jóvenes y demás población vulnerable.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
43	Deporte y Recreación	Salud y Bienestar Educación de Calidad	270040001	Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Numero	0	2022	Ministerio del Deporte	8



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



43	Deporte y Recreación	Salud y Bienestar Educación de Calidad	270040002	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	0	2022	Ministerio del Deporte	800
----	----------------------	---	-----------	--	----------	---	------	------------------------	-----

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100102	Artículos deportivos entregados	200
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301004	Servicio de mantenimiento o a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	6
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	800
4301	Fomento a la	4301027	Cancha adecuada	430102700	Canchas adecuadas	4

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz					
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301019	Placa deportiva construida	4301019	Placa deportiva construida	2
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	1
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301031	Estudios y diseños de infraestructur a recreo-deportiva	4301031	Estudios y diseños de infraestructur a recreo-deportiva	1
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	800

### 3.1.6.2. Programa 4302: Formación y Preparación de Deportistas



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



**Objetivo del Programa:** Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a los diversos grupos poblacionales por curso de vida, a través de la práctica deportiva, el deporte formativo y el juego.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
43	Deporte y Recreación	Salud y Bienestar Educación de Calidad	270040001	Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Numero	0	2022	Ministerio del Deporte	8

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
43	4302	Formación y preparación de deportistas	4302057	Gimnasios adecuados	430205700	Gimnasios adecuados	1

### 3.2.SEGUNDA TRANSFORMACIÓN: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE”



---

El principal objetivo desde la presentación de la propuesta programática hoy transformada en el Plan de Desarrollo Municipal de ÍQUIRA, fue la transformación productiva y sostenible del campo y la agricultura de nuestro territorio, para llegar a potenciarla dando valor agregado a la cadena productiva de los diferentes cultivos y productos que cosechamos en el campo Íquireño, para esto trazamos una ruta que permita mejorar las condiciones de los agricultores para que sean ellos los mayores beneficiados de la ejecución de estos planes, programas y proyectos que permitan mejorar no solo las condiciones de vida si no también mejorar los ingresos y rentabilidad de la actividad agropecuaria.

Igualmente, la transformación productiva se enmarca en formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias en la adaptación y mitigación de la crisis climática, reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y acústica y su impacto en la salud y calidad de vida e implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental del municipio.

### **3.2.1. SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

#### **3.2.1.1. Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales**

*Objetivo del programa:* Transformar el campo para Futuro, Orientando las intervenciones para el mejoramiento de las capacidades productivas, de organización, acceso a activos productivos y nuevos mercados; conducentes a mejorar la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	%	44.8	2021	DNP-DANE	50

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	14
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	40
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702014	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	170201400	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	110
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Productores agropecuarios apoyados	100
1702	Inclusión productiva de pequeños	1702038	Servicio de apoyo a la	170203801	Productores apoyados para la	100

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	productores rurales		comercialización		participación en mercados campesinos	
--	---------------------	--	------------------	--	--------------------------------------	--

### 3.2.1.2. Programa 1704: Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

**Objetivo del Programa:** Transformar el campo mediante las intervenciones y asesorías para mejorar y formalizar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	%	44.8	2021	DNP-DANE	50

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024 -2027
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704014	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	170401400	Predios de pequeña propiedad privada rural formalizados	15

### 3.2.1.3. Programa 1708: Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Objetivo del Programa:** Transformaremos el campo mediante la implementación de acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	%	44.8	2021	DNP-DANE	50

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708041	Servicio de extensión agropecuaria	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	170

### 3.2.1.4. Programa 1709: Infraestructura Productiva y Comercialización

**Objetivo del Programa:** Transformar el campo con intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrolle, con esto



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



impulsaremos la transformación productiva del Municipio, especialmente la cadena productiva del café.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	%	44.8	2021	DNP-DANE	50

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709016	Centros de acopio construidos	170901600	Centros de acopio construidos	1
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709062	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	170906200	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	1
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709070	Plantas de beneficio animal restauradas	170907000	Plantas de beneficio animal restauradas	1
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709081	Plaza de mercado construidas	170908100	Plazas de mercado construidas	1

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709112	Plazas de mercado mantenida	170911200	Plazas de mercado mantenida	3
------	---	---------	-----------------------------	-----------	-----------------------------	---

### 3.2.2. SECTOR 23: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS

#### 3.2.2.1. Programa 2301: Facilitar El Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic) En Todo El Territorio Nacional.

**Objetivo del Programa:** Transformar a Íquira con la ejecución de acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal y la protección de los usuarios.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Igualdad de Género Industria, Innovación e Infraestructura Reducción de las Desigualdades Alianza para Lograr los Objetivos	290020011	Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet	%	5.5	2022	DANE-ECV	290020011



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2 024-2027
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	230106200	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	200
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	3

### 3.2.3. SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 3.2.3.1. Programa 3202: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios

##### Ecosistémicos

**Objetivo del programa:** Garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ésta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	2023	DNP	150

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	

### 3.2.3.2. Programa 3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico

**Objetivo del programa:** Elaborar e implementar los instrumentos para la gestión del recurso hídrico para la optimizar la demanda de agua, que permitirá mantener la capacidad de



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



regulación de las cuencas y la armonía con el ciclo hidrológico para garantizar la sostenibilidad de los recursos agua y suelo y así mejorar disponibilidad y el acceso al agua de todo el territorio.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	2023	DNP	150

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203034	Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	320303400	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados	4
3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	320305000	Áreas protegidas	150



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



**3.2.3.3. Programa 3206: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima**

**Objetivo del Programa:** Contribuir a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	2023	DNP	150

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2 024-2027
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y	3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	150



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



	resiliente al clima					
--	---------------------	--	--	--	--	--

**3.2.3.4. Programa 3208: Educación Ambiental**

**Objetivo del Programa:** fortalecer los conocimientos en materia ambiental contribuyendo a la implementación de acciones que permitan mitigar el impacto al medio ambiente frente a la acción del ser humano.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	2023	DNP	150

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



3208	Educación Ambiental	3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	4
------	---------------------	---------	---	-----------	--	---

### 3.2.4. SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

#### 3.2.4.1. Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas

##### Colombianas

**Objetivo del Programa:** Contribuir al aumento de la productividad y competitividad de las unidades productivas locales, a través de la implementación y fomento de proyectos productivos que impulsen el desarrollo económico del territorio de manera transversal con los sectores de agricultura y desarrollo rural y el sector de inclusión social y reconciliación.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
35	Comercio, Industria y Turismo	Trabajo Decente y Crecimiento Económico Industria, Innovación e Infraestructura	140010005	Pobreza - IPM - Cabecera	%	38,2	2022	DANE	35

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502025	Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal	350202500	Personas beneficiadas	30
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística	350204600	Campañas realizadas	4



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**3.2.5. SECTOR 36: TRABAJO**

**3.2.5.1. Programa 3602: Generación y Formalización del Empleo.**

*Objetivo del Programa:* mejorar la calidad del empleo y la formalización laboral, involucrando el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo de manera transversal con los sectores de Agricultura y Desarrollo rural e Inclusión social y reconciliación.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
36	Trabajo	Educación de Calidad Trabajo Decente y Crecimiento Económico	160090005	Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	%	0	2022	DANE	30

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
36	3602	Generación y formalización del empleo	3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	360201306	Proyectos productivos con acompañamiento atendidos	3



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**3.2.5.2. Programa 3603: Formación Para El Trabajo**

*Objetivo del Programa:* Promover la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
36	Trabajo	Educación de Calidad Trabajo Decente y Crecimiento Económico	160090005	Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	%	0	2022	DANE	30

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
36	3603	Formación para el trabajo	3603002	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	360300200	Personas formadas	150

**3.2.6. SECTOR 39: CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**3.2.6.1. PROGRAMA 3906: Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología E Innovación**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Objetivo del Programa:** realizar procesos de apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación aplicados a las necesidades de los sectores productivos del municipio, especialmente relacionados con producción agropecuaria que generen desarrollo económico y productivo que redunde en mejores condiciones de vida para los Íquireños.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
39	Ciencia, Tecnología e Innovación	Industria, Innovación e Infraestructura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906005	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i)	390600500	Programas y proyectos financiados	1



---

### **3.3.TERCERA TRANSFORMACIÓN: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS”**

Transformar a ÍQUIRA en Infraestructura y Servicios Públicos, es la base fundamental para el desarrollo productivo y social del municipio, en esta transformación se gestan todas las inversiones en infraestructura vial, primordial para mejorar las condiciones de los productores agropecuarios de nuestro municipio como también la inversión en servicios básicos (Agua y Saneamiento Básico, Energía y Gas) que permiten dignificar la vida que a la comunidad en general como también fortalecer la productividad generando valor agregado a nuestros productos agropecuarios.

#### **3.3.1. SECTOR 21: MINAS Y ENERGÍA**

##### **3.3.1.1.Programa 2101: Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible**

**Objetivo del Programa:** Ejecutar acciones para fortalecer el acceso y abastecimiento de gas natural combustible y gas licuado de petróleo (GLP), que redunden en la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario y comercial.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
21	Minas y Energía	Industria, Innovación e Infraestructura	030010030	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Gas Natural (Censo)	%	49,8	2023	DANE	55

Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101003	Gasoducto ramal construido	210100300	Gasoducto ramal construido	2
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101004	Gasoducto ramal mejorado	210100400	Gasoducto ramal mejorado	1

### 3.3.1.2. Programa 2102: Consolidación Productiva Del Sector De Energía Eléctrica.

**Objetivo del Programa:** Fortalecer el Sistema de Distribución Eléctrico del Municipio propendiendo la ampliación de la cobertura y el mejoramiento del servicio de energía eléctrica, como también fortalecer el sistema de alumbrado público urbano y rural mediante el uso eficiente de los recursos recaudados por el impuesto de alumbrado público.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
21	Minas y Energía	Industria, Innovación e Infraestructura	030010027	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	%	92,8	2023	DANE	95

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio20 24-2027
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	210201000	Redes de alumbrado público ampliadas	1000
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	7500
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102013	Redes de alumbrado público mejoradas	210201300	Redes de alumbrado público mejoradas	8000
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102069	Servicio de alumbrado público	210206900	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	1939



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



**3.3.1.3. Programa 2104: Consolidación Productiva del Sector Minero.**

**Objetivo del Programa:** Apoyar el Desarrollo de la Actividad minera artesanal propendiendo por la implementación de buenas prácticas ambientales mediante el fomento de la asociatividad de los Íquireños que subsisten con la practica minera artesanal .

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
21	Minas y Energía	Industria, Innovación e Infraestructura	030010027	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	%	92,8	2023	DANE	95

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
2104	Consolidación productiva del sector minero	2104027	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	21040270	Asociaciones apoyadas	4



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



### 3.3.2. Sector 24: Transporte

#### 3.3.2.1. Programa 2402: Infraestructura Red Vial Regional

**Objetivo del Programa:** Brindar una infraestructura de transporte de la red vial local y regional adecuada para contribuir a la conectividad de la comunidad que redunde en el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y la competitividad de nuestros productores agropecuarios.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
24	Transporte	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	N/A	porcentaje del estado de la infraestructura para el transporte de influencia de la entidad territorial	%	30	2023	Secretaria de Planeación y Asuntos Sociales	40

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	240204104	Placa huella construida	3750



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	240204114	Obras de arte construidas	10
2402	Infraestructura red vial regional	2402042	Placa huella construida	240204200	Vía terciaria mejorada	1050
2402	Infraestructura red vial regional	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	160
2402	Infraestructura red vial regional	2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	0,9
2402	Infraestructura red vial regional	2402125	Banco de maquinaria dotado	240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	2
2402	Infraestructura red vial regional	2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	240211800	Estudios de preinversión realizados	2

### 3.3.3. Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)

#### 3.3.3.1. Programa 4003: Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y

##### Saneamiento Básico

**Objetivo del Programa:** Brindar soluciones efectivas y sostenibles para fortalecer el acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio, priorizando soluciones que involucren la atención de servicios a la población de más vulnerable del Municipio.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
-------------------	-------------------	-----	-----------------------------------	------------------------	---------------	------------	----------------	--------	---------------



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)	%	76,9	2023	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	80	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)	%	58,3	2018	DNP	62	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003006	Documentos de planeación	400300602	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	1
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003016	Acueductos ampliados	400301600	Acueductos ampliados	4
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	4

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003019	Alcantarillados ampliados	400301900	Alcantarillados ampliados	2
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados	400302000	Alcantarillados optimizados	4
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	4
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003042	Estudios de pre inversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	4
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	30
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	5680

**3.4.CUARTA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL.**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Transformar a ÍQUIRA para fortalecer un modelo de gobernanza multisectorial, participativo e incluyente, con un sistema de medición de indicadores claro y coherente, que le apuesta a la movilización de las comunidades, que impulse el crecimiento fundamental desde la diversidad de voces, experiencias y miradas, que trascienda las acciones gubernamentales hacia la práctica efectiva de la transparencia y una cultura política dirigida hacia la gestión social y la protección de nuestros recursos.

### 3.4.1. SECTOR 04: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

#### 3.4.1.1. Programa 0401: Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad.

**Objetivo del Programa:** Continuar con el proceso de actualización, revisión y ajuste de la estratificación urbana, y asignar estrato a los nuevos desarrollos urbanísticos.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
04	Información Estadística	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	300010025	Administración pública - Política 17. Gestión de la Información Estadística	Puntos	58,9	2023	DNP	65



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
04	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401105	Servicio de estratificación socioeconómica	040110500	Predios con estratificación socioeconómica	100

### 3.4.1.2. Programa 0406: Generación de la Información Geográfica del Territorio

#### Nacional

**Objetivo del Programa:** Actualizar el sistema de información catastral del Municipio que mejore el acceso a la información cartográfica para la implementación del enfoque multipropósito.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
04	Información Estadística	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	300010025	Administración pública - Política 17. Gestión de la Información Estadística	Puntos	58,9	2023	DNP	65



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406001	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	040600100	Sistema de información actualizado	1
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406016	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	040601600	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	1

### 3.4.2. SECTOR 12: JUSTICIA Y DERECHO

#### 3.4.2.1. Programa 1202: Promoción al Acceso a la Justicia.

**Objetivo del Programa:** Formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
12	Justicia y del Derecho	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	N/A	Reducir Tasa de casos de todo tipo de violencia	%	0	2023	DNP	10%



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
1202	Promoción al acceso a la justicia	1202002	Servicio de justicia a los ciudadanos	120200200	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	1200
1202	Promoción al acceso a la justicia	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	20
1202	Promoción al acceso a la justicia	1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	120600800	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	4

### 3.4.3. SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL

#### 3.4.3.1. Programa 4501: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

**Objetivo del Programa:** Fortalecer la convivencia, buscando preservar el orden público y la seguridad ciudadana, otorgando apoyo a la fuerza pública, y realizando acciones de prevención y atención de todos los tipos de violencia, como al reclutamiento forzado por grupos ilegales, y de cualquier hecho delictivo en el Municipio.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
-------------------	-------------------	-----	-----------------------------------	------------------------	---------------	------------	----------------	--------	---------------



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



45	Gobierno Territorial	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	060020025	Convivencia y seguridad ciudadana - Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	Tasa	N/A	2023	DNP	0
----	----------------------	--	-----------	---	------	-----	------	-----	---

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501018	Comisarías de familia dotadas	450101800	Comisarías de familia dotada	3
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	450102800	Cámaras de seguridad instaladas	5
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	4



**3.4.3.2. Programa 4502: Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.**

*Objetivo del Programa:* fomentar la participación de la comunidad en cada uno de los procesos que dispone la normatividad vigente para brindar y garantizar una mayor participación a todas las organizaciones comunitarias que integra el municipio de Íquira.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	300010021	Administración pública - Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Puntos	91.25	2023	Secretaria de Gobierno	95

Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los	4502002	Salón comunal construido y dotado	450200200	Salones comunales construidos y dotados	1



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



	derechos humanos.					
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502003	Salón comunal adecuado	450200300	Salones comunales adecuados	2
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502025	Servicio de organización de procesos electorales	450202500	procesos electorales realizados	5

### 3.4.3.3. Programa 4503: Gestión Del Riesgo De Desastres Y Emergencias

**Objetivo del Programa:** Fortalecer el comité de gestión del riesgo mediante la implementación y ejecución de las acciones establecidas en las estrategias del Plan Integral de Gestión del Riesgo, para la atención de eventos de origen natural o antrópico.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	110070011	Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres	Puntos	0	2023	UNGR	80



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400	Emergencias y desastres atendidas	4
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	4

**3.4.3.4. Programa 4599: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial.**

**Objetivo del Programa:** Promover el Desarrollo Municipal Transparente, planeado y con sentido social, garantizando estándares en la calidad de la prestación del servicio público fortaleciendo la Gobernanza local

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	110070011	Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres	Puntos	0	2023	UNGR	80



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599011	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	1
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300	Sistema de Gestión implementado	4
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599032	Documentos de política	459903200	Documentos de política elaborados	1
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBÉN	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	400

#### 4. PLAN FINANCIERO

A continuación, se efectúa un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos de la estructura del Plan de Desarrollo Territorial, “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO- 2024-2027**” de esta Nueva administración. El valor total del plan asciende a la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$101.858,84).



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



## PROYECCIÓN DE INGRESOS.

**Tabla 29**

*Proyecto de ingresos*

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
<b>INGRESOS</b>	\$ 21.505,0	\$ 22.150,2	\$ 22.814,7	\$ 23.499,1	\$ 89.968,5
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.451	\$ 22.095	\$ 22.757	\$ 23.440	\$ 89.742,6
TRIBUTARIOS	\$ 887	\$ 914	\$ 941	\$ 969	\$ 3.710,9
NO TRIBUTARIOS	\$ 477	\$ 491	\$ 506	\$ 521	\$ 1.995,6
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 20.087	\$ 20.690	\$ 21.310	\$ 21.950	\$ 84.036,1
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP	\$ 11.573	\$ 11.920	\$ 12.278	\$ 12.646	\$ 48.417,1
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 8.514	\$ 8.769	\$ 9.033	\$ 9.303	\$ 35.619,0
<b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 54	\$ 56	\$ 57	\$ 59	\$ 225,9
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 5.262	\$ 1.110	\$ 1.560	\$ 1.400	\$ 9.332,0
ENDEUDAMIENTO	\$ -	\$ 800	\$ -	\$ -	\$ 800,0
COFINANCIACIÓN	\$ 220	\$ 220	\$ 220	\$ 220	\$ 879,2
OTROS	\$ 220	\$ 220	\$ 220	\$ 220	\$ 879,2
<b>TOTAL INGRESOS</b>					\$ 101.858,9

FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

El municipio de Íquira para el cuatrienio 2024-2027 tiene proyectado ingresos del orden de los \$101.850,9 millones de pesos. Para lograr este estimado, se tuvo que recurrir a el instrumento planificador financiero denominado Marco Fiscal a mediano Plazo -MFMP, como también la posibilidad de acceder a otras fuentes de financiamiento, como: Sistema General de Regalías -SGR, Endeudamiento, Cofinanciación y otros ingresos que fortalecerán los ingresos de caja del municipio, haciendo posible las inversiones proyectadas en el Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO- 2024-2027**”.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



**Tabla 30**

<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 89.969
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 20.548	\$ 21.164	\$ 21.799	\$ 22.453	\$ 85.965
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.447	\$ 1.490	\$ 1.535	\$ 1.581	\$ 6.054
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 414	\$ 426	\$ 439	\$ 452	\$ 1.732
PAGO DE BONO PENSIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS OPERATIVOS DEL SECTOR SOCIAL	\$ 18.687	\$ 19.248	\$ 19.825	\$ 20.420	\$ 78.179
INTERESES Y COMISIONES DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ 957	\$ 986	\$ 1.015	\$ 1.046	\$ 4.004
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	\$ 957	\$ 986	\$ 1.015	\$ 1.046	\$ 4.004
<b>INVERSIÓN</b>					
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 5.262	\$ 1.110	\$ 1.560	\$ 1.400	\$ 9.332
OTROS	\$ 440	\$ 440	\$ 439	\$ 439	\$ 1.758
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>					\$ -
INTERNA		\$ 800			\$ 800
<b>TOTAL GASTOS</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 101.858,9

*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

En relación a los gastos, se tiene que estos ascienden a la suma de \$101.858,9 millones de pesos, representados en gastos corrientes por valor de \$85.969 millones de pesos, seguidamente con los gastos de capital con un valor de \$4.004 millones de pesos, los gastos de inversión que ascienden a \$11.890 millones de pesos y la deuda que asciende a \$800 millones respectivamente.

Por otro lado, al analizar el comportamiento de los ingresos corrientes de la administración municipal para el periodo 2024-2027, se tiene que estos reflejan el siguiente comportamiento. Los ingresos Corrientes participan dentro del total de los ingresos con el 99,75% que equivale a \$89.742,98 millones de pesos. Entre los ingresos de mayor participación están los tributarios que ascienden a \$.711 millones de pesos con una participación del 4,1%. Le sigue el Impuesto de industria y comercio con \$1.142 millones y una participación del 1,3%. Por



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



otro lado, se tiene que los ingresos sobre tasa a la gasolina que suman \$1.084 millones de pesos, con una participación del 1,2% entre los más importantes.

**Tabla 31**

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	Variación %
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 21.505</b>	<b>\$ 22.150</b>	<b>\$ 22.815</b>	<b>\$ 23.499</b>	<b>\$ 89.969</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 21.451,00</b>	<b>\$ 22.094,53</b>	<b>\$ 22.757,37</b>	<b>\$ 23.440,09</b>	<b>\$ 89.742,98</b>	<b>100%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 887</b>	<b>\$ 914</b>	<b>\$ 941</b>	<b>\$ 969</b>	<b>\$ 3.711</b>	<b>4,1%</b>
Impuesto sobre vehiculos automotores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Impuesto predial unificado	\$ 90	\$ 93	\$ 95	\$ 98	\$ 377	<b>0,4%</b>
Impuesto de industria y comercio	\$ 273	\$ 281	\$ 290	\$ 298	\$ 1.142	<b>1,3%</b>
Impuesto de registro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sobretasa a la gasolina	\$ 259	\$ 267	\$ 275	\$ 283	\$ 1.084	<b>1,2%</b>
Estampillas	\$ 120	\$ 124	\$ 127	\$ 131	\$ 502	<b>0,6%</b>
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Impuesto de alumbrado público	\$ 31	\$ 32	\$ 33	\$ 34	\$ 130	<b>0,1%</b>
Resto ingresos tributarios	\$ 114	\$ 117	\$ 121	\$ 125	\$ 477	<b>0,5%</b>

*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

Al pasar a los ingresos no tributarios, estos tienen un peso con respecto al total de los ingresos corrientes del 4%, y si analizamos el comportamiento de los ingresos no tributarios de manera desagregada, se tiene que los de mayor participación son las contribuciones con 979 millones y una participación del 26%, le sigue los ingresos por participación y derechos por monopolio con \$623 millones de pesos con un peso del 17%, seguidamente los ingresos por venta de bienes y servicios por valor de 268 millones con el 7% respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Tabla 32**

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	Variación %
<b>INGRESOS</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 89.969	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 21.451,00	\$ 22.094,53	\$ 22.757,37	\$ 23.440,09	\$ 89.742,98	100%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 887	\$ 914	\$ 941	\$ 969	\$ 3.711	4%
Contribuciones	234	241,02	248,2506	255,698118	\$ 979	26%
Tasas y derechos administrativos	0	0	0	0	\$ -	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	30	30,9	31,827	32,78181	\$ 126	3%
Venta de bienes y servicios	64	66	68	70	\$ 268	7%
Participación y derechos por monopolio	149	153	158	163	\$ 623	17%

*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

Siguiendo con el análisis de los ingresos de la administración municipal, ahora pasan al análisis las transferencias corrientes entre las que tenemos el sistema general de participaciones -SGP con valor de 48.417 millones y una participación del 93% ente los ingresos corrientes. Al desagregar esta fuente, se tiene que los ingresos por fuente SGP-Salud por valor de 23.391 millones de pesos con una participación del 48%, le sigue propósito general ascienden a 18,031 millones con una participación del 37%, se sigue propósito libre destino con un valor de 10,250 millones de pesos y una participación del 21% respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



Tabla 32

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	Variación %
<b>INGRESOS</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 89.969	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 20.087	\$ 20.690	\$ 21.310	\$ 21.950	\$ 84.037	93%
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP</b>	\$ 11.573	\$ 11.920	\$ 12.278	\$ 12.646	\$ 48.417	58%
Educación	\$ 390	\$ 402	\$ 414	\$ 426	\$ 1.632	3%
Salud	\$ 5.591	\$ 5.759	\$ 5.931	\$ 6.109	\$ 23.391	48%
Agua potable y saneamiento básico	\$ 1.177	\$ 1.212	\$ 1.249	\$ 1.286	\$ 4.924	10%
Propósito general	\$ 4.310	\$ 4.439	\$ 4.572	\$ 4.710	\$ 18.031	37%
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 1.860	\$ 1.916	\$ 1.973	\$ 2.032	\$ 7.782	16%
Distintos de libre de destinación	\$ 2.450	\$ 2.524	\$ 2.599	\$ 2.677	\$ 10.250	21%
Asignaciones especiales	\$ 105	\$ 108	\$ 111	\$ 115	\$ 439	1%
Atención integral de la primera infancia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Participación en impuestos	\$ 10	\$ 10	\$ 11	\$ 11	\$ 42	0%
Participación en contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Resto participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Nota. FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

## PROYECCIÓN DE LOS GASTOS.

Al entrar a analizar el comportamiento de los gastos, estos ascienden a \$89.969 millones durante los cuatro periodos de gobierno de la nueva administración (2024-2027), entre estos gastos están los de funcionamiento, que tiene un valor de \$85.965 millones y pesa dentro de los gastos totales el 96%. Si entramos a desagregar los gastos de funcionamiento, se tiene que, por ejemplo, los gastos de personal ascienden a 4.159 millones y equivale al 4,8%, le sigue transferencias corrientes con 540 millones con un peso del 0,6% lo mismo que otras transferencias. Por ultimo los gastos por adquisición de bienes y servicios ascienden a \$1.355 millones con el 1,6% respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



**Tabla 33**

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	Variación %
<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 89.969	100%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 20.548	\$ 21.164	\$ 21.799	\$ 22.453	\$ 85.965	96%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
Gastos de personal	\$ 994	\$ 1.024	\$ 1.055	\$ 1.086	\$ 4.159	4,8%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 324	\$ 334	\$ 344	\$ 354	\$ 1.355	1,6%
Transferencias corrientes	\$ 129	\$ 133	\$ 137	\$ 141	\$ 540	0,6%
Sentencias y conciliaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
Otras transferencias corrientes	\$ 129	\$ 133	\$ 137	\$ 141	\$ 540	0,6%

*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

Continuando con el análisis de los gastos, tenemos que los gastos operativos del sector social ascienden a 78.179 millones y pesan dentro de la estructura de gastos el 87%. Dentro de los sectores de mayor participación tenemos que, por ejemplo, el sector salud y protección social asciende a 59.876 millones equivalente a 77%, le sigue el sector Vivienda con 4.840 millones con el 6% de participación y el sector gobierno territorial con 3.016 millones con el 4% respectivamente.

**Tabla 34**

<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 89.969	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 20.548	\$ 21.164	\$ 21.799	\$ 22.453	\$ 85.965	96%
<b>GASTOS OPERATIVOS DEL SECTOR SOCIAL</b>	\$ 18.687	\$ 19.248	\$ 19.825	\$ 20.420	\$ 78.179	100%
Educación	\$ 562	\$ 579	\$ 596	\$ 614	\$ 2.351	3%
Salud y protección social	\$ 14.312	\$ 14.741	\$ 15.184	\$ 15.639	\$ 59.876	77%
Vivienda, ciudad y territorio	\$ 1.157	\$ 1.192	\$ 1.227	\$ 1.264	\$ 4.840	6%
Gobierno territorial	\$ 721	\$ 743	\$ 765	\$ 788	\$ 3.016	4%
Transporte	\$ 410	\$ 422	\$ 435	\$ 448	\$ 1.715	2%
Inclusión social y reconciliación	\$ 362	\$ 373	\$ 384	\$ 396	\$ 1.514	2%
Deporte, recreación y cultura	\$ 327	\$ 337	\$ 347	\$ 357	\$ 1.368	2%
Resto de sectores	\$ 836	\$ 861	\$ 887	\$ 914	\$ 3.498	4%

*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Los gastos de capital están representados por la formación bruta de capital por valor de 4.004 millones de pesos, compuesta por los sectores de: transporte con gastos de \$1.924 millones de pesos y una participación del 48%, le sigue el sector de Vivienda, ciudad y territorio con \$1,745 millones y una participación del 44% y el sector gobierno territorial con un valor de 335 millones y el 8% de participación respectivamente.

**Tabla 35**

<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 21.505	\$ 22.150	\$ 22.815	\$ 23.499	\$ 89.969	100%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 20.548	\$ 21.164	\$ 21.799	\$ 22.453	\$ 85.965	96%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>						
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	\$ 957	\$ 986	\$ 1.015	\$ 1.046	\$ 4.004	100%
Vivienda, ciudad y territorio	417	429,51	442,3953	455,667159	\$ 1.745	44%
Gobierno territorial	80	82,4	84,872	87,41816	\$ 335	8%
Transporte	460	473,8	488,014	502,65442	\$ 1.924	48%

*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

### **ENDEUDAMIENTO.**

La administración dentro de sus proyecciones financieras, advierte que se hace necesario recurrir a un empréstito que asciende a \$800 millones de pesos, los que solicitara su aprobación durante la segunda vigencia de su administración.

### **COFINANCIACIÓN.**

Serán recursos que apalancar la administración con las diferentes entidades del estado, tanto a nivel nacional como a nivel departamental, este recurso se aplicara en los cuatro periodos, y asciende a \$36.249,14 millones.



---

**OTRAS FUENTES. 2.501,36**

Estarán dados por todos aquellos recursos que por gestión de la alta dirección sirvan a lograr apoyo de aquellas ONG, embajadas y organismos multilaterales del mundo y nacional con el único propósito de viabilizar aquellos proyectos que la administración priorice en beneficio de toda la comunidad Íquireña.

**ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN.**

La misión y a las metas propuestas en el PDT del municipio, se debe realizar la definición de estrategias para obtener el uso efectivo de los recursos financieros y económicos, haciendo de estos eficientes y efectivos.

La planificación financiera el municipio de Íquira, busca lograr el equilibrio económico en todos los niveles del ente territorial, está presente tanto en el área operativa como en la estratégica. Debido a que no solo se trata de tomar la decisión que se crea más conveniente, primero se debe analizar las propuestas y hacer una serie de investigaciones sobre liquidez, solvencia y rentabilidad evaluando cada plan, programa y proyecto y de acuerdo con los resultados tomar la mejor decisión disminuyendo la probabilidad no de ejecutarlos y aumentando las posibilidades de crecer económicamente en el Municipio, al igual que en el desarrollo social y cultural de sus ciudadanos de Íquira.

**ESTRATEGIAS FINANCIERAS**

Con el ánimo de fortalecer los ingresos, se hace indispensable analizar la posibilidad de generar estrategia encaminadas a fortalecer los ingresos, entre las que se tiene:



- 
- Revisar la base catastral.
  - Actualizar el estatuto tributario.
  - Desarrollar estrategias de cobro de cartera.
  - Revisar el MFMP.
  - Presentar una muy buena estrategia de defensa jurídica.

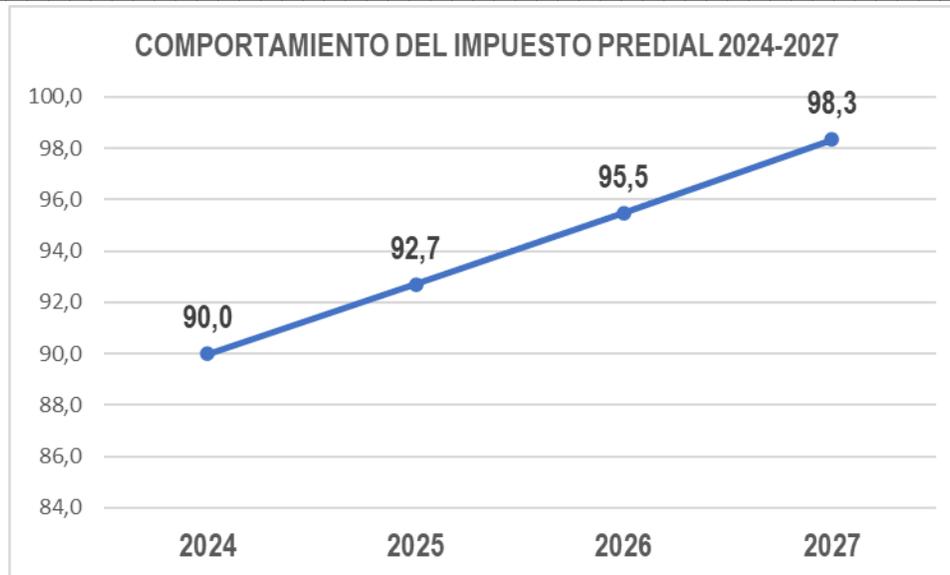
### **COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y SUS TENDENCIAS SEGÚN EL MFMP.**

- Impuesto predial unificado

Como se observa en la gráfica el Impuesto Predial unificado, refleja una tendencia creciente al pasar en la vigencia 2024 a 98,3 millones en la vigencia 2027.

#### **Gráfica 58**

*Comportamiento del impuesto predial 2024 - 2027*

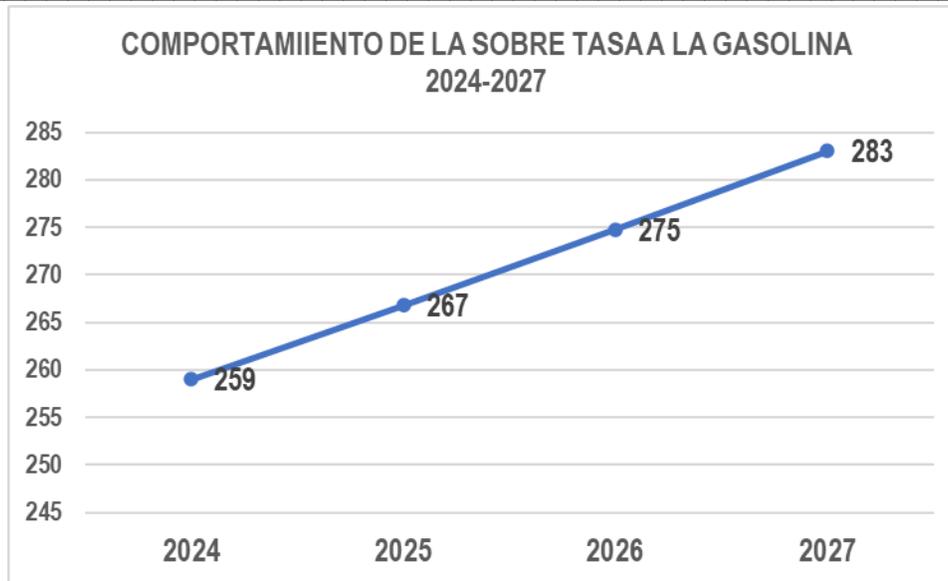


*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

El comportamiento que refleja el ingreso tributario sobre tasa a la gasolina, refleja un comportamiento creciente, al pasar durante la vigencia 2024 de 359 millones a 283 millones en la vigencia 2027, este comportamiento muestra un crecimiento del 1,2% equivalente a \$1.084 millones de pesos

### **Gráfica 59**

*Comportamiento de la sobre tasa a la gasolina 2024 - 2027*

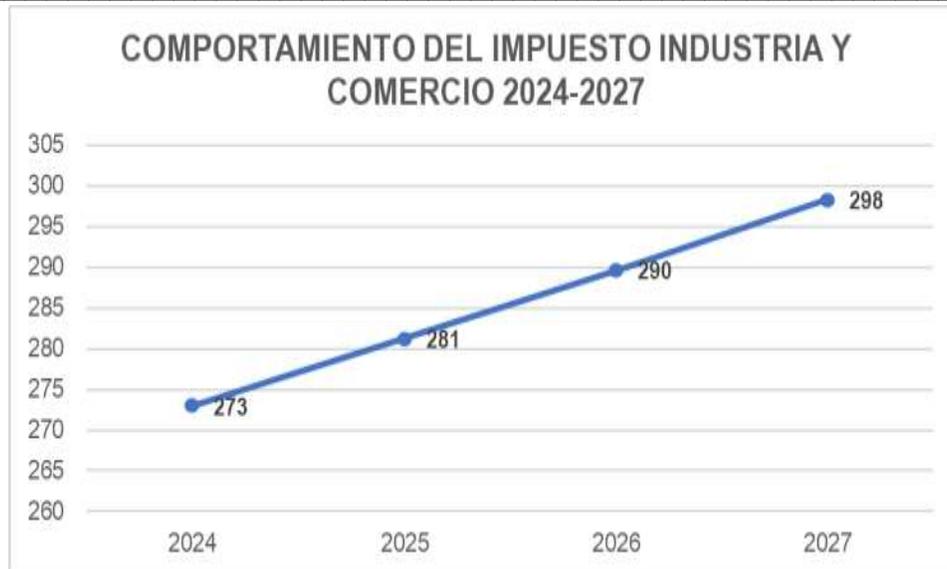


*Nota.* FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

Por último, el comportamiento del impuesto de industria y comercio para las vigencias 2024 a 2027 refleja un comportamiento creciente, al pesar de la vigencia 2024 de 273 millones de pesos a 298 millones respectivamente.

## Gráfica 60

*Comportamiento del impuesto industrial y comercial 2024 - 2027*



Nota. FUENTE: Cálculos propios equipo de Hacienda municipal.

#### 4.1. Diagnóstico Financiero

### DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO

En la elaboración del diagnóstico del Plan Financiero al Plan de Desarrollo Territorial “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO- 2024-2027” se tienen en cuenta los factores de la coyuntura económica del país, como son: Tasas de crecimiento económico (PIB) precios internacionales del petróleo (barril de petróleo Brent), tasa de interés interbancaria (banco de la república), inflación (IPC), la TRM (fenómenos de devaluación y revaluación de la moneda), el IPC, comportamiento de la balanza comercial (exportaciones e importaciones), políticas públicas del gobierno nacional y las demás variables macroeconómicas necesarias para proyectar políticas económicas, que inciden de manera importante en las finanzas públicas del municipio.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

El Plan Financiero del Municipio de Íquira, fue elaborado por la Secretaría de Planeación y Asuntos sociales y toma como punto de partida la situación económica y financiera real del Municipio, del departamento y del país, teniendo en cuenta la crisis económica que se ha venido reflejando en todas las regiones del país, a causa de la caída del crecimiento económico del país, el déficit en balanza comercial, la baja de los precios del petróleo y el alto endeudamiento del sector central del gobierno del presidente Gustavo Petro.

El plan financiero que hace parte del plan plurianual de inversiones -PPI, contiene el comportamiento de los ingresos y gastos de los últimos cuatro años (2020-2023), como también el comportamiento de la vigencia actual (2024) y las proyecciones a mediano plazo, soportado en la información del Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2024-2033, del municipio de Íquira; como insumo para identificar las necesidades de apoyo y asistencia técnica, soporte de los diferentes análisis asociados al cumplimiento de las funciones financieras a cargo de la entidad territorial. Como también el de cumplir con todos los indicadores de ley que la administración municipal, está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO- 2024-2027**”.

A continuación, se presenta un análisis del diagnóstico financiero del municipio de Íquira, en el periodo comprendido entre 2020-2023, y el Plan Financiero del Municipio para el cuatrienio 2024 -2027

El diagnóstico financiero es fundamental para entender la situación económica y financiera de municipio y de esta manera poder planificar estrategias efectivas para el fortalecimiento de los recursos públicos en el desarrollo y bienestar de la comunidad Íquireño.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Para poder entender de manera efectiva, en primer lugar, es crucial examinar los ingresos y gastos de vigencias anteriores 2020-2023. Sus ingresos provenientes de diversas fuentes, como impuestos locales, transferencias del gobierno central, regalías, y otros. Es importante evaluar la estabilidad y la diversificación de estas fuentes de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera a mediano plazo.

El municipio de Íquira, depende en gran medida de las transferencias del gobierno central y de los recursos provenientes del Sistema General Regalías. Si bien estas fuentes de ingresos proporcionan cierta estabilidad financiera, también hacen al municipio vulnerable a cambios en las políticas nacionales y a la volatilidad de los precios de los recursos naturales. Por lo tanto, es necesario diversificar las fuentes de ingresos y fortalecer la capacidad de recaudo de recursos propios.

Por otro lado, es esencial revisar los gastos municipales, y su comportamiento histórico para priorizar aquellos destinados a servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura, seguridad y servicios sociales.

Además del análisis de ingresos y gastos, se evalúa la situación de la deuda pública, determinando la capacidad de pago, para buscar opciones de financiación, así como identificar oportunidades para refinanciar deudas existentes en condiciones más favorables. La gestión prudente de la deuda es fundamental para evitar crisis financieras y mantener la capacidad de inversión en proyectos de desarrollo.

También se evaluó el cumplimiento a lo expuesto en la Ley 617 de 2000 que establece la categoría del municipio y el máximo de gasto de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destino (ICLD), la Ley 358 de 1997, que define la capacidad de pago y la generación



---

de ahorro operacional del municipio. También se tiene en cuenta el índice de desempeño fiscal, que mide la gestión financiera de las entidades territoriales evidenciando la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera del municipio.

## **INGRESOS**

Antecedente histórico de los Ingresos 2020-2023

A continuación, se presenta un cuadro con los principales ingresos durante el periodo de 2020 – 2023 los cuales sumando las cuatro vigencias corresponden al valor de \$85.416.215.010 de pesos.

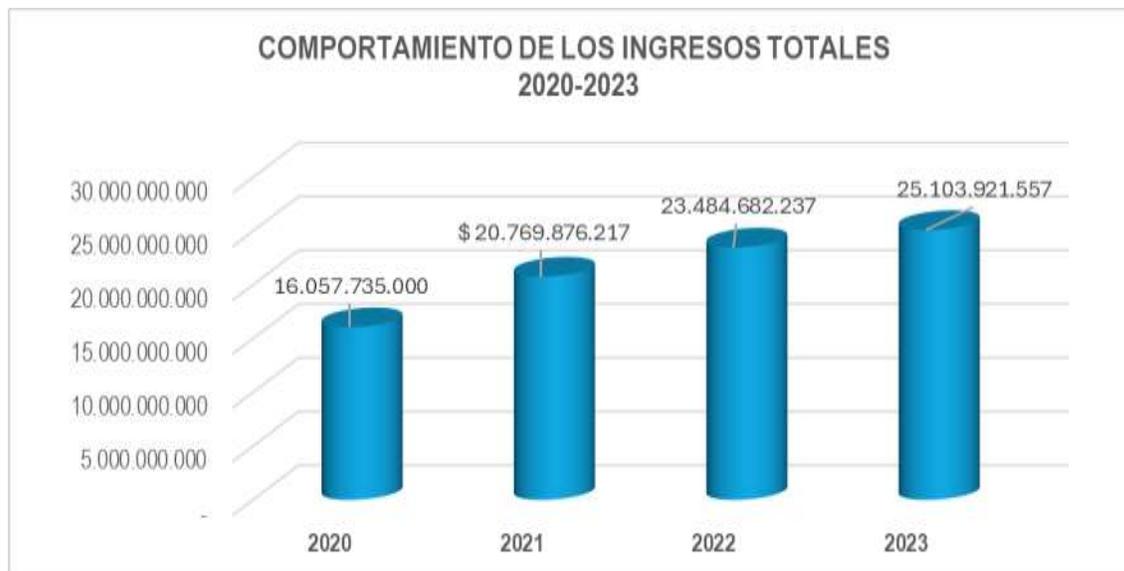
### **Ingresos Totales 2020-2023.**

En el análisis histórico la evolución de los ingresos (total reconocimiento) del Municipio de Íquira viene presentando un incremento de los ingresos corrientes tuvieron un crecimiento que supera el 69,51% y los ingresos de capital del 20,54% al cabo del cuatrienio. Tomando como base el año 2020 no siendo ajenos a la experiencia vivida de la pandemia COVID-19, que llevo a la economía a una disminución de los ingresos en todos los sectores de la economía del país, el municipio ha reflejado una recuperación de sus ingresos totales, al lograr un incremento del 29%, para la vigencia 2021 al pasar de \$16.057.735.000 a \$20.769.876.217, seguidamente para la siguiente vigencia 2022, estos pasaron a incrementarse al 46% con un total de \$23.484.682.237, y para la vigencia 2023, se incrementaron en el 56% lograron alcanzar la cifra de \$25.103.921.557 respectivamente, como se observa en la gráfica.



## Gráfico 61

*Ingresos Totales 2020-2023*



*Nota.* Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal.

## Ingresos Corrientes 2020-2023

Los ingresos corrientes dentro de la estructura de ingreso del municipio, corresponden a un rubro de recaudo regular y se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Los ingresos corrientes para la vigencia 2020-2023 sumaron \$59.372.908.861 pesos, para su análisis, se parte del hecho que se toma la vigencia 2020 como año base equivalente a \$5.416.202.217 de pesos, mostrando un crecimiento anual del 202% equivalente a \$16.365.805.179 de pesos en la vigencia 2021; para la vigencia 2022 los ingresos alcanzaron la suma de \$17.905.753.208 de pesos, incrementándose en 231% y para la última vigencia de este análisis (2023), cerro en \$19.685.148.256 de pesos, presentando un incremento del 263% respectivamente.

La estructura de los ingresos corrientes se clasifica en: Ingresos Tributarios, No Tributarios y Transferencias (SGP, ADRES y otras). Los ingresos tributarios en los últimos 4 años muestran un total de \$3.460.422.712 de pesos con una participación del 4,05% del total de los ingresos; los ingresos no tributarios con un total de \$55.912.486.149 de pesos, equivalentes al 65,46% del total de los ingresos y las transferencias del orden nacional y departamental en \$54.448.678.567 de pesos que representan el 63,75%, colocando al municipio en una alta dependencia alta de las transferencias del gobierno Nacional y departamental.

### **Tabla 36**

*Variación de los Ingresos Corrientes 2020-2023*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Concepto	2020	2021	2022	2023	Acumulativo	Participación
<b>INGRESOS TOTALES</b>	16.057.735.000	\$ 20.769.876.217	23.484.682.237	25.103.921.557	85.416.215.010	100,0%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 5.416.202.217	\$ 16.365.805.179	\$ 17.905.753.208	\$ 19.685.148.256	\$ 59.372.908.861	69,51%
Tributarios	\$ 595.552.627	\$ 716.628.399	\$ 904.309.658	\$ 1.243.932.027	\$ 3.460.422.712	4,05%
No Tributarios	\$ 4.820.649.590	\$ 15.649.176.780	\$ 17.001.443.550	\$ 18.441.216.229	\$ 55.912.486.149	65,46%
Transferencias	\$ 4.773.286.074	\$ 15.197.069.767	\$ 16.591.900.086	\$ 17.886.422.640	\$ 54.448.678.567	63,75%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 2.145.410.568	\$ 4.404.071.038	\$ 5.578.929.029	\$ 5.418.773.301	\$ 17.547.183.936	20,54%

Nota. Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

## Gráfico 62

*Ingresos Corrientes-Ingresos Tributarios 2020-2023.*





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

De igual manera, los ingresos tributarios, están compuestos por impuestos que gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, es decir, recaen sobre la capacidad económica de los sujetos, entre ellos están: el Impuesto Predial, la Sobretasa a la gasolina, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Delineación, Impuesto Bomberil, Estampilla, Alumbrado Público, Tasa Prodeporte, Impuesto de Rifas y Apuestas, Impuesto de Avisos y Tableros, Impuesto de Espectáculos públicos entre los más importantes.

Los ingresos tributarios durante las cuatro vigencias anteriores se comportaron positivamente entre los años 2020 a 2023, al pasar de \$595.552.627 pesos a \$1.243.932.027 pesos, incrementando en un 208,9% respectivamente.,

A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos tributarios que generaron mayor dinámica en los últimos 4 años, siendo el ingreso sobretasa a la gasolina, con el 27,3% equivalente a \$945.921.000 pesos, le sigue estampillas con el 23,6%, equivalente a \$815.854.486 pesos y, por último, el de industria y comercio con el 20,2%, equivalente a \$698.431.853 pesos respectivamente.

**Tabla 36**

*Comportamiento de los Ingresos Corrientes - Tributarios.*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

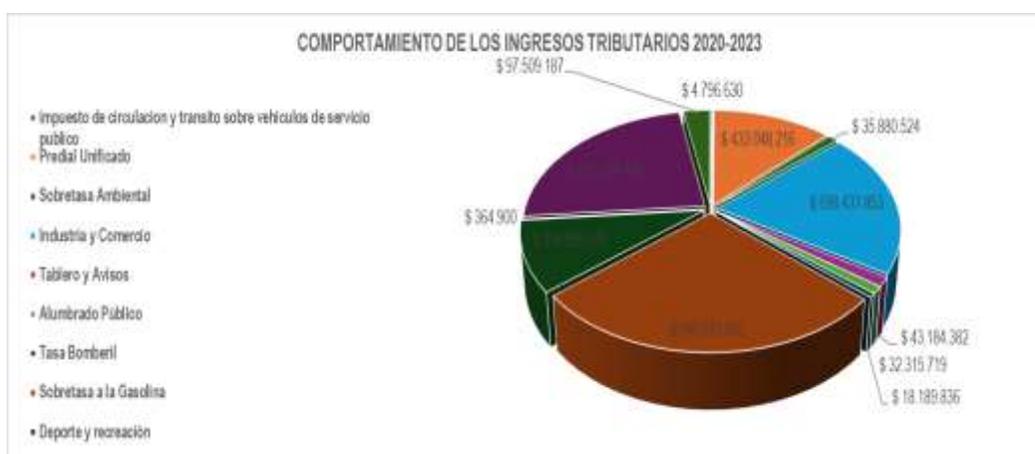
NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 16.057.735.000</b>	<b>\$ 20.769.876.217</b>	<b>\$ 23.484.682.237</b>	<b>\$ 25.103.921.557</b>	<b>\$ 85.416.215.010</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 5.416.202.217</b>	<b>\$ 16.365.805.179</b>	<b>\$ 17.905.753.208</b>	<b>\$ 19.685.148.256</b>	<b>\$ 59.372.908.861</b>	<b>70%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 595.552.627,40</b>	<b>716.628.399</b>	<b>904.309.658</b>	<b>1.243.932.027</b>	<b>\$ 3.460.422.712</b>	<b>100,0%</b>
impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	\$ 4.796.630,4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.796.630	0,1%
Predial Unificado	\$ 133.707.326,0	\$ 94.440.331,0	\$ 87.450.567	\$ 117.449.992	\$ 433.048.216	12,5%
Sobretasa Ambiental	\$ 11.988.095,0	\$ 23.892.429,0			\$ 35.880.524	1,0%
Industria y Comercio	\$ 69.839.380,0	\$ 87.600.298,8	\$ 242.961.743	\$ 298.030.431	\$ 698.431.853	20,2%
Tablero y Avisos	\$ 8.693.116,0	\$ 10.789.009,0	\$ 10.695.400	\$ 13.006.857	\$ 43.184.382	1,2%
Alumbrado Público			\$ 28.273.689	\$ 4.042.030	\$ 32.315.719	0,9%
Tasa Bomberil	\$ 4.337.736,0	\$ 3.836.902,0	\$ 4.044.975	\$ 5.970.223	\$ 18.189.836	0,5%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 195.880.000,0	\$ 270.713.000,0	\$ 242.660.000	\$ 236.668.000	\$ 945.921.000	27,3%
Deporte y recreación			\$ 105.156.595	\$ 229.769.383	\$ 334.925.978	9,7%
Impuesto de delineación		\$ 364.900,0			\$ 364.900	0,0%
Estampillas	\$ 68.801.157,0	\$ 224.991.529	\$ 183.066.689	\$ 338.995.111	\$ 815.854.486	23,6%
LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU)	\$ 97.509.187,0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97.509.187	2,8%

Nota. Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023



### Ingresos Corrientes – No Tributarios 2020-2023

A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos No tributarios (\$64.351.378.808 pesos de los últimos 4 años, que representan el 1,7% del total de los ingresos, siendo el ingreso No tributario “contribuciones” el de mayor participación con el 1,4%, seguido del impuesto de “venta de bienes y servicios”, con una participación del 0,18%



**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



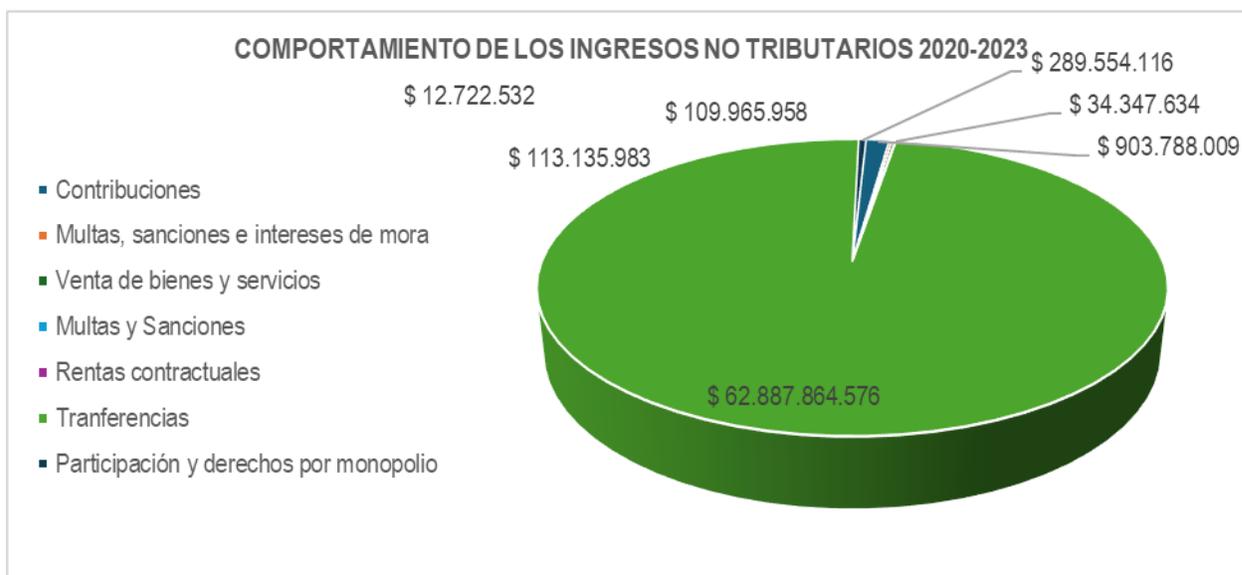
y en tercer lugar el impuesto “Multa, sanciones e intereses de mora” con el 0,17% de participación respectivamente.

**Tabla 37**

*Variación de los Ingresos No Tributarios 2020-2023.*

Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 16.176.895.371	\$ 20.769.876.217	23.484.682.237	25.103.921.557	\$ 85.535.375.382	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 5.416.202.217,5	\$ 16.365.805.179	17.905.753.208	19.685.148.256	\$ 59.372.908.861	
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 13.259.542.249	\$ 15.649.176.780	17.001.443.550	18.441.216.229	\$ 64.351.378.808	100%
Contribuciones	\$ -	\$ 336.869.793	\$ 244.867.180	\$ 322.051.036	\$ 903.788.009	1,40%
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ -	\$ 30.496.516	\$ 32.001.593	\$ 47.467.849	\$ 109.965.958	0,17%
Venta de bienes y servicios	\$ -	\$ 16.936.187	\$ 46.317.231	\$ 49.882.565	\$ 113.135.983	0,18%
Multas y Sanciones	\$ 34.347.634	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.347.634	0,05%
Rentas contractuales	\$ 12.722.532	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.722.532	0,02%
Transferencias	\$ 13.212.472.083	\$ 15.197.069.767	\$ 16.591.900.086	\$ 17.886.422.640	\$ 62.887.864.576	97,73%
Participación y derechos por monopolio		\$ 67.804.517	\$ 86.357.460	\$ 135.392.139	\$ 289.554.116	0,4%

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023





---

### **Ingresos Corrientes – Transferencias.**

Por otro lado, las transferencias del orden nacional y departamental, que son fuente importante de ingresos para el sostenimiento financiero del municipio, con una variación cíclica mayor de una vigencia a otra, al pasar de \$4.773.286.074 de pesos durante la vigencia 2020, a \$15.197.069.767 de pesos durante la vigencia 2021 con una variación del 308%, ya para el 2022, la variación fue del 324% con \$16.591.900.086 de pesos frente al 2020 y finalmente para la vigencia 2023, su incremento fue de 321% cerrando en \$17.886.422.640 de pesos respectivamente.

Ante este panorama, se destaca un incremento de las transferencias de Forzosa inversión de participación propósito general (SGP-propósito general - libre destinación) al pasar de \$1.922.810.992 de pesos a \$2.501.054.668 de pesos equivalentes a 30% durante la vigencia 2020-2021, ya para la vigencia 2021-2022, el comportamiento refleja un incremento del 90% al pasar de \$2.501.054.668 de pesos a \$4.750.540.957 de pesos. Posteriormente, durante las vigencias 2022-2023, el comportamiento de estas fuentes refleja una reducción otra vez, del -9%, equivalente al pasar de \$4.750.540.957 a \$4.309.787.084 pesos respectivamente.

Seguidamente se analizan los comportamientos de las transferencias del SGP – educación al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$366.156.601 de pesos a \$383.020.682, con un crecimiento del 5%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación positiva del 4%, al pasar de \$383.020.682 pesos a \$398.642.580 pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un decrecimiento del -2% al pasar de \$398.642.580 pesos a \$390.154.983 pesos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Por otro lado, se efectúa análisis de los comportamientos de las transferencias del SGP – alimentación escolar al pasar entre la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación positiva del -3%, al pasar de \$88.485.7770 millones a \$91.213.918 pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un crecimiento del 16% al pasar de \$91.213.918 pesos a \$105.427.865 de pesos

Continuando con el análisis de los comportamientos de las transferencias del SGP –Agua Potable y Saneamiento Básico, al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$930.017.071 a \$1.099.660.907 pesos, con un crecimiento del 18%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación negativa del -1%, al pasar de \$1.099.660.907 a \$1.092.612.902 de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un decrecimiento del 8% al pasar de \$1.092.612.902 pesos a \$1,177.364.853 pesos.

Ya para terminar con el análisis del comportamiento de otras transferencias diferentes a las SGP, como son: recursos del ADRES, y ETESA y otras, se tiene que estas pasaron entre las vigencias 2020-2021 en \$2,817 millones a \$2,972 millones, con un crecimiento del 6%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación positiva del 18,5%, al pasar de \$2,972 millones a \$3,523 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un crecimiento del 29,8% al pasar de \$3,523 millones a \$4,572 millones de pesos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Tabla 38**

*Variación de los Ingresos - Transferencias 2020-2023*

Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 16.176.895.371	\$ 20.769.876.217	23.484.682.237	25.103.921.557	\$ 85.535.375.382	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 5.416.202.217,5	\$ 16.365.805.179	17.905.753.208	19.685.148.256	\$ 59.372.908.861	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 4.773.286.074,07	\$ 15.197.069.767	\$ 16.591.900.086	\$ 17.886.422.640	\$ 54.448.678.567	100,0%
Transferencias de libre destinación	1.310.289.909,00				\$ 1.310.289.909	2,4%
ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.212.408.983,00				\$ 1.212.408.983	2,2%
ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	\$ 97.880.926,00				\$ 97.880.926	0,2%
Transferencias para inversión.	\$ 3.462.996.165,07				\$ 3.462.996.165	6,4%
DEL NIVEL DEPARTAMENAL	\$ 42.342.543,47				\$ 42.342.543	0,1%
DEL NIVEL NACIONAL	\$ 3.420.653.621,60				\$ 3.420.653.622	6,3%
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-</b>	\$ 3.292.562.028	\$ 10.130.963.311	\$ 10.669.188.523	\$ 10.563.898.333	\$ 34.656.612.195	63,7%
<b>S.G.P.Educación</b>	\$ 366.156.601	\$ 383.020.682			\$ 749.177.283	1,4%
ONCE DOC. EDUCACION CALIDAD	\$ 116.520.303	\$ 198.946.620	211.303.927,00	212.177.692,00	\$ 738.948.542	1,4%
ONCE DOC. SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	\$ 249.636.298	\$ 184.074.062	187.338.653,00	177.977.291,00	\$ 799.026.304	1,5%
<b>S.G.P.Salud</b>	\$ -	\$ 4.146.648.360	\$ 4.336.178.166	\$ 4.581.163.548	\$ 13.063.990.074	24,0%
Régimen subsidiado		\$ 3.728.776.249	\$ 3.899.040.138	\$ 4.081.743.601	\$ 11.709.559.988	21,5%
Salud pública		\$ 188.623.386	202.484.982,00	\$ 241.787.848	\$ 632.896.216	1,2%
Prestación del servicio de salud		\$ 229.248.725	\$ 234.653.046	\$ 257.632.099	\$ 721.533.870	1,3%
<b>SGP- FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL</b>	\$ 1.922.810.992	\$ 2.501.054.668	\$ 4.750.540.957	\$ 4.309.787.084	\$ 13.484.193.701	24,8%
<b>SGP-Deporte y recreación.</b>	\$ 63.492.462	\$ 117.331.393	\$ 129.956.503	\$ 96.082.939	\$ 406.863.297	0,7%
ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	\$ 58.778.623	\$ 111.563.682	120.014.606	83.082.059,00	\$ 373.438.970	28,5%
ULT.DOC.SGP RECREACION Y DEPORTES	\$ 4.713.839	\$ 5.767.711	9.941.897	13.000.880,00	\$ 33.424.327	0,1%
<b>SGP -Cultura</b>	\$ 47.619.346	\$ 87.998.548	\$ 97.467.378	\$ 72.062.204	\$ 305.147.476	0,6%
<b>ONCE DOC. SGP CULTURA</b>		\$ 83.672.764	90.010.955	62.311.544	\$ 235.995.263	0,4%
ULT.DOC.SGP CULTURA		\$ 4.325.784	7.456.423	9.750.660	\$ 21.532.867	\$ 0
<b>SGP- Libre Inversión</b>	\$ 1.811.699.184	\$ 2.295.724.727			\$ 4.107.423.911	7,5%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	\$ 121.196.710	\$ -			\$ 121.196.710	0,2%
ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES		\$ 2.138.573.635	2.272.518.416	2.035.300.072	\$ 6.446.392.123	11,8%
ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES		\$ 157.151.092	187.144.293	245.787.751	\$ 590.083.136	1,1%
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6		\$ 1.912.092.917	\$ 2.063.454.367	\$ 1.810.554.118	\$ 5.786.101.402	10,6%
ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION		\$ 1.790.984.767	1.906.338.171	1.604.326.594	\$ 5.301.649.532	9,7%
ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION		\$ 121.108.150	157.116.196	206.227.524	\$ 484.451.870	0,9%
Asignaciones especiales		\$ 88.485.777	\$ 91.213.918	\$ 105.427.865	\$ 285.127.560	0,5%
ONCE DOC.SGP ALIMENTACION ESCOLAR		\$ 79.030.413	84.142.563	96.370.819,00	\$ 259.543.795	0,5%
ULT. DOC.SGP.ALIMENTACION ESCOLAR		\$ 9.455.364	7.071.355	9.057.046,00	\$ 25.583.765	0,0%
<b>SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	\$ 930.017.071	\$ 1.099.660.907	\$ 1.092.612.902	\$ 1.177.364.853	\$ 4.299.655.733	7,9%
ONCE DOC. SGP A. POTAB C.S.F.		\$ 708.387.388	670.029.980	356.891.324	\$ 1.735.308.692	3,2%
ONCE DOC. SGP A. POTB S.S.F.		\$ 318.037.567	338.131.486	359.458.473	\$ 1.015.627.526	1,9%
ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.		\$ 44.323.446	53.712.210	72.333.712	\$ 170.369.368	0,3%
ULT.DOC.SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO S.S.F.		\$ 28.912.506	30.739.226	32.678.043	\$ 92.329.775	0,2%
Participaciones distintas del SGP		\$ 7.738.593		356.003.301	\$ 363.741.894	0,7%
Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 587.012.043			\$ 587.012.043	1,1%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		\$ 4.471.355.820			\$ 4.471.355.820	761,7%



Nota. Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

## INGRESOS DE CAPITAL 2020-2023

Antecedente histórico de los Ingresos de Capital.

Una de las principales fuentes de ingresos de capital para el municipio de Íquira, son los generados por recursos de capital que representan el 20,5% pero son constante en la anualidad del presupuesto proyectado para cada vigencia; los recursos del balance, transferencia de capital con el 3,5% y los rendimientos de operaciones financieras con el 1%, solo se pueden determinar al cierre de la vigencia fiscal, estos recursos por sus características no se pueden presupuestar dentro de la etapa de programación del presupuesto, pero en la ejecución periódica pueden ser adicionado.

**Tabla 39**

*Variación de los Ingresos de Capital 2020-2023*

Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 16.176.895.371	\$ 20.769.876.217	23.484.682.237	25.180.211.226	\$ 85.611.665.051	100%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	2.145.410.568	4.404.071.038	\$ 5.578.929.029	\$ 5.418.773.301	\$ 17.547.183.936	20,5%
COFINANCIACIÓN	10.564.328	-			10.564.328	0,1%
RECURSOS DEL BALANCE	2.008.700.936	3.670.159.699	5.540.852.867	5.214.735.577	16.434.449.078	93,7%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	43.348.567		38.076.162	94.961.732	176.386.460	1,0%
RETIROS FONPET	82.796.738	82.796.738			165.593.476	0,9%
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		\$ 28.360.841			28.360.841	0,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 610.000.000			610.000.000	3,5%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		\$ 12.753.760		\$ 109.075.993	121.829.753	0,7%

Nota. Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023



---

## INGRESO RESGUARDO INDÍGENA –

La comunidad indígena que habita en la zona rural de Rionegro, hace parte de la población que integra el municipio y se identifica como comunidad NASA PÁEZ HUILA, ella de acuerdo a los mandamientos de la Ley se determina que obtienen recursos del SGP, de los que se menciona a continuación.

Para las vigencias 2020-2023 obtuvieron unos ingresos de \$2.598.119.910 pesos, de los cuales su comportamiento periódico fue el siguiente: entre los periodos 2020 y 2021, los ingresos alcanzaron la cifra de \$817.057.367 de pesos, ya para la siguiente vigencia 2021-2022 los ingresos pasaron de \$817.057.367 pesos a \$983.586.095 pesos incrementándose en un 20% de las transferencias. Posteriormente al llegar la vigencia 2023, los ingresos pasaron de \$983.586.095 de pesos a \$797.476.448 pesos, reduciéndose estos en el -18,9% respectivamente.

Adicionalmente a este comportamiento, se puede observar que, del total de las transferencias para el resguardo indígena, que suma \$2.598.119.910 pesos, el mayor valor que aporta a esta cifra es los recursos de vigencias anteriores con un valor de \$1,611.618.892 pesos que es equivalente al 62% del total, seguidamente los ingresos de la vigencia actual equivalen a \$974.107.525 pesos, que equivalen al 37,5% del total respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*

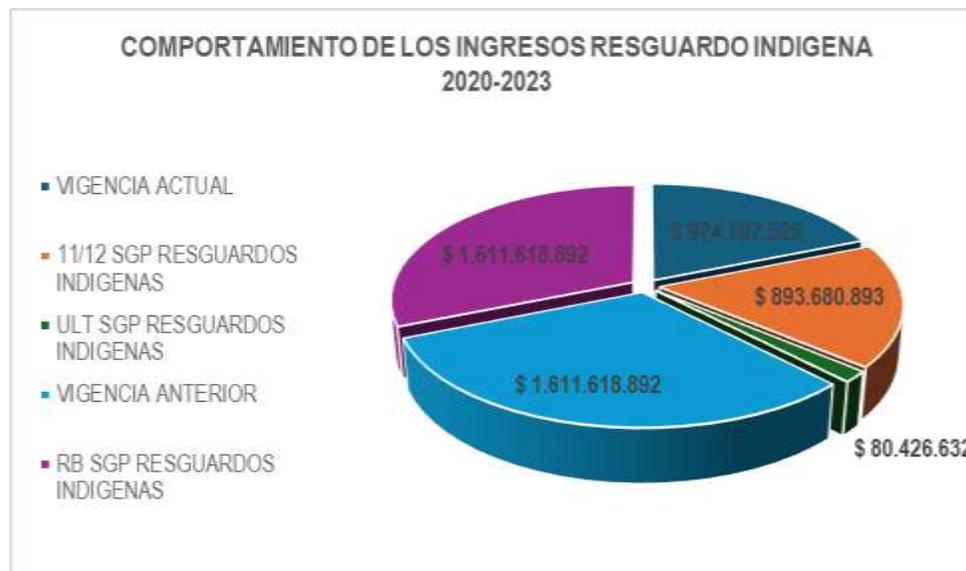


Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
INGRESOS TOTALES	\$ 16.176.895.371	\$ 20.769.876.217	23.484.682.237	25.180.211.226	\$ 85.611.665.051	100%
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE RESGUARDOS INDIGENAS		\$ 817.057.367,00	\$ 983.586.095,00	\$ 797.476.448	2.598.119.910	3%
VIGENCIA ACTUAL		\$ 312.029.575,00	\$ 318.190.545,00	\$ 343.887.405	974.107.525	37,5%
11/12 SGP RESGUARDOS INDIGENAS		\$ 287.514.342,00	293.685.579	\$ 312.480.972	893.680.893	34,4%
ULT SGP RESGUARDOS INDIGENAS		\$ 24.515.233,00	24.504.966	\$ 31.406.433	80.426.632	3,1%
VIGENCIA ANTERIOR		\$ 505.027.792,00	\$ 665.395.550,00	\$ 441.195.550	1.611.618.892	62,0%
RB SGP RESGUARDOS INDIGENAS		\$ 505.027.792,00	665.395.550	441.195.550	1.611.618.892	62,0%

Nota. Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

### Gráfico 63

*Comportamiento de los ingresos resguardo indígena 2020 - 2023*



## 2.2. GASTOS.

### Gastos Totales.

Antecedente histórico de los Gastos.

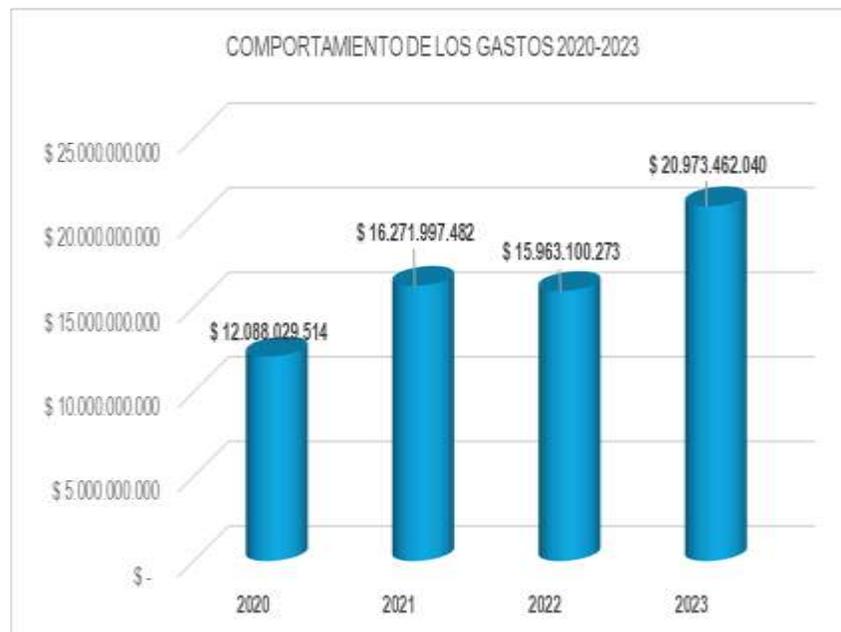


A continuación, se presenta un cuadro con los principales gastos durante el periodo de 2020 – 2023, los cuales realizando la sumatoria de las cuatro vigencias anteriores corresponden al valor de \$65.296.589 de pesos.

Como se puede observar los gastos totales del municipio, tuvieron un comportamiento creciente entre los periodos 2020 al 2021, al pasar de \$12.088.029.514 de pesos a \$16.271.100.273 de pesos, incrementándose en un 35%, para la vigencia 2022, teniendo como año base el 2020, este rubro pasa de \$12.088.029.514 a \$15.963.100.273 de pesos, incrementándose en un 32%. Y finalmente para la vigencia 2023 se incrementó el gasto en 74% al pasar de \$12.088.029.514 de pesos a \$20.973.462.040 para la vigencia 2023.

#### Gráfico 64

*Variación de los Gastos Totales.*





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

A continuación, se realizará un análisis del comportamiento de los gastos, que posee una estructura definida por: Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.

Los gastos de funcionamiento integra los tres aspectos: el primero la administración central, el segundo, del Concejo Municipal y el tercero la Personería municipal. Estos tres gastos suman entre los periodos 2020 al 2023 el valor de \$7.041.344.864 pesos, siendo el 10,8% del total de los gastos.

La administración central, durante el mismo periodo analizado presentan una ejecución del \$5.788.737.430 de pesos equivalente al 82,2%. El Concejo Municipal, tuvo una ejecución de \$2.206.066.004 de pesos, equivalente al 31,3% del total de gastos de funcionamiento. Y, por último, la Personería Municipal, ejecuto recursos por valor de \$619.886.791 de pesos, equivalentes al 8.8% del total de los gastos de funcionamiento de la administración municipal de Íquira.

**Tabla 39**

*Variación de Funcionamiento.*

Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 12.088.029.514	\$ 16.271.997.482	\$ 15.963.100.273	\$ 20.973.462.040	\$ 65.296.589.309	100%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 1.240.993.223	\$ 1.754.968.902	\$ 1.789.611.795	2.255.770.944	\$ 7.041.344.864	10,8%
Administración Central	\$ 978.843.217	\$ 1.392.594.414	1.423.384.163	1.627.688.004	\$ 5.788.737.430	82,2%
Concejo	\$ 136.879.847	\$ 233.514.558	216.265.588	412.288.282	\$ 2.206.066.850	31,3%
Personería	\$ 125.270.159,00	\$ 128.859.930	149.962.044	\$ 215.794.658	\$ 619.886.791	8,8%
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 1.240.993.223	\$ 1.754.968.902	\$ 1.789.611.795	\$ 2.255.770.944	\$ 8.614.691.071	



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



---

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Cumplimiento Ley 617 de 2000.

En cumplimiento en lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, la Contraloría delegada para economía y finanzas públicas, ha certificado el cumplimiento de Ley 617 de 2000, de las vigencias 2020, 2021 y 2022. Al analizar la vigencia 2020, la administración obtuvo ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$1.851,0 millones de pesos y uno gastos de funcionamiento de \$887,8 millones de pesos, equivalente al 47,96% para la vigencia 2020.

Ya para la vigencia 2021, la CGR, en cumplimiento en lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, certificó el cumplimiento de Ley 617 de 2000, con uno ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$2.420,2 millones de pesos y uno gastos de funcionamiento de \$1.107 millones de pesos, equivalente al 45,74%.

Por último, para la vigencia 2022, la CGR, en cumplimiento en lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, certificó el cumplimiento de Ley 617 de 2000, con uno ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$2.725,4 millones de pesos y unos gastos de funcionamiento de \$1.397 millones de pesos, equivalente al 51,27%.

### **Tabla 39**

*Comportamiento Ley 617 de 2000.*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Concepto	2020	2021	2022	2023
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000</b>				
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINO	\$ 1.851.065	\$ 2.420.223	\$ 2.725.359	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NETO	\$ 887.803	\$ 1.107.073	\$ 1.397.240	
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	47,96%	45,74%	51,27%	
Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	32,04%	34,26%	28,73%	
<b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD):</b> Un resultado negativo de Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.				

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

### GASTOS DE INVERSIÓN.

Durante los periodos 2020-2023, el municipio de Íquira, mediante acuerdo municipal No 001 de 2020 del 31 de mayo de 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Territorial-PDT “Escribamos una nueva historia, Íquira avanza 2020-2023” donde al final del periodo analizado, se observa que el monto alcanzado en las inversiones ascendió a \$58.793.400.215 de pesos, representando en el 91% del total de los gastos durante el cuatrienio analizado.

Los sectores de mayor participación durante la administración anterior fueron en su orden: salud con una participación del 41,0% equivalente a \$26.720 millones de pesos, le sigue el sector Vivienda, representada por los subsectores de saneamiento básico y agua potable, con una participación del 11,1% equivalente a \$7,207 millones de pesos, otros sectores con el 15,1% con inversiones por valor de \$9,829 millones de pesos, sector minas y energía (electrificación rural) con una participación del 4,6% equivalente a \$2,9997 millones, el sector educación con una participación del 3,1% representada en \$2.040 millones de pesos, sector transportes, con una participación del 3,5% con inversiones que ascienden a \$2.273 millones de pesos y el sector cultura, con una participación del 3,0% equivalente a \$1,932 millones de pesos respectivamente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



**Tabla 40**

*Comportamiento de la Inversión*

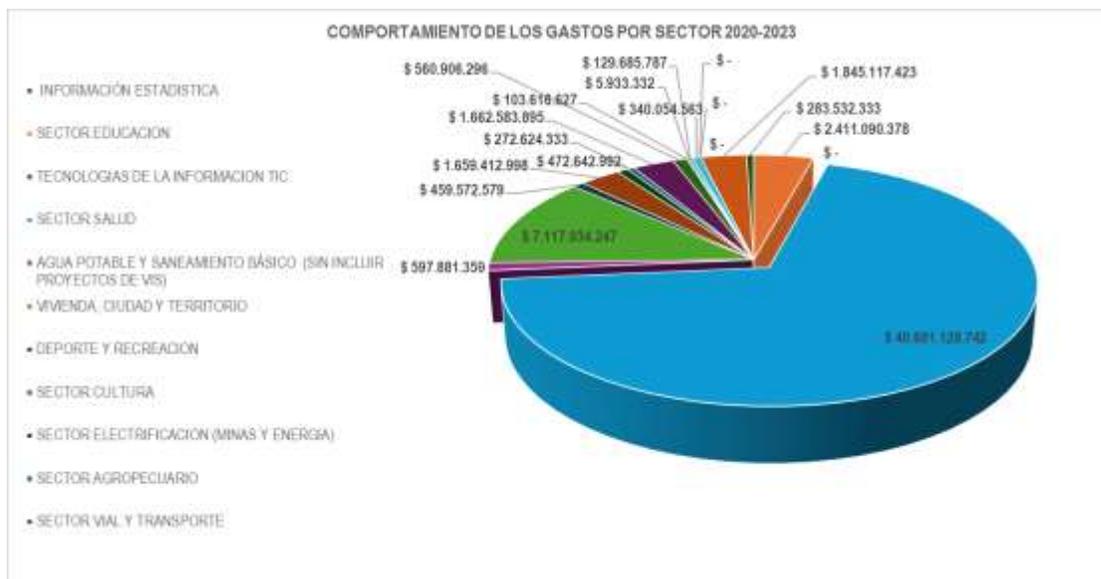
Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Variación %
<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 12.088.029.514	\$ 16.271.997.482	\$ 15.442.809.724	\$ 20.973.462.040	\$ 64.776.298.760	100%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	\$ 10.847.036.291	\$ 14.517.028.579	14.173.488.478	19.255.846.866	\$ 58.793.400.215	91%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			-	-	\$ -	\$ -
SECTOR EDUCACION	\$ 553.379.900	\$ 339.739.534	\$ 493.898.811	\$ 1.024.072.133	\$ 2.411.090.378	#DIV/0!
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC				\$ -		\$ -
SECTOR SALUD	\$ 8.475.277.416	\$ 9.479.415.053	\$ 10.616.650.106	\$ 12.109.786.167	\$ 40.681.128.742	#DIV/0!
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	\$ 597.881.359				\$ 597.881.359	1%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 3.164.882.663	\$ 1.007.874.437	\$ 2.945.177.147	\$ 7.117.934.247	12%
DEPORTE Y RECREACION	\$ 73.876.136	\$ 52.817.666	\$ 267.518.777	\$ 65.360.000	\$ 459.572.579	1%
SECTOR CULTURA	\$ 81.970.307	\$ 63.275.000	\$ 767.409.200	\$ 746.758.491	\$ 1.659.412.998	3%
SECTOR ELECTRIFICACION (MINAS Y ENERGIA)	\$ 6.400.000		\$ 278.970.632	\$ 187.272.360	\$ 472.642.992	1%
SECTOR AGROPECUARIO	\$ 20.696.800	\$ 103.894.200	\$ 50.000.000	\$ 98.033.333	\$ 272.624.333	0%
SECTOR VIAL Y TRANSPORTE	\$ 214.913.805	\$ 467.802.777	\$ 211.820.489	\$ 768.046.825	\$ 1.662.583.895	3%
SECTOR MEDIO AMBIENTE	\$ 22.833.333	\$ 118.092.333	\$ 126.278.588	\$ 293.702.042	\$ 560.906.296	1%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 103.616.627				\$ 103.616.627	0%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 5.933.332				\$ 5.933.332	0%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 129.685.787				\$ 129.685.787	0%
EQUIPAMIENTO	\$ 340.054.563			\$ -	\$ 340.054.563	1%
INCLUSIÓN SOCIAL		\$ 159.806.000	\$ 87.760.666	\$ 74.840.000		0%
TRABAJO						0%
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		\$ 133.304.199	\$ 13.200.000	\$ 18.000.000		0%
GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 156.052.927	\$ 316.679.755	\$ 550.551.372	\$ 821.833.369	\$ 1.845.117.423	3%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 64.464.000	\$ 41.710.000	\$ 74.393.333	\$ 102.965.000	\$ 283.532.333	0%

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023



## Gráfico 65

*Comportamiento de los gastos por sector 2020 - 2023*



## SERVICIO DE LA DEUDA.

El municipio de Íquira, de acuerdo a los reportes del área contable no presenta endeudamiento a la fecha de realizar este diagnóstico.

## Comportamiento de los Ingresos y Gastos.

Como se observa en la gráfica siguiente, donde se puede apreciar el comportamiento de los ingresos y gastos durante el cuatrienio 2020-2023, se puede concluir que efectivamente los ingresos que ascendieron a \$85.535.375.382 pesos frente a \$65.296.589.309 pesos haciendo que la participación de los gastos alcanzara un peso del 76% durante el cuatrienio analizado.



---

Igualmente, se puede apreciar que, al iniciar el análisis de los ingresos, se tiene que para la vigencia 2020 estos ascendían a \$16.176.895.371 de pesos y que los periodos de mayor participación de los ingresos fueron en los periodos de 2021 con \$20.769.876.217 pesos para luego repuntar en el periodo 2022 a \$23.484.682.237 pesos y seguir escalando hasta el 2023 en \$25.103.921.557 de pesos. Este incremento de los ingresos se puede contractar con el comportamiento cíclico de los gastos, al pasar durante la vigencia 2020 en \$12.088.029.514 pesos a \$16.271.997.482 de pesos en la vigencia 2021, y ya para la siguiente vigencia reflejaron una caída (-2%) al cerrar el periodo en \$15.963.100.273 de pesos. Para el final del cuatrienio, los gastos reflejaron crecimiento importante del 31%, al cerrar el ciclo del periodo constitucional en \$20.973.462.040 respectivamente.

### **Gráfica 66**

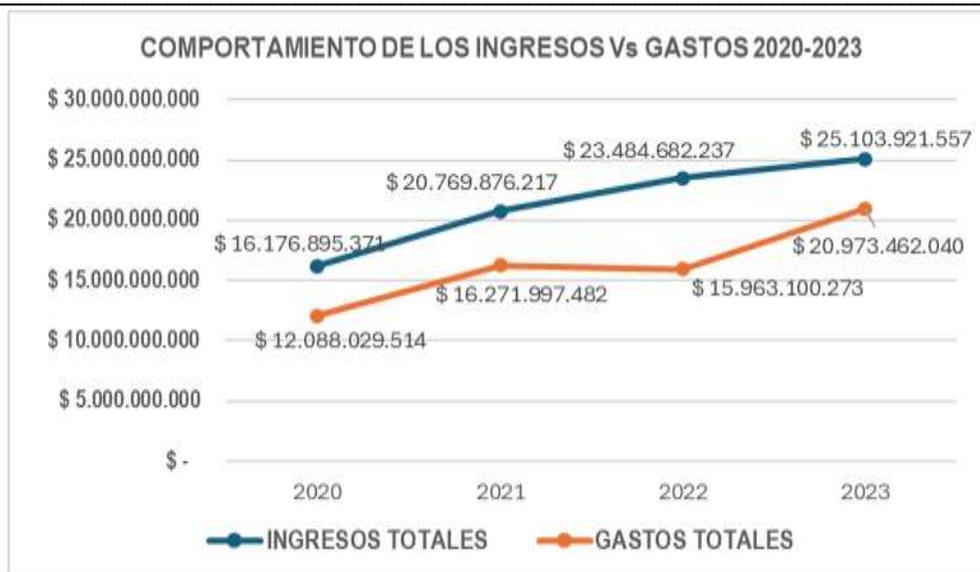
*Comportamiento de los Ingresos Vs. Gastos*



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



### COMPORTAMIENTO DE LOS BALANCES.

Al entrar a analizar los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2020, los activos totales alcanzaron la cifra de \$32.931.066.465 de pesos, entre los activos de mayor representación tenemos: Otros activos por valor de \$12.094.921.543 pesos, con un peso de 36,73%, le sigue la cuenta Efectivo y equivalente al efectivo con un valor de \$8.159.649.026 pesos, equivalente al 24,7%, y la cuenta propiedad planta y equipos por un valor de \$5.170.880.816 pesos equivalente a 15,70%, respectivamente.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$7.494.565.962 pesos, entre las cuentas que mayor importancia entre los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$4.266.942.207 de pesos que representa el 56,93%, le sigue en importancia cuentas por pagar con



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



\$2.507.017.730 pesos que representa el 33,45% y la cuenta otros pasivos con \$536.641.514 de pesos equivalente al 7,16% respectivamente.

Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$25.436.500.502 de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está Ganancias o pérdidas por aplicación con un valor de \$11.936.445.687 pesos, con un peso del 46,93%, le sigue la cuenta capital fiscal por \$25.436.500.502 con un peso del 44,73% frente al total del patrimonio, y la cuenta resultados de ejercicio anteriores por valor de \$1.627.128.775 de pesos que representan el 6,40%.

**Tabla 41**

*Estados Financieros vigencia 2020*

2020			2020		
<b>ACTIVOS</b>	<b>\$ 32.931.066.465</b>	<b>100%</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>\$ 7.494.565.962,98</b>	<b>100%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 8.159.649.026	24,78%	CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.507.017.730,67	33,45%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 1.475.362.674	4,48%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 4.266.942.207,37	56,93%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.421.057.897	10,39%	PROVISIONES	\$ 183.964.510,00	2,45%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 5.170.880.816	15,70%	OTROS PASIVOS	\$ 536.641.514,94	7,16%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 2.609.194.509	7,92%	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 7.494.565.962,98</b>	
OTROS ACTIVOS	\$ 12.094.921.543	36,73%			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 32.931.066.465</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 25.436.500.502,46</b>	<b>100%</b>
			<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 25.436.500.502,46</b>	<b>100,00%</b>
			CAPITAL FISCAL	\$ 11.378.549.857,45	44,73%
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1.627.128.775,28	6,40%
			GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	\$ 11.936.445.687,28	46,93%
			GANANCIAS O PÉRDIDAS POR	\$ 494.376.182,45	1,94%
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 25.436.500.502,46</b>	
			<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 32.931.066.465,44</b>	



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Seguidamente al entrar a analizar los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2021, los activos totales alcanzaron la cifra de \$40.196.007.794 pesos, entre los activos de mayor representación tenemos: efectivo y equivalente en efectivo por valor de \$11.629.424.558 de pesos con un peso del 28,93%, le sigue la cuenta otros activos por valor de \$11.369.232.588 pesos con un peso del 28,28% y la cuenta propiedad planta y equipos por valor de \$5.816.710.728 pesos con un peso del 14,47% respectivamente.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$7.045.765.779 pesos, entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$4.245.313.934 pesos que representa el 60,25%, le sigue en importancia cuentas por pagar con \$1.629.695.171 pesos que representa el 23,13% y la cuenta otros pasivos con \$986.792.164 pesos equivalente al 14,01% respectivamente.

Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$33.150.242.013 de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas por valor de \$11.936.445.687 pesos, le sigue en importancia la cuenta el capital fiscal por \$11.646.438.040 pesos equivalente a 35,13% y resultado del ejercicio anterior con \$3.501.592.759 de pesos con un peso del 16,81% respectivamente.

Para la vigencia 2021, el comportamiento fue



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Tabla 42**

*Estados Financieros vigencia 2021*

2021			2021		
ACTIVOS	\$ 40.196.007.794	100%	PASIVOS	\$ 7.045.765.779,70	100%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 11.629.424.558	28,93%	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.629.695.171,11	23,13%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 1.475.362.674	3,67%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 4.245.313.934,36	60,25%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.217.573.103	8,00%	PROVISIONES	\$ 183.964.510,00	
PRÉSTAMOS POR COBRAR		0,00%	OTROS PASIVOS	\$ 986.792.164,23	14,01%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 5.816.710.728	14,47%	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 7.045.765.779,70</b>	
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 6.687.704.143	16,64%			
OTROS ACTIVOS	\$ 11.369.232.588	28,28%			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 40.196.007.794</b>				

PATRIMONIO		
	\$ 33.150.242.013,82	100%
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 33.150.242.013,82</b>	<b>100,00%</b>
CAPITAL FISCAL	\$ 11.646.438.040,45	35,13%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.571.389.344,36	16,81%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 3.501.592.759,28	10,56%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	\$ 11.936.445.687,28	36,01%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE	\$ 494.376.182,45	1,49%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 33.150.242.013,82</b>	

<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 40.196.007.793,52</b>
------------------------------------	-----------------------------

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Continuando con el análisis a los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2022, los activos totales alcanzaron la cifra de \$44.333.941.741 pesos, entre los activos de mayor representación tenemos: Efectivo y equivalente al efectivo por valor de \$12.390.559.931 pesos equivalente al 27,95%, otros activos por valor de \$12.045.063.803 pesos con una participación del 27,17%, y la cuenta le



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

sigue propiedad planta y equipos por un valor de \$5.480.067.096 pesos que representan el 12,36%.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$8.608.345.597 pesos, entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$4.245.925.175 pesos que representa el 49,32%, le sigue en importancia cuentas por pagar con \$3.531.013.973 pesos que representa el 41,02% y la cuenta otros pasivos con \$647.441.939 pesos equivalente al 7,52% respectivamente.

Por último el patrimonio de la administración asciende a \$35.725.596.144 pesos y entre las cuentas de mayor importancia está el capital fiscal por \$11.646.438.040 pesos con un peso del 32,60% frente al total del patrimonio, le sigue en importancia ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas por \$10.834.854.278 pesos y la cuenta resultados de los ejercicios anteriores por valor de \$7.396.712.859 de pesos equivalente a tan solo el 20,7%.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



**Tabla 43**

*Estados Financieros vigencia 2022*

2022			2022		
<b>ACTIVOS</b>	<b>\$ 44.333.941.741</b>	<b>100%</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>\$ 8.608.345.597</b>	<b>100%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 12.390.559.931	27,95%	CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.531.013.973	41,02%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 1.521.549.746	3,43%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 4.245.925.175	49,32%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 5.480.067.096	12,36%	PROVISIONES	\$ 183.964.510	2,14%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 7.253.701.854	16,36%	OTROS PASIVOS	\$ 647.441.939	7,52%
OTROS ACTIVOS	\$ 12.045.063.803	27,17%	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 8.608.345.597</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 44.333.941.741</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 35.725.596.144</b>	<b>100%</b>
			<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 35.725.596.144</b>	<b>100,00%</b>
			CAPITAL FISCAL	\$ 11.646.438.040	32,60%
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 7.396.712.859	20,70%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 5.153.569.159	14,43%
			GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	\$ 10.834.854.278	30,33%
			GANANCIAS O PÉRDIDAS POR	\$ 694.021.807	1,94%
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 35.725.596.144</b>	
			<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 44.333.941.741,03</b>	

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Y para finalizar con el análisis a los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2023, los activos totales alcanzaron la cifra de \$46.879.294.109 pesos, entre los activos de mayor representación tenemos: la cuenta otros



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

activos por valor de \$14.615.751.974 pesos con una participación del 31,18%, seguidamente, efectivo y equivalente a efectivo por valor de \$8.329.335.932 pesos, equivalente al 17,7% y la cuenta propiedad planta y equipos por un valor de \$7.859.357.621 pesos con el 16,77%,

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$6.887.411.685 de pesos entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$4.226.139.772 pesos que representa el 61,36%, le sigue en importancia cuentas por pagar con \$1.790.984.231 de pesos que representa el 26% y la cuenta, otros pasivos con \$686.323.171 pesos equivalente 9,96% respectivamente.

Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$39.991.882.423 de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está resultado del ejercicio anterior con \$14.124.257.777 pesos con un peso del 35,32%, le sigue ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas con \$10.953.610.504 pesos equivalentes al 27,39% y el capital fiscal por \$11.646.438.040 pesos con un peso del 29,12%



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



**Tabla 44**

*Estados Financieros vigencia 2023*

2023			2023		
<b>ACTIVOS</b>	<b>\$ 46.879.294.109</b>	<b>100%</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>\$ 6.887.411.685,41</b>	<b>100%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 8.329.335.932	17,77%	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.790.984.231,49	26,00%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 1.640.305.972	3,50%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 4.226.139.772,37	61,36%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.543.525.847	16,09%	PROVISIONES	\$ 183.964.510,00	
PRÉSTAMOS POR COBRAR		0,00%	OTROS PASIVOS	\$ 686.323.171,55	9,96%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.859.357.621	16,77%	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 6.887.411.685,41</b>	
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 6.891.016.763	14,70%			
OTROS ACTIVOS	\$ 14.615.751.974	31,18%			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 46.879.294.109</b>				

PATRIMONIO		
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 28.344.250.111,49</b>	<b>70,88%</b>
CAPITAL FISCAL	\$ 11.646.438.040,45	29,12%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 14.124.257.777,89	35,32%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2.573.554.293,15	6,44%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	\$ 10.953.610.504,95	27,39%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR	\$ 694.021.807,45	1,74%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 39.991.882.423,89</b>	

<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 46.879.294.109,30</b>
------------------------------------	-----------------------------

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



**Tabla 45**

*Consolidado estados financieros -Activos 2020-2023*

	2020	2021	%	2022	%	2023	%
<b>ACTIVOS</b>	\$ 32.931.066.465	\$ 40.196.007.794	22%	\$ 44.333.941.741	10%	\$ 46.879.294.109	6%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 8.159.649.026	\$ 11.629.424.558	43%	\$ 12.390.559.931	7%	\$ 8.329.335.932	-33%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 1.475.362.674	\$ 1.475.362.674	0%	\$ 1.521.549.746	3%	\$ 1.640.305.972	8%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.421.057.897	\$ 3.217.573.103	-6%	\$ 5.480.067.096	70%	\$ 7.543.525.847	38%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 5.170.880.816	\$ 5.816.710.728	12%	\$ 5.642.999.312	-3%	\$ 7.859.357.621	39%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 2.609.194.509	\$ 6.687.704.143	156%	\$ 7.253.701.854	8%	\$ 6.891.016.763	-5%
OTROS ACTIVOS	\$ 12.094.921.543	\$ 11.369.232.588	-6%	\$ 12.045.063.803	6%	\$ 14.615.751.974	21%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 32.931.066.465</b>	<b>\$ 40.196.007.794</b>		<b>\$ 44.333.941.741</b>		<b>\$ 46.879.294.109</b>	

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

**Tabla 46**

*Consolidados estados financieros – Pasivos 2020-2023*

	2020	2021	%	2022	%	2023	%
<b>PASIVOS</b>	\$ 7.494.565.963	\$ 7.045.765.780	-6%	\$ 8.608.345.597	22%	\$ 6.887.411.685	-20%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.507.017.730,67	\$ 1.629.695.171	-35%	\$ 3.531.013.973	117%	\$ 1.790.984.231,49	-49%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 4.266.942.207,37	\$ 4.245.313.934	-1%	\$ 4.245.925.175	0%	\$ 4.226.139.772,37	0%
PROVISIONES	\$ 183.964.510,00	\$ 183.964.510	0%	\$ 183.964.510	0%	\$ 183.964.510,00	0%
OTROS PASIVOS	\$ 536.641.514,94	\$ 986.792.164	84%	\$ 647.441.939	-34%	\$ 686.323.171,55	6%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 7.494.565.962,98</b>	<b>\$ 7.045.765.779,70</b>		<b>\$ 8.608.345.596,65</b>		<b>\$ 6.887.411.685,41</b>	

*Nota.* Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Tabla 47**

*Consolidados estados financieros – Patrimonio 2020-2023*

	2020	2021	%	2022	%	2023	%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 25.436.500.502,46</b>	<b>\$ 33.150.242.014</b>	<b>30%</b>	<b>\$ 35.725.596.144</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 39.991.882.424</b>	<b>12%</b>
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 25.436.500.502,46</b>	<b>\$ 33.150.242.014</b>	<b>30%</b>	<b>\$ 35.725.596.144</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 28.344.250.111</b>	<b>-21%</b>
CAPITAL FISCAL	\$ 11.378.549.857,45	\$ 11.646.438.040	2%	\$ 11.646.438.040	0%	\$ 11.646.438.040	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1.627.128.775,28	\$ 5.571.389.344	242%	\$ 7.396.712.859	33%	\$ 14.124.257.778	91%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	\$ 3.501.592.759	#DIV/0!	\$ 5.153.569.159	47%	\$ 2.573.554.293	-50%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	\$ 11.936.445.687,28	\$ 11.936.445.687	0%	\$ 10.834.854.278	-9%	\$ 10.953.610.505	1%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	\$ 494.376.182,45	\$ 494.376.182	0%	\$ 694.021.807	40%	\$ 694.021.807	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 25.436.500.502,46</b>	<b>\$ 33.150.242.014</b>		<b>\$ 35.725.596.144</b>		<b>\$ 39.991.882.424</b>	

*Nota Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023*

**Tabla 48**

*Consolidados estados financieros Pasivos/Patrimonio 2020-2023*

	2020	2021	%	2022	%	2023	%
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 32.931.066.465,44</b>	<b>\$ 40.196.007.794</b>	<b>22%</b>	<b>\$ 44.333.941.741</b>	<b>10%</b>	<b>\$ 46.879.294.109</b>	<b>6%</b>

*Nota. Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023*

**COMPORTAMIENTO DEL LA FUENTE SGR**

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

A continuación, se reporta el comportamiento de los ingresos y gastos de la inversión por fuente Sistema General de Regalías -SGR, durante los periodos 2020-2023 de la administración saliente

Al entrar a analizar el comportamiento de los ingreso y gastos por fuente Sistema General de Regalías – SGR para la vigencia 2020, se tiene que el municipio obtuvo \$2.273.917.695 pesos y ejecuto \$4.596.631.323 pesos respectivamente



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



**Tabla 49**

*COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS POR SGR*

*VIGENCIA 2020*

	2020		2020
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 2.273.917.695</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 4.596.631.323</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.273.917.695	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 4.596.631.323</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 2.273.917.695</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$ 4.505.004.757</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>\$ 2.273.917.695</b>	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 4.505.004.757
RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	\$ 78.474.284	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 4.505.004.757
<b>FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACIÓN</b>	<b>\$ 78.474.284</b>	CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y SIMILARES	\$ 1.694.718.590
FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACIÓN	\$ 78.474.284	CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y SIMILARES	\$ 1.401.960.582
<b>S. G. R. - ASIGNACIONES DIRECTAS Y/O COMPENSACIONES</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y SIMILARES	\$ 292.758.008
S. G. R. - ASIGNACIONES DIRECTAS Y/O	\$ 10.000.000	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y	\$ 2.492.660.063
<b>FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL</b>	<b>\$ 2.185.443.411</b>	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y	\$ 2.294.583.337
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	\$ 2.185.443.411	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	\$ 198.076.726
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	\$ 325.013.913	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	\$ 317.626.104
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	\$ 1.860.429.498	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	\$ 5.000.000
		ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	\$ 312.626.104
		RECURSO HUMANO	\$ 91.626.566
		PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	\$ 91.626.566
		OTROS GASTOS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	\$ 91.626.566
		OTROS GASTOS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	\$ 91.626.566



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Al entrar a analizar el comportamiento de los ingreso y gastos por fuente Sistema General de Regalías – SGR para la vigencia 2021, se tiene que el municipio obtuvo \$2.883.713.337 pesos y ejecuto \$2.971.932.849 pesos respectivamente.

**Tabla 50**

*COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS POR SGR*

*VIGENCIA 2021*

	2021		2021
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 2.883.713.337</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 2.971.932.849</b>
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGUN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORIA	\$ 589.130.000	INVERSION	\$ 2.971.932.849
RECURSOS DE REGALIAS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCION	\$ 2.294.583.337	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.971.932.849
		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.971.932.849
		ACTIVOS FIJOS	\$ 2.971.932.849
		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 2.971.932.849
		OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 2.971.932.849
		OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	\$ 2.971.932.849
		OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	\$ 2.294.583.337
		OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	\$ 677.349.512
		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ -
		OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ -
		OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ -

Al entrar a analizar el comportamiento de los ingreso y gastos por fuente Sistema General de Regalías – SGR para la vigencia 2022, se tiene que el municipio obtuvo \$2.883.713.337 pesos y ejecuto \$2.971.932.849 pesos respectivamente



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



**Tabla 51**

*COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS POR SGR*

*VIGENCIA 2022*

	2022		2022
<b>INGRESOS</b>	\$ 2.883.713.337	<b>GASTOS</b>	\$ 2.971.932.849
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.883.713.337	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 2.971.932.849
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.883.713.337	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.971.932.849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.883.713.337	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.971.932.849
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 2.883.713.337	ACTIVOS FIJOS	\$ 2.971.932.849
ADMINISTRACIÓN PARA LA INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 2.883.713.337	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 2.971.932.849
<b>ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	\$ 589.130.000	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 2.971.932.849
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$ 589.130.000	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	\$ -
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 589.130.000	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	\$ -
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 589.130.000	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ 2.971.932.849
<b>RECURSOS DE REGALÍAS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN</b>	\$ 2.294.583.337	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ 677.349.512
RECURSOS DE REGALÍAS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN	\$ 2.294.583.337	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ 2.294.583.337
		OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ -
		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -
		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ -
		OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	0
		OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	0

Al entrar a analizar el comportamiento de los ingreso y gastos por fuente Sistema General de Regalías – SGR para la vigencia 2023 se tiene que el municipio obtuvo \$105.106.800 pesos y ejecuto \$4.404.040.012 pesos respectivamente



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



**Tabla 52**

*COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS POR SGR*

*VIGENCIA 2023*

	2023		2023
<b>INGRESOS</b>	\$ 105.106.800	<b>GASTOS</b>	\$ 4.404.040.012
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 105.106.800	<b>INVERSION</b>	\$ 4.404.040.012
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 105.106.800	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 4.404.040.012
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 105.106.800	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 4.193.453.212
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 105.106.800	ACTIVOS FIJOS	\$ 4.193.453.212
ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	\$ 105.106.800	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 4.193.453.212
ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 105.106.800	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	\$ 1.000.000.000
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 105.106.800	EDIFICIOS AGRÍCOLAS NO RESIDENCIALES	\$ 1.000.000.000
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 105.106.800	EDIFICIOS AGRÍCOLAS NO RESIDENCIALES	\$ 1.000.000.000
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 105.106.800	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 3.193.453.212
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$ -	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	\$ -
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	0	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	\$ -
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	0	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ 3.193.453.212
		OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ 845.615.481
		OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	\$ 2.347.837.731
		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 210.586.800
		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 210.586.800
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 210.586.800
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 210.586.800



**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



- LISTADO DE PROYECTOS POR VIGENCIA Y SECTOR SGR 2020-2023

**TABLA 22.**

BPIN	INSTANCIA DE APROBACIÓN INICIAL	ENTIDAD EJECUTORA	SECTOR SUIFP	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DETALLE	ESTADO GENERAL	FECHA APROBACIÓN	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA QUINTA	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL EN AMBIENTE Y	PROPIOS	VALOR TOTAL INCLUIDO NO SUIFP
2023413570035	HUILA - IQUIRA	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL HUILA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	0	37,38	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	13/12/2023	\$ -	\$ 426.978.282,00	\$ -	\$ 426.978.282,00
2022413570001	HUILA - IQUIRA	MUNICIPIO DE IQUIRA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LA RUTA DEL MONTESINO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	0	0	SIN ACTA DE INICIO	EN EJECUCIÓN	24/08/2022	\$ 2.642.207.564,00	\$ -	\$ -	\$ 2.642.207.564,00
2023413570034	HUILA - IQUIRA	MUNICIPIO DE IQUIRA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	0	0	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	30/11/2023	\$ 909.999.960,00	\$ -	\$ 500.000.000,00	\$ 1.409.999.960,00

**ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL.**

El desempeño fiscal territorial, se viene dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, y atendiendo a la Nueva Metodología definida para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, la cual incorpora retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial. En él se describe el comportamiento histórico de los principales ingresos y gastos, así como la evolución de variables fiscales como el ahorro corriente y el saldo de deuda. Además, incluye estadísticas descriptivas de indicadores que complementan la evaluación del desempeño fiscal.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

De acuerdo al análisis que efectúa el DNP sobre el comportamiento de las variables que impactan en el desempeño fiscal, por ejemplo, al municipio de Íquira, durante los periodos 2021 a 2022, pasamos de lograr una calificación de 47,2% a 42,9%, reduciéndose significativamente en -4,4%.

Este resultado es reflejado en las dos dimensiones de evaluación, la primera denominada resultados fiscales, al pasar durante la vigencia 2021 en 33,9% a 31,15% en el 2022. Este comportamiento reflejo una reducción leve en la dimensión de -6.8%. De igual manera, en la segunda dimensión denominada gestión financiera, este paso en la vigencia 2021 de 13,3% a 11,4%, equivalente a una reducción del -14,5% respectivamente.

De igual manera, al observar el comportamiento consolidado de la dimensión resultados fiscales y en cada uno de sus indicadores, el municipio presenta un resultado negativo en cada uno de ellos, por ejemplo el indicador dependencia de las transferencias, durante la vigencia 2021 a 2022, este paso de 14,7% a 8% contrayéndose en menos -45,48%, lo mismo que el indicador relevancia formación bruta de capital -FBKF, este paso de 44,45% a 38,53% reflejando una reducción de menos -12,3%, lo mismo ocurre con el indicador de endeudamiento, al pasar de 82,5% a 80,6% presentando una disminución de tan solo menos -2,3%. En cuanto al ahorro corriente, se mantuvo en el 50%, no hubo variación, se mantuvo igual. Por último, el indicador balance fiscal primario, se mantuvo en el 20%, no hubo variación, se mantuvo igual.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

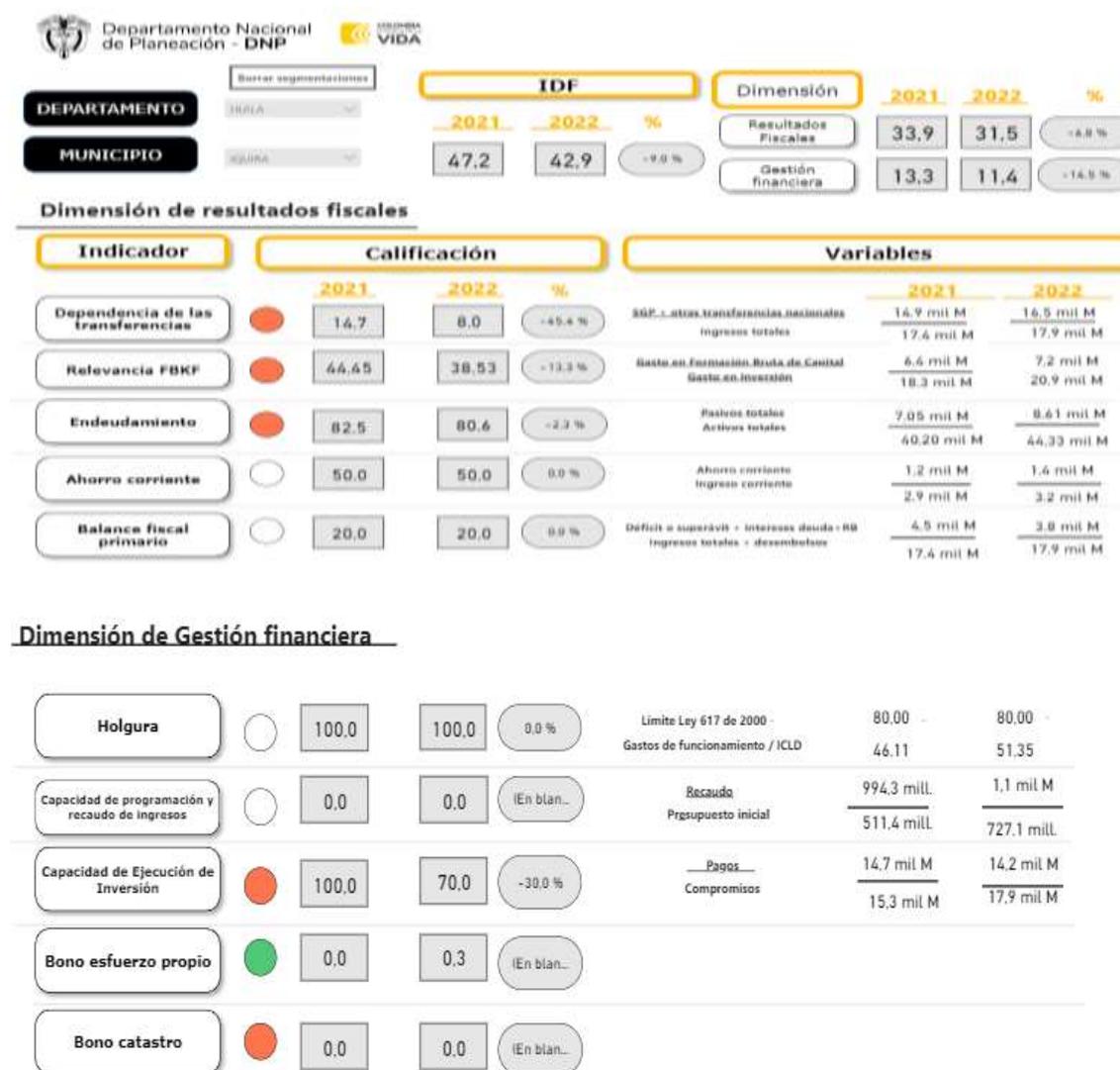
NIT. 891.180.131-0

Conceja Municipal



Gráfico 67

Resultados de IDF.





---

**Nota. FUENTE:** [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad\\_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx)

Por otro lado, al entrar a analizar el comportamiento de la segunda dimensión, denominada gestión financiera, y al comparar el resultado de las vigencias 2021 frente al 2022, este reflejó el siguiente comportamiento: el indicador holgura, se mantiene estable en el 100%, pero al entrar a evaluar el indicador entre los dos periodos, este no mostro comportamiento variable, pero el indicador capacidad de programación y recaudo de ingresos, no mostro variación alguna, pues no hubo movimiento durante la vigencia 2022. Seguidamente el indicador capacidad de ejecución, paso de 100% a 70% reflejando un comportamiento irregular de -30%. El indicador bono esfuerzo propio no tuvo mayor movimiento y el indicador de bono catastro, tampoco presenta movimiento

## **5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

El Plan cuatrienal de Inversiones está estructurado a partir de las Transformaciones que sustentan el componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027**”. Cada uno de las Transformaciones están compuestas de sectores y programas a los cuales se les asigna los montos anuales de inversión. Los recursos básicamente se enfocan a desarrollar los compromisos del Programa de Gobierno **EL FUTURO NOS UNE CON ORDEN Y TRANSFORMACIONES** presentado por el alcalde, dar continuidad a procesos y programas que por su impacto positivo en el desarrollo deben mantenerse y otros, concertados en el proceso de construcción



---

participativa del Plan de Desarrollo territorial, a través de la estrategia de mesas de concertaciones con la comunidad del Municipio de Íquira.

El Plan cuatrienal de Inversiones establece la cuantía de recursos que el municipio de Íquira necesita para financiar los programas de cada sector que se desarrollaran durante el cuatrienio con base en la propuesta de gobierno y la participación activa de los Íquireños a través de diferentes espacios como las reuniones, las mesas de concertación y las demás actividades realizadas con la comunidad en general.

Se priorizó la inversión de programas que tienen fuente específica de recursos, los que por ley se deben ejecutar y los que en consenso con el equipo de gobierno se consideraron necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 y el cumplimiento de las necesidades y demandas establecidas en las diferentes mesas de concertación desarrolladas con la comunidad de los diferentes sectores y zonas del municipio de Íquira. A continuación, se presenta la inversión estimada para cada una de las vigencias fiscales del periodo de gobierno.

### **Inversiones por vigencias fiscales del Plan de Desarrollo Municipio de Íquira 2024-2027**

<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
		<b>%</b>
2024	\$27.769.965.201,00	27,26%
2025	\$24.807.543.157,21	24,35%



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



2026	\$24.858.009.451,93	24,40%
2027	\$24.423.322.785,48	23,98%
<b>TOTAL</b>	<b>\$101.858.840.595,62</b>	<b>100,00%</b>

Nota. Fuente: secretaria de Planeación y Asuntos Sociales

### Gráfico 68

*Inversión por vigencia PDT 2024 - 2027*



En la gráfica se observa la distribución de la inversión del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO", en cada una de las vigencias fiscales, a saber: en la vigencia fiscal 2024, la inversión asciende a la suma de \$27.769.9 Millones que representa el 27,26% del total de cuatrienio, para la anualidad 2025 la inversión tiene un monto de \$24.807.5 Millones que constituye el 24,35% de la inversión del periodo de gobierno, para el año 2026 la inversión posee una cuantía de \$24,858 Millones



que representa el 24,40% del total de la inversión calculada para el periodo 2024-2027 y por último para el año 2027 se tiene una inversión de \$24.423.3 Millones que determina una participación del 23,98% del total de la inversión prevista en el Plan de Desarrollo.

### 5.1. Inversión por Transformación

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Territorial aquí plasmado se ha estructurado estratégicamente en 4 grandes Transformaciones, a las cuales se les asignó los recursos necesarios para ejecutar los programas, metas e indicadores de productos de los sectores de inversión que las componen quedando con la siguiente estructura financiera para cada una así:

#### Inversión por Transformaciones (Millones de pesos)

TRANSFORMACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL, CUATREÑO	% PARTICIPACIÓN
ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA	\$22.242.6	\$18.704.9	\$18.121.5	\$19.158.1	<b>\$78.227.2</b>	76,80%
ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE	\$1.788.3	\$1.572.1	\$ 2.398.7	\$850.8	<b>\$6.610.1</b>	6,49%
ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON	\$2.380.0	\$3.418.9	\$3.093.9	\$3.126.0	<b>\$12.018.9</b>	11,80%



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS						
ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL	\$1.359.0	\$ 1.111.6	\$1.243.6	\$1.288.2	<b>\$5.002.5</b>	4,91%
<b>TOTAL</b>	<b>\$27.769.9</b>	<b>\$24.807.5</b>	<b>\$ 24.858.0</b>	<b>\$ 24.423.3</b>	<b>\$ 101.858.8</b>	100,00%

Como se muestra la distribución presupuestal y las asignaciones realizadas a cada transformación, se destaca el componente para la vida digna que contiene todos los sectores sociales como Salud y Protección Social, Educación, Vivienda, Ciudad y Territorio los cuales por su naturaleza tienen la mayor parte de las asignaciones del Sistema General de Participación como del sistema General de Regalías, haciendo que ésta tenga una participación mayoritaria del presupuesto para el cuatrienio con un total del 76.8%. Por su parte la segunda transformación que contempla los sectores y programas que promueven el desarrollo económico y sostenible del municipio siendo el sector de agricultura y desarrollo rural el sector que abanderará esta administración Municipal, presenta un presupuesto para el cuatrienio por \$6.610 Millones que representan el 6,49% del presupuesto total del plan de desarrollo Territorial. ¡La transformación que lidera los principales proyectos de



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



infraestructura tanto en vías como en servicios públicos (Agua, saneamiento básico, gas y energía eléctrica) se le asignaron recurso para el cuatrienio por la suma de \$12 mil millones para la vigencia 2024-2027 representando 11,8% del total del presupuesto del Plan de Desarrollo Territorial, finalmente la transformación que contempla los sectores que atañen el gobierno local ha destinado para su fortalecimiento tanto institucional como para su gobernanza la suma de \$5 mil millones para las vigencias del 2024 al 2027 lo cual representa el 4.9% de los recursos del plan de desarrollo **“ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027”**

## 5.2. Inversión por Sectores y Programas

PRIMERA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA VIDA DIGNA – INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)								
Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
19	Salud y Protección Social	1903	Inspección, vigilancia y control	\$112,00	\$124,76	\$127,60	\$130,53	\$494,89
		1905	Salud Pública	265,00	272,95	281,14	289,57	1.108,66
		1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$14.225,61	\$14.767,37	\$15.291,94	\$15.744,70	\$60.029,63
<b>TOTAL, SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>				<b>\$14.602,61</b>	<b>\$15.165,08</b>	<b>\$15.700,69</b>	<b>\$16.164,81</b>	<b>\$61.633,18</b>
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$1711,00	\$588,63	\$1.006,64	\$1.030,04	\$4.336,31



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



		2202	Calidad y Fomento de la Educación Superior	\$50,00	\$80,00	\$80,00	\$80,00	\$290,00
<b>TOTAL, SECTOR EDUCACIÓN</b>				<b>\$1761,00</b>	<b>\$668,63</b>	<b>\$1.086,64</b>	<b>\$1.110,04</b>	<b>\$4.626,31</b>
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	582,00	264,46	287,42	240,75	1.374,63
<b>TOTAL, SECTOR CULTURA</b>				<b>\$582,00</b>	<b>\$264,46</b>	<b>\$287,42</b>	<b>\$240,75</b>	<b>\$1374,63</b>
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	\$1480,00	\$860,00	\$380,00	-	\$2.720,00
		4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$2680,00	\$1.071,00	\$55,00	\$1.015,00	\$4.821,00
<b>TOTAL, SECTOR VIVIENDA</b>				<b>\$4160,00</b>	<b>\$1931,00</b>	<b>\$435,00</b>	<b>\$1015,00</b>	<b>\$7541,00</b>
41	Inclusión Social y Reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$78,00	\$80,34	\$82,75	\$85,23	\$326,32
		4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$131,00	\$85,22	\$67,39	\$94,63	\$378,24
		4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$55,00	\$56,65	\$58,35	\$60,10	\$230,10
		4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$452,00	\$207,55	\$134,39	\$139,09	\$933,02



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



<b>TOTAL, SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>				<b>\$716,00</b>	<b>\$429,76</b>	<b>\$342,87</b>	<b>\$379,05</b>	<b>\$1867,68</b>
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$421,00	\$246,00	\$238,95	\$248,53	\$1.154,48
		4302	Formación y preparación de deportistas	\$0,00	-	\$30,00	-	\$30,00
<b>TOTAL, SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN</b>				<b>\$421,00</b>	<b>\$246,00</b>	<b>\$268,95</b>	<b>\$248,53</b>	<b>\$1184,48</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$22.242,6</b>	<b>\$18.704,9</b>	<b>\$18.121,6</b>	<b>\$19.158,2</b>	<b>\$78.227,3</b>

La primera transformación está conformada por seis (6) sectores de inversión y catorce (14) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.

SEGUNDA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE - INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)								
Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
17	Agricultura y Desarrollo Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 270,0	\$ 301,2	\$ 304,4	\$307,8	\$1.183,4
		1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ -	\$ 20,0	\$ 20,6	\$ 21,2	\$ 61,8
		1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ -	\$ 110,0	\$ 113,3	\$116,7	\$ 340,0



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



		1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$ 1.120,4	\$ 420,0	\$ 1.420,6	\$ 21,2	\$ 2.982,2
<b>TOTAL, SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>				<b>\$ 1.390,4</b>	<b>\$ 851,2</b>	<b>\$ 1.858,9</b>	<b>\$ 466,9</b>	<b>\$ 4.567,4</b>
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	\$ -	\$ 45,0	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 145,0
<b>TOTAL, SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 45,0</b>	<b>\$ 50,0</b>	<b>\$ 50,0</b>	<b>\$ 145,0</b>
35	Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 30,0	\$ 40,0	\$ 40,9	\$ 41,8	\$ 152,7
<b>TOTAL, SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO</b>				<b>\$ 30,0</b>	<b>\$ 40,0</b>	<b>\$ 40,9</b>	<b>\$ 41,8</b>	<b>\$ 152,7</b>
36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	\$ -	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 150,0
		3603	Formación para el trabajo	\$ -	\$ 5,0	\$ 5,0	\$ 5,0	\$ 15,0
<b>TOTAL, TRABAJO</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 55,0</b>	<b>\$ 55,0</b>	<b>\$ 55,0</b>	<b>\$ 165,0</b>
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 10,0	\$ 20,0	\$ 20,0	\$ 20,0	\$ 70,0
		3203	Gestión integral del recurso hídrico	\$ 168,0	\$ 329,4	\$ 180,9	\$ 182,4	\$ 860,7

Concejo Íquira - Huila

e-mail: [concejoiquirahuila2020@gmail.com](mailto:concejoiquirahuila2020@gmail.com)

Calle 4 No. 6-29 Edificio Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



		3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 160,0	\$ 160,0	\$ 160,0	\$ -	\$ 480,0
		3208	Educación ambiental	\$ 30,0	\$ 31,5	\$ 33,1	\$ 34,7	\$ 129,3
<b>TOTAL, SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>				<b>\$ 368,0</b>	<b>\$ 540,9</b>	<b>\$ 393,9</b>	<b>\$237,1</b>	<b>\$1.540,0</b>
39	Ciencia, Tecnología e Innovación	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ -	\$ 40,0	\$ -	\$ -	\$ 40,0
<b>TOTAL, SECTOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 40,0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 40,0</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.788,4</b>	<b>\$ 1.572,1</b>	<b>\$ 2.398,8</b>	<b>\$850,9</b>	<b>\$6.610,1</b>

La Segunda transformación está conformada por seis (6) sectores de inversión y trece (13) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



TERCERA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)								
Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
21	Minas y Energía	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	\$ -	\$ 60,00	\$ 30,00	\$ -	\$ 90,00
		2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 165,00	\$ 155,75	\$ 163,54	\$ 201,71	\$ 686,00
		2104	Consolidación productiva del sector minero	\$ 5,00	\$ 5,25	\$ 5,51	\$ 5,79	\$ 21,55
<b>TOTAL, SECTOR MINAS Y ENERGÍA</b>				<b>\$ 170,00</b>	<b>\$ 221,00</b>	<b>\$ 199,05</b>	<b>\$ 207,50</b>	<b>\$ 797,55</b>
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 860,00	\$ 1.870,00	\$ 1.070,00	\$ 1.050,00	\$ 4.850,00
<b>TOTAL, SECTOR TRANSPORTE</b>				<b>\$ 860,00</b>	<b>\$ 1.870,00</b>	<b>\$ 1.070,00</b>	<b>\$ 1.050,00</b>	<b>\$ 4.850,00</b>
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.350,00	\$ 1.327,90	\$ 1.824,93	\$ 1.868,54	\$ 6.371,36
<b>TOTAL, SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO</b>				<b>\$ 1.350,00</b>	<b>\$ 1.327,90</b>	<b>\$ 1.824,93</b>	<b>\$ 1.868,54</b>	<b>\$ 6.371,36</b>
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 2.380,00</b>	<b>\$ 3.418,90</b>	<b>\$ 3.093,98</b>	<b>\$ 3.126,04</b>	<b>\$ 12.018,92</b>

La tercera Transformación se encuentra compuesta con tres (3) sectores de inversión y cuatro (4) programas los cuales se encuentran financiados con su respectiva fuente de recursos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



CUARTA TRANSFORMACIÓN: ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL - INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)								
Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 20,00	\$ 21,00	\$ 22,05	\$ 23,15	\$ 86,20
		0406	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	\$ 35,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,00
<b>TOTAL, SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				<b>\$ 55,00</b>	<b>\$ 21,00</b>	<b>\$ 22,05</b>	<b>\$ 23,15</b>	<b>\$ 121,20</b>
12	Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	\$ 42,00	\$ 43,26	\$ 44,56	\$ 45,89	\$ 175,71
		1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 30,00	\$ 31,10	\$ 32,24	\$ 33,43	\$ 126,77
<b>TOTAL, SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>				<b>\$ 72,00</b>	<b>\$ 74,36</b>	<b>\$ 76,80</b>	<b>\$ 79,33</b>	<b>\$ 302,49</b>
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 349,00	\$ 95,50	\$ 100,28	\$ 130,29	\$ 675,06
		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 20,00	\$ 29,00	\$ 53,05	\$ 103,15	\$ 205,20
		4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 195,00	\$ 201,31	\$ 207,83	\$ 214,57	\$ 818,72



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



		4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 668,00	\$ 690,44	\$ 783,67	\$ 737,73	\$ 2.879,84
<b>TOTAL, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL</b>				<b>\$ 1.232,00</b>	<b>\$ 1.016,25</b>	<b>\$1.144,83</b>	<b>\$ 1.185,75</b>	<b>\$ 4.578,83</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.359,00</b>	<b>\$ 1.111,61</b>	<b>\$1.243,68</b>	<b>\$ 1.288,22</b>	<b>\$ 5.002,51</b>

La cuarta Transformación compuesta por tres (3) sectores y ocho (8) programas de inversión los cuales se encuentran financiados en su totalidad.

### 5.3. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo Territorial

FUENTES DE FINANCIACIÓN - INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)						
FUENTE	2024	2025	2026	2027	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ 812,00	\$ 896,25	\$ 840,86	\$ 769,52	\$ 3.318,63	3,26%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	\$ 1.738,00	\$ 731,40	\$ 771,72	\$ 824,31	\$ 4.065,43	3,99%
SGP Educación	\$ 430,00	\$ 407,50	\$ 425,23	\$ 443,18	\$ 1.705,91	1,67%
SGP Salud	\$ 5.938,08	\$ 6.125,62	\$ 6.308,49	\$ 6.496,85	\$ 24.869,04	24,42%
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 853,00	\$ 1.083,90	\$ 1.568,73	\$ 1.599,53	\$ 5.105,15	5,01%
SGP Propósito General	\$ 2.761,00	\$ 3.522,48	\$ 3.951,81	\$ 3.128,84	\$ 13.364,13	13,12%
SGP Asignaciones Especiales	\$ 131,00	\$ 134,93	\$ 138,98	\$ 143,15	\$ 548,06	0,54%



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



<b>Sistema General de Regalías - SGR</b>	\$ 5.262,00	\$ 1.110,00	\$ 1.560,00	\$ 1.400,00	<b>\$ 9.332,00</b>	9,16%
<b>Cofinanciación</b>	\$ 8.664,52	\$ 8.924,46	\$ 9.192,19	\$ 9.467,96	<b>\$ 36.249,14</b>	35,59%
<b>Crédito</b>	\$ -	\$ 800,00	\$ -	\$ -	<b>\$ 800,00</b>	0,79%
<b>Otros</b>	\$ 1.180,36	\$ 1.071,00	\$ 100,00	\$ 150,00	<b>\$ 2.501,36</b>	2,46%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.769,97</b>	<b>\$ 24.807,54</b>	<b>\$ 24.858,01</b>	<b>\$ 24.423,32</b>	<b>\$ 101.858,84</b>	<b>100,00%</b>

La Administración del Municipio se compromete a realizar las inversiones establecidas en el plan estratégico., para las cuales se destinará un total de **CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$101.858.840.595,62).**

#### **Fuentes de Financiación Convencionales**

Dentro de las fuentes de financiación se encuentran:

- **Recursos Propios (ICLD):** Son aquellos que generan las entidades territoriales en forma regular. Se clasifican en tributarios y no tributarios. los cuales el municipio puede decidir su destino de inversión. Proviene principalmente de los Impuestos Predial, Sobretasa a la gasolina e Industria y comercio.
- **Los Recursos Propios de Destinación Específica (ICDE):** Son aquellos que, por un acto administrativo tal como un Acuerdo o una ley, deben ser forzosamente invertidos en un sector o en una actividad determinada.
- **Sistema General de Participaciones (SGP):** Son recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales — Departamentos, Distritos y Municipios — y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo, en educación,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

salud, agua potable, saneamiento básico y otros sectores (recreación y deporte, cultura y propósito general, otros sectores) y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.

- **Sistema General de Regalías (SGR):** Las regalías son la contraprestación económica que recibe una entidad territorial por la explotación de un recurso natural no renovable, sin perjuicio de cualquier otra compensación que se pacte. El Acto Legislativo 05 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991 y se creó el SGR y se reglamentó con la expedición de la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

### **Fuentes de Financiación no Convencionales**

La Administración Municipal ha previsto la contingencia de tener financiación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente plan, estos recursos, por sus características, serán ingresados o incorporados al presupuesto en el momento en que su cofinanciación a través de la gestión se considere asegurada, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

En este periodo 2024-2027, la administración espera cofinanciar el Plan de Desarrollo Territorial en varios de sus proyectos vía recaudo, Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), vía Cofinanciación más si es necesario recursos de crédito y otras fuentes; como recursos de crédito se estima la gestión de un empréstito, previa autorización vía acuerdo del Concejo Municipal, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES (\$800.000.000 M/CTE.)



---

Dentro de las fuentes no convencionales de financiación se encuentran:

- **Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN):** son aquellos recursos apropiados en los presupuestos de las entidades del nivel Nacional para la financiación de programas y proyectos de inversión que pueden ser ejecutados directamente por las entidades territoriales.
- **Recursos de Crédito:** son los contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Pueden ser interno o externo.
- **Cofinanciación:** son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los "Contratos Plan" liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes y sumar Esfuerzos

## 6. CAPITULO DE REGALÍAS

### CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

En concordancia con el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 del Sistema General de Regalías (SGR), el Municipio de Íquira se encuentra en la tarea de construir su capítulo de inversiones, una pieza fundamental en la gestión adecuada de los recursos provenientes de las regalías. Este capítulo se configura como un instrumento estratégico para promover el desarrollo local, asegurando la canalización efectiva de los recursos hacia proyectos y programas que generen impacto en el bienestar de la comunidad y el progreso sostenible del territorio.

La elaboración de este capítulo requiere una aproximación integral y participativa que involucre a las diferentes instancias gubernamentales, así como a la sociedad civil y los sectores productivos locales. En este sentido, el artículo 30 proporciona las directrices normativas para orientar la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del SGR en el ámbito municipal, promoviendo la articulación con las políticas de desarrollo nacional y regional.

El presente documento se propone como una hoja de ruta para la identificación, formulación, evaluación y selección de proyectos de inversión que respondan a las necesidades y potencialidades específicas del Municipio de Íquira. Además, busca fortalecer la capacidad institucional y administrativa local para una gestión eficiente y transparente de los recursos del SGR, en línea con los principios de buen gobierno y desarrollo sostenible.

A través de un enfoque participativo y colaborativo, se pretende garantizar que las inversiones con cargo al SGR contribuyan de manera efectiva al desarrollo integral del Municipio de Íquira, impulsando la equidad, la competitividad y el bienestar de sus habitantes. En este proceso, se enfatiza la importancia de la planificación estratégica, la coordinación interinstitucional y la rendición de cuentas como pilares fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo local y regional.



---

## **Preparación institucional**

Una vez establecido el equipo que acompañara el proceso de construcción de Plan de desarrollo del Municipio de Íquira, se han definido en el presente capítulo de manera puntual Iniciativas de Inversión, que apuntan a cumplir las metas relacionadas en el componente estratégico del plan de desarrollo, de las cuales en su desarrollo y maduración se podrán desprender uno o más proyectos de inversión.

## **Revisión General de Saldos**

La revisión general de saldos de presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del Municipio de Íquira es un proceso esencial para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de estos recursos. Esta revisión implica una evaluación exhaustiva de los saldos presupuestales disponibles en el SGR, con el fin de identificar y corregir posibles desviaciones, errores o irregularidades que puedan afectar la ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local.

Mediante esta revisión, se busca asegurar que los recursos del SGR se asignen y utilicen de manera adecuada y eficiente, priorizando aquellos proyectos que generen un mayor impacto en el desarrollo socioeconómico y ambiental del Municipio de Íquira. Además, permite detectar posibles excedentes presupuestales que puedan ser reasignados a nuevas iniciativas o utilizados para fortalecer la ejecución de proyectos existentes.

El sistema General de Regalías ha destinado al Municipio de Íquira las siguientes fuentes de financiación para proyectos de inversión:

- Asignaciones Directas 5% Anticipadas



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



- 
- Asignaciones Directas (20% Del SGR)
  - Asignación para la inversión local
  - Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Asignaciones Directas** constituyen el 20% de los ingresos del Sistema General de Regalías y se destinan a entidades productoras, áreas de transporte de recursos no renovables y municipios con puertos marítimos y fluviales involucrados en el transporte de dichos recursos o sus derivados.

**Asignaciones Directas 5% Anticipadas:** Los municipios que alberguen la explotación de recursos naturales no renovables recibirán una participación extra del 5%, la cual puede ser adelantada si así lo desean.

**Asignación para la Inversión Local:** (Según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría) se destinará el 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas NBI y población. de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible:** (Según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría) se destinará el 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas NBI y población. de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.



**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



a continuación, se discriminan por fuente, saldos de 2023 y proyecciones de recursos 2024 a 2027:

**DISPONIBILIDAD DE SALDOS Y PROYECCIÓN DE RECURSOS SGR 2024 – 2027.**

FUENTES REGALIAS PARA EL MUNICIPIO DE IQUIRA	2023	2024	TOTAL 2024	DISPONIBLE APROBACION INMEDIATA	DISPONIBLE PARA APROBACION EN EL II SEM 24 (RETRICCIÓN 20%)	DESTINACION PROYECTOS PUEBLOS INDIGENAS 4.5%	DESTINACION PROYECTOS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 5%	BIENIO 2025-2026	BIENIO 2025-2026 DESTINACION PROYECTOS PUEBLOS INDIGENAS 4.5%	BIENIO 2025-2026 DESTINACION PROYECTOS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 5%	SALDO RECURSOS BIENIO 2025-2026	AÑO DE TRANSICION 2027 (60% DEL BIENIO 2027-2028)	AÑO DE TRANSICION 2027(BIENIO 2027-2028) DESTINACION PROYECTOS PUEBLOS INDIGENAS 4.5%	AÑO DE TRANSICION 2027(BIENIO 2027-2028) DESTINACION PROYECTOS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 5%	SALDO AÑO DE TRANSICION 2027 (60% DEL BIENIO 2027-2028)
ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS - IQUIRA - HUILA	\$ 20.468.983	\$ 12.286.010	\$ 32.754.993	\$ 26.611.988	\$ 6.143.005	\$ 4.973.698	\$ 5.526.332	\$ 18.866.818	\$ 849.007	\$ 943.341	\$ 17.074.470	\$ 10.777.348	\$ 484.981	\$ 538.867	\$ 9.753.500
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - IQUIRA - HUILA	\$ 135.719.707	\$ 44.210.653	\$ 179.930.360	\$ 157.825.034	\$ 22.105.327	\$ 1.382.176	\$ 1.535.751	\$ 67.891.393	\$ 3.055.113	\$ 3.394.570	\$ 61.441.711	\$ 38.781.800	\$ 1.745.181	\$ 1.939.090	\$ 35.097.529
INVERSIÓN LOCAL INBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT IQUIRA - HUILA	\$ 20.305.517	\$ 1.061.843.949	\$ 1.082.149.466	\$ 551.227.491	\$ 530.921.974			\$ 2.084.734.162			\$ 2.084.734.162	\$ 2.117.372.064			\$ 2.117.372.064
INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE IQUIRA - HUILA	\$ 410.522	\$ 163.360.608	\$ 163.771.130	\$ 82.090.826	\$ 81.680.304			\$ 320.728.333			\$ 320.728.333	\$ 325.749.548			\$ 325.749.548

### Población Étnica

Las entidades territoriales que reciben ingresos corrientes a través de Asignaciones Directas y que cuentan con comunidades indígenas o afrocolombianas, raizales y palenqueras



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



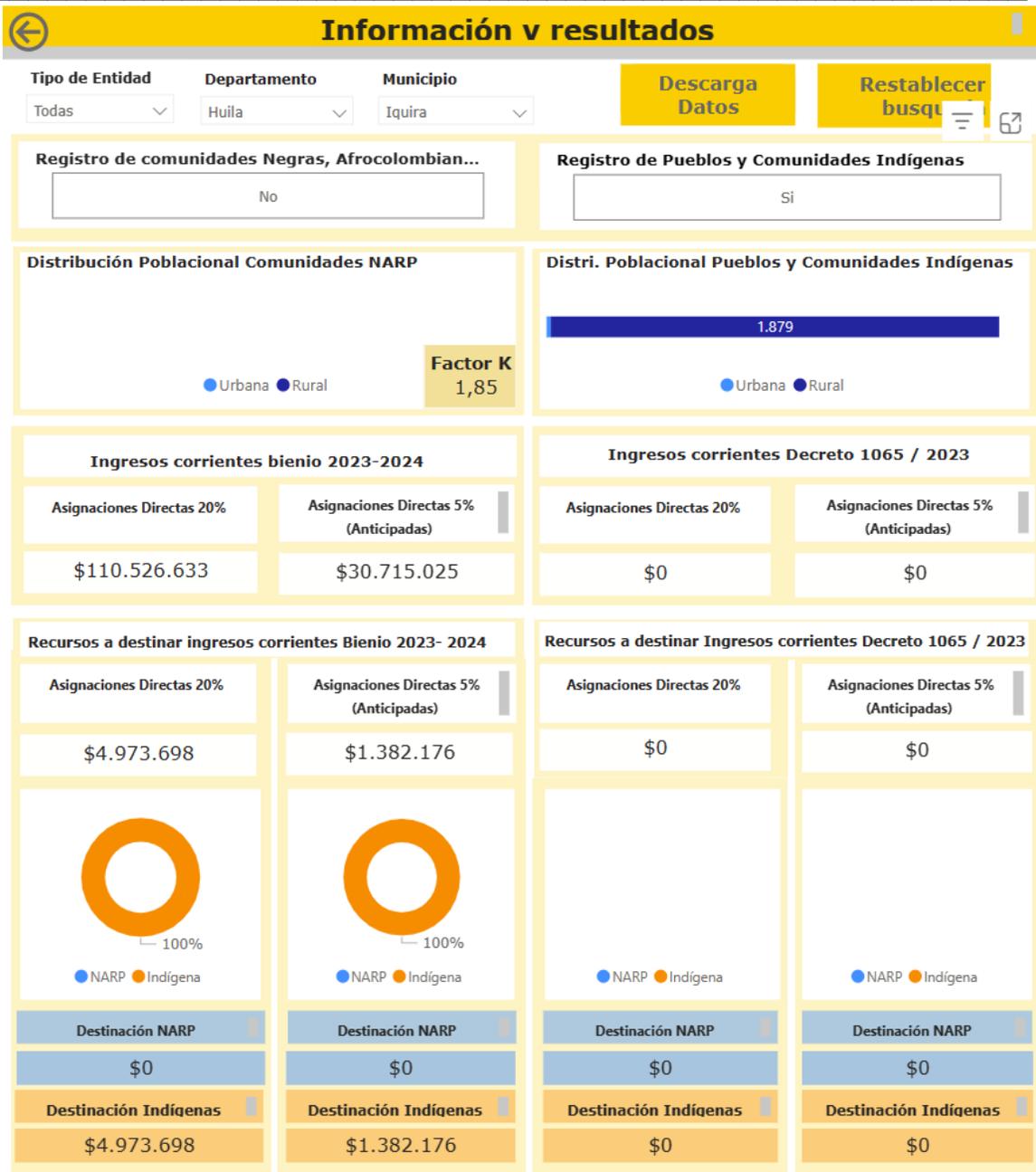
---

reconocidas por el Ministerio del Interior, están obligadas a destinar una parte de su presupuesto bienal para proyectos de inversión que aborden específicamente las necesidades de estas comunidades étnicas. Para los municipios, este porcentaje es del 4,5%, mientras que para los departamentos es del 2%.

Los fondos asignados a cada grupo étnico serán distribuidos utilizando una fórmula específica. La Subdirección General del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación ha recopilado la información oficial necesaria y además ha proporcionado un visor que muestra ejemplos ilustrativos para cada entidad territorial.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Conceja Municipal*



Realizada la consulta en el aplicativo web

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>, se evidencia que



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
 NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



en el Municipio de Íquira existen grupos poblacionales reconocidos y registrados conforme a la ley.

**Proyectos de Inversión**

El Municipio de Íquira en el último cuatrienio, aprobó los siguientes proyectos de inversión con cargo a recursos de Regalías, los cuales aún se encuentran en ejecución por parte de la Entidad. En ellos se observa información del Sector, Programa, Subprograma, avance físico, avance financiero y fuentes de financiación.

BPIN	INSTANCIA DE APROBACIÓN INICIAL	ENTIDAD EJECUTORA	SECTOR SUIFP	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DETALLE	ESTADO GENERAL	FECHA APROBACIÓN	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA QUINTA		PROPIOS	VALOR TOTAL INCLUIDO NO SUIFP
												INVERSIÓN LOCAL	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL EN AMBIENTE Y		
2023413570035	HUILA - IQUIRA	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL HUILA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	0	37,38	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	13/12/2023	\$ -	\$ 426.978.282,00	\$ -	\$ 426.978.282,00
2022413570001	HUILA - IQUIRA	MUNICIPIO DE IQUIRA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LA RUTA DEL MONTESINO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	0		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	EN EJECUCIÓN	24/08/2022	\$ 2.642.207.564,00	\$ -	\$ -	\$ 2.642.207.564,00
2023413570034	HUILA - IQUIRA	MUNICIPIO DE IQUIRA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA	0	0	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	30/11/2023	\$ 909.999.960,00	\$ -	\$ 500.000.000,00	\$ 1.409.999.960,00

Revisado el Banco de proyectos del Municipio de Íquira no se encuentran proyectos de inversión sin trámite de aprobación, por la anterior administración.



---

### Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR)

Durante el año 2022, el municipio de Íquira obtuvo una calificación promedio de 72 puntos, considerada como adecuada, mientras que en 2023 su calificación fue de 56 puntos, clasificada como inadecuada. Estos resultados indican que, según el artículo 169 de la Ley 2056, para el año 2024 el municipio podría aprobar y ejecutar proyectos financiados con regalías. Esta ley establece que, si durante dos mediciones anuales consecutivas las entidades no logran un desempeño adecuado, se iniciará un procedimiento administrativo de control que podría resultar en medidas de protección inmediata, incluida la no aprobación directa de proyectos y la no designación como ejecutor.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

Conceja Municipal



**Cierre de Brechas**

Atendiendo datos del gobierno Nacional para la priorización de sectores de inversión, que mayor impacto generan para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental,



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



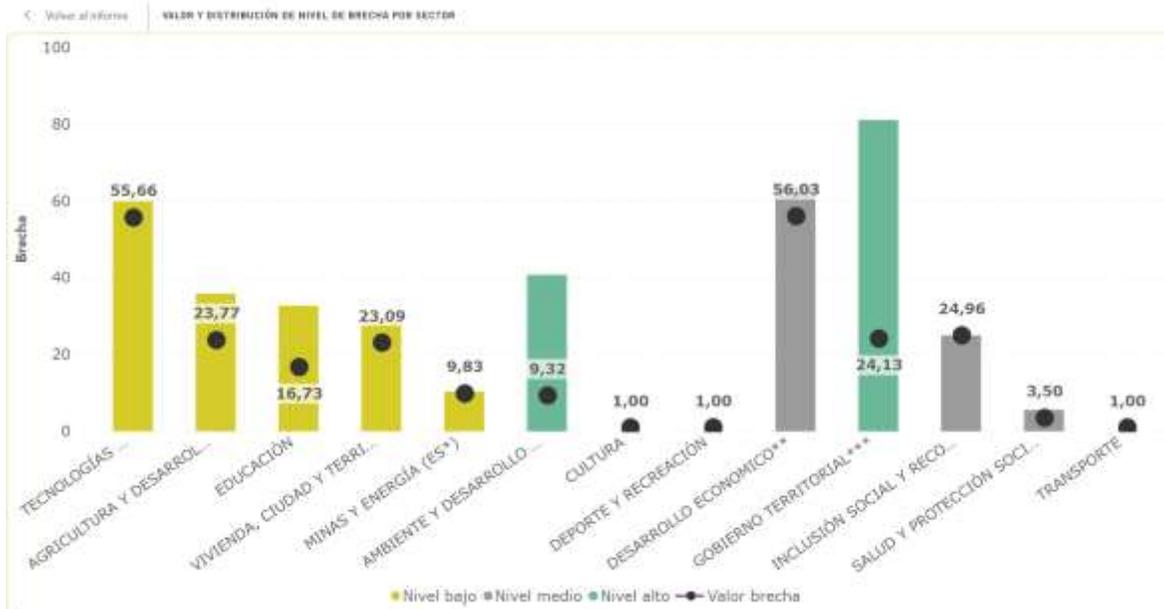
---

agropecuario y para la infraestructura vial, y en aplicación del Anexo No. 1 de la resolución No. 2993 del 2021 del Departamento Nacional de Planeación, se realizó un diagnóstico a través del visor online, siguiendo las recomendaciones del Documento Técnico 2023 del DNP.

Los municipios del país están clasificados según seis (6) grupos:

- Ciudades principales C, (13 ciudades)
- Capacidades altas (G1)
- Capacidades media - altas (G2)
- Capacidades medias (G3)
- Capacidades media-bajas (G4)
- Capacidades bajas (G5).

El municipio de Íquira está clasificado en el grupo G5 – Capacidades bajas; el referente del municipio es el mejor valor alcanzado para cada indicador dentro del grupo de capacidades iniciales con vigencia 2020-2023 al que pertenece el municipio.



## PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS

La ley 2056 de 2020, en su Artículo No. 36, define que son las entidades territoriales las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías.

De otra parte, el Parágrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, estableció que la priorización de los recursos de la Asignación para la Inversión Local SGR, se deberá realizar en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



Para realizar la priorización de las iniciativas se dio aplicación a la metodología del cierre de brechas de acuerdo con la Resolución No. 2993 de 2021, y su Anexo metodológico No.

1.

a. Se realizó la siguiente asignación de puntaje por prioridad del sector (60%)

SECTOR	BRECHA	POSICIÓN	PUNTAJE PRIORIDAD SECTOR
DESARROLLO ECONÓMICO	56,03	1	5
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	55,66	2	5
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	24,96	3	4
GOBIERNO TERRITORIAL	24,13	4	4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	23,77	5	5
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	23,09	6	4
EDUCACIÓN	16,73	7	5
MINAS Y ENERGÍA	9,83	8	1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	9,32	9	3
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3,5	10	3
CULTURA	1	11	2
DEPORTE Y RECREACIÓN	1	12	2
TRANSPORTE	1	13	

Esta puntuación corresponde al 60% de la puntuación Total de la Iniciativa

b. Relación con los indicadores que caracterizan el sector (20%): Se asignó a cada iniciativa, en escala de 1 a 5 puntos, donde 5 es el mayor puntaje, la Relación entre el indicador principal del proyecto e indicadores de la metodología (Res. 2993, Anexo No. 1)



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



c. Valoración y priorización por parte de la comunidad (20%): Se identificaron las iniciativas, y fueron puestas en concomimiento de la comunidad, mediante un proceso participativo a través de mesas públicas de participación y priorización ciudadana; se puso a consideración de los delegados participantes, y comunidad en general, el diligenciamiento de un formato físico de participación, mediante el cual cada delegado realizó una valoración cuantificable según el grado de importancia que considero en una escala de 1 a 10 puntos para cada iniciativa.

Seguidamente del proceso técnico y participativo, se definieron y priorizaron las siguientes iniciativas, precisando que existen recursos del SGR con destinación específica como la Ambiental

SECTOR	INICIATIVA PRIORIZADA
EDUCACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS
TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPIRABILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA POR MEDIO DE LAS VÍAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS DE BENEFICIO, SECADO, TRILLADO Y TRANSFORMACIÓN DEL PRODUCTO.
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y SUS SERVICIOS CONEXOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD DIGNAS.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Conceja Municipal*



VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		EMBELLECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA A TRAVÉS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES AMBIENTALES O ECOSISTÉMICAS DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS HÍDRICOS.
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Y	IMPLEMENTACIONES DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA

### PROYECCIÓN PLAN DE INVERSIONES DEL SGR

Las proyecciones se realizan teniendo presente la disponibilidad de saldo vigencia 2023, la asignación de recursos vigencia 2024, y las proyecciones de recursos vigencias 2025, 2026 y 2027.

Se debe precisar que estas proyecciones es un valor indicativo, y no se constituye como una asignación presupuestal; el valor será aquel que se determine al momento de la formulación de los proyectos de inversión asociados o en desarrollo de cada iniciativa, y el valor total final será aquel que resulte de la ejecución física de los proyectos.

La ejecución de estas iniciativas fue programada en el Plan estratégico con la siguiente asignación:

Código del Producto	Código del Producto	Nombre del Producto	Código del Indicador	Nombre del Indicador	2024	2025	2026	2027
EDUCACIÓN	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	\$1.050.000.000		\$ 400.000.000	\$ 400.000.000



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE ÍQUIRA

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103100	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	\$1.410.000.000			
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4002019	Espacio público construido	400201900	Espacio público construido	\$2.642.000.000			\$1.000.000.000
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001041	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas		\$ 400.000.000		
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1709016	Centros de acopio construidos	170901600	Centros de acopio construidos		\$ 400.000.000		
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	320305000	Áreas protegidas		\$ 150.000.000		
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1709062	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	170906200	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida			\$1.000.000.000	
<b>TOTAL</b>					<b>\$5.262.000.000</b>	<b>\$1.110.000.000</b>	<b>\$1.560.000.000</b>	<b>\$1.400.000.000</b>

## 7. CAPITULO DE PAZ “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA LA PAZ”

### INTRODUCCIÓN.

La construcción de una paz estable y duradera es un objetivo fundamental para el desarrollo de cualquier país. En Colombia, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la



---

Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado con las FARC-EP en 2016 marcó un hito histórico en este camino.

Los Planes de Desarrollo Territoriales (PD) son instrumentos de planeación que establecen las estrategias y acciones que se implementarán durante un periodo de gobierno para alcanzar los objetivos de desarrollo del país. La incorporación de un capítulo específico sobre Paz en los Planes de Desarrollo es fundamental para asegurar que la construcción de paz sea un eje transversal de todas las políticas públicas.

#### **MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO.**

- **Acto Legislativo 01 de 2016.** Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.
- **Acuerdo Final de Paz 2016.** Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.
- **Decreto 2027 de 2016.** Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.
- **Decreto Ley 896 de 2017.** Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
- **Decreto Ley 902 de 2017.** Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- **Decreto 897 de 2017.** Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



- 
- **Acto Legislativo 04 de 2017.** Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
  - **Decreto 899 de 2017.** Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
  - **Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017.** Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultad a los Gobernadores y alcaldes, para que a través ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz.
  - **Ley 2069 de 2020.** Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
  - **Ley 2272 de 2022.** Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
  - **Decreto 1444 de 2022.** Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.

## **OBJETIVOS**

- El municipio de Íquira apoyara la implementación integral del Acuerdo Final de Paz en materia de desarrollo rural integral, reincorporación económica y social de los excombatientes, participación política y víctimas del conflicto.
- El municipio de Íquira fortalecerá la convivencia y la reconciliación, a través del diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre todos los Íquireños.



---

## DIAGNOSTICO.

La población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de ÍQUIRA según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Reconoce que; en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades.

Es así; que de acuerdo a esta caracterización la distribución de la población víctima en Íquira por rango etario corresponde a 853 hombres (56%) y 670 mujeres (44%), para un total de 1524 personas. Los datos estadísticos desagregados son insumo para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas del ciclo de vida. En este sentido, para la población víctima del municipio de Íquira; se analiza que en las etapas del ciclo de vida de la Adolescencia (entre los 12 y 18 años) y la Juventud (entre los 14 y 28 años), se encuentra la población que está siendo más afectada en cuanto a hombres y mujeres.

Es importante mencionar que en el marco de la Implementación de la Estrategia Integral de CARACTERIZACIÓN de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas 2024, se toma un factor importante como es el de la identificación de las discapacidades que tiene la población víctima, donde 12 personas afirman tener una discapacidad física (movilidad reducida, que encuentran barreras para moverse, cambiar o mantener una posición corporal, manipular objetos de forma autónoma e independiente o que usan ayudas técnicas, prótesis u órtesis),



---

En cuanto a los hechos victimizantes que son reportados por las víctimas en el RUV, se identifica que el desplazamiento forzado es del 78%, siendo una de las más altas; seguida de las amenazas con el 13,9% y el homicidio con el 3,3%.

En el proceso de educación se puede identificar que el 89,3% de los menores de edad que se reportan como víctimas asisten a las instituciones educativas del Municipio y el 10,7% no asiste al aula de clase.

### **TEMÁTICAS CLAVES DEL ACUERDO DE PAZ.**

En el marco de la implementación de los acuerdos de paz es importante que los territorios aporten a su transformación, especialmente en las zonas rurales, gestionar de forma integral y participativa los territorios, recuperar e impulsar la apertura democrática fortaleciendo espacios de participación, cumplir lo pactado y generar confianza para la paz total e integral. Las temáticas establecidas por el gobierno en los Acuerdos de Paz se enmarcan en **la Reforma Rural Integral, la Reincorporación y Reintegración, la Participación Política y la Acción Integral Contra Minas.**

Las principales causas ancladas a estas temáticas son el bajo acceso y formalización de la tierra, el bajo avance en el catastro multipropósito, el mal estado de la infraestructura vial terciaria, las bajas condiciones físicas de infraestructura y servicios de salud en las zonas rurales, bajas condiciones educativas en las zonas rurales, el insuficiente acceso a vivienda y/o agua potable y saneamiento básico en la ruralidad, escasas oportunidades de empleo y emprendimiento, insuficiente infraestructura productiva, persistencia del trabajo infantil en zonas rurales y baja cobertura de servicios de extensión agropecuaria.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

El municipio de Íquira en el marco de los Acuerdos de Paz, ha enfocado sus esfuerzos a dar cumplimiento a las Temáticas Claves a través de cada uno de los sectores que apuntan a este logro en común. Es así como desde el sector de **Agricultura y Desarrollo Rural** se ha planteado en el Plan de Desarrollo Territorial “**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024 – 2027**”, metas de producto que están orientadas a brindar apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización, apoyar la formalización de la propiedad rural, prestar servicios de extensión agropecuaria, realizar la construcción de centros de acopio y mejorar las plazas de mercado del municipio.

De igual manera en el sector de **Deporte y Recreación** le apostaremos a realizar el mantenimiento a la infraestructura deportiva existente, prestar el servicio de escuelas de formación deportivas en la zona urbana y rural, mejorar las canchas deportivas para el uso y disfrute de la comunidad.

Para garantizar los procesos de **Educación** de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes nos enfocaremos en dotar y mejorar la infraestructura educativa, apoyar la permanencia a través de la alimentación escolar y el servicio de transporte escolar. Con estas acciones el municipio está dando cumplimiento a las orientaciones dadas desde el Departamento Nacional de Planeación a través del Sistema de Planeación Territorial – SISPT, para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

La participación y garantía de los derechos de la población víctima se apoyará desde la promoción de la convivencia y no repetición, al igual que promocionar la participación ciudadana a través de sus distintas expresiones. En el sector de **Inclusión Social y Reconciliación**, le apuntaremos a dar un servicio de atención integral a la primera infancia, a brindar un servicio de orientación y comunicación a las víctimas, a prestar un servicio de ayuda y atención humanitaria y asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**La Salud y Protección Social** de los Íquireños y su población víctima reconocida a través del Registro Único de Víctimas, son de vital importancia; es por esto que enfocaremos esfuerzos en garantizar estrategias que minimicen el riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas, en el consumo y aprovechamiento biológico, en la calidad e inocuidad de los alimentos.

Para lograr que nuestra población rural tenga una mejor calidad de vida, le apostaremos al sector **Transporte**, mejorando las vías terciarias, garantizando la conexión en puntos críticos en las vías terciarias y garantizando su mantenimiento periódico y/o rutinario. La conexión de las zonas más remotas de nuestro municipio es de vital importancia, a través de las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** brindaremos acceso zonas digitales, apoyaremos procesos de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria de nuestros estudiantes.

Para la implementación de la política de paz desarrollaremos acciones para que la población víctima acceda a programas de **Vivienda**, a través del apoyo financiero para la adquisición y mejoramiento de vivienda de interés social, la construcción de viviendas de interés prioritario, la construcción y mantenimiento de unidades sanitarias, la optimización, ampliación y construcción de nuevos acueductos y alcantarillados. Para garantizar así el servicio de acueducto y aseo de nuestro municipio en la zona rural y urbana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacen parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con la Ley 152 de 1994, y se consideran elementos de apoyo para la interpretación y



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

conceptualización del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Íquira "**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024 – 2027**", evidencia de las Mesas de Concertación para la construcción del Plan, las Actas del Consejo de Gobierno Municipal, el documento técnico entregado por el Consejo Territorial de Planeación de Municipio, el concepto de la Corporación del Alto Magdalena "CAM" y los documentos que sirvieron de base y análisis para la construcción del presente Plan.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio señala las inversiones clasificadas por Líneas Estratégicas, Sectores y Programas y programación para el cuatrienio. Corresponde a la secretaria de Planeación y Asuntos Sociales del Municipio, en coordinación con el Tesorero Municipal, elaborar el Presupuesto de Inversión Municipal, y este se elaborará, articulando el Plan de Desarrollo al Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de cada vigencia en el que se detallaran las fuentes de financiación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Proyectos: Con asignación financiera específica y los pendientes de financiación, debe ser evaluados Técnica, Económica, Social, Financiera y Ambientalmente y ser Registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con anterioridad a la ejecución de los recursos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para la ejecución del Plan de Desarrollo "**ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024 – 2027**", se formularán Planes de Acción anuales por Programas con Indicadores, conforme a las Metas propuestas para el cuatrienio, los cuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal; Para su ejecución se tendrán en cuenta las conclusiones consignadas en las Mesas de Concertación de los Consejos



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

Comunitarios, y en las jornadas de presupuesto participativo, como herramienta de la participación comunitaria en la toma de decisiones y la planificación municipal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal atenderá los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación sobre la aplicación de la metodología de seguimiento, evaluación, incentivos y definición de resultados que garanticen la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, la Alcaldía de Íquira, presentará anualmente al Honorable Concejo Municipal los respectivos informes de gestión acerca de la ejecución del Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Plan de Desarrollo será financiado con recursos Propios, recursos del Sistema General de Participaciones, Transferencias por el Sistema General de Regalías, Recursos de la Nación, Recursos del Departamento, Recursos del Crédito, Recursos de Cofinanciación o Gestión y Otros, además los que ingresen por conceptos de Recursos de Cooperación Internacional y Fondos Especiales.

**PARÁGRAFO:** Los proyectos u obras que requieran la financiación con recursos procedentes del crédito necesitarán para su ejecución de la presentación ante el Concejo Municipal de proyectos de acuerdos específicos sobre cada una de ellos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**ARTÍCULO NOVENO:** la armonización del presupuesto para las vigencias 2024 y siguientes tendrán como destino financiar obras que se encuentren Aprobadas en el Plan de Desarrollo "ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027".

**ARTICULO DÉCIMO:** El Plan de Desarrollo Municipal tiene como propósito la transparencia de la información asociada a la administración del territorio y la adecuada adopción de políticas públicas territoriales, esta norma también tiene el fin de contribuir al cierre de brechas económicas propendiendo por la regularización masiva de la tenencia de la tierra de los habitantes rurales y urbanos del municipio, para lo cual la administración municipal adelantará todas las gestiones necesarias encaminadas a implementar las políticas establecidas en la Ley 2294 de 2023 — Plan Nacional de Desarrollo, y los Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** El Plan de Desarrollo Territorial "ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO", 2020-2023, tendrá los siguientes instrumentos de seguimiento y evaluación:

1. Plan Indicativo por anualidades.

Cada dependencia de la administración municipal, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, deberá realizar un Plan Indicativo anual, donde se registren las líneas estratégicas, los sectores, los programas, las metas de bienestar, las metas de producto, los indicadores y el componente financiero, por cada meta de la cual sea responsable, y para cada vigencia fiscal.

Para el primer año de gobierno, dicho Plan Indicativo deberá ser consolidado por la Secretaría de Planeación y Asuntos Sociales del Municipio, y a partir del segundo año, se hará revisión



---

y ajustes (de ser necesario) por cada dependencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal.

A partir del año 2025 y hasta el año 2027, cada dependencia deberá presentar, dentro de los dos primeros meses de la vigencia, un informe consolidado de los avances en el cumplimiento de proyectos, metas e indicadores propuestos.

## 2. Proyectos de Regalías.

El seguimiento a los proyectos que financie la administración municipal con el Sistema General de Regalías, y que hagan parte de las metas y proyectos del Plan de Desarrollo, se realizarán conforme a los términos y procedimientos establecidos para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

## 3. De los Planes de Acción.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del PDT en la vigencia fiscal 2024, la Secretaría de Planeación y Asuntos Sociales coordinará la elaboración y aprobación del Plan de Acción (por el consejo de gobierno) para el año 2024, ajustado al PDT 2024-2027.

Dentro del primer mes de las vigencias 2025, 2026 y 2027, la secretaria de Planeación coordinará la elaboración y aprobación de los Planes de Acción por parte del Consejo de Gobierno.

Cada dependencia de la administración municipal que tenga responsabilidad en el cumplimiento de metas (de bienestar y de producto) y proyectos de inversión, una vez



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

aprobado el PDT y los planes de acción, deberá presentar un avance trimestral de cada meta en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada vigencia, indicando con precisión los avances logrados para el cumplimiento de las metas propuestas.

4. Informes de Gestión.

Al finalizar cada vigencia fiscal, la secretaría de Planeación municipal consolidará la información necesaria para la elaboración del informe de gestión municipal, donde se reporten los avances en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Este informe debe contener detalles pormenorizados sobre avances por líneas estratégicas, sectores, programas, metas de bienestar, metas de producto, indicadores y el componente financiero.

Esta información servirá de base para la presentación de informes a las instancias de control como son la Contraloría Departamental, el DNP, y demás organismos que lo requieran.

5. Rendición de Cuentas.

La secretaría de Planeación municipal tendrá bajo su responsabilidad realizar las jornadas de rendición de cuentas a la comunidad, en las fechas que establezca la administración municipal. En dicha rendición de cuentas se deberán seguir las metodologías establecidas por el DNP, o quien haga sus veces.

6. Informes al Concejo Municipal

En cumplimiento del artículo 43 de la ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal, haciendo uso de la información consolidada en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y los resultados obtenidos, con el apoyo de la Secretaría de Planeación, presentará informe anual de avance en la ejecución del PDT al Concejo Municipal.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

7. Informes al Consejo Territorial de Planeación.

De igual forma, pero de manera autónoma e independiente, el Consejo Territorial de Planeación realizará seguimiento semestral a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, emitirá un concepto sobre el avance y recomendará a la administración Municipal los ajustes necesarios en caso de incumplimiento, de conformidad con lo Establecido en el Art. 17 del Decreto Nacional 028 de 2008 reglamentario de la Ley 152 de 1994.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Con el propósito de impulsar el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la transformación digital, se diseñará e implementará la reglamentación para remover las barreras a la instalación de infraestructura de telecomunicaciones como habilitante para la prestación de servicios TIC, de acuerdo con los criterios técnicos dispuestos en la normativa nacional vigente, y de esta forma servir de apoyo para estructurar el futuro Esquema de Ordenamiento Territorial con relación al despliegue de infraestructura para acceso a las TIC.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Adóptese el Plan Territorial del salud del Municipio de Íquira el cual Es parte integral del Plan de Desarrollo Territorial de Íquira, el Plan Territorial de Salud — PTS, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 100 de 2024, se otorgan facultades al Alcalde del Municipio para realizar los ajustes que sean necesarios y requeridos por la Secretaria de Salud Departamental en lo relacionado con el sector salud del Plan de desarrollo territorial.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** el Alcalde Tendrá un término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2024 que permita la armonización y homologación de éste con el Plan de Desarrollo y garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo, para lo cual



---

deberá presentar al Concejo Municipal para su aprobación y elevar a Acuerdo municipal dichas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2024.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO:** DISPOSICIONES FINALES: El Plan de Desarrollo Municipal “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027, tendrá las siguientes disposiciones finales:

1. **PROTECCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD:** Con el propósito de lograr la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad en Salud, cada año la administración municipal adoptará medidas que permitan fortalecer la gestión y control de los juegos legales, de los juegos ilegales y de los ingresos por concepto de juegos, con el fin de evitar la defraudación a los recursos del Sistema de Salud.
2. **RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** Para garantizar la adecuada inversión de los recursos de Regalías, el gobierno municipal deberá adoptar cada año las acciones necesarias para garantizar que los planes de inversión diseñados para ser financiados con los recursos provenientes del Sistema General de Regalías - SGR apunten a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.
3. **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO** Para dar cumplimiento a la directiva emanada del despacho del Procurador General de la República, el alcalde municipal adelantará, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, los trámites pertinentes para establecer las disposiciones necesarias para constituir y asignar las partidas presupuestales al Fondo de Gestión del Riesgo, como una cuenta especial con autonomía técnica y financiera para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de la municipalidad.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



- 
4. **USOS DEL SUELO PARA SANEAMIENTO BÁSICO** El alcalde municipal en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo municipal, adelantará los trámites necesarios para establecer las disposiciones que le permitan al municipio la definición de usos del suelo de áreas aptas para la construcción de colectores-conductores y plantas para tratar las aguas residuales.
  5. **GESTIÓN DE RECURSOS PARA VÍAS Terciarias** Para efectos de lograr la cofinanciación para el mantenimiento y ampliación de las vías terciarias municipales, en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la administración municipal deberá establecer mecanismos que permitan priorizar corredores viales con el fin de postularlos para mejoramiento y mantenimiento. Así mismo, deberá adoptar disposiciones para hacerse parte de los proyectos, planes y programas que el Gobierno Nacional ha creado en aras de lograr el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2027.
  6. **PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS** La administración municipal deberá apropiarse los recursos necesarios y suficientes para desarrollar planes, programas y actividades que permitan fortalecer los componentes de prevención y protección a la vida y la integridad de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial, permitiéndoles la continuidad de sus actividades en defensa de los derechos humanos y la gestión de los derechos étnico territoriales.
  7. **PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE:** la Administración Municipal adoptará los lineamientos del orden nacional, y de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos, cumplirá con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante, particularmente aquella proveniente de



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

Venezuela, ciudadanos venezolanos y población en proceso de retorno, para lo cual se establecerán las medidas que permitan materializar los mencionados lineamientos.

8. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS: En cumplimiento de la directriz proferida por la Procuraduría General de la Nación, el municipio deberá suministrar y actualizar periódicamente la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC ante la CNSC con los empleos que se encuentren en vacancia definitiva, apropiar en el presupuesto las partidas necesarias para garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, aplicar de manera efectiva el principio del mérito en el empleo público de conformidad con la normativa vigente, fijando las condiciones para superar la alta provisionalidad en los empleos de carrera administrativa a través de procesos de selección para el ingreso a los cargos en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.
9. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA: Con el propósito de incorporar en el presente Plan de Desarrollo Territorial el cumplimiento de las obligaciones del municipio respecto de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634, y 4635 de 2011), y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera, los programas, planes y proyectos establecidos en el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo, deberán ejecutarse teniendo en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las víctimas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de esta población, así como de todas las obligaciones a cargo del municipio, conforme lo establece el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**

NIT. 891.180.131-0

*Concejo Municipal*



---

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** ACCIONES PRIORITARIAS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Toda la acción municipal estará dirigida a atender prioritariamente a la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de vulneración de sus derechos, para lo cual se reforzarán las dependencias municipales cuyas funciones estén dirigidas a la atención de esta población, a través del cual se coordinarán las acciones necesarias para promover los derechos de los NNA y sus familias, así como propender por prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración, y fortalecer las acciones con su familia en temas de crianza y cuidado.

En el propósito de atender prioritariamente a la población de NNA, el municipio adelantará acciones para la creación o fortalecimiento de alianzas entre el sector público, el privado y la cooperación internacional en favor de NNA y sus familias.

Así mismo, en los programas institucionales en los cuales se atiendan a la población de NNA, se buscará la atención diferencial por curso de vida y localización (urbana o rural).

Para efectos de hacer acciones concretas para implementar y hacer seguimiento a lo dispuesto en el presente artículo, el municipio implementará la Política Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, y realizará semestralmente un Consejo de Gobierno ampliado, con la presencia de la mesa municipal de infancia y las entidades aliadas en favor de NNA, donde se presentará un informe sobre el avance en el cumplimiento de los derechos de la población de NNA; de igual forma, cada año realizará una audiencia pública de rendición de cuentas sobre la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el recinto del honorable Concejo Municipal de Íquira a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

*Eduardo Quintero Chila*  
**EDUARDO QUINTERO CHILA**  
Presidente Concejo Municipal

  
**MARIA ROSANA QUIÑONES VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**MUNICIPIO DE ÍQUIRA**  
NIT. 891.180.131-0  
*Concejo Municipal*



---

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IQUIRA**

**CERTIFICA**

Que el acuerdo No.011 de mayo treinta y uno (31) del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES”**

Fue aprobado en dos (02) sesiones reglamentarias y en dos (02) fechas diferentes, así:

**EN PRIMER DEBATE:** En comisión de estudio el día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**EN SEGUNDO DEBATE:** En sesión ordinaria del día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Iquira, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

**MARIA ROSANA QUINONES VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



## CONSTANCIA DE RECIBIDO

Íquira Huila, junio 01 de 2024: en la fecha mediante oficio No. 145 de junio 01 de 2024, recibí del Honorable Concejo Municipal de Íquira el **ACUERDO No. 011 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO: “ÍQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES”** aprobado el día 31 de mayo de 2024. Pasa al Despacho del señor Alcalde para su sanción.

**JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO**  
Secretario de Gobierno



## CONSTANCIA SANCIÓN DE ACUERDO

Iquira Huila, junio cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

El Alcalde Municipal de Iquira Huila, en uso de la atribución concedida en el numeral 6 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y revisado el **ACUERDO No. 011 DE MAYO 31 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO: “IQUIRA SE TRANSFORMA PARA EL FUTURO 2024-2027” Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES”**, se SANCIONA y se ordena su publicación.

Envíese copia del Acuerdo referido al señor Gobernador del Huila para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.



**RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE**  
Alcalde Municipal Iquira